

Montevideo, Viernes 7 de Julio de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22899

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583
Dirección Teléfonos

SUMARIO

IMPORTANTE SE COMUNICA A LOS USUARIOS MOROSOS QUE LAS SUSCRIPCIONES IMPAGAS CADUCAN, INDEFECTIBLEMENTE, A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 1989.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 13/989. - Se establece que el ejercicio de visita de buques de Policía de Seguridad es Competencia de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 24 de enero de 1989

Visto: la competencia que en materia de "visita" de buques le asignan a la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, los decretos de 28 de febrero de 1947 y de 20 de agosto de 1959.

Considerando: I) Que los textos normativos mencionados son anteriores a la creación de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia;

II) que es esta Dirección Nacional la que cumple los cometidos que los decretos de referencia atribuyen a la Dirección de Investigaciones;

III) Que corresponde en consecuencia modificar las disposiciones citadas en el sentido expuesto, por lo que,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que es de competencia de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, el ejercicio de la visita de Policía de Seguridad, prevista en los artículos 42 y siguientes del decreto de 28 de febrero de 1947 y decreto de 20 de agosto de 1959.

Art. 2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - ANTONIO MARCHESANO. - OPE PASQUET IRIBARNE. - LUIS MOSCA. - Teniente General HUGO M. MEDINA. - RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 89/989. - Se sustituyen partidas del decreto 870/988, aprobatorio del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercicio 1988.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1989.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1988.

Resultando: I) Que por decreto 729/988 de 25 de octubre de 1988, se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, para 1988, el que incluía para las partidas correspondientes a la mano de obra y beneficios sociales, el incremento salarial vigente a marzo de 1988;

II) Que por decreto 870/988 de fecha 21 de diciembre de 1988, se aprobó la adecuación de las partidas presupuestales de 1988, incluyendo el incremento salarial vigente a partir del mes de julio de 1988;

III) Que por resoluciones de su Directorio, el Banco Hipotecario del Uruguay autorizó con vigencia 1º de noviembre de 1988 un aumento del 20 % para retribuciones personales en general y para los beneficios sociales que varían con el salario mínimo nacional y del 21 % para los sueldos del Directorio.

Considerando: I) Que los incrementos dispuestos por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, se encuentran comprendidos dentro de los lineamientos de la política económica propiciada por el Gobierno;

II) Que es necesario realizar una modificación presupuestaria que autorice el financiamiento de los mismos;

III) Que la adecuación solicitada por el Organismo está prevista en el artículo 6º del decreto aprobatorio del Presupuesto Operativo de Operaciones Finencieras y de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1988, de fecha 25 de octubre de 1988.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyense las partidas del decreto 870/988 de fecha 21 de diciembre de 1988, aprobatorio del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercicio 1988, de acuerdo con el detalle siguiente:

	N$	N$
I - Ingresos		194.301:951.900
1.1Intereses y comisiones		10.721:621.250
Intereses	10.010:873.400	
Comisiones	410:743.800	
Gastos operativos	50:336.250	
Fondos Protección	249:667.800	
1.2Reajustes		163.012:938.900
Préstamos unifamiliares	66.695:531.250	
Promotores privados	12.012:242.700	
Sociedades Civiles	12.582:049.050	
Cooperativas	20.529:136.200	
Sistema Público y Const. Inmob. venta	51.193:979.700	
1.3Otros ingresos		20.567:391.750
Intereses por mora	16.296:864.300	
Varios	4.270:527.450	

II - Presupuesto Operativo

Recursos Humanos 4.561:892.982

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribuc. Serv. Person.		2.804:779.248
011311	Sueldos básic car. perman.	1.983:268.652	
	Sueldos Directorio	18:082.378	
011315	Diferencia por subrogación	2:625.723	
011316	Prima por antig. presup.	202:818.720	
019	Sueldo anual compl. presup. y contrat	198:219.927	
021321	Sueldo básic. pers. contrat	68:972.460	
021326	Prima por antig. contrat.	2:689.989	
050	Honorarios	42:804.000	
061301	Horas extras	114:654.387	
061302	Cambio de resid. habitual	4:099.895	

Rubro	Denominación	N$	N$
061303	Prima a la eficiencia	31:618.243	
061305	Trabajo nocturno	4:479.244	
061308	Redistrib. funcionarios cargos permanentes	791.647	
062301	Gastos de representación	2:162.078	
073	Suplencias en general	447.926	
077	Quebranto de caja	45:826.992	
079.1	Tareas especializadas	56:170.641	
081	Incremento vig. 1/9/83	2:649.600	
091	Retrib. ejer. anteriores	1:000.008	
092	Retrib. aplic. Ley 15.783	21:396.738	
1	Cargas legales sobre serv. pers.		889:357.663
111	Aprt. pat. al sist. seg.soc.	814:332.055	
123	Aporte al F.N.V.	31:176.623	
131	Imp. sobre retribuciones	35:999.414	
191	aport. patron. al sist. seg. soc. accidentes de trabajo	7:849.571	
7	Subsidios y otras transf.		867:756.071
7.50	Prest. por alimentación	388:391.679	
7.51	Prima por matrimonio	684.395	
7.52	Hogar constituido	78:248.072	
7.53	Prima por nacimiento	684.395	
7.54	Prestaciones por hijo	37:460.992	
7.58	Prestaciones por salud	352:656.196	
7.59	Otros	9:630.342	

Otros gastos operativos 3.208:668.800

Rubro	Denominación	N$	N$
2	Materiales y Suminist.		617:420.000
3	Serviciosnopersonales		1.259:540.000
7	Subsidios y otras transf.		1.277:800.000
745	Transf. a inst. depy culturales	2:800.000	
749	Otras prestaciones	15:000.000	
773	Becarios----		
791	Tributos nacionales	1.200:000.000	
792	Tributos municipales	60:000.000	
	Asignaciones globales		53:908.800

II - Operaciones Financieras

ubro	Denominación	N$	N$
	Serv.deuda y ant.	69.649:000.000	69.649:000.000

7 - Presupuesto de Inversiones 676:244.300

ubro	Denominación	N$
	Maq. equipos y mobil. nuevos	238:497.000
	Tierras, edif. y otros act. preexist.	231:250.000
	Construc. mejoras y rep. extraord.	206:497.300

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RICARDO RBINO CAVAJANI.

3

Decreto 114/989. - Se incluye en la nómina de mercaderías establecidas en el decreto 194/979, el producto denominado Agronet, destinado a la cobertura de distintos tipos de plantaciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de marzo de 1989.

Visto: estos antecedentes por los cuales se solicita exoneración de gravámenes a la importación del producto denominado Agronet.

Resultando: I) Que el referido producto consiste en una malla plástica que aumenta la temperatura del aire y suelo donde crecen plantas, protegiéndolas de los fenómenos climáticos adversos y de la existencia de plagas;

II) Que el Departamento de Horticultura del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca considera pertinente la exoneración de los aranceles vigentes por tratarse de un producto de uso netamente agropecuario, en calidad de insumo;

III) Que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca emite su opinión favorable en cuanto a la consideración del producto Agronet como insumo agropecuario a los efectos de la desgravación que se solicita;

IV) Que según informa el Centro de Operaciones y Contralor del Ministerio de Industria y Energía, no existe producción nacional de la cubierta plástica denominada Agronet.

Considerando: I) Que atendiendo a lo anteriormente expuesto se puede establecer que el producto Agronet plantea posibilidades auspiciosas en términos de la introducción de cambios tecnológicos en la producción hortifrutícola que propendan a elevar los rendimientos, obtener producciones más tempranas y reducir los riesgos por pérdida de producción;

II) Que de acuerdo a los informes precedentes, el producto Agronet se trata de un insumo agropecuario, por lo que puede incluirse en la nómina de productos detallados en el decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979.

Atento: a lo informado por los Ministerios de Industria y Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la nómina de mercaderías establecidas en el artículo 1º del decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979, el producto denominado Agronet destinado a la cobertura de distintos tipos de plantaciones.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, notifíquese y vuelvan estos obrados al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - LUIS BARRIOS TASSANO. - JORGE PRESNO HARAN. - PEDRO BONINO GARMENDIA. - JORGE SANGUINETTI.

4

Resolución 146/989. - Se autoriza a "Beal Casa Bancaria" aumentar su capital social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de marzo de 1989.

Visto: la gestión de "Beal Casa Bancaria" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 1.200:000.000,00 (nuevos pesos mil doscientos millones).

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a "Beal Casa Bancaria" el aumento de su capital social en la suma de N$ 1.200:000.000,00 (nuevos pesos mil doscientos millones).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. - **SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 273/989. - Se autoriza la entrada al país de unaescuadrilla de aviones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, con motivo de los actos conmemorativos del Natalicio del General don José Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de junio de 1989.

Visto: la gestión formulada por el Comando General de la Fuerza aérea de los Estados Unidos de américa para que una escuadrilla de aviones ingrese al territorio nacional a fin de rendir honores en los actos que se celebrarán entre el 12 y el 25 de junio de 1989 en conmemoración del Natalicio del General don José Artigas.

Considerando: los tradicionales lazos de amistad que unen a las Fuerzas Armadas de nuestras naciones y al interés manifiesto de la Fuerza aérea de la república en que dichos aparatos de la Fuerza aérea de los Estados Unidos de América, participen en la escuadrilla de Desfile en los actos conmemorativos del Natalicio del Prócer y realicen, a su vez, una demostración tecnológica y operativa.

Atento: al informe favorable del Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la entrada al país de una escuadrilla de aviones de la fuerza aérea de los Estados Unidos de América entre el 12 y el 25 de junio de 1989, a fin de rendir honores y realizar una demostración tecnológica y operativa con la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de los actos conmemorativos del Natalicio del General don José artigas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. - **SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - OPE PASQUET IRIBARNE.**

6

Resolución 65/989. - Se autoriza una tarifa promocional decarga aérea solicitada por la firma "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de febrero de 1989.

Visto; la gestión del comando General de la Fuerza aérea para que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 73/988 de fecha 21 de setiembre de 1988, por la que se aprueba la tarifa promocional de carga aérea Nº 6.003 solicitada por la firma "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales - excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes- desde Montevideo a las ciudades de Quito (República del Ecuador), Lima (República del Perú), Buenos Aires (República Argentina), Bogotá, Barranquilla (Colombia) y Caracas (República de Venezuela).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325974 de fecha 26 de abril de 1974;

III) Que la resolución a aprobar está prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 73/988 de fecha 21 de setiembre de 1988.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. - **SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - LUIS MOSCA. - JORGE SANGUINETTI.**

RESOLUCION Nº 73/988

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 21 de setiembre de 1988.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A." a fin de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales, -excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes- desde Montevideo (Uruguay) con destino a las ciudades de Quito (Ecuador); Lima (Perú); Buenos Aires (Argentina); Bogotá, Barranquilla (Colombia) y Caracas (Venezuela).

Resultando: Que dicha mercadería pódría incluirse dentro de la despción del Comodity 6003.

Considerando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del nisterio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a di ı solicitud;

II) Que de accederse a lo solicitado se consolida el acceso a precios npetitivos de productos no tradicionales uruguayos a un mercado de bajosa penetración y alto interés económico, permitiendo incrementar volúmenes de exportación de tales productos;

III) Que se configura en la especie de situación de urgencia prevista por artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder :cutivo 1.124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Transporte Aéreo mercial y la división Jurídica de esta Dirección General y el dictamen orable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Autorízase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la glamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.124/41 fecha 4 de junio de 1941, la siguiente tarifa promocional de carga aérea citada por la firma "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A.".

TARIFA 6003: De Montevideo a Bogotá; Ba (Colombia) y Caracas :nezuela):

Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales, -exyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.

- Mínimo: 200 kilos
- Flete: U$S 1,40 por kilo
- Validez: 180 días

De Montevideo a Quito (Ecuador):

- Mínimo: 200 kilos
- Flete: U$S 1,30 por kilo
- Validez: 180 días

De Montevideo a Lima (Perú):

- Mínimo: 200 kilos
- Flete: U$S 1,25 por kilo
- Validez: 180 días

De Montevideo a Buenos Aires (Argentina):

- Mínimo: 200 kilos
- Flete: U$S 0,25 por kilo
- Validez: 180 días.

2. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores operan en dichos servicios.

3. Notifíquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la ión Jurídica para su conocimiento. Cumplido, elévese. - El Director ral de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Víctor M. Balbi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 307/989. - Se designan Fiscales para actuar en la Feria Menor

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de junio de 1989.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Menor de 1989.

Atento: a lo informado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y lo establecido en los artículos 7º, 17, y 16 del decreto ley 15.365 de fecha 21 de diciembre de 1982,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para actuar como Fiscal Nacional de Feria al señor Fiscal Adjunto de Corte, doctor Abraham Angel Mantaras Echeverz y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al señor Fiscal Letrado de lo Civil de Tercer Turno, doctor Luis María Bajac Massone y en segundo término al señor Fiscal Letrado de lo Civil de Cuarto Turno, doctor Marcelo Brovia Talamini.

2º Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria a la señorita Fiscal Letrado Departamental de Salto de Primer Turno, doctora Bernarda Minvielle Sánchez y para subrogarla en los mismos casos a los señores Fiscales Letrados Departamentales de San José, doctora Cily Steigmann Schensvitz y de Florida, doctor Martín Martínez Frechou, por su orden.

3º Determínase que el Fiscal Nacional de Feria y el Fiscal Letrado Departamental de Feria actuarán en la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, asistidos del personal técnico y administrativo que indicará el señor Fiscal de corte.

4º Establécese que transcurrido el Feriado Menor, los señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria podrán gozar de licencia por el término de quince días, siempre que la soliciten antes del veinte de agosto del corriente año.

5º Comuníquese la presente a la Suprema Corte de Justicia, ordenándose asimismo su publicación. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 99/989. - Se autoriza un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1989.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte solicitando se autorice un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por decreto de 1º de febrero de 1989;

II) Que se ha verificado el aumento de precios de los combustibles que afectan directamente los costos de explotación;

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las

actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

IV) Que a tales efectos, solicita la aprobación de un aumento de tarifas en los servicios de corta, mediana y larga distancia, prestado en condiciones normales de pavimento, del 1,52 % sobre las tarifas vigentes, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro recorrido para las líneas suburbanas.

Considerando: que habida cuenta del aumento del insumo referido rige a partir del primero de marzo del presente año, se hace imprescindible promover las adecuaciones de los valores de las tarifas.

Atento: a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló objeciones al respecto a las propuestas de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los valores máximos y mínimo de la tarifa por pasajero kilómetro para los servicios de transporte de líneas nacionales de corta, mediana y larga distancia, entre los que podían optar las empresas que atienden esos servicios en N$ 10,72 (nuevos pesos diez con 72/100) y N$9,65 (nuevos pesos nueve con 65/100) respectivamente.

Art. 2º Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte afijar las tarifas máximas en los servicios suburbanos sobrte la base de N$ 298,09 (nuevos pesos doscientos noventa y ocho con 09/100) por concepto de precio operativo del ómnibus por kilómetro recorrido, atendiendo a los distintos coeficientes de ocupación que determine para cada distancia.

Art. 3º Habilítase a la mencionada Dirección Nacional a homologar, como valor mínimo de los boletos abono que por aplicación de los artículos 14 y 15 del decreto 123/986 de 25 de febrero de 1988 deban pagar los usuarios en ellos comprendidos, hasta los siguientes importes máximos:

a) Para usuarios comprendidos en el artículo 14 _N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);

b) Para usuarios comprendidos en el artículo 15 que ascendiendo o descendiendo en tramos fuera del departamento de Montevideo N$100,00 (nuevos pesos cien);

c) Para usuarios comprendidos en el artículo 15 que ascendiendo o descendiendo en el departamento de Montevideo traspongan límites departamentales N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 4º Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a homologar, como valor mínimo de los boletos que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 123/986 de 26 de febrero de 1986, deban pagar los usuarios en él comprendidos, hasta los siguientes importes máximos:

a) Por recorridos de hasta 20 Km. N$ 100,00 (nuevos pesos cien);

b) Por recorridos de hasta 32 Km. N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 5º Fíjase en N$ 5,00 (nuevos pesos cinco) el valor del pasajero-kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con cargo al artículo 366 de la ley 15.809. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjelan por boletos abono válidos a partir de abril de 1989.

Art. 6º Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto rigen a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 7º Habilítase asimismo a dicha Dependencia a aplicar el siguiente régimen sancionatorio:

a) Aquellas empresas que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º del decreto 123/986 de 26 de febrero de 1986, serán pasibles de la aplicación del Literal g) del artículo 5º del decreto 14.983 de 12de enero de 1983;

b) Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el literal anterior por cada día en el plazo de presentación, estipulado en el artículo 1º del decreto 123/986 podrá imponer una multa de hasta 10 UR por servicio de la empresa infractora;

c) Si, además de no cumplir los plazos para la homologacióresultare que la empresa cobra diferentes tarifas que la última homologada por la Dirección Nacional de Transporte se adicionará, a las sanciones anteriormente descriptas en los literales a) y b), lo estipulado en el literal A) del artículo 2º del decreto 14.983 de 12 de enero de 1983.

Art. 8º El presente decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 9 de marzo de 1989.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. - SANGUINETTI. - JORGE SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Decreto 127/989. - Se dictan normas referentes a la colocación de avisos o propaganda fuera de las plantas urbanas y suburbanas de los centros poblados.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de marzo de 1989.

Visto: el proyecto de modificación del "Reglamento para la colocación de Avisos Visibles desde los Caminos Nacionales", aprobado por decreto 288/974 del 18 de abril de 1974 (y concordantes 349/976 de 17 de junio de 1976 y 738/976 de 10 de noviembre de 1976).

Resultando: I) Que como consecuencia de la gestión formulada por la Dirección nacional de Vialidad, en relación con algunas disposiciones contenidas en los decretos referidos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por resolución de fecha 21 de julio de 1983, designó una Comisión Especial con el cometido de estudiar la modificación del mismo;

II) Que dicha Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto agrega de fojas 37 a 43, el proyecto de modificación del Reglamento mencionado, señalando que las modificaciones proyectadas, al tiempo que respetan los motivos que llevarán a la sanción del reglamento vigente, dan solución a determinados problemas, que indica;

III) Que la Dirección Servicios Jurídicos de dicha Secretaría de Estado (dictamen 701/985 de 22 de agosto de 1985) no formula objeciones al respecto.

Considerando: conveniente aprobar el referido Reglamento.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, artículo 7º, numeral 8,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La colocación de avisos de publicidad o propaganda fuera de las plantas urbanas y zonas suburbanas de los centros poblados, visibles desde cualquier punto de un camino nacional, queda sujeta a las disposiciones legales en vigor sobre la materia y a las normas reglamentarias que, por razones de seguridad pública, se establecen en los artículos siguientes,

Art. 2º No se reputarán avisos, a los efectos establecidos en este Reglamento:

a) Los colocados en los domicilios o establecimientos sólo anuncien el título del establecimiento, el nombre de su propietario o el ramo a que se dedica;

b) Los que sólo indiquen prohibición de caza o pesca venta o arrendamiento de inmuebles, pastoreo, remates, ferias o venta de semovientes;

c) Todo aviso de interés público, cultural o benéfico de carácter circunstancial y transitorio.

Los avisos mencionados en este artículo podrán ser colocados en los cercos del camino en cuyo caso su dimensión no podrá exceder de dos metros cuadrados, y sólo podrán sobresalir como máximo 10 centímetros de la línea del cerco en la faja de uso público.

Art. 3º En la faja de dominio público de los caminos nacionales, queda terminantemente prohibido toda clase de propaganda, ya sea escrita, oral o sonora, desde puntos fijos o móviles, y el lanzamiento de avisos llamados volantes.

Art. 4º Se autoriza la colocación de avisos en las fajas laterales de los caminos públicos en toda el área de la propiedad privada incluso en la zona "non-edificandi", en las siguientes condiciones:

a) De la altura

Siendo I la distancia mínima del letrero al límite de la propiedad privada y H la altura total del letrero con referencia al nivel del eje de la calzada medidas en metros, ésta no excederá de los valores determinados en las siguientes escalas:

I 0 5 10 15 20 25 30 35 40 50 60
25 50 50 50 50 50
H 5 5 5 6 7 9 11 13 15 21 26

70 80 90 100 100
31 36 41 46 LIBRE

b) De la integración de las áreas

Los letreros instalados en la zona "non edificandi" deberán completarse con área destinado a mensajes de interés público cuyo texto y/o diseño lo suministrará la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio deTransporte y Obras Públicas para cada caso en particular, en los que se dará curso a sugerencias de los distintos Ministerios.

La materialización del área destinada al mensaje de interés público, se realizará por medio de letreros independientes del comercial.

Tendrá un formato normalizado (que determinará el Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y totalizará como mínimo el área dada por la siguiente fórmula:

$$(1) \quad a = A \frac{(L-I)}{L} \times 0.1$$

En que:

a= área destinada para uso oficial.
A= área total del letrero comercial.
L= ancho de la faja "non edificandi".
I= distancia mínima del letrero al límite de la propiedad privada.

Se entenderá que para I >= L, la relación será cero. El material de estos letreros será el mismo que el utilizado para la confección del letrero comercial que dio origen a este aporte. No obstante tendrá que ser de calidad igual o superior al letrero tipo, confeccionado con chapa galvanizada Nº 30 de 0,90 m x 2,10 m clavada sobre un bastidor de listones de madera cepillada y tratada de escuadría 2,5 cm x 5 cm. con dos travesaños intermedios y reforzados con escuadras de chapa. Si los letreros se confeccionaran de acuerdo al "Pliego de condiciones Particulares para la Confección de Señales Camineras", el área será el 50% de lo determinado por la fórmula (1). Se suministrará además por cada letrero dos postes de hormigón armado para la colocación de señales, con accesorios, de acuerdo a la lámina tipo Nº 134 - D de la Dirección Nacional de Vialidad o de madera dura de 0,10 m x 0,10 m de sección por 3 m de longitud, con los respectivos accesorios de fijación del cartel. Estos letreros y accesorios serán entregados en los Almacenes Centrales de la Dirección Nacional de Vialidad o de las Oficinas de Zona.

La administración podrá optar como variante de aporte, por el arrendamiento durante un año, de un cartel confeccionado e instalado, con el área determinada por la fórmula (1).

Art. 5º La suma de las longitudes de los avisos colocados de acuerdo con lo que establece esta reglamentación, considerados dentro de la extensión limitada por cada dos postes kilométricos contiguos no podrá exceder, sobre cada márgen del camino, de 50 metros.

Entre cada dos avisos deberá quedar libre una distancia entre ejes de 200 metros como mínimo.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá autorizar por excepción, y en zonas limitadas, instalación de carteles que excedan estas limitaciones.

Art. 6º Queda prohibido colocar avisos, sean o no de propaganda comercial, enfrentados a alineaciones rectas de la carretera, cualquiera sea su distancia a esa vía de tránsito.

Art. 7º Prohíbese la utilización del color amarillo o materiales reflejantes de cualquier color en los avisos visibles desde los caminos nacionales, en el área de los mismos reservada a uso particular, incluso en aquellos comprendidos en el artículo 26.

En caso de ser imprescindible el uso de amarillo en logotipos, estos no podrán exceder en su área más del 10% de la del letrero, y el tono no podrá ser amarillo cromo.

Art. 8º Para quedar el interesado habilitado para colocar avisos visibles desde caminos nacionales, deberá previamente solicitar autorización a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presentando o remitiendo a la Oficina Central la siguiente información.

Ubicación del cartel (Ruta, kilómetro, distancia al límite de la propíedad privada).
Dimensiones del mismo.
Altura total respecto al eje de la calzada.
Proyecto en colores del cartel o diapositiva del mismo.
Distancia de avisos, ya instalados, más cercanos.

Al presenterse la precedente información, la Dirección Nacional de Vialidad registrará la ubicación solicitada, indicará los aportes correspondientes y entregará al interesado un número de permiso en carácter provisorio, que le habilitará para la instalación respectiva. Será de responsabilidad del solicitante la obtención previa de la conformidad del dueño, arrendatarios, ocupantes y/o demás personas físicas o jurídicas que puedan ejercer derecho de reclamación contra dicha instalación. En la solicitud de referencia, se dejará expresa constancia por el interesado de su conformidad en proceder a la inmediata remoción del cartel, de entenderse por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, que el mismo no se ajusta a la presente reglamentación así como en que, de no hacerlo dicha demolición y/o retiro lo sea por parte de dicha Dirección.

La modificación de un aviso colocado, ya sea en su forma o en su diseño, o en su dimensión estará sujeta a los mismos requisitos que si se tratara de una instalación nueva.

Para el aporte correspondiente se tendrá en cuenta el ya realizado en la oportunidad de la gestión del cartel primitivo.

Art. 9º De estar el aviso ajustado a las disposiciones de este Reglamento, se considerará definitivamente aceptada y autorizada su instalación, una vez cumplidas las siguientes condiciones, así como transcurridos los plazos que se indican, a partir de la fecha de otorgado el número de permiso de carácter provisorio.

1) Se haya remitido a la Oficina Central de la Dirección NacionldeVialidad el comprobante de la entrega de l aporte correspoondiente, en los Al-

macenes de dicha Repartición o en las Oficinas de sus Zonas en el interio del País .Para dicho trámite se dispondrá de 10 (diez) días hábiles. Vencido este plazo quedará anulado el permiso provisorio otorgado y por lo tanto, la eventual instalación del cartel incurrirá en infracción y será de aplicación el artículo 15

2) Se haya colocado el aviso en las condiciones reglamentarias. Para dicha operación el interesadodispondrá de 15 (quince) días hábiles. Vencido ese plazo sin la instalación del aviso, quedará anulado el permiso provisorio otorgado;

3) Si dentro de los plazos que a continuación se expresan,no se comunicara al interesado las modificaciones que al mismo deberán realizarse; o las razones que se indicarán expresamente, para el retiro del cartel:

a) Para las empresas con domicilio en Montevideo: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del cumplimiento de los Items 1) y 2). que será comunicado por la Dirección Nacional de Vialidad a la empresa avisadora;

b) Para las empresas con domicilio en las capitales del interior: 45 días hábiles a partir de esa fecha.

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por el interesado, el que deberá estarubicado, para los trámites presentados en la Oficina Central, dentro de los límites del Departamento de Montevideo, y en las Oficinas del Interior, en la capital del Departamento en la que estas constituyen se dé;

c) Si la colocación fuera rechazada, deberá procederse al retiro del cartel dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación respectiva. Dentro de idéntico plazo deberá darse cumplimiento a las observaciones que al mismo puedan corresponder.

Art. 10. No podrán ser colocados avisos y anuncios con leyendas en idioma extranjero que no tengan fiel traducción al castellano, o aquellos que por su texto o ilustraciones afecten la moral o las buenas costumbres, o contravengan disposiciones vigentes; se exigirá asimismo en todo cartel colocado, la inmediata corrección de cualquier inscripción con faltas gramaticales, bajo pena de multa, que la Administración graduará de conformidad con lo estatuído en los artículos 23 y 29 del decreto ley 10.382 de 13 de febrero de 1943 y Capítulo XXV del Reglamento de Circulación Vial (Decreto 118/984) de 23 de marzo de 1984.

Art. 11. La Dirección Nacional de Vialidad está habilitada para requerir modificaciones, y en su caso, solicitar el retiro de avisos colocados que, a su sólo juicio:

a) Puedan afectar la percepción de las bellezas naturales;

b) Puedan afectar la visibilidad necesaria para la conducción de vehículos en condiciones de seguridad.

El interesado dispondrá del plazo establecido en el Art. 9º (3c) a los efectos de la modificación o remoción del cartel respectivo..

Art. 12. Los camiones o cualquier otro vehículo, no podrán llevar avisos o inscripciones en su carrocería o adosados a ella, salvo cuando estos avisos o inscripciones anuncien:

a) Nombre del propietario del comercio o firma comercial;

b) Marca del vehículo;

c) Carácter de la vinculación de la empresa con el vehículo;

d) Nombre publicitario de la firma;

e) Nombre fantasía; y

f) Nombre del servicio a que está destinado el automotor.

En aquellos casos en que los vehículos no sean propiedad de la firma o compañía publicitada, el propietario del vehículo queda obligado a gertionar autorización escrita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, exhibiendo el contrato de transporte exclusivo o entregando una copia textual.

Art. 13. Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de inmuebles no podrán oponerse al paso de los funcionarios que penetren sus predios a inspeccionar y controlar el cumplimiento del presente Reglamento.

Art. 14. Si se obstaculizara en cualquier forma los procedimientos se tomarán las medidas necesarias para hacerlos efectivos, levantándose acta en presencia de Escribano Público, detallando las actuaciones cumplidas y la oposición interpuesta por la parte que represente a la Propiedad privad Tales medidas se cumplirán sin provocar daños innecesarios.

Art. 15. La falta de cumplimiento del interesado dentro de los plaz previstos, a las notificaciones que le fueran formuladas, sea solicitando retiro o remoción del aviso, sea la modificación o ajuste del mismo, lo ha pasible de hasta las máximas sanciones previstas en las normas mencion das en el artículo 10. Lo mismo sucederá en caso de reincidencia, quedan habilitada la Dirección Nacional de Vialidad para proceder conforme indicado en el Art. 17.

Toda empresa avisadora, persona física o jurídica, que en el transcur del año calendario no cumpla en tiempo y forma con dos de las obligaci nes que referentes al retiro y/o modificación de carteles, le fueran impuest por la Dirección Nacional de Vialidad, quedará inhabilitada para coloc avisos y carteles comprendidos en la presente reglamentación, mientras r acredite haber dado cumplimiento a todas dichas obligaciones.

Art. 16. Toda empresa, persona física o jurídica, interesada en col car carteles o avisos dentro del régimen previsto por el presente Decret deberá previamente inscribirse en el Registro de Empresas Colocadoras c Avisos Visibles desde los Caminos Nacionales que llevará la Direcció Nacional de Vialidad. En todo aviso o cartel colocado deberá indicarse nombre o denominación de la empresa y el número de registro que le fue concedido.

La falta u omisión en cualquier aviso o cartel de los requisitos ant riores habilitará a la Dirección Nacional de Vialidad para proceder sin má trámite en la forma indicada por los artículos 14 y 17.

Art. 17. Cuando razones de interés público, a juicio exclusivo de l Administración así lo exijan, se intimará al interesado la remoción modificación de determinado aviso o cartel, a lo que deberá darse cumpli miento dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a l notificación respectiva. De no actuarse de conformidad con lo antedicho, l Administración, dentro del procedimiento indicado en el artículo 14 procederá al retiro. Los materiales de los avisos serán entregados a su propietarios si antes de un plazo de 30 (treinta) días de dicho retiro fuera abonados los gastos y las multas que puedan corresponder.

De no actuarse de conformidad con lo antedicho, la Administració mediante el procedimiento, que conforme a derecho convenga, proceder al retiro. Los materiales de los avisos así retirados, permanecerán en depó sito en dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad, u otro lugar que esta determine. Los mismos serán entregados a sus propietarios, previ pago de los gastos ocasionados y multas que puedan corresponder.

Art. 18. A los efectos de las sanciones que correspondan será responsable del emplazamiento de los carteles, el propietario del predio que hubiera dado su consentimiento. Si el emplazamiento referido, se hubiera hecho, sin el permiso o conocimiento previo del propietario, responderán en su caso, y por hecho propio, la firma avisadora, o la agencia publicitaria, que hubiese colocado u ordenado la colocación de los carteles.

Art. 19. la propaganda política deberá ajustarse al presente Reglamento. Las autoridades nacionales de los partidos serán responsables de las infracciones y de los daños y perjuicios que ocasionen su propaganda en los caminos nacionales.

Art. 20. Las Oficinas de Zona de la Dirección Nacional de Vialidad y los agentes de las Jefaturas de Policía Departamentales y de la Dirección Nacional de Policía Caminera, serán encargados de la inspección de los avisos y contralor del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, debiendo denunciar las infracciones a la Oficina Central de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 21. La Dirección Nacional de Vialidad dará divulgación al texto del presente Reglamento, por los medios que considere adecuados.

Art. 22. Los importes percibidos por multas y gastos ocasionados por el retiro de la propaganda en infracción serán vertidos por intermedio de la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad en el Tesoro de Obras Públicas.

Art. 23. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. - **SANGUINETTI. - JORGE SANGUINETTI. - ANTONIO MARCHESANO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 87/989. - Se aprueban los precios de venta para los alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º marzo 1989.

Visto: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 27 de enero de 1989 solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los alcoholes y bebidas que se mencionan;

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente a fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el inciso f) del Art. 3º de la ley 8.764 del 15 de octubre de 1931, modificado por la ley 15.312 del 20 de agosto de 1982;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta a partir de la hora cero del día 1º de marzo de 1989 para los alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que se detallan a continuación.

a) Bebidas

Caña 42º, bot, 1/1 lt. N$ 561
Grappa 40º, bot. 1/1 lt. N$ 561
Espnillar 43º, bot. 1/1 lt. N$ 948
Ron 47,5º, bot. 1/1 lt. N$ 1.235

Estos valores no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado los que se cargarán en la factura.

Los precios fijados incluyen el valor del envase.

Para la venta en botellas de medio litro o fracción, los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de estas modalidades deventa se cargarán los gastos correspondientes.

b) Alcoholes Potables

Vínico 75º por litro N$ 2.170
Rectificado 95º por litro N$ 612
Extrafino 95º por litro N$ 964
Vínico Añejado 60º por litro N$ 1.624

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se fecturan por separado.

Estos precios son para productos a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

En la misma forma se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes.

c) Alcoholes de Farmacia

Farmacia 95º, bot, 1 litro N$ 892
Eucaliptado 70º, bot, 1 litro N$ 661

Los precios de estos productos no incluyen ni el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado, que se cargarán en factura. El precio de los alcoholes para farmacia incluye el valor del envase.

d) Alcoholes Desnaturalizados

Eucaliptado 70º, por litro N$ 469
Desnaturalizado 87º, por litro N$ 284
Desnaturalizado 95º, por litro N$ 300
Industria Gráfica 95º, por litro N$ 285

Los precios de estos productos no incluyen ni el Impuesto Específic Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán en la facturá.

Estos precios son para productos entregados a granel o envases de má de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes

e) Varios

Alcohol Absoluto 100º por litro N$ 1.528
Alcohol Metílico por litro N$ 450
Metanol Hidratado por litro N$ 242
Farello Húmedo (Rosario) 1.000 kgs. N$ 3.495
Farello Húmedo (Capurro) 1.000 Kgs. N$ 2.289

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura ni el valor del envase que se facturará po separado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Adminis tración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. - SANGUINETTI - JORGE PRESNO HARAN. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

11

Resolución 69/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad de proyecto de inversión presentado por "Dancotex S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de febrero de 1989

Visto: la solicitud de la firma "Dancotex S. A.", que se dedicará a la fabricación de tejidos planos de pura lana, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realiza según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una moderna Planta textil con la finalidad de fabricar tejidos de lana;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Dancotex S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Dancotex S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto incrementa las exportaciones con valor agregado nacional y contribuye a la ocupación de la mano de obra del país

Atento: a lo expuesto. lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Dancotex S. A.", que se dedicará a la fabricación de tejidos planos de pura lana, para la instalación de una moderna planta textil

2º Exonérase en forma total a la empresa "Dancotex S. A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) mezcladora
- Tres (3) intersecting
- Un (1) finnisseur
- Seis (6) continuas de hilar
- Dos (2) coneras depuradoras
- Cuatro (4) retorcedoras con repuestos y accesorios
- Una (1) instalación de urdido (urdidor y fileta)
- Nueve (9) carros (1 GTU: 1GS/U; 1 CGU; 6 GL/UR) y 1 reinsubbiatrice
- Una (1) máquina de anudar con stand de anudado con accesorios y repuestos
- Un (1) conjunto cadeneta/stand, presentador p/lisada, pasapeine/stand, con accesorios y repuestos. El conjunto = 1 presentador + stand, 2 rematadoras + 2 stand, 1 pasapeine + 1 stand
- Veinte (20) telares
- Seis (6) tribunales y repuestos
- Un (1) batán lavadero
- Un (1) apricorda
- Un (1) foulard con estractor, con repuestos y accesorios
- Una (1) plancha (calandria)
- Una (1) decatizadora
- Un (1) horno de microondas
- Cinco (5) máquinas de coser
- Una (1) fijadora continua con accesorios y repuestos
- Una (1) centrífuga con accesorios y repuestos
- Una (1) tondosa con accesorios y repuestos
- Dos (2) compresores a tornillo con accesorios y repuestos
- Un (1) computador central con 7 terminales y 1 PS/2 y accesorios
- Ocho (8) equipos de aire acondicionado portátiles
- Un (1) sistema humidificador compuesto de 6 equipos
- Un (1) equipo de laboratorio compuesto de 12 aparatos instalación de regularimetría y 2 termohidrógrafos con papel impresora
- Un (1) lote repuestos (piezas y peines Congnetex), correspondientes a: 1 mezcladora, 3 intersecting, 1 finnisseur, 6 contínuas
- 92.000 cursores de acero, con accesorios
- Un (1) conjunto de conos y tubos pergorados, conos 5.57 - 40.000, conos solei 15.000, tubos finider 15.000, tubos contínua - 15.000
- Una (1) unión automática de cintas transportadoras, con accesorios y repuestos
- Un (1) medidor de econgimiento de tejidos (fulling control)
- Una (1) máquina para la creación y producción de modelos, con accesorios y repuestos
- Una (1) prensa electro hidráulica para bobinas de peinado, con accesorios y repuestos
- Un (1) autoelevador con batería y cargador
- Un (1) equipo facsímil transceptor
- Un (1) sistema telefónico
- Dos (2) fotocopiadoras
- Ciento cincuenta (150) tarros plásticos (accesorios)

3º Otórgase a la firma "Dancotex S. A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 1.992.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1º/9/989 - 31/8/991.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa "Dancotex S. A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/8/92.

4º El aumento de capital de la empresa "Dancotex S. A." hasta un incremento equivalente a U$S 1.992.000 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/8/91.

5º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de tres años a partir del ejercicio 1º/9/989 - 31/8/90.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Dancotex S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios pooducidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI**. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 807/988.- Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo Inc."B""Fábrica de Pinturas, Barnices, Tintas",Etc.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales.

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado, en los acuerdos los sectores directamente interesados.

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes" Subgrupo Inc."B","Fábricas de Pintura, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas" ,Etc.- se homologó por acta de 8 de setiembre de 1988, el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales, para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal.

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales, establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 8 de setiembre de 1988 entre la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines y el Sindicato de los Trabajadores de la Industria Química (STIQ), que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondientes al Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes" Subgrupo Inc."B","Fábrica de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas",Etc. con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art 2º.- Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

PERSONAL OBRERO.

CATEGORIAS	SALARIO POR HORA
I) Etiquetadora Peón de déposito de expedición.	N$ 277.00
II) Operario de limpieza y Mant. útiles de laboratorio,operario de empaque de sachets..	N$ 277.00
III) Embalador de pedidos, aparador de pedidos, envasador manual, operario envasador de pomos, operario tareas auxiliares de envasador.	
IV) Operario envasado y déposito, operario de envasado de sachets, peón elab. de tizas, peón general de mantenimiento,peón (mat. primas).N$ 277.00	
V) Conductor de montacargas, peón elab. de hidrófugos, operarios dep.de prod. inflamables, operario de lavadero,operario máquina envasadora, operario de control de envase y tinta.	N$ 277.00
VI) Conductor de motoelevadora, operario maq.env. y tapadora automática. operario gral.envasado y filtrado, operario dep. de de mat. primas o envases operario, molienda y env. de tiza, operario de almacén de herramientas, operario serigrafista	N$ 280.20
VII) Operario recep. y orden dep. de productos elaborados, operario de molinos de arena, operario de molinos de cilindro, albañil operario de molinos de bolas.	
Operario de balancín.	N$ 286.70
VIII) Operario"B" de Barnices, operario maq.chips operario ceras, pomos y otros, operario de mezclas operario de prep. de hidrófugos y similares, operario de mezcla y molienda.	N$ 299.00
IX) Operario elab. de resinas, operario control de expedición, operario elab. de tintas, maq. env. automática de sachets, operario de horno de zinc.	N$ 308.50
X) Operario dilución y colores, operario gral. de elaboración, chofer repartidor.	N$ 317.30
XI) Colorista, operario elab. y envasador de lacas operario "A" eleborador barnices y otros, chofer de suministros, electricista, operario de reactor de resinas.	N$ 326.40
XII) Medio Oficial mécanico.	N$ 336.00
XIII) Operario esp. en tizas, operario "A" de ceras, resinas y otros.	N$ 344.60
XIV) Oficial Mécanico.	N$ 355.30

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL.
I) Auxiliar "C"	N$ 55.434.00
II) Telefonista recepcionista	N$ 55.434.00
V) Preparador de Sec. mecanizada y función de computación, auxiliar de	

ventas, auxiliar de contaduría, auxiliar "B"	N$ 58.207.00
VI) Encargado de archivo, auxiliar personal sereno "B" auxiliar de com. administración auxiliar de jefatura de prod. mercado y estadística	N$ 63.337.00
VII) Auxiliar de compras, cobrador, cajero, sereno portero nocturno, auxiliar de importaciones, auxiliar de fórmulas y costos, auxiliar de ventas,operario de máquina de registro dir.	N$ 68.271.00
VIII) Auxiliar "A" secretaria dactilógrafa	N$ 71.601.00
IX) Auxiliar de trámites jefe de estudios de mercado y estadísticas, encargado de secc.mecanizada	N$ 76.043.00
X) Jefe de recepción y expedición,promotor	N$ 80.232.00
XI) Encargado de crédito, cob. y ctas. corrientes, tenedor de libros, jefe personal de fábrica,encargado de despacho de ventas supervisor adm. de producción	N$ 84.689.00
XII)Vendedor exclusivo a sueldo Vendedor exclusivo a sueldo y comisión	N$ 89.714.00
XIV) Jefe de equipo de N$ 55.434.00 vendedores	N$ 102.450.00
XV) Jefe de producto	N$ 110.254.00

PERSONAL DE SUPERVISION.

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL
I) Encargado elab. de barnices	N$ 66.741.00
II) Encargado de reactor, encargado de labor.de control, encargado de envasado, encargado de molienda y mezcla	N$ 71.337.00
III) Capataz depto. mat. prima y/o envasado, encargado de dilución y colores, capataz de expedición encargado de recep. y exped.	N$ 74.978.00
IV) Capataz de dilución y colores env. capataz de barnices, resinas, lacas, capataz de mezcla y molienda	N$ 84.522.00
V) Capataz de taller de mant.capataz general	N$ 89.283.00

PERSONAL DE LABORATORIO.

CATEGORIA	SALARIO POR HORA
I) Ayudante operario lab.de control	N$ 277.00
IV) Operario lab. de control Ayudante	N$ 316.80
"B" de lab.gral.	N$ 317.20
V) Operador de lab. de resinas y barnices	N$ 332.10
VI) Operador de lab. de ánalisis de mat. primas, operario ensayos de lab.y control de procesos, operario "A" de lab.gral.	N$ 347.20
VII) Ayudante idóneo de lab.	N$ 356.40
VIII) Ayudante idóneo de lab. y visitador	N$ 370.10

Art 3º.- Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art 4º.- Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art 5º.- Las disposiciones del presente decreto no incluyen personal de dirección.

Art 6º.- Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Subgrupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art 7º.- Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de los costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo.

a) Junio de 1988: 16,65%.

b) Octubre de 1988 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988.

c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989.

d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere.

f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art 8º.- Durante el período comprendido entre el 1º de Junio de 1989 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios, de las Empresas que integran este Subgrupo Salarial.

Art 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

Convenio Colectivo

En la ciudad de Montevideo, el ocho de setiembre de 1988, se reúnen por una parte la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines representada por los Señores Jorge Cagno y Carlos Barreira, y por la otra los delegados representantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, los Señores Julio Cassarino y Eduardo Lasserre, los que acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

Capítulo I- Vigencia.

El presente Convenio regirá desde el 1º de Junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Capítulo II- Ajuste de Salarios.

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de Febrero, Junio y Octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1- Junio 1988
Ajuste: 100% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.
2- Octubre de 1988
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
3- Febrero de 1989
a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto en el sector de la Industria Química según datos publicados por el Banco Central del Uruguay en la siguiente forma:
Se comparará el P.B. (Ind. Química) para el año 1988 con el P.B. (Ind.Química) para el año 1987.
En caso de evolución negativa del Producto Bruto del sector no se efectuará deducción alguna. Dicho coeficiente tendrá un tope máximo del 2%, siendo el incremento máximo a aplicar en cada período del 2%.
4- Junio de 1989
a) Ajuste : 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente fórmula:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre Febrero-Mayo de 1989 sin crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(SR\ abr88 + SR\ mayo88 + SR\ junio88 + SRjulio88\ )/}{(SR\ feb89 + SR\ marz89 + SRabril89 + SRmayo89\ )/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1+90% IPC pasado) x (1+ai)

5- Octubre de 1989
a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto en el sector de la Industria Química según datos publicados por el Banco Central del Uruguay en la siguiente forma:
Se comparará el P.B. (Ind. Química) para el 1er. semestre de 1989 con el P.B. (Ind.Química) del año 1988.
En caso de evolución negativa del Producto Bruto del sector no se efectuará deducción alguna.
Dicho coeficiente tendrá un tope máximo del 2%, siendo el incremento máximo a aplicar en el período del 2%.
c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en Junio de 1989 (4-b), relacionando el cuatrimestre Junio-Setiembre de 1989 con el cuatrimestre Abril-Julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abril88 + SRmayo88 + SR\ jun88 + SR\ jul88)/4}{(SR\ jun89 + SR\ jul89 + SR\ ago89 + SR\ set89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b), el incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecim.) X (1 + aid)

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio-setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:
Sr Total del período base- (Sr jun.89+ Srjul.89 +Sr.agosto89 +Sr set.89).

5- Febrero de 1990

a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre Octubre 1989-Enero 1990 sin el crecimiento acordado en Febrero y Octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 4 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ abr88 + SR\ may88 + SR\ jun88 + SR\ jul88)/4}{(SR\ oct89 + SR\ nov89 + SR\ dic89 + SR\ ene90)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

El Indice de Precios al Consumo y el Producto Bruto de las Empresas Químicas Industriales, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

Capítulo III- Salario Vacacional

Para las licencias que se generen exclusivamente en los años 1988 y 1989 y que se gocen en los años 1989 y 1990 respectivamente, la prima para el mejor goce de las vacaciones (Salario Vacacional), será calculada a razón del 100% del jornal líquido de licencia, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Capítulo IV- Disposiciones Generales.

Durante la vigencia del convenio no se realizarán planteos colectivos por aumento salarial salvo los pactados en el presente Convenio Colectivo.

El sector Empresarial declara que todos los términos de este Convenio caducan una vez finalizado el mismo, por su parte el Sector de los Trabajadores declara que las mejoras y beneficios introducidos por este Convenio se someterán a las puntualizaciones del Derecho laboral con respecto a la declaración que precede realizada por el Sector Empresarial. El ajuste a realizar en Junio de 1988 será aplicado sobre los salarios vigentes al 31.5.1988.Los ajustes a realizar en las fechas de 1.10.1988; 1.2.1989; 1.6.1989; 1. 10. 1989 y 1.2.1990; serán aplicados sobre los salarios vigentes al último día del mes inmediato anterior a cada período.Queda excluído de las disposiciones del presente convenio el personal que ocupa cargos de Dirección. Este Convenio no deroga condiciones más beneficiosas existentes en laudos y convenios anteriores.

Para constancia se extiende en tres fojas de la serie Ar Nº 252905-06-07. Firmas ilegibles.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 76/989.- Se fijan los precios mínimos para determinadas variedades de uvas de la cosecha 1989.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de febrero de 1989.

Visto: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva y de los subproductos de la vinificación, así como el sistema de comercialización a regir para la cosecha 1989.

Resultando: I) La ley 9.221, de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) El artículo 5º de la ley 13.665, de 17 de julio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) El artículo 14 de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 incluye, entre los artículos de primera necesidad, a la uva dentro del rubro frutas, a los vinos de mesa nacionales y a los orujos y borras;

IV) El Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, efectuó las recomendaciones para establecer los precios de que se trata.

Considerando: I) Es competencia específica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la protección y fomento de la agricultura, estableciendo el régimen de conservación y transformación de los productos agrícolas y con el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sus precios y régimen de comercialización;

II) Es innecesario fijar precio para las variedades de vitisviníferas consideradas finas, incluida la variedad Moscatel de Hamburgo o Moscatel Negra, pues si bien se estima de particular interés su cultivo, el pequeño volumen de su producción hace previsible su ágil colocación en el mercado en forma redituable en razón de la demanda existente;

III) Es inoportuno fijar precio mínimo de comercialización de las variedad híbridos reproductores directos;

IV) La necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) Es conveniente, vincular el ajuste de los precios de la uva al incremento del precio del vino de acuerdo a lo establecido por el artículo 5ºinciso final de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) Beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva revestirán el carácter de intranferibles así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva efectivamente destinada a la vinificación.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 2.856, de 17 de julio de 1903; 9.221, de 25 de enero de 1934, 10.940, de 19 de setiembre de 1947, 13.665, de 17de junio de 1968 y 15.903, de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas de la cosecha 1989, de las variedades que se mencionan:

A) Uvas Tintas: (Harriague, Vidiella, Bonarda, Nebbiolo, Barbera y similares); Uvas Blancas (Semillón, Trebbiano y Similares): N$100 por kilogramo.

B) Variedad Frutilla: N$ 71 por kilogramo.

Las variedades vitisviníferas consideradas finas (Merlot, Cabernet, Pinot, Gamay, Sirah y similares) y la varidad Moscatel de Hamburgo o Moscatel Negra, quedarán en régimen de libre comercialización en lo referente a su precio.

Las variedades provenientes de híbridos productores directos, también quedarán libres en su comercialización en lo referente a su precio.

Art. 2º Los precios mínimos fijados en el artículo anterior, del presente decreto, regirán para las uvas que poseen una riqueza glucométrica de 180 (ciento ochenta) gramos de azúcares reductores por litro de mosto, es decir 10º (diez grados) GAY LUSSAC de alcohol a producir y estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones.

El precio de las uvas de todas las variedades se incrementarán un 10000 (diez por mil) por cada décima en más de grado alcohólico a producir sobre los 10º (diez grados) GAY LUSSAC y se reducirá en la misma la proporción por cada décima en menos.

Art. 3º Los precios establecidos en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se entienden para operaciones de contado libre de todo tipo de deducciones, excepto la tasa creada por el artículo 149 de la ley 15.903, en la redacción dada por el artículo 48 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988, incluyendo el traslado a Bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor.

Art. 4º Regirán los precios fijados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efecúe antes del 31 de marzo de 1989.

Cuando los adquierentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5º de la ley 13.665 de 17 de junio de 1968, el precio o en su caso los saldos impagos, cualquiera que fuere la fecha de concreción de operación de entrega de la uva, se actualizará, teniendo en cuenta el índie de precios del consumo, con referencia al vino, publicado por la Dirección General de Estadística y Censos vigente a la fecha del pago efectivo.

El presente sistema de reajuste operará automáticamente, a partir de la fecha en que según la citada Dirección General de Estadística y Censos, el precio promedio del litro de vino al consumo se sitúe en N$ 223 (son nuevos pesos doscientos veintitrés).

Art. 5º Si al 1º de julio de 1989, no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado, (artículo 5º inciso primero y tercero de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968) la cantidad impaga de dicho porcentaje

se hará efectiva al precio fijado en el Art. 4º para el mes de junio o al que corresponda según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 6% (seis por ciento) mensual desde la fecha de referencia, y hasta el momento en que salde la deuda.

El interés de mora establecido en el inciso anterior se aplica asimismo a partir del 1º de noviembre de 1989, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (artículo 5º incisos 2º y 3º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968), debiendo considerarse como precio el fijado en el artículo 4º para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Art. 6º Declárase en infracción a la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y por tanto sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

Art. 7º Las infracciones violatorias de las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a las normas de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, y modificativas y artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en su nueva redacción dada por el artículo 325 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 8º Todos los elaboradores de vino deberán formular declaración jurada antes del 15 de mayo de 1989, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, enunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada.

Art. 9º El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) expenderá certificados - guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas a que hace referencia el decreto 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como a las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos serán instransferibles pudiendo ser utilizadas únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Art. 10 Los certificados-guías de circulación de uva que expidan los viticultores con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) Nombre y domicilio del bodeguero adquierente de la uva.
B) Nombre del viticultor que lo expide.
C) Precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberán poner el precio, cuando el pactado sea superior al mínimo establecido.
D) Matrícula del vehículo en que se transporta la uva.
E) Fecha de la expedición de la guía.
F) Firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo.
G) Número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímese a los vitivinicultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elabore.

Art. 11 En el ejemplar que debe devolver el viticultor el bodeguero deberá hacer constar:

A) El peso de la uva recibida, discriminando por variedad y comprobado en el momento del recibo.
B) Grado glucométrico de dicha uva.
C) Fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar de certificado-guía en la forma prevista por este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Art. 12 Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor, incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por artículo 38 de la ley 2.856 de 17 de julio de 1903.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, o de la variedad y peso de la uva remitida.

Art. 13 El incumplimiento de lo establecido en el artículo 4º del presente decreto y de los demás requisitos para la correcta escrituración de los certificados-guía se considerará infracción y el viticultor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 2.856, de 17de julio de 1903.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. El referido 20% (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

Art. 14 Fíjanse los siguientes precios mínimos para los orujos y borras de la cosecha 1989.

A) Precio de 1kg. de borra líquida con 1º G.L de alcohol 70% (setenta por ciento) del precio promedio por grado de 1 kilogramao de uva: N$ 5.99.
B) Precio de 1 kg. de orujo sin escobajo, con 1º G.L. de alcohol 35% (treinta y cinco por ciento) del precio promedio por grado de 1 kilogramo de uva: N$ 2.99
C) Precio de 1 kilogramo de orujo con escobajo con 1º G.L. de alcohol, 25% (veinticinco por ciento) del precio promedio por grado de 1kilogramo de uva: N$ 2,14.

Los precios mínimos referidos, regirán para los orujos y borras que posean una graduación alcohólica mínima, los primeros de 2,5º G.L. y los segundos de 4,5º G.L.

Los orujos y borras que tengan una graduación alcohólica inferior a la establecida precedentemente, pero superior a 1,5º G.L. y a los 3,5º G.L. respectivamente, tendrán un precio mínimo que será de la mitad del fijado en este decreto.

Por debajo de las graducaciones alcohólicas indicadas en el inciso anterior, los orujos y borras no tendrán fijado precio mínimo.

Art. 15 El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos (2)diarios de la Capital.

Art. 16 Comuníquese, etc.- SANGUINETTI.- PEDRO BONINO GARMENDIA.

14

Decreto 913/988. - Se autoriza la importación de reproductores ovinos procedentes del Reino Unido, Francia y Holanda.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: la conveniencia de ampliar las posibilidades de importar reproductores ovinos de determinados países europeos.

Resultando: los criadores de ovinos han manifestado la necesidad de mejorar las condiciones genéticas de los rodeos.

Considerando: I) La importación de reproductores ovinos desde países europeos mejorará la productividad de las majadas;

II) Imprescindible que el aporte mencionado minimice los riesgos sanitarios que puedan incidir en la ganadería ovina del país;

III) El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cuenta con dependencias especialidades y capacitadas para efectuar los debidos contralores en esa materia.

Atento: a lo preceptuado por la ley 3.606 de 13 de abril de 1910,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la importación de reproductores ovinos procedentes del Reino Unido, Francia y Holanda, en las condiciones sanitarias que se especifican en los artículos siguientes.

Art. 2º La Dirección de Sanidad Animal determinará de acuerdo al país de origen o zona dentro de él, las condiciones zoosanitarias que estime necesarias. Podrá exigir que, en la zona del establecimiento de origen del reproductor, no existan antecedentes de las enfermedades que se especifique, que se establezcan, las cuarentenas y se realicen los exámenes, pruebas diagnósticas y vacunaciones por las autoridades sanitarias oficiales del país exportador.

Art. 3º La Dirección de Sanidad Animal controlará los animales importados durante la cuarentena y en el establecimiento de destino por el plazo que estime conveniente. En cualquier circunstancia que se comprobará enfermedad contagiosa exótica, los animales afectados y los que convivieron con ellos deberán ser sacrificados, sin que estas medidas den lugar a ningún género de indemnización.

Art. 4º Los animales importados con arreglo a este régimen deberán haber nacido en el establecimiento exportador.

Art. 5º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI. - PEDRO BONINO GARMENDIA.**

15

Decreto 914/988. - Se declara el día 21 de mayo de cada año como "Día de la Inspección Veterinaria y Teconología".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de diciembre de 1988.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Industria Animal de la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de que se fije el día 21 de mayo como el día de la Inspección Veterinaria y Tecnología.

Resultando: I) El decreto 202/969, de 24 de abril de 1969, estableció que el contralor higiénico sanitario y tecnològico en los Frigoríficos, mataderos, saladeros, fábricas de carnes procesadas, fábrica de embutidos, cámaras frigoríficas y transportes frigoríficos, como así de toda autorización de exportación de carnes y subproductos, inclusive los embarques, será expedido, exclusivamente, por personal de la Dirección de Industria Animal;

II) Dicho decreto comenzó a regir a partir del día 15 de mayo de 1969, efectivizándose la implementación de las medidas establecidas el día 21 de mayo del mismo año, fecha ésta que se considera concretado el efectivo sistema de control de Inspección Veterinaria;

III) La conmemoración de dicha fecha posibilitará la difusión de una tarea permanente en defensa de la salud pública de los consumidores, y de las medidas que se adopoten para la colocación de nuestras carnes y sus productos en los mercados internacionales.

Considerando: que no existe impedimento en aceder a la gestión de que se trata efectuando la declaración que se procura, la que naturalmente no implica la interrupción de los servicios parcial ni totalmente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el decreto ley 14.669 de 21 de junio de 1977, y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárese el día 21 de mayo de cada año, como "Día de la Inspección Veterinaria y Tecnología".

Art. 2º La declaración a que se refiere el presente decreto es sin perjuicio del funcionamiento normal del servicio.

Art. 3º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI. - PEDRO BONINO GARMENDIA.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada 7008.- Se declara constituido el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno.

En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Degue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto Secretario.,

DIJO:

I) Que el artículo 119 de la ley 16.002, de 25 de noviembre de 1988, dispuso la creación del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno;

II) Que el artículo 128 de la citada ley estableció que la Suprema Corte de Justicia determinará la fecha de constitución del Truibunal, el régimen de turnos y el sistema de distribución de los asuntos en trámite;

III) Que la Cámara de Senadores hizo llegar su aprobación a la designación de Ministros del Tribunal de Apelaciones propuesta por la Corte;

IV) Que debiendo determinarse la fecha de constitución del nuevo Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno, así como el régimen de turnos y distribución de asuntos con él Tribunal de la misma materia de primer turno, la Corte estima conveniente adoptar un sistema que no suponga trasiego de expedientes ya en trámite, por la pérdida de tiempo que implicaría, sin perjuicio de un equitativo equilibrio en las tareas de las dos sedes;

V) Que para ello establecerá un primer período especial para el servicio del tribunal que se crea, vencido el cual se aplicará un régimen permanente

Por lo expresado, y lo dispuesto por el artículo 239 numeral 4º de la Constitución de la República y artículos 119 y 128 de la ley 16.002, de 25de noviembre de 1988

DISPUSO

1. Declarar constituido el Tribunal de Apelaciones del trabajo de Segundo Turno, a partir del 17 de abril de 1989.

2. Los Tribunales de Apelaciones del Trabajo, conocerán en el futuro: Primer Turno, de las apelaciones de los expedientes letras A a LL y Segundo Turno, de las apelaciones de los expedientes de las letras M a Z.

3. Como régimen provisional se dispone que los asuntos que ingresen en la Secretaría de los Tribunales entre el día 17 de abril y el 15 de junio inclusive del corriente año, sean remitidos a conocimiento del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Predidente. Dr. Nelson Nicoliello. Dr. Nelson García Otero. Dr. Armando Tommasino. Dra. Jacinta Balbela de Degue. Dr. Rafael Addiego Bueno. Secretario. Dr. Enrique Tiscomia.



Montevideo, Viernes 7 de Julio de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22899

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 29 de mayo de 1989.

Se notifican las siguientes providencias:

—Vista 10 días

U 897 Señuelo Luminoso para pesca. — U 2169 Estaca - Aislador, — U 2325 Dispositivo electrónico para mejora en la circulación de .... — 22.272 Cámara de seguridad por reserva de aire apta a neumáticos.... — 22.338 Mejoras en máquinas envolvedoras de caramelos y similares. — Nº 4518 Empreco. — Nº 164.869 Tres Eslabones. — A. 201.792 Louis Ferrold. — Nº 202.788 Petroff. — A. 202.953 Micromet. — A. 203.959 Guffy's — A. 204.325 El faborito. — A. 205.818 V (ETQ) — A. 207.735 Naf - Naf. — A. 210.484 Huxol. — A. 210.506 Britain England. — A. 211.435 Diet Club. — A. 214.743 Ricopan. — A. 217.803 Calu. — A. a19.580 Lautaro. — A. 219.581 Línea Piu.

—Vista por 15 días.

A. 217.077 Von Matt.

Se notifican las siguientes providencias:

—Vista por 20 días.

U 2113 Recipiente térmico funcional. — 2447 Mesa de Pool Hexagonal. — 210.487 Baghins. — 211.399 Travesuras. — 214.908 Musicalisimo — 216.349 Rex — 216.866 Krizia. — 216.921 Buterfly. — 217.330 E. T. C. — 217.900 Donovan. — 217.901 Lawman. — 217.902 Genny. — 218.013 Quickstone Ht2. — 218.017 Code Blue. — 218.256 Mistique. — 218.305 Doberman. — 218.341 Fresh Carpet. — 218.408 E. T. C. — 218.437 Parks. — 218.439 Super s. — 221.400 Scott.

—Vista por 30 días.

A. 223.457 Alta Gracia. — Intimación de la devolución del título. — A. 206.259 Melita.

Se notifican las siguientes providencias:

—Vista del recurso interpuesto por el término de 10 días.

Nº 207.910 L'arouche. — Nº 211.557 Paris Match.

—Apertura a prueba 15 días.

Nº 12.366. — Proceso para la preparación de papas, boniatos y otras hortalizas pre - peladas. — Nº 207.554 - ACA 590

—Apertura a prueba por 30 días.

Nº 174.909 Rossi.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 22, 23, 26 y 27 de setiembre de 1988.

Montevideo, 23 de setiembre de 1988.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.537. — Duracaina 0.5 o|o Haymann Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Haymann S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Lago Danesi. — (Renovación). — Referencia 18.106|86.

2.961. — Nefer Loción Poros Dilatados, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — (Renovación). — Ref. 18.578|85.

4.675. — Nefer Shampoo Vitalizante para Cabellos Grasos, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 8.833|84.

23.174. — Colistoral Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Argentia S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan. — (Renovación). — Ref. 4.343|83.

18.173. — Máscara a Prueba de Agua de Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Referencia 4.398|84.

2.184. — Silk Fashion Base de Maquillaje de Seda de Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Ref. 4.400|84.

3.381. — Dop Anticaspa Champú Combate la Caspa Suaviza el Cabello de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Ref. 7.833|84.

2.212. — Preference Coloración Crema de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Referencia 6.738|85.

3.329. — Recital Coloración Gel para Cabello de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro de Román. — (Renovación). — Ref. 4.394|84.

19.318. — Rege Gres Matizador de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Ref. 7.832|84.

10.289. — Imedia Crema Coloración Estética para el Cabello de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Ref. 4.393|84.

1.977. — Oxidante Cremoso de Recital de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Referencia 4.392|84.

2.165. — Ultrafeminine Loción Refrescante Emoliente de Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Ref. 4.415|84.

830. — Kirone Tratamiento Capilar de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Ref. 7.831|84.

1.503. — Sufrage 2 F Fijador del Marcado de L'Oreal, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Venus Coccaro. — (Renovación). — Referencia 4.390|84.

17.104 B. R. P. — Ditiaserpina X 30 mg., representado en el Uruguay por laboratroio Fleming S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Gaye. — Ref. 11.996|86.

28.038. — Clopramol Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Szabo Nnos. Kessler & Bátki. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Bátki. — Ref. 14.787|87.

28.509. — Metoclopramida L. P. Szabo Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Szabo Hnos. Kesler & Bátki y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Bátki. — Referencia 4.021|87.

3.958. — Shampoo Collagen Cabello Normal, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A. y gestionado por la química farmacéutica Elida Zapata. — Ref. 9.367|86.

28.442. — Simeco Plus Suspensión, representado en el Uruguay por Laboratorio Wyeth Laboratorios C. A. y gestionado por el químico farmacéutico Arnoldo Vidal. — Ref. 15.864|86.

28.459. — Ecabloc 20 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Instituto Andrómaco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Ref. 12.890|87.

28.457. — Ecabloc 10 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Instituto Andrómaco S. A. y gestionodo por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Ref. 12.889|87.

7.763 C. R. — Piocidex Líquido, representado en el Uruguay por Laboratorio Instituto Andrómaco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Ref. 535|86.

23.282 B. R. P. — Menzole Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Instituto Andrómaco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Ibáñez. — Ref. 5.823|86.

28.436. — Vamin 14 Inyectable, representadó en el Uruguay por Laboratorio Libra y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Scherschener. — Referencia 8.862|84.

28.438. — Rhoditoina Simple Suspensión Oral al 2 o|o, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Rosina Albisetti. — Referencia 4.263|87.

23.930. — Sermión 4 mg.|Ampolla, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone - Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Rosina A. de Testoni. — Referencia 17.327|86.

24.621. — Dipirona Ion Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Ion S. A. y gestionado por Otto Gonzáles Correa. (Renovación). — Referencia: 3890/88.

28.304. — Carbonato de Calcio. G.A.M. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio. G.A.M. S. A. y gestionado por la química farmacéutica María Torre. — Referencia: 12.250|87.

4.871. — Sunlight Jabón de Tocador, representado en el Uruguay por Laboratorios Lever y Asociados SACIF y gestionado por Elton de Moraes. — Referencia: 17.127/85.

4.705. — Lord Selby Talco de Lujo, representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por José Cohen Bello. — Referencia: 16.341/84.

13.455. — Gelal Fosfato Suspensión, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Justo Menes. — (Renovación). — Referencia: 17.663/84.

4.734. — Nuvo Aceite Pallase, representado en el Uruguay por Laboratorio del Castillo Transporte y gesionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 1.590|85.

4.736. — Nuvo Línea Fresca Leche de Limpieza, representado en el Uruguay por Laboratorio del Castillo Transporte y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes García. — Referencia: 1588/85.

4.735. — Nuvo Champú para Niños Pallasse, representado en el Uruguay por Laboratorio del Castillo Transporte y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 1597/85.

4.727. — Nuvo Desodorante Intimo Polvo, representado en el Uruguay por Laboratorio del Castillo Transporte y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 1589/85.

4.733. — Nuvo Talco para Niños Pallasse, representado en el Uruguay por Loboratorio del Castillo Transporte y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 1593/85.

4.730. — Nuvo Crema Dental, representado en el Uruguay por Laboratorio del Castillo Transportes y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 1595/85.

28.340. — Diltiazem 60 Sur Comprimidos Recubiertos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 17.373/86.

28.368. — Isopril 25 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 13.079/86.

28.352. — Nitran 10 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 12411|86.

28.350. — Nitran 5 Comprimidos, uso Sublingual, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur y gestinado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 12410|86.

28.349. — Isopril 50 comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 13:080|86.

28.346. — Prednisona 25 mg. Sur Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sur S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 16.081/86.

28.343. — Microsona 1 % Crema, representado en el Uruguay por Laboratorio Promotora Farmacéuticas S. R. L. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 7327/87.

Montevideo, 27 de setiembre de 1988.

684. — Aceite Comestible marca Creación (Puro de Girasol), representado en el Uruguay por Laboratorio Central Cooperativa de Granos y gestionado por el químico farmacéutico Manuel Caldevilla. — Referencia: 2532/88.

16.764. — Liotironina Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. — Referencia: 13.559/88.

16.707. — Prologestin Ultra Dento Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. — Referencia: 11.160/85.

16.623. — Dispersona Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. — Referencia: 12.454/85.

19.090. — Crytion 0,10 g. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Olivero. — (Renovación). — Referencia: 4271/87.

22.002. — Haldol 0,5 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacétuico Juan José Olivero. (Renovación). — Referencia: 608/84.

22.469. — Stutegeron Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. (Renovación). — Referencia: 613/84.

14.046. — Foliculina Ultra Lenta Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. — Dispert - Bil, respetando en

28.818. — Dispert - Gen Fuerte Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. — Referencia: 11.159/86.

10.994. — Dispert - Bil, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico tico Juan José Olivero. — Referencia: 11.157/85.

22.000. — Dehydrobenzperidol Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan José Olivero. — Referencia: 10.770/85.

24.849. — Sibelium Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacétuico Juan J. Olivero. — Referencia: 4812/85.

10.743. — Vitamina D Dispert Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S.A. y gestionado por el químico farmacétuico. Juan J. Olivero. — Referencia: 13.561/88.

28.381. — Catalín (Solución Extemporánea de Uso Oftálmico), representado en el Uruguay por Laboratorio Neotec S.R.L. y gestionado por la química farmacéutica Elia Genizazzi. — Referencia: 11.085/87.

5.050. — O'Boticario Jabón Perfumado de Lavanda, representado en el Uruguay por Laboratorio San Roque S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Casao. — Referencia: 17.731/86.

28.345. — Microsona Crema 2 %, representado en el Uruguay por Laboratorio Promotora Farmacéutica S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 10.294/87.

28.331. — Eritroderm Loción, representado en el Uruguay por Laboratorio Promotora Farmacéutica S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 14.686/87.

20.309. — Filtrosol con Silicones Crema, representado en el Uruguay por Laboratorio Coro y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Birenbaum. — (Renovación). — Referencia: 5071/83.

28.397. — Genzil 600 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius S. A. y gestionado por el químico farmacétuico Enrique L. Birenbaum. — Referencia: 14.613/88.

28.359. — Genzil Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Celsius y gestionado por el químico farmacéutico Enrique L. Birenbaum. — Referencia: 14.612/88.

28.347. — Microsona Crema 0,5 %, representado en el Uruguay por Laboratorio Promofarma S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. — Referencia: 10.295/87.

4.649. — Barra Desodorante Brany, representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy y Cía. S. A. y gestionado por la química farmacéutica Diana Rabellino. — Referencia: 6389/84.

4.703. — Barra Desodorante Opalo, representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S. A. y gestionado por la química farmacéutica Teresa Cometto. — Referencia: 16.344/84.

4.680. — Jabón de Tocador Tracy, representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Diana Rabellino. — Referencia: 10.535/84.

28.330. — Lasix Solución Oral, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. — Referencia: 10.417/87.

28.383. — Calcistin Jarabe, representado en el Uruguay por Laboratorio Boehringer Mannheim y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Referencia: 10.507/85.

24.508. — Stugeron gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan C. Olivero. — Referencia: 609/84.

23.439. — Indopert supositorios, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmecéutico Juan C. Olivero. (Renovación). — Referencia: 609|84.

18.273. — Folisterona U. L. inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. — Referencia: 11.158/85.

28.548. — Digoxina Aster comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Aster S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio F. Fernández. — Referencia: 10.983/87.

4.176. — Picrato de Butesin ungüento, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia: (renovación) 17.773/83.

28.562. — Amoxicilina 250 mg Abbott gránulos, representado en el Uruguay por Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay S. A. gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia: 6.320/87.

14.129. — Dayamineral tabletas filmtabs, representado en el Uruguay por el Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia: (renovación) 7.847/87.

5.175. — Selsun Azul acondicionador extra (champú contra la caspa), representado en el Uruguay por el Laboratorio Abbott Laboratorios Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia: 9.966/87.

22.074. — Vitace-A gotas, representado en el Uruguay por el Laboratorio Abbott Laboratorios Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia: 8.196/83.

25.370. — Lodarpi tabletas, representado en el Uruguay por el Laboratorio Brandt Laboratorios S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Peregalli. — Referencia: (renovación) 7.566/85.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Del número	al
1874	1.199	1.234
187[illegible]	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
187[illegible]	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.461
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	1.667	1.769
18[illegible]	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.128	2.171
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.312
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.010
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	2.788	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	3.426	3.586
1910	3.587	3.733
1911	3.7[illegible]	3.936
1912	3.937	4.293
1913	4.294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	5.845
1919	5.846	7.047
1920	7.048	7.386
1921	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
192[illegible]	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluidos los decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	9.755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluidos los decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluidos los decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
[illegible]	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.0	11.212
1949	11.213	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.26[illegible]	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
196[illegible]	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1969	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.93[illegible]	14.053
1972	14.054	14.100
1973	14.101	14.144
1974	14.145	14.337
1975	14.338	14.436
1976	14.497	14.[illegible]
1977	14.623	14.753
[illegible]	14.754	14.860
1979	14.861	14.985
1980	14.[illegible]	15.101
1981	15.102	15.23[illegible]
1982	15.240	15.365
1983	15.366	15.516
1984	15.517	15.698
1985	15.699	15.79[illegible]
1986	15.800	15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.





Montevideo, Viernes 7 de Julio de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22899

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700,00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 1989, INCLUSIVE.

AVISO: SE COMUNICA QUE NO SE EDITO EL "DIARIO OFICIAL" DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1989

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA PEREZ DE ILARIA (Ficha F. 435/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 16845 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO YANNUZZI GRECCO o GRECO (Ficha F 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13697 Jn.5-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MANUEL TALAMAS LOPEZ (Ficha F. 431|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16728 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

las sucesiones de FERMIN ZABALETA ASTIVIA y MARIA ANTONIETA ZABALETA MOURE "Sucesiones" (Ficha A. 533|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1989. — Marta M. Pírez-Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 16897 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA o MALVINA FIGUE-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de RON (Ficha D. 399|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16574 Jul.3-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTIAGO AMATO GAVAZZI (Ficha 359|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15574 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGNI DAVIO (Ficha F 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15571 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALETA o ZAVALETA ASTILVIA o ASTIBIA ROSALIA, "Sucesión" (Ficha: 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16076 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SIGUEIRO TARRIO, "Sucesión" (Ficha E. 531/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 16834 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO BORRELLI o BERRELLI "Sucesión" (E. 501|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de feria. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16893 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL BIANCHI ROIG (Ficha S Nº 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15572 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA SANTERO RIOLFO (Ficha S. 383|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de feria. — Montevideo. 23 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actcaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16892 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JERONIMO PITTAMIGLIO BARBIEL (Ficha F 370|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 16455 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIA LLAMOSAS o LLAMOSA "Sucesión" (Ficha No. 436|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 16569 Jul.3-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA OFELIA u OFELIA o JACINTA OFELIA LAZARA AVALLE DE GIACOBBE y JACOBO GIACOBBE BARNOS o JACOBO GIACOBBO (Ficha D|242|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15575 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LANATA SANGUINETTI (F. 308|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15573 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMILIA THOMAZ PEREIRA OLIVARI (Ficha E|458|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16725 Jl.4-v.jl.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HAYDU BENHARDT (Ficha B. 209/989), según lo dispuesto por auto Nº 4995 de fecha 20 de junio de 1989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Las Piedras, 28 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 16846 Jul.5-v.jul.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO GULARTE NODA - Sucesión (Ficha 234|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 13 de junio de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000,00 10|pub. 15935 Jun.26-v.jul.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOGLIA SELVA TERESA SUAREZ BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha C Nº 87|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15032 Jn.22-v.jl.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SANABIA BOVIO (F. 340|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16748 Jl.4-v.jl.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SARA

ACOSTA TORME de RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 28 de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16783 Jl.5-v.jl.19.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA
BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 20, 21 y 22, padrón 118 m|á., del 23 de febrero de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m|á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 Jn.16-v.jul.7.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
Octava, antes Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos o promesas de compra venta a plazo o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas que transcurridos 15 días de la última publicación de la presente quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos o promesas. (Art. 10 de la ley número 9.099).

Los solares corresponden a plano del Ag. Dardo R. Barceló, inscripto en la D. N. de Catastro con el No. 2.266 sobre el inmueble padrón en mayor área No. 918.

Nombre: Jesús Bertoa Souto. Solar 36, Manzana 4. Padrón actual No. 1.114.

Nombres: Juan Tejera y Flora Fernandez. Solar 29, Manzana 26, Padrón actual 1.107.

Nombre: Ruben Walter Durand Barboza. Solar 11, Manzana No. 34. Padrón actual 2.488.

Nombre: Henry Coronel. Solar 14. Manzana 57 A y Solar No. 13. Manzana 57 A. Padrones actuales Nros. 2.637 y 2.638.

Nombre: Ruben Bartón. Solar 24, Manzana 36. Padrón actual No. 1.105.

Nombre: Luis A. Hernández y Garat. Solar 14. Manzana 28. Padrón actual 1.118.

Nombre: Juan Silbera. Solar 35. Manzana 26. Padrón actual No. 1.109.

Las promesas o boletos referidos no han sido inscriptas. Lugar del pago: Juncal número 1355, piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 74.250,00 15|pub. 16145 Jun.28-v.jul.19.

PLAYA PASCUAL
Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de promesa de compra venta a plazos o sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos los derechos de las respectivas promesas. (Art. 10 de la ley No. 9.099. Los solares corresponden al plano del Agr. Dardo Nazarío Barceló Santurio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 2.266, padrón en mayor área No. 918.

Nombre: Ernesto Ramírez. Solar 27, Manzana 34, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.407, Libro 144, Folio 9.067. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Jesús Bertoa Souto, Solar 8. Manzana 26, inscripto en el Registro de Inhibiciones al Libro 144, Folio 16.181. No. 4.326. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Juan Francisco Sabia. Solar No. 20, Manzana 6, inscripto en el Registro de Inhibiciones, Libro 144, Folio 16.190, No. 4.328. Padrón actual No. 1.115.

Nombre: Roque Cámera. Solar 15, Manzana 23, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.329, Folio 16.200, del Libro 144. Padrón No. 1.094.

Nombre: Danilo Alegre. Solar No. 3. Manzana No. 32. Inscripto con el No. 2.402. Folio 9.047 del Libro 144, en el R. de Inhibiciones. Padrón actual No. 1.597.

En los inmuebles referidos no existen construcciones de ninguna naturaleza.

Lugar del pago: Juncal No. 1.355, piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 87.750.00 15|pub. 16146 Jun.28-v.jul.19.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (C.A.C.SIN.S.C.C.A.)
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario para Socios de la Cooperativa Club Ancap

Se llama a Asamblea General Extraordinaria de socios, a realizarse el día 21 de julio de 1989, a las 19 horas, en la sede social en Félix Ma. Olmedo 3600 (Montevideo).

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Afiliación al CIDCOOP (Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo).
2) Consideración del decreto 434|987 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 20 de agosto de 1987. — Consejo Directivo.

3) N$ 11.250.00 5|pub. 16919 Jul.6-v.ag.12.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra Carmen Dimattia, en su carácter de titular del nicho Nº 2984 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Juan Pérez González, Carlos Amado, Daniel Ferraro, Cecilio Angueira, Eulalio Alaniz, Juan Antonio Pérez, Sara Blanca Rodríguez, Sofía Luisa Angueira, y Juan José Aicardi.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 31.500.00 10|pub. 16696 Jul.4-v.jul.17.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAUL MIGUEL CARBACHE CIVITATE, en su calidad de titular del sepulcro No. 801 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Cristina Ríos de González, Juan Balbe Italo Cadoffi, Celina Mata de Martínez, Pedro Franzoni, Juana Zubidurry, Eustaquia Costa, Gregorio Silva, Aída L. de Ortoprenco, Félix Cáceres, Nicacio Ferrada y Manuel Rodríguez, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 1, de 1989. — Carlos Santana, Cordinador de Cementerios.
4) N$ 31.500 00 10|pub. 14648 Jun.23-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ELENA RENEE BOUYRIE PEREZ JULIA BOUYRIE PEREZ, MARIA OLGA BOUYRIE PEREZ ELSA CARMEN BOUYRIE PEREZ, GLADYS EULOGIA BOUYRIE PREZ y NELIS ISABEL BOUYRIE PEREZ, en su calidad de titulares del Nicho Nº 584 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 2 de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 27.000.00 10|pub. 15440 Jn.4-v.jn.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Departamento de Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los señores ARASIS REINALDO SACCO, NAHIR NOEMI REINALDO SACCO; ORLANDO WILBER REINALDO CABRERA; ARACELI LOURDE TEJERA REINALDO; EULALIA ESTHER TEJERA REINALDO; RICARDO TEJERA REINALDO; AMANDA PASILIA REINALDO PEISSINO; CARLOS WALDEMAR PARODI REINALDO; LUIS OSCAR PARODI REINALDO; CARLOS REINALDO MACIAS; ELOY REINALDO PEÑA; CLORIS ROMANO REINALDO y ORLEY REINALDO CABRERA, solicitan título del Nicho Nº 26 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de "Suc. Carlos Reynaldo", en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C 8403|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16801 Jl.5-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80 Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los señores LIRIA ESTHER FERNANDEZ STABLE de VIAZZI; CARMEN y CLARA LUZARDO FERNANDEZ; MARTHA BEATRIZ y MARIA SUSANA LUZARDO LUMACA; CARLOS ARISTIDES, MARIA ILDA, ANGELA GLADYS o GLADIS, BLANCA ROSA y NELY MIRTHA FERNANDEZ STABILE; HUMBERTO LEUTERIO y MARI NELYS PEREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELA FERNANDEZ MARTINEZ y JUAN FERNANDEZ PLACERES, solicitan título del Panteón Nº 44 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de "Flia. Baz Robert Brown" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 71010|88. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16800 Jl.5-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA CRISTINA, MARIA VERONICA, MARIA LUCIA, MARIA ADELAIDA y MARIA RITA VIGNOLI CALVETTI; ALICIA EMA RUIZ ZUGARRAMURDI; OLEGARIO y JOSE MIGUEL ZUGARRAMURDI MENENDEZ; TABARE y ALBA VIGNOLI ZUGARRAMURDI y NANCY ALICIA RUIZ TIFFI, solicitan título del Panteón Nº 11 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de "Josefa A. de Zugarramurdi" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 70804|89. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora Div. Registro Mpales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16799 Jl.5-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los señores PEDRO SILVA GUMBERT, solicitan título del Nicho Nº 55 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "José Barón" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, Expte. A 1368|16|89. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 18.000.00 5|pub. 16798 Jl.5-v.jl.11.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Angela y Liberata Catalina Desteffanis; María Julia, Carlos Gregorio y Luis Alberto Santos Desteffanis; Juana Elida y María Delia Bartet Desteffanis; Nelys Claris y Pedro Nelson Desteffanis Tejera; Waldemar Alfredo e Isabel María Bartet Cipriani; María Josefina y Juan Frea Desteffanis; Juan Pedro Justo, Blanca Evangelina y Juan Carlos Desteffanis Pérez; Zully Mary Santos de Capote; Martha Esther y Ana María Sanguinetti Cembranos; María Ester Cembranos García; y María Celia Juana Sanguinetti Desteffanis.
Solicitan título del Nicho No. 3, Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Desteffani, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 125.258|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 22.500.00 5|pub. 16529 Jun.30-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Bonifacio Gabino, Rosendo Mateo, Anita Delfina, Margarita, Francisca Lirio o Lidia, Orestes Juan, Carlos Juvencio Lenzi Colombo; Marisa Lérida, Mario Angel, Luis Eduardo y Aracy Yanela Lenzi Cernada.
Solicitan título del Panteón No. 13, Grupo C, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de GABINO LENZI LOPEZ y FLIA., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente C. 10.380|87 - Agdo. C. 669|72. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16527 Jun.30-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|80, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Ana Carolina, Elisa, Máximo Higinio, Elba Eulalia y María Nélida Cenoz Sendic; Enrique Dionisio Jesús, María del Socorro Susana y Alberto Domingo Cenoz Parguet.
Solicitan título del Panteón No. 64, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Cenoz" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 70.251|88. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 18.000.00 5|pub. 16525 Jun.30-v.jul.6.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIRONE PESSOLANO, GAETANO LUIS y CONDE BLANCO, TRINIDAD "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 545|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaetano Luis Mirone Pessolano y Trinidad Conde Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 17011 Jul.6-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CORSINI CLAVIJO WILLIAM ALEXIS y PERLA ROSARIO REMEDIOS GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil número 190|89) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 22 de junio de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 16673 Jl.4-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: LIMA PEREZ, NANCY SUSANA c.|DIAZ, MARIO PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 207|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Susana Lima Pérez y Mario Pedro Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Rosario, 30 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 16927 Jul.6-v.ag.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN SANTOS CEDRES y BEATRIZ ANGELES VARELA GONZALEZ (Ficha Nº 309|89) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 16588 Jul.4-v.ag.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ARAMBARRY, AQUILES MARCOS y LUCAS, NELLY BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 342|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Marcos Arambarry y Nelly Beatriz Lucas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 7 de junio de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 16956 Jul.6-v.ag.3.

6 – Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

LIQUIDACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AQUILAN SOCIEDAD ANONIMA . Liquidación" (Ficha: 2|292|87), se hace saber que por auto Nº 11.006 de 28.10.87, se decretó la liquidación de AQUILAN S. A., designándose síndicos provisorios a Juan Zimmerman y Fernando Bonilla, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1180.
Se previene: a) Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad deben ponerlo a disposición de los Síndicos, bajo apercibimiento legal; b) Que se prohibe efectuar pagos a la sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones frente a la masa; c) Que dentro del plazo de treinta días los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 5.280,00 3|pub. 14894 Jul 6-v.jul.8.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO
De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 38.600.00 30|pub. 12393 May.24-v.jul.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliaición en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, - Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400.00 30/pub. 12207 May.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v.jul.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
CESION TACITA
Al titular del servicio telefónico Nº 113 de Central Lascano por cambio de nombre iniciado se le emplaza dentro del término de treinta días de la publicación del presente, concurra a la Oficina de Antel (Central Lascano) sito en Ituzaingó 1211.
8) N$ 4.050.00 3|pub. 16883 Jl.6-v.jl.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N5 59.43.30 habilitado en Carbajales Blanca T. de
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16891 Jl.6-v.jl.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.00.28 habilitado en calle La Paz 2093, Apto. 205 (Montevideo).
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16882 Jl.6-v.jl.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 71 08 habilitado en 18 de Julio 1431, Apto. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 16844 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 17 18 habilitado en Joaquín Núñez 2779, Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3/pub. 16832 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 50 05, habilitado en Sarmiento 2393 Apto. 702. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4. por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15449 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 31 93 79, habilitado en Carlos María Ramírez 1824. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 pis o4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15447 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 44 56, habilitado en Pando 2764. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15448 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 53 20, habilitado en Durazno 1917 Apto. 6. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15326 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 06 75, habilitado en Cebollatí 1706 Apto. 503. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15350 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio número 8 25 01 sito en Maldonado. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado, con plazo de treinta días.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15352 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 72 91, habilitado en Duvimioso Terra 2269. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15374 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 87 19, habilitado en: Tomás Gómez número 3809. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 16014 Jul.4-v.jul.6.

Emplazamiento a ltitular del servicio telefónico número 58 47 65, habilitado en Saint Bois 4884. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15999 Jul.4-v.jul.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.17.72 señora Violeta M. de Teubal, sito en edificio Porto Santo, Apto. 002 calle 30 y 24 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado Florida y Avda. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.
8) N$ 5.400.00 3|pub. 16587 Jul.4-v.jul.6.

Se notifica a la Sra. MARIA ANGELICA SAGASTIBELZA (N. U. 364.703), la Resolución Nº 677/89 (Acta 1325) del Directorio de ANTEL, que dispone:
"1º) Destituir por unanimidad, a la funcionaria de la Unidad de Tráfico Telefónico de Montevideo María Angélica Sagastibelza (N. U. 354.703), al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 inc. F) del Estatuto del Funcionario de ANTEL.
2º) Notificar a la interesada". — Asesoría Sumarial de ANTEL. — Adriana Nasta.
8) (Cta Cte.) 10|pub. 42782 Jul.4-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.50.05 habilitado en Sarmiento 2393, Apto. 702 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.800.00 3|pub. 15449 Jl.4-v.jl.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 501152, habilitado en Copacabana 7006; deberá presentarse en Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16765 Jl.5-v.jl.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2371, habilitado en calle Atanasio Sierra Nº 1387; deberá presentarse en la Oficina Regional de Antel Treinta y Tres, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 4.050.00 3|pub. 16810 Jl.5-v.jl.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.43 15, habilitado en El Iniciador 1602.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calenadario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 14998 Jul.3-v.jul.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Emplázase al funcionario ANGEL DANIEL SUAREZ RABELLI, Carpeta Nº 9244 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo, en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Dpto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42916 Jul.5-v.jul.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Se emplaza al Sr. ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,31 (unidades reajustables dos con 31|100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Ejido Nº 1351.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días, para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 273|88 de fecha 28|4|88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1989.
8) (C. C.) 3|pub. 42833 Jl.4-v.jl.6.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Se emplaza al Sr. MARIO ALMEDA PEREZ a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 1,24 (unidades reajustables uno con 24|100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Reconquista Nº 251.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días, para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 1262|88 de fecha 31|6|88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1989.
8) (C. C.) 3|pub. 42832 Jl.4-v.jl.6.

DEPARTAMENITO ADMINISTRATIVO
Se emplaza a ANA MARIA ZANOTTA a hacer efectivo el pago de la multa de unidades reajustables 3,2388 (Unidades Reajustables tres con 2388|10.000) por carencia de habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle 8 de Octubre 3961.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 393|89 de fecha 15 de marzo de 1989, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 26 de junio de 1989.
8) (C. C.) 3|pub. 42862 Jl.4-v.jl.6.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2º (VC) HECTOR GEERARDO MOLINA ALMENAREZ, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en investigación administrativa instruida por expediente Nº 3477/89 (Resolución Nº 4515), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
8) (C.C.) 3|pub. 42829 Jul.5-v.jul.7.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

JUNTA LOCAL DE CARMELO

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo tipo automóvil, marca "Chevrolet", año 1928, motor a nafta número 4316238, padrón 831, matrícula L2-385, a nombre de Sucesión ANTONIO ZAFFARONI, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Gabriel Ramón Barrios Avelino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 6.750,00 10|pub. 15026 Jul.5-v.jul.19.

Se notifica a la funcionaria señora ROSA EMILCE ORIBE que deberá concurrir a Asesoría Legal de la Intendencia Municipal de Colonia a declarar en el Sumario Administrativo que se le instruye (Exp. 88|01|03628), dentro de los cinco días posteriores al de la presente notificación.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42870 Jul.3-v.jul.5.

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Opel, tipo sedán, modelo Olimpia, año 1938, padrón 2197, matrícula L 10.271, a nombre de José Portugal, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Washington Enrique Couget González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987. — Esc José Luis Sarachu Alonso.
8) N$ 6.750.00 3|pub. 16589 Jl.4-v.jl.6.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de 30 (treinta) días.
El vehículo de referencia es un ciclomotor marca Honda, año 1970, Padrón Nº 35.226, matrícula Nº 2.704, registrado en esta Intendencia a nombre de Diego Jorge Peláez González, Cédula Identidad 28.015, dado que se transferirá a nombre de Jorge Fernando Delgado Britos, Cédula Identidad 2.579.425-2, según Resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987. — San osé, 12 de junio de 1989.
8) N$ 2.700,00 1|pub. 15266 bis Jul.5-v.jul.5.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación una parcela de terreno que a continuación se detalla.
Obra: Ruta Nº 39, San Carlos - Aiguá.
Expediente: 697|6|89.
Padrón Nº 759 (p)
Ubicado: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Area a expropiar: 4.027 mts.c. 11 dm.c. (Fracción "B").
Propietarios: Sucesores de Angel Ugarte.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP calle Rincón Nº 561, segundo piso Montevideo.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42872 Jl.4-v.jl.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados. "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesion contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3622 de la manzana 285 de esta ciudad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3622 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 - Expropiación con toma urgente posesión" (Ficha Nº 115, año 1988), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 78 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.jul.3.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARIELA GIL "Incapacidad" (Ficha V 354|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mariela Gil, habiéndose designado curadora a Gloria Martínez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tienen auxiliatoria de pobreza estas publicaciones. — Montevideo, 13 marzo 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42597 Jn.22-v.jl.5.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4/0815

Contratación de Servicio de Guarderías para Hijos de Funcionarios de Oficinas Centrales.
Apertura: 26 de julio de 1989.
Hora: 12.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42924 Jul.5-v.jul.6.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0/1087

Compra de Manguerotes tipo Barbell y Accesorios.
Apertura: 17 de agosto de 1989.
Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s./n., "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brig. General Lavalleja y Paysandú, 1er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 42925 Jul.5-v.jul.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACON PUBLICA Nº 1928
Segundo Llamado

Para el suministro de: Tubos filtros para perforaciones.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.600.00.
Recepción y apertura el día 21.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones, al precio de N$ 1.000,00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42895 Jl.5-v.jl.7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2895
Segundo Llamado

Para las obras: Construcción y suministro y colocación de un depósito de 40 metros cúbicos en Baltasar Brum (departamento de Artigas).
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta, en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 19.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el proponente a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros. se encuentran en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42897 Jl.5-v.jl.7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2902
Primer Llamado

Suministro de: 35 metros cúbicos de carbón antracitoso.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.500.00.
Recepción y apertura el día 20.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42897 Jl.5-v.jl.6.

A N T E L
Licitación Restringida Nº 759 en Plaza R. Nº 1343|89

Pliego de condiciones A 719. — Expte. 37.112.
Objeto: Venta del espacio publicitario en hasta 50.000 tarjetas con valor de 50 cómputos, utilizables en los aparatos telefónicos públicos con posibilidad de discado interurbano e internacional.
Apertura: Primer llamado: 25 de julio de 1989, hora 15. — Segundo llamado: 28 de julio de 1989, hora 15. en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8 (Sala de Licitaciones).
Precio del ejemplar: N$ 5.000.00 (IVA incluido)
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de Antel, piso 8, Sector 16, en el horario de 12.45 a 17.45 horas, los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42933 Jl.6-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción del Conjunto Habitacional M - 15 en la localidad de Ecilda Paullier

— 1er. y 2º Llamados —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional M - 15 a implantarse en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de San José, localidad de Ecilda Paullier.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 20 de Categoría I y 21 de Categoría II.
Retiro de los Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso, previo pago de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, Entrepiso.

Apertura de Propuestas

Fecha: Martes 22 de agosto de 1989.
Hora: 14.00 para el primer llamado; 15.00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, julio de 1989. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 42918 Jul.5-v.jul.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

VENTA DE VIVIENDAS EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS (LIBRES Y OCUPADAS)
Unico llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 7 viviendas libres (una de ellas con local) y 9 viviendas ocupadas en la ciudad de Montevideo y 21 viviendas y terrenos libres en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Flores, Florida, Maldonado, Paysandú y Río Negro; y 44 viviendas ocupadas en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto y San José, según planillas que se podrán consultar en Casa Central o en las respectivas sucursales, entregándose las unidades en su actual estado de construcción, conservación y ocupación.
Información y documentación: Será proporcionada en Montevideo, por la Sección Estudio de los Créditos, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, planta baja y, en el interior en las sucursales respectivas. Se establece el costo de los recaudos en N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil), los cuales deberán ser abonados, en la Sección Disponibilidad y Valores de Casa Central, Entrepiso o en las sucursales del interior.

Apertura de propuestas.
Fecha: Martes 1º de agosto de 1989.
Hora: 15:00, único llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.
Garantía de mantenimiento: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones generales. — Montevideo, julio de 1989. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42883 Jl.4-v.jl.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 4|89
Contratación de un programa producto para U.C.P. IBM 4381 Mod. Q 14 equivalente al "Lockfile"

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración —Sector Adquisiciones, Florida esq. Paysandú (piso 8º) Esc. 805) de 13 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 27 de julio de 1989, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución (piso 8º) escritorio 804).
En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Valor de los pliegos: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42885 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública 2961|803

Montevideo, 3 de julio de 1989.

Apertura: Día 1o. de agosto de 1989.
Hora: 15:00.
Objeto: Contratación de un Servicio de Limpieza, para el Edificio del B.P.S., calle Colonia 1921.
Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones Generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Colonia No. 1921, primer piso, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al Acto.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42928 Jul.5-v.jul.7.

CAMARA DE REPRESENTANTES
ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 3|89

Llámase a Licitación Pública No. 3|89, para la adquisición de:
47 (cuarenta y siete) microcomputadores, y
26 (veintiséis) impresoras.
Apertura de propuestas:
Primer llamado: 4 de agosto de 1989, hora 16:30.
Segundo llamado: 4 de agosto de 1989, hora 17:00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de Cámara de Representantes, en el horario de 15:00 a 19:00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42869 Jul.3-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública Nº 8 89

Internacional

Máquinas tragamonedas.

Objeto: Suministro de hasta 170 máquinas tragamonedas de acuerdo al siguiente detalle:
Hasta 80 máquinas de ruleta de 13 sin video.
Hasta 45 máquinas de rodillos y|o video slots.
Hasta 35 máquinas de video cartas (poker blak jack).
Hasta 10 máquinas de acuerdo a lo previsto en el punto 4.10 inc. 2º del pliego de condiciones particulares.
Adquisición de pliegos: Sección Tesorería, Av. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 250.000.00.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Av. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 16 de agosto de 1989, a las 16 horas. — Segundo llamado: el mismo día a las 16.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 42913 Jl.5-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública No. 5|89
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública No. 5|89 por la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de dulce de membrillo en latas de 2.5 a 5 kilogramos cada una.
Se fija la apertura para el día 28 de julio a la hora 10, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y particulares de esta Licitación, en Avda. Uruguay 878, en el horario de 8 a 14 de lunes a viernes.
Las propuestas deberán presentarse una hora antes de la apertura en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1989 a la hora 11, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42927 Jul.5-v.jul.11.

I. L. P. E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1|989

Industria Lobera y Pesquera del Estado llama a licitación pública para la adquisición de una (1) camioneta diesel doble tracción, con marcha de fuerza, con caja abierta y con una capacidad de carga de más de 1.000 (mil) quilogramos.
Las ofertas se recibirán hasta la hora 10 (diez) del día 28 de julio, en el Departamento de Proveeduría de ILPE, rambla Baltasar Brum s|n y Cnel. Fco. Tajes, procediéndose a su apertura en acto público a la hora 11 (once) en el mismo lugar, en único llamado y cualquiera fuera el número de oferentes.
El pliego de condiciones respectivos se podrán adquirir al precio de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) en el Depto. de Proveeduría, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. — Juan José De Feo, Gerente de Administración.
12) (C.C.) 1|pub. 42937 Jl.6-v.jl.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 33/89
— Primer y Segundo Llamados —

Dirección Comercializadora
Subsistencias
Dpto. de Compras

Objeto: Suministro y Abastecimiento de 100.000 kilos de Fideos Comunes en Sacos.
Apertura: 21/7/989 a la hora 10.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45 horas.

Valor del Pliego: N$ 2.000.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42901 Jul.5-v.jul.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y *CULTURA*

BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública No. 1|89

Objeto: Adquisición de una Cámara Planetaria para Microfilmar diarios, planos, mapas y documentos de gran tamaño.
Apertura: 20 de julio de 1989, hora 15, primer llamado hora 16 segundo llamado.
Los Pliegos de Condiciones Particular y General podrán ser retirados en la Sección Tesorería de la Biblioteca Nacional.
12) N$ 13.500,00 10|pub. 15554 Jun.28-v.jul.11.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
D.O.A.R. H.C. FF.AA. - COMPRAS
Licitación Pública No. 002|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de una Caldera para Vapor con sus Accesorios, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particula-

res, que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Sección Compras, Dirección de Obras, Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, de lunes a viernes de 7:30 a 17:00 horas.
Apertura de las Propuestas: 24 de julio de 1989 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamados respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Abonar en Tesorería 8 de Octubre 3050 de 7:30 a 11:30 horas.
12) N$ 25.200.00 8|pcb. 16323 Jun.29-v.jul.10.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 668|89
Plaza

Objeto: Adquisición de 6 micros y service de mantenimiento. — Apertura: 14 de julio de 1989 hora 16. — 17 de julio de 1989 hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 3 de julio de 1989. — Departamento de Compras (Gerencia de División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42935 Jl.6-v.jl.7.

---

13 – Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LONIER S. A.

Se cita y emplaza a acreedores de "Lonier Sociedad Anónima". — Presentarse en Limburgo 1540, Montevideo, dentro de los treinta días a partir de esta primera publicación.
13) N$ 11.600.00 20/pub. 10391 Jun.8-v.jul.6.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de julio de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LEONARDO ALEN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1388 y LILIAN ROBES, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2808.
PASCUAL DELL' ISOLA, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Progreso 910 apartamento 4 y DELIA ISABEL RAMOS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 910 Apto. 3.
OMAR ALEJANDRO ANCHANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy número 4524 y BEATRIZ SUSANA MUIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1888.
DANIEL ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2259 Apto. 1 y MARIA CATHERINE ALCALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 1257 Apt. 301.
LUIS ALBERTO NABON, 43 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Comandante Braga, 2442 y MARTA SYLVIA BOCCONE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2442.
NESTOR HUGO ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2095 y MANELA ROSARIO MARECO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgtos. Patricios 1356.

OFICINA Nº 2

JOSE ERNESTO BORGES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3805 y NANCY ELIZABETH CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes Nº 1017.
ADOLFO SERGIO BAÑALES, 35 años, divorciado, agente de viajes, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1585 Apto. 4 y MONICA MARIA IRAZABAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes número 1585 Apto. 4.
SANTIAGO ADEMAR BAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 17 Mts. Nº 4232 (Bº P. Blancas) y SANDRA PROFETI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4477 Apto. 302.
CARLOS ALBERTO ESCOBAR, 26 años, soltero, empleado, domiciliado Cno. Durán 5115 y CELIA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes e Irigoyen 4770.
PABLO CARLOS BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3178 Pje. 554 Blok 4 Ap. 303 y MYRIAM JANET NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2706.

OFICINA Nº 3

VICTOR DANIEL CALDARELLI, 24 años, soltero, tenista, oriental, domiciliado Conciliación 4267 y DANIELA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3618.
NESTOR OMAR CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 174 Ap. 5 y NIDIA ELENA GALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284.

OFICINA Nº 4

RICARDO ALEX LAHORE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Leguizamón 3840 y MARIELA CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3337 bis.
JULIO CESAR FERRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3431 y MARION MACEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes 3431.
GERARDO ORIBE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5288 y SANDRA GABRIELA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oorientel, domiciliada Cno. Cibils 5288.
GONZALO JAVIER FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4860 y ANA INES LEGGIADRO, 20 años, soltera, estdiante, orientl, domiciliada Carnot 5759.
GUILLERMO ESTANISLAO FRAGA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3326 Ap. 1 y MARIA CECILIA COIRO, 29 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3326 Ap. 1.
BERNARDO ENRIQUE GUILLAMON, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ellauri 491 y MONICA MARIA STEWART, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2915 Ap 502.

OFICINA Nº 5

JUAN PEDRO GARCIA, 44 años, viudo, empleado, orinetal, domiciliado Solano García 2567 Ap. 2 y MARIA SUSANA ALFARO, 38 años, soltera, docente, orienatl, domiciliada Colonia 2135 Ap. 302.
ADOLFO MARIO GODOY, 56 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado, Euskal Erría 71, Block D, 601 y GLORIA LARROS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71, Block D, 601
JUAN PEDRO VENOSA, 41 años, viudo, electricista, oriental, domiciliada Grecoa 3321 Ap. 301; y ROSA DE ALBA AGUIAR, 35 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Grecia 3321 Ap. 302.
ROBERTO GOLFARINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3978 y MYRIAM CATALINA RIVERO, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Vidal 475.

OFICINA Nº 6

WALTER HUGO SAN MARTIN, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1136 y ROSA ESTHER GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1081 Ap. 6.
FERNANDO CLAUDIO MENDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bolognesi 6 Ap. 302. y MARIA JOSE OLASO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José B. Freire 39.
RUBEN ALBERTO MANSER, 30 años, divorciado, oficial, orientnal, domiciliado Guayabo 1910 y MARIA DEL VERDUN ORTIZ, 33 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Guayabo 1910.
DIEGO MARTINEZ, 70 años, vido, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 4083 y BRENDA NYDIA TELLECHEA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Grecia 4084.

OFICINA Nº 7

CARLOS RICARDO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 731 y ANA MARIA PEREYRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Modena 3776.
JOEL PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Héctor Vigil 1293 y TERESITA STELA ZANARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Mas 162 Ap. 2.
JUAN PUGLIESE, 64 años, divorciado, jubilado, italiano, Almeira 4524 y PIERINA ROSSELLINI, 61 años, soltera, jubilada, italiana, Almeira 4524.
JULIO CESAR PRESA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Ap. 003 y MARIA CRISTINA AROCENA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José M. Vidal 334.
JOSE MANUEL PEREZ, 42 años, soltero, jubilado, español, Ayacucho 3418 y ELBA ZULEMA SEVERO, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ayacucho 3418.
CARLOS RAFAEL PERNA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Block 2 Ap. 702 y BELKIS GODOY, 42 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Euskal Erría Block 2 Ap. 702.

OFICINA Nº 8

JERSZY WINIARSKI, 60 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Palmas y Ombúes 5625 e ISABEL de SOTO, 65 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5625.
ENRIQUE SOLARI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4945, e IRIS MABEL SANTELLAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1139 Ap. 2.
LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1111 Apto. 1 y CLAUDIA BEATRIZ BRITOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1587 Apto. 3.
JULIO CESAR ROIBAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo número 1327 y MARIA de los ANGELES STURLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1327.
MARCELO FABIAN RIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 6 y ALBA LEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitulares 1430.

OFICINA Nº 9

FEDERICO HORACIO SILVA LEDESMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1178 y MARIA LAURA MUSTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1438.
JAVIER SANTOME, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5926 y TERESA SIMY ARRILLAGA, 22 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada Avellaneda 3619 Apto. 404.
FERNANDO SARNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias número 5130 y MONICA ADRIANA SEGOVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tambores 4872.

OFICINA Nº 10

RUBEN OMAR VERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5251 y MARIA TERESA PERDOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5183.

WASHINGTON MARIO VIGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2034 Apto. 14 y YANELA BEATRIZ BRITOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2034 Apto. 14.
PEDRO PAULO OJEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4924 y MARIANELA VARIETTI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada, Chamberlain 4661.
ALVARO VIRGILINO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, orienntal, domiciliado Artilleros Orientales 4610 Ap. 4. y MONICA GRAZIELA LANTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4117.
OCTAVIO RAFAEL NADAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1207 y CLAUDIA ROSARIO MOROSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1321.
NESTOR FABIAN ORTEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle2 Nº 5773 (Millán y Lecocq) y NELLY TEXEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5773.
GUSTAVO DANIEL TAUB, 32 años, divorciado, fotógrafo, orientnal, domiciliado Ejido 870 Ap. 004 y CLAUDIA VERONICA CORREA, 27 años, divorciada, empleada, orienntal, domiciliada Leyenda Patria 3124 Ap. 503.
JUAN PEDRO DE los SANTOS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4379 y STELLA MARIS MAGNINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Smith número 4681.

OFICINA Nº 11

ANGEL ALBERTO DIMITRIO, 45 años, divorciado, empleado, orgentino, domiciliado Cno. de las Tropas 4376 (cerro) y MOLLY BORGES, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4376 (cerro).

"In - Extremis"

OFICINA Nº 13

JOSE LUIS ARAMBURU, 54 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Olivera 4611 y MARIA ALCIRA VAZQUEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivera 4611.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jul.10.

Montevideo, Julio 5 de 1989

OFICINA Nº 1

ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1656 y STELLA MARIS ORTEGA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1647, Apto. 2.
MARCELO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliaio Gral. Flores 3499, Apto. 9 y ANDREA SOLEDAD GNOSCHEFF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3561.
DANIEL DA CUNHA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4283, Apto. 2 y ROSA MARY BRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4283 Apto. 2.
NESTOR NUBAR DA COSTA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1958 Apto. 1 y ANA CELIA RECALDE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pinta número 1958, Apto. 1.
ISRAEL da ROSA,, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA CRISTINA NALERIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2085.
ANNUNZIATO FRANCESCO DE CICCO, 75 años, divorciado, italiano c/l., domiciliado Núñez de Arce 5006 y CLARA GLORIA GOMEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 5006.
ROBERTO HEBERT AMADO, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Erlich 3905 y MARIA IRIS NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2165.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO BORTOLI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lamartine 1573 y MYRIAM RUTH TABARES, 17 años, soltera, oriental domiciliada A. Saravia 5172.
JULIO SEVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capricornio 3323 y FANY RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja número 1631.

GABRIEL MARIO SEIJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes número 1276 e IRIS ROZADA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1087.
RICARDO JOSE SOUZA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4764 y BLANCA MARY PUCHERELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4764

OFICINA Nº 10

MARCEL VILLAGRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 41/003 y SHIRLEY SUSANA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Block 41 apartamento 003.
OCLIDES TABAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4578 y PATRICIA PIÑEIRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Trápani 3689.

JUAN DE DIOS OLIVERO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1245 Apto. 5 y NELLY GONZALEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3182 Apto. 5.

RUBEN JOSE TORIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada número 2526 Apto. 3 y GLADYS MARIELA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso Calpino 5529 Apto. 2.

MARIO EDGARDO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain número 1967 y ROSSANA PAULA CROSSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2228.
DARIO VAZQUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3471 Apto. 4 y MARIA del CARMEN ORDEIX, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3471 Apto. 4.
ALVARO RICARDO OLIVEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5580 y VERONICA DANIELA CESPEDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Badajoz 1474 Apto. 1.
FRANCISCO DIONISIO TODARO, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Machado 3347 y ANGELA MARIA EIZMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Goyén 3790 Apto. 1.
JAVIER LEONARDO UHART, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro De León 6712 y MARIA GABRIELA ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro De León 6712 bis.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jul.7.

16 — Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: PONTEPRINO MILANO GLADYS RENEE y OLALDE PONTEPRINO, CARLOS ROBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 34|89), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a "Inmobiliaria Ferrando Sociedad Anónima", Punta Negra S. A. o sus sucesores a cualquier título sobre la fracción le terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 500 metros cuadrados que integra el padrón 2597 en mayor área, zona suburbana, que se deslinda al Sur 20 metros con el resto del padrón 2597; al Oeste 25 metros con calle pública existente; al Norte 20 metros con calle pública existente y al Este 25 metros con resto del padrón 2597, por el término de noventa días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa (artículos 307 y 308 CPC).
Se habilita la Feria Menor a solo efectos de estos edictos. — Colonia, junio 26 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
16) N$ 66.000.00 30|pub. 16951 Jul.6-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: IZAGUIRRE, CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 143|1989). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes. a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 4 hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal, al Suroeste 560 cm. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7.844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 15 hectáreas 7.535 cas., se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7.781; al Noreste 64. m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6.605; al Sur 290 m. con padrón 2.560 y 715 m 25 c. en parte con padrón 2.561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 285 m. 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachín y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachín y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone, Conrado Gregorio Olaso, Cancio Rafael Rodríguez y Primo Antonio Fachín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M Torres Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.400.00 30|pub 12260 May.23-v.jul.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 368|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la ciudad de Rocha 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3114, el que según plano del agrimensor Néstor Soria, de diciembre de 193. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1985, se compone de una superficie de 585 metros cuadrados, lindando al Noroeste 14 metros con frente a Avda. Brasil; al Sureste 40 mts. con padrón 3115; al Suroeste 14,7 mts con padrones 689 y 3117 y al Noroeste 40 mts con padrón 3113.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 5 de octubre de 1988 - Esc. Blanca E. Molina Olid Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.23-v.jul.4

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Abel Brin Falagian y Félix Rodríguez: "Soy como soy", canción.
Sucesión Jorge Lazaroff: "Pelota al medio", partitura.
José María Sarmiento Almada y Jorge Erasmo Techeira: "Tema Semana de la Cerveza de Paysandú", canción.
Daniel Maddalera: "Canción para Germán", partitura; "Un amor perdido", canción.
Elsa Cano: "A nuestro Jefe Inmortal", canción.
Pedro Malacrida Minoli: "Son cosas del amor", canción.
Elsa Cano: "Homenaje a las madres", canción.
Marinoel Nalborczyk: "Pero porque...", canción.
Claudio Lembo y Héctor Negro: "Viento", canción.
Luis Etchebarne y Hugo Cassarino: "Montevideo Bonn", partitura.
Jorge Segalerba: "Así comenzó", canción; "Estas cosas", canción.
Francia Calleros: "Recuerdo de amor", canción.
Romeo Rodríguez Mieres: "Con la gente", partitura.
Humberto Megget, Roberto Lieschke y Ruben Olivera: "Recibe niño recibe", canción.
Humberto Megget, Roberto Lieschke y Ruben Olivera: "Se abrirán las puertas blancas", canción.
Humberto Megget, Roberto Lieschke y Ruben Olivera: "Ahora que todo gira", canción.
Juan C. Cañete Munhó y Derly Martínez: "En la cruz...", canción.
Juan C. Cañete Munhó y Paula (1948/13): "La virgen", canción.
Juan C. Cañete Munhó y Carlos Torres (325/19): "Isabela", canción.
Emilio López Gelcich: "La dicha", canción.
Luis Alberto Siri Cepeda: "Y todo pasó", canción.
Carmelo Muñoz: "El rancho", canción; "El pipí", canción.
Eduardo Gómez Meliante: "Hijo de Dios", canción; "La voz del silencio", canción.
Mario Rivie (139/19): "Hoy, vive", canción; "Elegimos a conciencia", jingle
Sebastián Zinola, Andrés Arrillaga, Ernesto Pijuán, Patricio Petruchelli y Santiago Deus: "Porque ella ya no existe", canción; "En la oscuridad", canción; "En el star", canción; "Bajo la luna blanca", canción.
Jorge Segalerba: "Te recordaré", canción.
Andrés Nappa: "Regálame tus ángeles", álbum musical; "Como un duende en mis labios", álbum musical.
Guido Santorsola: "Ensueño", álbum de partituras.
Mario Nicoli: "Marchas", álbum de partituras.
Néstor Guzmán Rodríguez y Richard Parada Lencina: "Pequeñas diferencias", álbum musical.
Néstor Guzmán Rodríguez y Richard Parada Lencina: "Lucha por ti", álbum musical.
Néstor Guzmán Rodríguez y Richard Parada Lencina: "Zona I", álbum musical.
Cecile Lessard: "Celebramos sus maravillas", álbum musical.
Manuel Capella: "Quemando mentiras", álbum musical.
Manuel Capella y Líber Falco: "Poema en la tarde", canción.
Gabriel Núñez Rótulo: "Cómo no tener motivo?", álbum musical.
Gabriel Núñez Rótulo: "Contigo en el palmar", álbum musical.
Gabriel Núñez Rótulo: "El cascarudo", álbum musical.
Gabriel Núñez Rótulo: "Postal", álbum musical.
Gabriel Núñez Rótulo y Lucio Muniz: "A flor de piel", canción.
Gabriel Núñez Rótulo y Obra de Dominio Público: "Mis hijas cantan canciones", canción.
Héctor Numa de Moraes y Antonio Zenardo: "Lágrima Sur", álbum musical.
Roberto Farías: "Un mensaje de Jesús", álbum musical.
Roberto Farías: "Un mensaje de Jesús" (II), álbum musical.
Roberto Farías: "Joven" (I), álbum musical.
Roberto Farías: "Joven" (II), álbum musical.
Roberto Farías: "Como bandera al viento", álbum musical.
Roberto Farías: "La nueva canción", álbum musical.
María Aydé Pérez Pintos: Declara el seudónimo "Irene Ibáñez".
Juan Enrique Acuña Vaz: Declara el seudónimo "Perro".
Fernando Couto: Coreografía para "Los Gaby's" 1989.
Quito Pérez (1905-15): Coreografía para "Falta y Resto" 1989.
Mario Lorenzo Malo: Coreografía para "Los Klaper's" 1989.
Mario Lorenzo Malo: Coreografía para "Los Favios" 1989.
Washington Benavides y Héctor Numa de Moraes: "Sobre capuchas", canción.
Washington Benavides y Héctor Numa de Moraes: "El testigo", canción.
Washington Benavides y Héctor Numa de Moraes: "Décimas del inventor de pájaros", canción.
Héctor Numa de Moraes y Manuel Acuña: "Nocturno a Rosario", canción.
Héctor Numa de Moraes y Gustavo Adolfo Bécquer: "Las golondrinas", canción.
José Ríos: "Mangrullos", álbum de poesías.
Jorge Palma: "El olvido" (1984-87), álbum de poemas.
María Aydé Pérez Pintos: "Una razón para vivir", poemas y relatos.
María Aydé Pérez Pintos: "La felicidad", poemas.
Walter Silvera: "Despedida de soltero", monólogo.
Walter Silvera: "Despedida de soltera", monólogo.
Walter Silvera: "Una actividad muy jugosa", científico, periodístico, pedagógico.
Guillermo Nordalm: "Sueño tropical", letra.
Guillermo Nordalm: "A Canarias con amor", letra.
Silvia E. Contenti: "Candomballet", música original para la obra de Gustavo Herrera.
Mercedes Rein: "Dúo para uno", traducción para la obra de Tom Kempinski.
Mercedes Rein: "Los siete pecados capitales de la pequeña burguesía", traducción para la obra de Kurt Weill y Bertoldt Brecht.
Mercedes Rein y Jorge Curi: "El coronel no tiene quien le escriba", versión teatral para la obra de Gabriel García Márquez.
Pedro Corradi y Mario Morgan: "Todo va bien", traducción para la obra de Willy Russell.
Omar Varela: "La cenicienta", versión teatral para niños.
Omar Varela: "Toda nudez será castigada", traducción y versión de la obra de Nelson Rodrigues.
Rolando Speranza: "Las medias de los flamencos", versión teatral de la obra de Horacio Quiroga.
Carlos Manuel Varela: "La Esperanza S. A.", texto para la obra de teatro.
Elena Zuasti: "Clamor de ángeles", traducción de la obra de Bill C. Davis.
Dino Armas (448/10): "De sur a sur", textos.
Omar Varela y Luis Vidal: "El rabino Jonás y el submarino nuclear", versión teatral de la obra de Elio-George Berreby.
Pedro Corradi: "El rabino Jonás y el submarino nuclear", traducción de la obra de Eli-George Berreby.
Alvaro Ahunchain: "Miss mártir", texto para la obra de teatro.
Jorge Sclavo: "Tango que me hiciste mal y sin embargo me río", texto para el Café Concert.
Ricardo Fontana: "Laura y el espejo", letra de canciones para la obra de teatro.
Nelson De Ritis: "Soltero soy feliz", texto para la obra de teatro.
Sylvia Meyer: "Tabaré" música original para la obra de teatro de Juan Zorrilla de San Martín.
Lila Nudelman: "Laura y el espejo", coreografía para la obra.
Verónica Steffen: "Los girasoles de Van Gohg", coreografía para la obra de Luis Vidal.
Verónica Steffen: "Tres vestidos", coreografías.
Verónica Steffen: "Pas de once", coreografías.
Jorge Palma: "Paraísos artificiales", álbum de cuentos.
Fernando Calzada: "El drama de Anastasio", texto para la obra de teatro.
Luis Antonio Bentancor: "Rocanrol para despertar un gigante", texto para la obra de teatro.
Vivian Casasco y Nibia Pizzo: "Trencitas Colín y los trencicolindos", texto para la obra de teatro.
Julio Brum (2402-20): "Las medias de los flamencos", música original para la obra.
Montevideo, 8 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 108.000,00 10|pub. 15624 Jl.6-v.jl.20.

JUAN CARLOS PACHE solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo Pache", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15357 Jun.23-v.jul.6.

AGADU registra obras de su asociado Eduardo D'Angelo: "Esposa para dos", Comedia.
Eduardo D'Angelo - Seudónimo: "Edward Binyon".
Montevideo, 22 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16091 Jul.5-v.jul.19.

FANY MARIEL MARTINEZ solicita la inscripción del seudónimo "Mariel Martí", del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16104 Jul.5-v.jul.19.

MIRIAM MABEL LORENZO DE GOMEZ solicita la inscripción de la partitura musical titulada: "Marcha para San Cono", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16092 Jul.5-v.jul.19.

JUAN L. CULÑEY y LUISA S. NIEVES, solicitan la inscripción de 37 (treinta y siete) dibujos artísticos, de los cuales se declararon autores. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16648 Jul.4-v.jul.17.

ANDRES PSETIZKI KALECHSZTAJN, solicita la inscripción de 15 (quince) personajes de fantasía (numerados del 1 al 15) de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16659 Jul.4-v.jul.17.

KITITA GUERENDIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas que perduran"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16474 Jul.3-v.jul.14.

HOMERO LUIS ALTESOR MASSARO solicita la inscripción de la obra titulada "Reflexiones sobre una fenomenología del Trabajo", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16575 Jul.3.-v.jul.14.

ZUNILDA BORSANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Un hombrecito que no sabía reír", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16579 Jul.3-v.jul.14.

JULIO MARIA LLANES, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe Especial Llanes", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16397 Jun.30-v.jul.13.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Grupo Jamaica: "Delirio".
Ricardo Arasil: "El Misturado".
Real Combo: "Después de hacer el amor".
Fernando Viña y su Sonora Palacio: "De película".
"Tricolores Tricampeones - Los goles por Javier Máximo Goñi".
Wanco: "La fiesta de mi pueblo".
Mogambo: "Al mejor estilo".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 9.000.00 10|pub. 16394 Jun.30-v.jul.13.

SONIA SUSANA DELFINO de VAYA, solicita la inscripción del periódico titulado "Tararíras" del cual se declara redactora responsable. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16304 Jn.29-v.jl.12.

ROBERTO GRAÑA solicita la inscripción de la obra titulada "Directorio Publicitario Internacional", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15381 Jun.23-v.jul.6.

LIGIA D'ACOSTA MORASSO, solicita la inscripción del tango titulado "Alma de tango" y del seudónimo denominado "Chichí D'Acosta", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16272 Jn.29-v.jl.12.

MIGUEL ALEXANDROVITCH y MARTIN PERFUMO solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso de Lengua Rusa para Hispano-hablantes", de la que se declararon autores. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15182 Jun.23-v.jul.6.

VALDO MALAN, solicita la inscripción del himno titulado "Movimiento Nacional Pachequista" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16008 Jn.28-v.jl.11.

Eduardo D'Angelo "El Marido de su Mujer" comedia. — Montevideo, 13 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 15427 Jn.22-v.jl.5.

Antonio M. Apa Lucas solicita la inscripción de la obra titulada "Vientos del norte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 14959 Jn.22-v.jl.5.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El Descubrimiento del significado de dibujos de Nazca (La Proclama de Nazca)" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Pro. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15132 Jn.22-v.jl.5.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada "E.F.L. E.S.L. Teaching Consultancy Programme for Schools-Teaching English with Video II" de la que se declaró propietaria y de la que es autora María Ema Mira. — Montevideo, 12 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15158 Jl.4-v.jl.17.

ETHEL DUTRA VIEYTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Acerca de Rosalía de Castro"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15315 Jun.23-v.jul.6.

IRIS BENITEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "No lo pudimos olvidar" y "Regreso del triunfador", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15896 Jun.23-v.jul.6.

Alvaro Luís Ronco Ramos solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Fisicoculturismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 15215 Jn.22-v.jl.5.

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Varios: "Milongas, sólo milongas".
Los Joao: "Tropic - Dance".
Varios: "El cine y su música".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub.15679 Jun.22-v.jul.5.

ROSA SUSANA FYNN ZAPORITI, solicita la inscripción de la obra titulada "Disquisiciones socio-económicas de un ciudadano cualquiera"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|ppub 15375 Jun.23-v.jul.6.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El descubrimiento del significado de textos jeroglíficos grabados muchos milenios antes de nuestra era sobre los petroglifos hallados en Costa Rica" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15133 Jn.22-v.jl.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508, 3º piso, 21.7.89, hora 14.
Base: 3.500,67 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 13.125.000,00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Dieter Wolf (matrícula 4293, RUC 211886390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 213, padrón Nº 86.141|213, con una superficie de 50 metros 4 decímetros, perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 86.141, con frente a la calle Gualeguay 3374 esquina Luis A. de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 31.969 a nombre de Monte Azul S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 30.6.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.445,55. Condiciones del préstamo; comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativas vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.236,01, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, — Montevideo, 3 de julio de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42938 Jl.6-v.jl.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Remate Oficial
8 vehículos usados y un motor a nafta

Marca WILLYS, año 1948. Modelo C.Y.2 A.
Marca WILLYS, año 1967. Modelo Hurricane.
Marca WILLYS, año 1969. Modelo F.C. 150.
Marca WILLYS, año 1967, Modelo Hurricane.
Marca AUSTIN año 1964. Modelo Gipsy.
Marca RENAULT, año 1976. Modelo 12.
Marca WILLYS, año 1963. Modelo Geep.
Marca FORD FALCON 1977. Modelo Futura.
1 motor a nafta usado año 1977.

Exhibición: Los días 19 al 25 de julio de 1989 de 9:00 a 18:00 horas, en el local sito en Cuareim 1978.
Se rematará el día 25 de julio de 1989 a la hora 16:00 en el lugar de exhibición.
20) (Cta. Cte.) 3|pub. 42941 Jul.6-v.jul.10.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kalistzer, Julio c|EMILIO GRASSO y otros - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C|2.579|84), el 27 de julio de 1989, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, del padrón 4.888, empadronado en mayor área con el 3.031, en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, con base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 143.284,66 del siguiente bien, que corresponde a una fracción de campo, con una superficie de Hás. 78 M2 6489, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de febrero de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 110 el 12 de marzo de 1940, que se deslinda así: al suroeste y sur 5 tramos rectos de metros 111,70; metros 136,30; metros 404,30; metros 86,40 y metros 123,50 con camino Vecinal y vía férrea: al sureste metros 1.408,80 con fracción Nº 28; al noreste 3 rectas de metros 150. metros 90 y metros 100 de las cuales la 2da. corre de noreste a suroeste, lindando con fracción 21 y al noroeste metros 1.738,60 con fracción 30. Es la deslindada la fracción 29 del plano referido.

Se previene: 1º. El bien se halla arrendado y con plazo vigente (6 años a partir del 1º de mayo de 1985). 2º. Que no se vende la totalidad del bien, sino 3|4 partes. 3º. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 4º. Serán de su cargo los gastos de escrituración. certificados, y los que por Ley le correspondan, por Impuestos Municipales 3 o|o, Comisión e IVA. 3,63 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta. 5º Será de cargo del expediente, la Comisión e IVA. 1,21 o|o del precio del remate. 6º. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso y los títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria
20) N$ 20.900,00 5|pub. 14944 Jun.28-v.jul.4.

MALDONADO

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/SALAZAR. ESTANISLAO FRANCISCO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 81|86), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Gustavo Iocco (Matrícula Nº 1716 - R.U.C. 211808550010), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado:

I) Terreno sin construcciones ubicado en la Manzana Catastral 1.045. paraje "California Park" zona "Las Delicias". Padrón Nº 5.244. y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué. de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30.11.56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7.12.86 con el Nº 1.109. se señala como solar Nº 9 de la manzana "L" se compone de una superficie de 566 m2 34 dms. con 3 mts. 5[illegible] cms. al SE sobre el cierre de la calle de 1[illegible] mts. de ancho. que divide la manzana "L" 58 mts. 88 cms. al SO de frente a la calle de 12 mts. de ancho citada. por formar esquina: 16 mts. 10 cms. al NO de frente también por formar esquina a calle de 17 mts de ancho que la separa de la manzana "M" unido este frente con el anterior por un ochave recta de 3 mts de extensión.

II) Solar baldío. padrón Nº 2.495. que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué. de diciembre de 1947 inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº [illegible] el 15.4 48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto: 2[illegible] mts. 72 cms. de frente al S a la Avenida A

guá prolongación de la calle Florida; 128 mts. 40 cms. al O, lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 mts. 2 cms al N, lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio, y 115 mts. 81 cms. al E. de frente a la calle de 17 mts.. formando esquina con la Avda. Aiguá.

III) Solar baldío, Padrón Nº 2.499, que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 mts. 57 dms., y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19.5.67, con el Nº 4.587, consta de una superficie de 8 Hás. 2.085 m2, se deslinda: 169 mts. 96 cms. al N, lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 80 mts. 54 cms.; 147 mts. 52 cms. y 130 mts. 84 cms. al E, lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 mts. 46 cms., 111 mts. 69 cms. y 112 mts. 1 cm. de frente a Camino Vecinal al S, y dos líneas de 72 mts. 4 cms. y 294 mts. 88 cms. de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serie aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I V.A., o sea el 3 % y el 3,63 % del precio de remate respectivamente, serán de cargo del comprador. 3q) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.500,00 5|pub. 15820 Jul.6-v.jul.12.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/INOCENCIO CIRILO MINETTI SCHAUZEMBACH e INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION - Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 40|1983), se hace saber que el día 21 de julio de 1989, a las 13 horas, en Fracción Nº 188 de Colonia Luis A. de Herrera, el martillero público don Liber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), rematará sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes maquinarias: Un tractor Mc Cormick Internacional Mod. B-450, Serie Nº 13067, motor Diesel 4 cilindros número BD/264/74066, rodado neumático 14.30 y 6.50-16, equipo eléctrico, polea, toma de fuerza y levante hidráulico, tres puntos y control remoto; un arado Oliver de 4 discos, levante automático e hidráulico adaptado, regular estado; un arado John Deere, Mod. 558H de 4 rejas, con 3 levante automático, regular estado; una rastra Massey Harris de 40 discos, mal estado; una sembradora John Deere de 24 discos, cajón galvanizado y rodado neumático. Las herramientas se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. Condiciones de ventas, al contado, más comisión rematador, I.V.A. e impuesto municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. —San Javier, junio 16 de 1989. — Miguel R. Fernández, Juez de Paz.

20) N$ 8.580,00 3|pub. 16582 Jul.3-v.jul.5.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Surart S. A. c| SKORUPSKY HNOS; SKORUJSKY KULINICH, ISIDORO LORENZO: SKORUPSKY KULINICH, SABEL ANDRES; SKORUPSKY KULINICH, ISIDORO LOREN- LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. número 35|1984), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 2 de agosto de 1989, a las 15 horas, en el predio de calle 8 de Octubre entre Diego Young y Nº 6, el martillero Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752 RUC número 130008750) asistido de la actuaria y señora alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 120.000,00 (N$ 180.000,00) del siguiente bien: I) Una (1) sembradora abonadora marca Semeato, modelo SG-22D, Serie L.80 Nº 15720, de 22 líneas, discos dobles, con cajones para semilla y abono, dejando constancia que la misma se encuentra en regular estado de conservación. Faltándole un disco completo con brazo y resorte de los cuales solamente tres tienen los bulones superiores con tuercas para enganche, la misma se encuentra desarmada y sus discos están separados de la máquina, encontrándose una bolsa con repuestos que son los implementos del cajón abonador, platillos, tapas de chapas y bocas de abonar de plástico negro ignorando si se encuentran todos los que le corresponden.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan al momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 14 de junio de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 9.240,00 3|pub. 16808 Jl.5-v.jl.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORTEROLO PORTELA S. R. L.

Contrato: 12|05|89.
Inscripción: 31|05|89, No. 83, Folio 331 al 334, Tomo 28, Registro Comercio Maldonado.
Socios: CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL, WASHINGTON TORTEROLO BARBOT.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Objeto: Inmobiliaria, Agencia de Viajes, Seguros, Importación y Exportación Casa de Cambios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 15644 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

FAAC URUGUAY LIMITADA

Contrato: 26.5.89.
Inscripción: Nº 576, folio 2171 vto., Lº 3.
Socios: ACEROS LTDA., RICARDO BUTLER, MILAX S.A. y ENRIQUE BONE.
Administración: Ricardo Butler y Enrique Bone conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización ción.
de bienes y servicios; importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16441 Jn.30-v.jl.13.

DANAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de marzo de 1989.
Registro: Nº 745, Fº 2773 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: Sonia Olín (13 cuotas de su participación).
Cesionario: ALEX SCHWED.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16439 Jun.30-v.jul.13.

FRANCO - AGUIRRE LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1987.
Inscripción Nº 160, folio 595, Lº 3.
Socios: ROSA DEL CARMEN FRANCO ALMEIDA y JOSE AGUIRRE LUSSICH.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Lavadero de ropa, secado y planchado.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16465 Jn.30-v.jl.13.

LANSING TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18 de abril de 1989.
Objeto: Usuario de Zona Franca. Ley 15.921.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente, Vicepresidente o dos directores conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Nº 323 al Fº 2037 vta.. del Lº Nº 2 de Estatutos del 7 6.89.
27) N$ 1.350,00 1|pub 14967 Jun.16-v.jun.16

METRO, LA CASA DEL PILOT S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26|5|89.
Inscripción: Nº 649, folio 2549, Lº 1.
Cedente: SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Cesionaria: Nelly Gladys Salinas Percovich.
Modificación: a la cesionaria le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15584 Jn.22-v.jl.5.

LEONEL DOMINGUEZ S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31 de mayo de 1989.
Registro: Nº 640, folio 2518, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: NATALIA ALEJANDRA REVOLEDO DOMINGUEZ, LEONEL y ALICIA DOMINGUEZ TABO.
Cesionario: María Gabriela Domínguez Faget.
Capital: N$ 5:000.000,00 de 200 cuotas de N$ 25.000,00 c|u
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15583 Jn.22-v.jl.5.

ECCO LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 420, Fº 1566, Lº 2.
Socios: JOSE IGNACIO ELIZONDO ORTIZ y RUBEN RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoramiento integral de empresas, asesoramiento contable y administrativo, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Andres 5946 B Apto. M 2 308, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15576 Jn.22-v.jl.5.

PAFE LTDA

Cont 11|10|88, insc. Nº 1426 folio 5428 Libro 1 Cont
Socios: ALICIA OLGA SOSA GONZALEZ y CLEBER HEBER FERREIRA GONZALEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Administ. Cleber Heber Ferreira González y Rafael Pacella Matturro, indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de fibra de vidrio. plástico, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14406 Jun.28-v.jul.11.

ASIANA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 574, Fº 2161 v., Lº 3.
Socios: YOUNG YOL JI JUNG NAM LEE, SANG YEUL LEE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías y productos
Administración: Young Yol Ji y Jung Nam Lee, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14943 Jun.28-v.jul.11.

EDITORIAL CRONICAS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contratos: 21.10.986, 25.1.986.
Inscripciones: Nº 54, folio 228 a 229; 1.12.986, Nº 55, folio 230 a 231 1.12.986, Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedentes: José Heber Racioppi Rodríguez y Susana Marion Echazarreta de Racioppi a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Arduso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 37431 Jn.28-v.jl.11.

REPRESENTACIONES LANAFIL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 647, Folio 2.414 vuelto, Libro No. 2.
Socios: ENRIQUE MITELMAN SAPERSZTEJN, NELSON WISZNEWER PADECUJANSKI y LUIS GROSSKOPF FREINDLICH.
Capital: N$ 800.000,00.
Objeto: Representar empresas extranjeras o nacionales en la concertación de negocios de importación o exportación cualquiera sea el país de origen o destino de las mercaderías, bienes o servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres en forma individual e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15694 Jun.22-v.jul.5.

MATIJON S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 701, Fº 2601, Lº 2.
Socios: GREGORIO y RUBEN KATZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercio pieles y cueros.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15455 Jul.4-v.jul.17.

BARRACA LA CAMERANA LIMITADA
Socias: JUANA CALLE SAENZ y ELVIRA CALLE SAENZ.
Objeto: Barraca de materiales de construcción.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, conjunta o separada.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Inscripción: Nº 526, Fº 1994, Lº 3.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15532 Jul.4-v.jul.17.

T. COPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de 2.X.87, inscripto el 9.X.87 con el Nº 1473 al Fº 5343 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WUABEL ARCANGEL GARCIA ARAUJO y CRISTINA FELIPA DIAZ ALVAREZ.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de máquinas de oficina, trabajos de imprenta, ramos anexos, importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15988 Jul.4-v.jul.17.

DANI LTDA.
Contrato de fecha 9.3.89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 297 al Fº 1119 del Lº 3 de Contratos.
Socios: NEBER CERIANI, MARIO R. GONZALEZ, AGENOR G. GIBERT.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Automotores y afines.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15987 Jul.4-v.jul.17.

MADELEÑAS S.R.L.
Contrato: 8.8.88.
Inscripción: Nº 1119, Fº 4102 v., Lº 2.
Socios: BLANCA MATILDE CORDERO ROSANO, JOSE TEMBONE QUEVEDO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanca Matilde Cordero Rosano.
Objeto: Aserradero. Compra y venta de leñas.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15972 Jul.4-v.jul.17.

ROMAR LTDA.
Contrato: 19.7.85. Inscrip. R. de Comercio Nº 676, Fº 2557, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS MARQUES RAMIREZ - ELBIO ROGER.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Bvar. Artigas 2202.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación de todo tipo y marca de vehículos y los de cualquier naturaleza, etc.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15975 Jul.4-v.jul.17.

R.G. IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 16.5.89.
Inscripción: Nº 571, Fº 2150, Lº 3.
Socios: ROBERTO DUILIO D'ANGELO PEQUENO y GUSTAVO ALBERTO GALLARDO PEQUENO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y bebidas; importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15976 Jul.4-v.jul.17.

PLASTICOS ESPONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|2|89.
Inscripción: Nº 685. Fo. 2681. Lo. 1.
Cedente: ENRIQUE J. ESPONDA SAAVEDRA.
Cesionario: Gustavo A. Esponda Pujado.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15276 Jul.4-v.jul.17.

URULAN S.R.L.
Socios: GERMAN VICTORA LAGUARDIA y ALBA OTERO HERNANDEZ.
Fecha: 15.5.89.
Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Inscrip. Nº 695, Fº 2719, Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15977 Jul.4-v.jul.17.

MUEBLES DEL INTERIOR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Inscripción Nº 156, Fº 593 vto., Lº 2.
Cedente: MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ.
Cesionario: Máximo Klinger Jacubovich, quien adquirió la totalidad de las cuotas que le correspondían a la primera.
Modificación: La administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15978 Jul.4-v.jul.17.

URMON LTDA.
Contrato: 9.3.1989.
Inscripción: Nº 275, Fº 1034 vto., Lº 2 Contrato.
Socias: CATERINA BARBUTO y SUSANA A. RUSSO.
Objeto: Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
Administración: Caterina Barbuto.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15974 Jul.4-v.jul.17.

LOS RETAZOS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 22 setiembre 1986.
Inscripción: Nº 47, folio 199, Tomo XVI
Cedente: NYLIA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA y CECILIA ANA ECHEVERRIA RODRIGUEZ (ceden 6 cuotas c|u de las 7 que tenían).
Cesionaria: Mónica Cristina Echeverría Rodríguez.
Administración: Mónica Cristina Echeverría Rodríguez.
22) N$ 18.600,00 10|pub. 16036 Jl.4-v.jl.17.

VIDEO CRIS S.R.L.
Const.: Montevideo, 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 675, folio 2502, libro 2.
Socios: ZAVEN y KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LUIS ANGEL DORADO.
Objeto: Arrendamiento y venta de: videocassetteros y videocassettes, obras y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 630.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15790 Jun.4-v.jun.17.

HONTOU — LUNA S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 601, folio 2363 vto.. libro 1.
Socios: ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA y JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15792 Jul.4-v.jul.17.

D & A LTDA.
Fecha: 7|6|89.
Socios: MARIA DOLORES SALA VANNET y LUIS ALBERTO RUA.
Objeto: Agencia de viajes y turismo. Importaciones y exportaciones, representaciones, operaciones sobre bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: María Dolores Sala Vannet.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 679, folio 2517 v., L. 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16160 Jul.4-v.jul.17.

LAURITO Y FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 de diciembre de 1988, retroactivo al 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 221. Fo. 839 vto., Lo. 3.
CARLOS LUIS LAURITO cede a Graciela Julia Laurito Peirano 1 cuota social.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15429 Jul.4-v.jul 17.

CAZABONNET Y LAPORTE S.R.L.
Contrato: Artigas, 27 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 12, folio 39, libro 8.
Socios: OSCAR GUSTAVO CAZABONNET AMEXIS y CARLOS HIPOLITO LAPORTE RAMOS.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de fabricación y venta de pastas y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16787 Jl.4-v.jl.17.

NUEVO MAXIM'S S.R.L
Contrato: 5 junio 1989.
Inscripción: Nº 655, Fo. 2437, Lo. 2 de Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO CACHES JOSET y SOPHIE BEATRIZ SAUL LEVY.
Objeto: almacén de comestibles, café, bar, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15428 Jul.4-v.jul.17.

GRAFISUR LTDA.
Contrato: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1517, Fº 5700 vto., Libro 1.
Socios: JULIO CESAR BARBIERI CLARENS y CARLOS ALBERTO BANCHERO SILVERA.
Objeto: Imprenta y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15430 Jul.4-v.jul.17.

PANORAMA S.R.L.
Contrato: 30|4|89.
Registro: Nº 565, Fo. 2227 vto., Lo. 1.
Socios: Hugo Luis Goycoechea y Rodolfo Arotxarena.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, propaganda y radioemisión.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15431 Jul.4-v.jul.17.

SEMICUER LTDA.
Contrato: 22.5.89.
Inscripción: Nº 589, Fo. 2322, Lo. 1.
Socios: GEHNEG o GERARDO POZNANSKI o POZNANSKY FRYDMAN y ELVIRA GABRIELA VAZQUEZ CALVETTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Exportación, importación, compraventa, consignación, representación, comisión de artículos cualesquiera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15432 Jul.4-v.jul.17.

GARFA S.R.L.
Contrato: 29|5|89.
Inscripción: Nº 576. Fo. 2167 v., Lo. 13.
Socios: ELIDA NELSI BERTONES LESUE y JUAN GARGIULO FACHAN.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Confecciones, Compras y Ventas en General. Expor. e Impor.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15433 Jul.4-v.jul 17.

ELEN LTDA
Socios: OSVALDO MAURICIO PINTADO GRIMALDI y ELENA MARIA TERESA FIGOLI MUSETTI.
Contrato: 1º|6|1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro Nº 672, Fo. 2493 v., Lo. 2 el 7 de julio de 1989.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones y en especial gestoría de trámites, inmobiliaria y corretaje de seguros.
Administración: Elena María Teresa Fígoli Musetti, excepto hipotecas, fianzas, avales y garantías.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15306 Jl.4-v.jl.17.

DOS ARROYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: DOMINGO ALFREDO FERRANDO CHIAZZARO.
Cesionaria: Ana María Ferrando Chiazzaro.
Documento: 24.5.89.
Insc.: Nº 616, Fº 2425, Lº I.
Administración: En forma conjunta, cualquiera de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15334 Jul.4-v.jul.17.

ZEREP LTDA.
Contrato: 20.5.1989.
Inscripción: Nº 650, Fº 2554, Lº 1.
Socios: ALBERTO MANUEL PEREZ MISA, ALEJANDRA LUCIA LANZ REY.
Objeto: Bar y Pizzería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: García de Zúñiga Nº 2245 apartamento 603.
Administración: Alberto Manuel Pérez Misa.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15434 Jul.4-v.jul.17.

GEDIEL Y FRANCA S.R.L.
Contrato: Artigas, 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 16, folio 48, libro 8.
Socios: MARCO AURELIO MAGALHAES GADIEL y CARLOS EDUARDO FRANCA MENDINA.
Objeto: Distribuidores mayoristas, comercialización y envasado de mercaderías en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: un año.
Administración: está a cargo del socio Carlos Eduardo Franca.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16788 Jl.4-v.jl.17.

SICA HNOS. S R.L.
Contrato: del 28 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Río Negro: Nº 5, folios 14 al 16, libro Contratos.
Socios: RITO ABEL SICA SICA, ALICIA VEIRA, AURORA MARGARIT SICA SICA y MIGUEL ANGEL SCHETTINI.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: indistinta Miguel Schettini y Aurora Margarita Sica.
Domicilio: Young.
Objeto: venta artículos bazar, marroquinería, manufactura de cueros.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16815 Jl.4-v.jl.17.

AGRO COMERCIAL SAN ANTONIO LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: 11.5.89 con el Nº 108, folio 418|421, Libro de Contratos.
Socios: MARIO VIZOSO; ANTONIO LOUSTAUNAV y PIERINA DANDRAU.
Objeto: Compra venta de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Mario Vizoso.
Domicilio: Ruta 81 Km. 32.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16796 Jl.4-v.jl.17.

METODO PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: Nº 637, Fº 2376 v., Lº 2.
Socios: SERGIO BASAISTEGUI MATA y RICARDO REQUENA CARRION.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad publicitaria en todas sus formas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Sergio Basaistegui Mata.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15368 Jul.4-v.jul.17.

FARMACIA PLAZA ARTIGAS S.R.L.
Fecha: Florida, 30.4.89.
Inscripción: Nº 18, Fº 84/89, Legajo 44B.
Socios: JORGE LANZI y LILIAN RAMON.
Objeto: Explotación comercial del giro de farmacia.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Jorge Lanzi.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15377 Jul.4-v.jul.17.

APARTCLUB S.R.L.
Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Nº 692, Fº 2710 vto., Lº 1.
Socios: JULIO TROVERO PRATTO, FERNANDO ACOSTA TORRES y CLAUDIA KOBRIN.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Mercedes 935, actualmente.
Administración: Dos socios conjuntamente en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Intermediación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15376 Jul.4-v.jul.17.

ATLANTIC S.R.L.
Contrato: 25 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 605, Fº 2381 v., Lº 1.
Socios: RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, CLARA GONZALEZ SALGUEIRO de PIÑEIRO y RICARDO PIÑEIRO GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15372 Jul.4-v.jul.17.

ITALCATO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 1.3.89.
Inscripción: 12.5.89, Nº 532, Fº 1970 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: ROSETTA MARIA GRANATA DE FINO.
Cesionarios: Pascual Eduardo Castagnaro Díaz y Beatriz Diarrulat Peña.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15389 Jul.4-v.jul.17.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Lugar y fecha: Montevideo, 30 abril 1980.
Cedente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Antonina Agapita Martínez Martínez.
Administración: Indistinta
Registro: Nº 433, Fo. 1539 Lo. 3.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13526 Jun.30-v.jul.13.

ORMES LTDA.
Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción Nº 542 al folio 2040 vto., del Libro 3 de Contratos.
Socios JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y AFREDO CESAR GUTIERREZ.
Objeto: Comercio, Industrialización y/o Transporte de Madera.
Capital: N$ 700.000,00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14007 Jun.30-v.jul.13.

INDARTE GALLI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha 9 de mayo de 1988.
MARIA CARRO QUINTIAN cede a Carlos Oscar Martínez Ferreira, quien adquiere la totalidad de la participación o cuota social que le correspondía.
Modifica: Capital N$ 100.000,00 por partes iguales los únicos socios Graciela Pallas Silveira y Carlos Martínez Ferreira.
Inscripción: Nº 635, folio 2358 vta., Lº 1.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14921 Jn.26.-v.jl.7.

INTERSHIP LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato
Contrato original: 1.o setiembre 1984.
Cesión y modificación: 15 mayo 1989 Nº 55[illegible] [illegible]o 2102 L.o 3.
Cedente: GRAZIELLA MARIA CARMEN VELINO MACRI
Cesionario: Julio Cesar Hernández Miras
Modificación: 1) Razón social Intership Ltda 2) Objeto: Proveedor marítimo y agente marítimo 3) Administración indistinta
22) N$ 18 000 00 10|pub 13644 Jn [illegible]

PERSEO LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323, folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106, Apto. 811.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Servicio de Vigilancia, diurno y nocturno.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13280 Jun.21-v.jul.4.

FANTON S.R.L.
Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 643, Fo. 2401, Lo. 2.
Socios: ENRIQUE y BENJAMIN LICHTENSTEIN DROBINER.
Objeto: Tienda, Importaciones, Confecciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 20.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14807 Jn.26-v.jl.7.

JOSIMAR LTDA.
Contrato: 21|11|88.
Inscripción: No. 225, Fo. 915 a 917, To 27.
Socios: ANA MARIA ABREU MUNIZ y ARTIRIO ABREU MUNIZ.
Capital: N$ 300.000,00; Ana Abreu N$ 296.000,00; Artirio Abreu N$ 4.000,00.
Objeto: Provisión, verdulería, florería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ana Abreu.
22) N$ 13.500,00 15668 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

AVANCE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23 de mayo de 1989
Inscripción: No. 667, Fo. 2477, Lo. 2.
Cedentes: RAUL VAZQUEZ LORENZO y CARLOS ABEL AMENEIROS MAMBRU.
Cesionarios: José Enrique Delgado Sosa y Adriana Pérez Samudio.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15710 10|pub Ju.23-v.jul.6.

FAST LTDA.
Contrato: 5.6.989.
Inscripción: Nº 663, folio 2602, libro 1.
Socios: JAVIER ANIBAL FERREIRA DIAZ; ANA CLAUDIA ARCELUS ARRECHE y ANGELICA DIAZ VALERIO.
Objeto: Elaboración, fabricación comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y productos, representaciones, distribución y comisiones.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Javier Aníbal Ferreira Díaz.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15789 Jn.23-v.jl.6.

FUENTES S.R.L.
Contrato: 30.5.89.
Inscripción: Nº 572, folio 2154, libro 3.
Socios: MARIA GRAZIELA PAREJA SILVEIRA y LUIS FELIPE FUENTES PAREJA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años porrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte fletes en general, representaciones.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15791 Jn.23-v.jl.6.

WESTANP LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 mayo 1988.
Inscripción: Nº 1480 folio 5469 Libro 2.
Se nombra único administrador a Luis Felipe Monné Füllgraff.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15728 23.Jun.-v.6.jul.

SILTE LIMITADA
Contrato: 1|06|89.
Inscripción: No. 690, Folio 2559 v. Libro No. 2.
Socios: GUSTAVO VIANNA y WALTER RAMOS.
Objeto: Supermercado, juegos electrónicos-salón.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Capital: N$ 504.000 00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 15727 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EL ANCLA S. R. L.
Razón social: Bachs y Santini Ltda.
Contrato: 23 de noviembre de 1988.
Registro: No. 27 Fo. 98 v. Lo. No. 3 de contratos.
Socios: GUILLERMO LUIS SANTINI, JULIO BACHS MAYADA.
Objeto: Preparación, elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y similares.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: M. C. Martínez 1571 apto. 004.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 15602 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ASESORIA Y DESARROLLO EN INGENIERIA DE PROGRAMACION LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 587, Folio 2188 vto. Libro 2.
Objeto: Asesoramiento técnico en computación y desarrollo de programas, etc.
Socios: ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y ALVARO GUZMAN ASUAGA NOGUEIRA.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Ana María Asuaga Nogueira, a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 15601 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

GENA LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1939.
Inscripción: Nº 705, Folio 2760 vto., Libro 1.
Socios: GERARDO ANSELMO ROVERE SANGUINETTI y EDDY JOHN ROVERE SANGUINETTI.
Objeto: Compraventa, distribución, producción y/o elaboración de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Gerardo Anselmo Rovere Sanguinetti.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16570 Jul.3-v.jul.14.

LANILANDIA IMPORT - EXPORT LTDA.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y OMAR ALEJANDRO BLASI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 597, Fº 2268 vto., Libro 3 el 13 de junio de 1989.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16571 Jul.3-v.jul.14.

LATINTUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 218, Folio 836 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: José Luis Piñeiro Calvo y José Daniel Rijo Carbonero.
Cesionarios: SUSANA MIRTA BAS MONTEAGUDO y CASIANO BAS GONZALEZ.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16564 Jul.3-v.jul.14.

AGRODISCO S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1989.
Inscripción: Nº 618, folio 2431, Lº 1.
Socios: JAVIER IRURETA GOYENA y ALEJANDRO BUYSAN.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio en general. Importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16440 Jn.30-v.jl.13.

ESYRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1|10|1988.
Inscripción: Nº 1381, folio 5189 vto., Lº 1 de Contratos el 10.10.1988.
Cedentes: OSCAR VIDAL PELUFFO y ANA MAGDALENA AGUADE CAPRIO dos cuotas sociales cada uno.
Cesionarios: Jorge Mesones Lusardo y Jorge Lage Villagrán, respectivamente.
Administración: Unicamente Oscar Vidal Peluffo y Ana Magdalena Aguade Caprio, en forma indistinta o conjunta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16448 Jn.30-v.jl.13.

ISAFER S.R.L.
Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 573, folio 3160 v., Lº 3.
Socios: ISABEL SCHIPANI y FERNANDO FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Construcción y afines de edificios, comercializar, industrializar materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16450 Jn.30-v.jn.13.

LA MONTANARA S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Antes Suc. de Giuseppe Nuzzachi
Contrato: 1.10.88; Insc.: Nº 190, folio 718 v., Lº 3.
Socios: BIANCA MARTUCCI y RENATO NUZZACHI MARTUCCI.
Objeto: Fabricación tejidos de punto.
Capital: 2:000.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Bianca Martucci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16451 Jn.30-v.jl.13.

EDELBERTO DE LEON S.R.L.
Cesión de cuota social del 23|2|989.
Insc. en Registro Público de Comercio de Paysandú con el No. 17, de Folios 56 al 57, del Libro LX el 13 de marzo de 1989.
Cedente: SILVIA ELENA DE LEON AMENDOLA.
Cesionaria: Sandra Rossana De León Améndola.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16335 Jun.30-v.jul.13.

ASPER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 de mayo de 1989.
Inscripcin: Nº 734, Fº 2727, Libro 2.
Cedente: Ruben Washington Martínez Muiños.
Cesionario: ARIEL RAUL DIAZ HORTIGUERA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16566 Jul.3-v.jul.14.

BENCO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29/5/1989.
Inscripción: Nº 731, Fº 2709, Libro 2.
Cedente: Hernán Quiroga Ceva.
Cesionario: LARS VALENTINI AGUERREBERE.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16567 Jul.3-v.jul.14.

CO.DE.CAR LIMITADA
Contrato: 15 mayo 1989.
Inscripción: 22 mayo 1989, No. 112, a Folios 433|436, Libro de Contrato.
Socios: VICTOR HUGO MAZZINI NUÑEZ; RICARDO CLAUDIO GARCES ROSA; MIGUEL ANGEL FLORES BERMUDEZ; RAUL ALCIDES TABAREZ TEJERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas afines, y|o metales. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta mera disposición. Tres conjuntamente disposición y afectación de bienes sociales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones (ciudad).
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16526 Jul.3-v.jul.14.

VITO GORRIERI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD
Contrato: 31 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 9|febrero|1989 con el No. 1, fojas 1 a 3 del Libro de Contratos.
VITO GORRIERI BERNARDI cedió a CLAUDIO BORRIERI ARRAMBIDE 36 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una, reservándose 72 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Precio: N$ 300.000.00.
Administración: Claudio Gorrieri Arrambide exclusivamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16502 Jul.3-v.jul.14.

SCOTCH LMITADA
PEDRO KALBERMANN cedió una de sus cuotas a PABLO KALBERMANN SONDERMANN el 1o. de noviembre de 1988, R. P. y Gral. de Comercio con el No. 669, al Folio 2.626 vuelto, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16475 Jul.3-v.jul.14.

MELODY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 646, Folio 2.538 vuelto. Libro No. 1.
Cedentes: EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO y LILIAN LOPEZ SOLSONA; JORGE HORACIO IGLESIAS PARODI y ALICIA BENGOCHEA; EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI y GRACIELA DI RUSSO; ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y VIOLETA SAVIO NIN.
Cesionarios: Eduardo Alexander Sichert Angulo y Hugo Roberto Da Silva.
Administración: Hugo Roberto Da Silva Patrón.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16555 Jul.3-v.jul.14.

V.M.F. S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: No. 22, Folio 88, Libro 92.
Capital: N$ 600.000.00.
Socios: EDUARDO CLEMENTE MILANS MARTINEZ; SERAFIN JUAN MILANS MARTINEZ; LUIS ROBERTO FRONTAN FRIAS; JUAN NAIN VITAL de PAULA.
Domicilio: Mercedes - Departamento de Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Toda clase de actividades: comerciales, industriales y civiles; importar y exportar comisiones, representaciones, asesoramiento y corretajes.
Administración: Ejercida por Luis Roberto Frontán Frías.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16532 Jul.3-v.jul.14.

DISYORT S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 706, folio 2609, libro 2.
Socios: JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA y EDUARDO NEBER MEDINA BAPTISTA.
Capital: N$ 510.000,00 por partes iguales.
Objeto: Distribución, importación, exportación y comercialización; representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier bien o servicio de venta libre y realización de cualquier acto, contrato o negocio conveniente, salvo actividad ilícita.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15082 Jl.3-v.jl.14.

G y S ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1989.
Socios: ALBA GRACIELA GALLO GARCIA y EDUARDO HEBERT SOTELO MARQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por mayor y menor de cualquier tipo de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por dos años.
Inscripción: Nº 651, folio 2425 v., Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15081 Jl.3-v.jl.14.

LAS DELICIAS CENTER S.R.L.
Contrato: 15.4.89.
Inscripto: Nº 79, folios 316 al 319.
Socios: MARY ESTHER DE LEON PIRIZ y JULIO CESAR DE LOS SANTOS.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 4 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Galería Shopping Center local 137 P. del Este.
Razón social: "Las Delicias Center S.R.L."
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15072 Jl.3-v.jl.14.

GLEMA LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 580, folio 2284 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: ADAN RODRIGUEZ BENTOS y MARIA GLEY LEMOS.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Herrería en general y artesanía en hierro, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15106 Jl.3-v.jl.14.

DI GIOVANNANTONIO S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2288 v., Nº 1 Contratos.
Socios: MARIA MELIANDE PASCALE y EMIDIO DI GIOVANNANTONIO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Almacén de comestibles, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15105 Jl.3-v.jl.14.

DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 4/5/989.
Inscripto: Nº 628, Fº 2469 vto., Libro 1.
Socios: GERARDO DANIEL CASAS ARTIGAS, JOSE MARIA SAYANES TOR y JHONNY ALEX FABRA LIBERJI.
Capital: N$ 588.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución y venta de libros.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16563 Jul.3-v.jul.14.

PRONTOLEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 608, Fº 2309, Libro 3.
Socios: LUCIANO CHIEREGHIN GIRARDI y MARINO LIVIO CHIEREGHIN CONSTANZO.
Administración: Luciano Chiereghin Girardi.
Capital: N$ 520.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y construcción de árboles de leva. Comercialización repuestos y accesorios. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16565 Jul.3-v.jul.14.

NADELL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato. 30 de junio de 1988
Registro: Nº 318, folio 2024 vuelto, L. 1.
Cedentes: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS.
Cesionarios: Roberto Dell' Acqua y Miriam Luzardo.
Cuota: Totalidad.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14401 Jun.20-v.jul.3

JEAMAR LIMITADA

Contrato: 25 enero 1989.
Inscripción: No. 599, Folio 2.276 vuelto, Libro 3.
Socios: JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET, y MARIO BANCHERO DABO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas y arrendamientos de obras y servicios y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Mario Banchero Dabo.
22) N$ 13.300.00 10|pub. 16382 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA DEL CERRO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24 5 89
Registro. Nº 595, folio 216, libro 3
Cedentes: CARMEN SOBRINO GORIN y GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO
Cesionarios: Olga Irene Amaro Rodríguez y Eduardo Rodolfo Deri Fabri
Administración: Olga Irene Amaro Rodríguez
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14008 Jun.23-v.jul.6.

YAQUES LIMITADA
Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Reg. Público y Geral. de Comercio Nº 688 folio 2552 Libro 2. Contratos 7|6|89.
Socios: JORGE ENECLIDES YAQUES GARCIA Y MIRIAM RAQUEL GONZALEZ.
Objeto: Compra- venta, importación, exportación de láminas y papelería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15730 23.Jun.-v.jul.6.

FRIOBAMA LTDA.
Contrato: 1|7|87.
Inscripción: No. 929, Folio 3.500. Libro 1.
Socios: WILLIAM MACHADO PEDROSO y EDUARDO BAQUET SUAREZ.
Objeto: Service y ventas de repuestos para refrigeradores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16373 Jun.30-v.jul.13.

DEL CABO S.R.L.
Contrato: 11|12|88.
Inscripción: No. 33, Libro 2.
Socios: LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO; CECILIA JACINTA PERDOMO DINEGRI y ANA MARIA IBAÑEZ BERNARDO.
Objeto: Ramo farmacia: compra y venta de mercaderías: medicamentos, cosméticos; y similares.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paloma, departamento de Rocha.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16351 Jun.30-v.jul.13.

DUPAY LIMITADA
Contrato del 1o. de febrero de 1988, insc. en Reg. Público de Comercio Paysandú, con No. 16 del Folio 57 del Libro LIX.
Socios: HUGO WALTER OLIVERA MACHADO y MIRTHA BEATRIZ MASTRANA de MACHADO.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 300.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Objeto: Será el de panadería.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16338 Jun.30-v.jul.13.

RONY LTDA
Contrato: 3|04|89
Inscripción: R. T. D. Mdo. No. 76, Fo. 307|09, To. 28 Contratos (17|05|89).
Cedentes: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ (1 cuota), WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ (1 cuota).
Cesionaria: Carmen Alicia Rocha Suárez (2 cuotas)
22) N$ 9.000,00 15643 10|pub Jn.23-v.jul.6.

DIAZ S.R.L.

Contrato: 19|5|89.
Inscripción: No. 50 de Folios 181 al 184, Libro LX Paysandú.
Socios: ADALBERTO DANIEL DIAZ CLAVERIE y FRANCISCO OLDEMAR DIAZ MOLINARI.
Plazo: 100 años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 800.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización, servicios e industrialización general, mantenimiento industrial, cañerías, calderas, sanitarios.
Domicilio: Paysandú.
Cr. Juan Cernicchiaro.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16339 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA BELLONI S.R.L.
Socios: ANTONIO OSMAR LARROSA FREITAS y ANTONIO LARROSA NALERIO.
Capital: N$ 720.000,00; 120 cuotas de nuevos pesos 6.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Compra venta de materiales para la construcción, pudiendo además explotar el comercio y la industria en todas sus ramas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Registro: Nº 580 al folio 2188 del L. Nº 3 el 12|6|89.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16463 Jn.30-v.jl.13.

INSTITUTO VETERINARIO DEL ESTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 mayo 1989.
Inscripción: No. 13 Folios 50 al 56, Libro 36 de Contratos del Registro de Treinta y Tres.
Cedentes: FRANCISCO GIGENA FABEIRO y ZULMA ROSA DE LOS SANTOS.
Cesionarios: Adémar Martínez Matas y Liddy Muniz Pintos.
Modificación: Se amplía objeto a barraca de materiales de construcción y afines, y mercaderías en general.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16328 Jun.30-v.jul.13.

TECNAL S.R.L.
Contrato: 13.03.89.
Inscripción: Nº 419, folio 1557 v., Lº 1.
Socios: LUIS HORACIO MUSETTI SERAFINI, JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO, MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Luis Horacio Musetti y Marcelo Alvaro Lucchesini.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, rubros afines, prestaciones de servicios. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16453 Jn.30-v.jl.13.

IDEES S.R.L.
Contrato: 20.08.1985.
Inscripción: RPGC: Nº 735, folio 2422, Lº 1 Contratos.
Socios: JAN ERIK SANDBERG ARNET y ALVARO GONZALO LASTRA ADANO.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alvaro Lastra.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16449 Jn.30-v.jl.13.

FIRST QUALITY REPS. LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 698, folio 2729 v., L. Nº 1.
Socios: ANGEL JORGE RONCHI AIMAR y MIRTHA DORLINDA PIOVANO GARESIO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: 1) Representación de: agencias de viajes y operadoras mayoristas de turismo, nacionales y del exterior; de hoteles y complejos turísticos; compañías aéreas, de navegación y de transporte terrestre; y en general, cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país ó en el extranjero, necesarias para el buen cumplimiento de este objeto. 2) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. 3) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16464 Jn.30-v.jl.13.

RUFAR S.R.L.

Contrato: 12|12|88.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio N.o 114 F.o 445 L.o 2.
Socios: SASBONA RUTE FARJI LEVI y ALBERTO RUBEN FARJI LEVI.
Capital: N$ 320.000 en cuotas de N$ 4.000 c|u.
Aporte: Sasbona Farji 70 cuotas.
Alberto Farji 10 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año orprrogable.
Objeto: Comercialización de artículos en general; exportación e importación.
Administración: Alberto Ruben Farji
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14620 Jun.23-v.jul.6.

TRADER LTDA.

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 462, Fº 1719 v., Lo 2.
Socios. JORGE E. LIBERMAN, MARIAM MAUTNER y BEATRIZ M. MADFES
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11024 My.15-v.my.29.

AGROQUIMICA SAN ISIDRO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: 5 mayo 1989.
Registro: Nº 107. folios 413|417, 1989, Canelones.
Cedentes: POLONIO MALLARINI ESPINO, ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA, CARLOS EDUARDO BORGES MORALES. ZUNILDA AMARILLA PERAZZA.
Cesionarios: Eduardo Pablo Bianchi Hernández, María José Dandrau Raspino, Alvaro Teixeira Oddone, Claudia Acosta Sorrondegui, Mario Daniel Ciappesoni Lombardo. Hugo De León Barón.

MODIFICACIONES

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.
Balance. Anual al 31 de diciembre.
Ganancias y pérdidas: Igual proporción a lo aportado.
Plazo: 2 años, prórroga automática
Capital: N$ 700.000,00 en 100 cuotas de Nuevos pesos 7.000,00 cada una.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14252 Jn.23-v.jl.7.

TAAL MOVIA S. R. L.
Contrato: 30|11|88.
Socios: LUIS ALAGGIA, CARLOS TAIS MONTERO, DANIEL TAIS MONTERO, JOSE TAIS MONTERO.
Objeto: Extracción y molienda de minerales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: los socios en forma conjunta
Inscripción: No. 13, Fo. 44|47, Lo. 6.
22) N$ 13.500,00 15654 10|pub. Ju.23-v.jul.6.

MOPIMEX S.R.L.

Contrato: 20|12|84.
Inscripción: Nº 41, folio 151 vta. del Libro Nº 2.
Socios: HECTOR PACHECO y FERNANDO BARROS.
Objeto: Venta y reparación de ciclomotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15578 Jn.22-v.jl.5.

GRAMADO PINTURAS S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1987.
Inscripción: Nº 321 al folio 1202v del Libro 1 de Contratos.
Socios: DAVID WASERSZTEIN MOSCOVICH Y ALEJANDRO WASERSZTEIN MOSCOVICH.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías.
Plazo: 50 años prorrogable.
Administración: Indistinta. La representación, así como el uso de la firma social estará a cargo de Alejandro Wasersztein.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15731 Jun.23-v.jul.6

ADAN DISTRIBUIDORA FEL FORT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 9 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 696, Fo. 2721 v., Lo. 1.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: ADAN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15241 Jul.4-v.jul.17.

REX LTDA
Contrato: 17|4|89. Inscripción: Nº 410, Fs. 1530 v., Lo. 2 Montevideo 21 siguiente.
Socios: JULIO CESAR VARELA GARCIA y MARIA del CARMEN NOVO VARELA.
Capital: N$ 520.000,00 por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15242 Jul.4-v.jul.17.

ELECTRO INDUSTRIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12 abril 1977.
Inscripción: Nº 259, Fo. 977, Lo. 2.
Cedente: JORGE FOTI.
Cesionario: Delia Gadea.
Administración: Juan C. Varela.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15240 Jul.4-v.jul.17.

PROCOEX LTDA.
Cont. 6|6|89, Reg. Nº 656, Fº 2441 v., Libro Nº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BOUBET RIVAS y MARIA MARTA CADENAS ESCARDO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Múltiple.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15217 Jul.4-v.jul.17.

SEDAI LTDA.
Contrato: 22|5|89.
Integrantes: GONZALO BERDAGUER ESTRADER, FANY CELIKA MUNIZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta; licitaciones, Import., Export., Represent.
Capital: N$ 700.000,00.
Duración: 1 año, prorrogable.
Administración: Fany Muniz Fernández.
Registro Pco. y Gral. de Comercio 5.6.89 número 678, Fo. 2658 v., Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15243 Jul.4-v.jul.17.

GESTION S.R.L.
Contrato: 1º|6|89.
Integrantes: JORGE ORLANDO CUADRO OLIVER y JORGE FALCOMER CANDAU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestión de cobranzas, servicios empresariales.
Capital: N$ 700.000,00.
Duración: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Registro Pco. y Gral. de Comercio 5-6.89 número 677, Fo 2655 del N 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15244 Jul.4-v.jul.17.

COLD & HOT CENTRAL S.R.L.
Contrato: 24 de mayo de 1989.
Registro Público de Comercio Nº 599 al Fo. 2332, Lo. Nº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON FERIA BALSA, JOSEFINA BALSA PARDO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación de heladeras y cocinas industriales. Comercialización en General. Importación, Exportación y Representaciones
Administración: Washington Feria Balsa.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15245 Jul.4-v.jul.17.

ESCRITORIO MANUEL F. PORTA SRL
Contrato: 1º|4|89.
Inscripción: Nº 39, folios 144|147, L. 6.
Socios: DORILA ABADIA ALVARIZA, YOLANDA PORTA ABADIA, SUSANA PORTA ABADIA y MARIA EMA PORTA ABADIA.
Capital: N$ 6:000.000,00 integrado a partes iguales.
Objeto: Local feria ganadero, comisiones y explotación almacén y anexos.
Domicilio: P. de San Francisco Segunda Sección Lavalleja.
Plazo: hasta 31-3 992, prorrogable.
Administración: Yolanda y Susana Porta ind.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16047 Jl.4-v.jl.17.

BAUZA Y CAMACHO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 15, folio 64, Tomo XVIX.
Cedente: HECTOR JULIO CAMACHO CHAPPER.
Cesionario: Susana Elena Giovio.
Se modifica:
a) El domicilio Ruta 1 Km. 51.200, ciudad de Libertad;
b) La administración la tendrán Luis Eduardo Bauzá y Susana Elena Giovio, actuando en forma conjunta o separada.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16039 Jl.4-v.jl.17.

BAUZA Y CAMACHO LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 24, folio 87, Tomo XVIII.
Socios: HECTOR JULIO CAMACHO CHAPPER y LUIS EDUARDO BAUZA YANES.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de bar, restaurant y anexos.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 949 de la ciudad de Libertad.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16038 Jl.4-v.jl.17.

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 19.05.89.
Registro de Comercio Tacuarembó Nº 17, folios 78 al 81.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 20.000,00 c|u.
Objeto: Actividad comercial en Gral. especialmente servicios profesionales técnicos y administrativos.
Socios: MARIA DE MAR LASPIUR PISCIOTANO, CARLA MARIA DENICOLA CRECI y MARIA NOEL RAMOS PIREZ.
Administración: María del Mar Laspiur y Carla María Denicola.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Mayo 180 (Tacuarembó).
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16048 Jl.4-v.jl.17.

ÑANDUBAY S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1989.
Registro: Nº 28, folios 112 a 116, libro de Contratos.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: JUAN GUILLERMO KOSTER D'ANDREA y AIDA SUSANA VARELA FAJARDO.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Toda clase de actividades: comerciales industriales y civiles; importar y exportar comisiones, representaciones asesoramiento y corretajes.
Administración: Ejercida indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16027 Jl.4-v.jl.17.

RODOLE S.R.L.
Contrato: 20.4.1989.
Inscripción: Nº 17, folio 69, Libro 19.
Socios: RAMON ANDRES RODRIGUEZ PELLIZZARI y BRIGIDO SERVANDO OLEAVRRE IMPERIAL.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Transportación de cargas de todo tipo, importar, exportar.
Domicilio: San José Ruta 1 Km. 27.800.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16037 Jl.4-v.jl.17.

MICROANALISIS S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: Nº 585, folio 2208 v., Lº 3.
Socios: MARIELLA RIZZO PESCETTO, JOSE RAUL BUSTOS ALONSO y GUSTAVO ADOLFO GIUSSI PENNA.
Capital: N$ 3:360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios por períodos de seis meses cada uno.
Objeto: Efectuar análisis clínicos en la sangre y otros líquidos biológicos humanos.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16088 Jl.4-v.jl.17.

ECREL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 3.10 1988.
Registro: Nº 9, folios 40 al 42.
Modificación: aumento del capital social, ascendiendo a N$ 11:500.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16744 Jl.4-v.jl.17.

LA CONSTANCIA S.R.L.
Contrato de fecha 22 de diciembre de 1988.
Inscripto: Rgeistro Público de Comercio: de Río Negro con el Nº 8 del folio 23 al 25 vto., del libro de Contratos.
Socios: OSCAR ZUCCOLINI PIÑEYRO; LAURA ELIZABETH DAVYT GONNET y ENZO DANTE DAVYT RIVOIR.
Capital: N$ 550.000.00.
Administración: Oscar Zuccolini Piñeyro.
Domicilio: Young.
Objeto: Explotación de ramo de carnicería, venta de carnes, embutidos y chacinados.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16820 Jl.4-v.jl.17.

FARMACIA YOUNG S.R.L.
Contrato de fecha 27 de marzo de 1989.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 9 del folio 26 al 28, Libro Contratos.
Socios: NERY PETRONA LIESEGANG CORRALES y MARIA del CARMEN LIESEGANG CORRALES.
Capital: N$ 550.000.00.
Administración: Nery Petrona Liesegang Corrales.
Domicilio: Young.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia y afines; venta de perfumes y artículos de tocador.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16819 Jl.4-v.jl.17.

SANCUR S.R.L.
Contrato: de fecha 15 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Río Negro: Nº 6, folios 17 al 19, en Libro de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRO SANZIPAR, ALICIA RAQUEL CURBELO REINOSA y CARLOS ROBERTO SANZIPAR CURBELO.
Capital: N$ 2:400.000,00.
Administración: indistinta Pedro Roberto y Carlos Alberto Sanzipar.
Domicilio: Young.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16813 Jl.4-v.jl.17.

LA PEDRERA S.R.L.
Contrato: 20.6.1989, inscripto Nº 20, folios 90 a 93.
Socios: NELSON GUSTAVO QUAY BARINDELLI; ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MARQUEZ y GENARO MORALES DUARTE.
Domicilio: calle Maciel 282 (Tacuarembó).
Objeto: a) Producir, distribuir, comercializar e industrializar en todas sus formas, productos y mercaderías de la actividad agropecuaria. b) Explotaciones comerciales de bienes y srevicios en los rubros de carnicería abasto y anexos; c) Transporte de todo tipo de mercaderías, vehículos y en general de cualquier bien de carácter mueble; d) Compra venta de mercaderías, bienes muebles e inmuebles y cualquier tipo de operaciones con los mismos; e) Explotaciones rurales de todo tipo; f) Importaciones, exportaciones representaciones comisiones y consignaciones
Plazo: 5 años rorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) N$ 31.500.00 10|pub. 16763 Jl.4-v.jl.17.

EMANUEL S.R.L.
Contrato: 7.4.989.
Inscripción: Nº 18, folios 80 al 86.
Socios: EMA CLAVIJO LOPEZ y ANTONIO PEREYRA RODRIGUEZ.
Objeto: comercio.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16743 Jl.4-v.jl.17.

SCYLLIS LTDA. (Modificaciones)
Contrato: 1 1 939.
Inscripción: Nº 459, folio 1733, libro 3.
Se amplía objeto social.
Administración: indistinta
Ejercicio social: cuanlo los socios lo fijen etc.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15793 Jul.4-v.jul.17.

INTELAGRO LTDA.
Contrato: de fecha 8 de abril de 1989.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Río Negro, Nº 7 del folio 20 al folio 22 vto.; libro Contratos.
Socios: LUIS MIGUEL WETSCH SANTOS y MARTINIANO SIENRA SILVEIRA.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Young.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, reparaciones e instalaciones eléctricas y representaciones.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16814 Jl.4-v.jl.17.

CAR-LOU S.R.L.
Contrato: 10|3|1989. Inscripto No. 268. Libro 2, Folio 1.008 vuelto.
Socios: HITALO PABLO BONINO y GLORIA SEÑORANO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00, 72 cuotas; 67 a G. Señorano y 5 a H. Bonino.
Objeto: Principal: venta y consignaciones de automóviles y afines comercialización e industrialización de materias primas, bienes, servicios, importación y exportación.
Administración: Hitalo Bonino.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15435 Jul.4-v.jul.17.

ARMERIA ZARZABAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1|12|1988.
Registro: 27|3|1989, No. 317, Folio 1.172, Libro I de contratos.
Cedentes: JOSE DOMINGO ZARZABAL STRATTA y MARTA EVA GALLI DELGADO.
Cesionarios: Luis Eduardo Zarzabal Galli y Silvia Raquel Zarzabal Galli.
Cuotas cedidas: c|u. de los cedentes, 1 cuota. Son 2 cuotas cedidas, que adquieren los cesionarios a razón de 1 cuota cada una.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15436 Jul.4-v.jul.17.

NEW TIMES LTDA.
Contrato: 20 mayo 1989.
Inscrip.: No. 135, Folios 519|521, año 1989, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: EMILIA RAQUEL SALVO SARQUI y ANIBAL OMAR BLANCO VARCCIO.
Objeto: Comercialización industrialización y distribución de confecciones, prendas de vestir. Tienda. Artesanías. Bijouterie. Zapatería.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Italia Kms. 21.700, Local 003, Lagomar.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15437 Jul.4-v.jul.17.

P.R.I. & ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 30.5.1989.
Inscripción: No. 659. Folio 2.588, Libro 1.
Socios: FERNANDO INCERTI, PABLO MAXIMO RODRIGUEZ y JORGE ERNESTO PIÑON.
Objeto: Administración de empresas, asesoría financiero-cantable, jurídica y notarial y todo servicio afín.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15424 Jul.4-v.jul.17.

JUAN CARLOS SEGOVIA LTDA.
Contrato de fecha: 1o. de diciembre de 1987. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 12 de enero de 1988, con el No. 1, Folios 1|3 vuelto, Libro 1, Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SEGOVIA DAVILA y CATALINA NERY OJEDA RIGONI.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Socio Juan Carlos Segovia Dávila.
Plazo: 2 años —a partir del contrato— Prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Comercialización de bienes en general, muebles e inmuebles, conferir y tomar todo tipo de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones sobre todo tipo de bienes.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15425 Jul.4-v.jul.17.

MIRZA LTDA.
Contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: No. 461, Folio 1.741 vuelto, Libro 3.
Socios: JOSE AGUSTIN INFANTINO GIL y BEATRIZ SELVA FORTUNEZ.
Objeto: Papelería, Juguetería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: José Agustín Infantino Gil.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15426 Jul.4-v.jul.17.

BOSTON S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 29|5|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 673, Folio 2.641, Libro 1.
Se modifica administración, que será ejercida por los socios conjuntamente.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15423 Jul.4-v.jul.17.

BRECHA S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA
Contrato: 15|5|89, Registro No. 628, Folio 2.346 vuelto, Libro 2.
Modificación: Facultades para ceder cuotas.
Celentes: GUILLERMO WAKSMAN SCHINCA.
Cesionario: Hugo Alfaro Pérez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15422 Jul.4-v.jul.17.

RAYMOND E HIJOS S.R.L.
Contrato: 25|4|1989.
Registro General: No. 446, Libro 2.
Socios: PEDRO SANTIAGO, ROBERTO y SERGIO SANTIAGO RAYMOND.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Pedro Santiago Raymond.
Objeto: Civil, comercial, industrial.
Plazo: Dos años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15394 Jul.4-v.jul.17.

JOANNA S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 600, Folio 2.358, Libro 1.
Socios: WILMANS WILFREDO MEDINA SOSA y SANDRA LILIAN SANCHEZ DELGADO.
Objeto: Almacén de comestibles y productos de granja, bebidas fermentadas y embotelladas.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15301 Jul.4-v.jul.17.

COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 623, Folio 2.316, Libro 2.
Cedentes: SHIRLEY JUSTA LOPEZ VEGA y SERAFIN FERNANDEZ BARCA.
Cesionarios: Celestino Fernández Longres y Carmen Miryam Curioni Rodríguez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15300 Jul.4-v.jul.17.

FANATIC LTDA.
Contrato: 12 abril 1989.
Registro: No. 389, Folio 1.455, Libro 2.
Socios: ANTHONY PETER PREVETT y MARIA LUZ VERA.
Capital: N$ 560.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, prendas de vestimenta.
Administración ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15277 Jul.4-v.jul.17.

MC MILLAN, MIDDLEDITCH Y CIA. S.R.L.
Cesión cuota social: 25 de mayo de 1989.
Cedente: DOROTEA o DOROTHY HOWARD de MIDDLEDITCH.
Adquirente: Elfriede Ana Magdalena Draeger Temmel.
Inscripción Reg. P. y G. de Comercio: número 563, Folio 2.122, Libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15278 Jul.4-v.jul.17.

CONFSE LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Cesión: 22|5|1989.
Cedente: MILTON LAENZ ZINOLA.
Cesionario: Noemí Martha Niedworok Díaz.
Modificación: Se modifica la cláusula No. 3, ampliando el objeto social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 622, Folio 2.444 vuelto del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15279 Jul.4-v.jul.17.

GRAND PRIX LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
En adelante: Servicios Empresariales S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 18|4|89.
Registro: No. 557, Folio 2.097, Libro 3.
Cedentes: GERMAN VECINO SANCHEZ, IGNACIO de POSADAS MONTERO y TOMAS GUERRERO COSTA.
Cesionarios: Luis Mauricio Gariazzo Varese y Graciela Ivonne Durán Maritatto.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15280 Jul.4-v.jul.17.

MONTAÑA S.R.L.
Cesión: 7.5.89.
Inscripción: Nº 594, folio 2338 v., Libro Nº 1.
Cedente: JUAN ALBERTO FAGNONI PEREZ.
Cesionaria: Natalia de Montenegro Marían.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15100. Jul.4-v.jul.17.

SERVI-HOGAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 31.3.89.
Registro: Nº 340, Fº 1278 v., Lº 2.
Cedente: DINORAH CORSINO.
Cesionario: Ruben Vanni.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15726 Jul.4-v.jul.17.

CANTER OLMOS LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 104 al Fº 469/472 del Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Año 1988, el día 12 de mayo de 1988.
Socios: TERESITA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ, JULIAN HERRERO PEREZ, YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto: Excavaciones, nivelaciones y rellenos.
Capital: N$ 400.000,00. Teresita María de Vasconcellos López aporta N$ 360.000,00; Julián Herrero Pérez aporta N$ 20.000,00; Yolanda María de Vasconcellos López aporta N$ 20.000,00.
Plazo: Un año, con prórroga automática.
Administración: Teresita María de Vasconcellos López.
Domicilio: Pando.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15174 Jul.4-v.jul.17.

SAN DIEGO S.R.L.
Contrato de fecha 12 de mayo de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 132 al Fº 522/523 del Libro de Contratos.
Socios: RAUL DIEGO PONS OTTONELLO y SUSANA ESPINDOLA.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Ruta Interbalnearia Km. 70, Canelones.
Objeto: Explotación agropecuaria y exportaciones e importaciones.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15115 Jul.4-v.jul.17.

NIZA LTDA.
Contrato: 10.5.89.
Registro: Nº 541, Fº 2141 vto., Lº 1.
Socios: ESTHER GOLDMAN POLNAROVA, GABRIEL y GUSTAVO BERENFUS GOLDMAN.
Objeto: Industrializar, imprimir, comprar, vender, exportar, importar, comercializar, representación y asesoramiento de todo tipo de material impreso; asimismo compra, venta, producción de toda clase de productos químicos y farmacéuticos; operaciones con inmuebles y automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15120 Jul.4-v.jul.17.

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión de 25.I.89.
Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 307, Fº 1138, Libro Nº 1 de Contratos el 17.3.89.
Cedente: ANTONIETA TERESITA GARGANO SALVATTI.
Cesionaria: WALDRAUT ELFRIDE TESKE LUST.
Administración: Waldraut Elfride Teske Lust.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15114 Jul.4-v.jul.17.

HABITAR S.R.L.
Contrato de fecha 22 de mayo de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 693 al Fº 2713 v., del Libro 1 de Contratos.
Socias: CECILIA MARIA MONTERO ROMERO y ANA MARIA LORENTE MOURELLE.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Cecilia María Montero Romero.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rufino Bauzá Nº 2458, Montevideo.
Objeto: Operaciones inmobiliarias y galería de arte.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15112 Jul.4-v.jul.17.

COMPAÑIA OPERACIONAL LATINOAMERICANA S.R.L.
Contrato: 13|6|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 704, Fo. 2756 vto., Lo. Nº 1 Contratos.
Socios: ELIEZER LEWIN y LUIS EDUARDO da SILVA CAMACHO.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Eliezer Lewin.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Importación, Exportación, entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15953 Jul.4-v.jul.17.

GUERREIRO Y LACKNER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25.11.88.
Inscripto: Nº 444, Fº 1678 v., Libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: NELSON ELIO GUERREIRO y EDITH MARTINEZ.
Cesionario: Luis Ricardo Lackner y María Teresa Prato.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15107 Jul.4-v.jul.17.

SUPERCARNES LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18.4.1988.
Inscripción: Nº 665. Fº 2481 vto., Lº 1.
Cedentes: JULIO CARLOS VOLTERRA y GONZALO DANIEL PEREYRA.
Cesionarias: María del Carmen y Ana Isabel Lema Araújo.
Administración: Ambas cesionarias indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15108 Jul.4-v.jul.17.

VEGA LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1989.
Socios: JORGE KARPATI ALONSO, ANA MARIA DAVIES MENDEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución, Industrialización y Comercialización de mercaderías en general, especialmente prendas de vestir.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ana María Davies Méndez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 606 al Fo. 2299 vto., Lo. 3 de Contratos el 13 de junio de 1989.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15954 Jul.4-v.jul.17.

MARDANI S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: N 462, Fo. 1744 v., Lo. 3.
Socios: MARIO POSE HERNANDEZ e IRMA MORATO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización mercaderías en general. Importación y Exportación.
Capital: N$ 595.000,00.
Administración: Mario Pose.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15952 Jul.4-v.jul.17.

MAYA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción Nº 696, Folio 2579 v., Lo. número 2 Contratos.
Cedente: MARIA AGUSTINA DOS SANTOS FREITAS.
Cesionario: José Luis Ojeda.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15938 Jul.4-v.jul.17.

NIZA S.R.L.

Contrato: 1.6.89.
Inscripción: Nº 627, Fº 2331 v.. Lº 2.
Socios: DOMINGO PEREZ, CLARA LOPEZ, BERNARDO ELBAUM, RAQUEL TOBAL, MARIO GINDEL, ISABEL ELBAUM.
Objetivo: Venta de repuestos y accesorios de automóviles.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Domingo Pérez o Clara López conjuntamente con otro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15971 Jul.4-v.jul.17.

L. B. LTDA.

Contrato: 31.5.1989.
Registro: 611, folio 2318, Lº 3 de Contratos.
Socios: LEONOR GARCIA MARTINEZ y BABAK AMIRI DEHLAVI.
Objeto principal: Industrialización, exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general y tareas inherentes a jardín de infantes.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16266 Jl.4-v.jl.17.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15.5.89.
Inscripción: Nº 668, folio 2624, Lº 1.
Cedente: DENKAL S.A.
Cesionario: María Teresa Alvarez Arias.
Monto: Totalidad.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16262 Jl.4-v.jl.17.

ENHAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 22 de mayo de 1989.
Socios: FLORO GUILLERMO ARBELO y SERGIO ALEX RODRIGUEZ PEREIRA.
Objeto: Giro de Transportes de pasajeros y bienes.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 31 de mayo de 1989, con el Nº 575, Fo. 2164 v., Lo. 3 de Contratos.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Floro Guillermo Arbelo y Sergio Alex Rodríguez Pereira, indistintamente.
Domicilio: Simón Bolívar Nº 1506 (Montevideo).
Capital: N$ 700.000,00 (50 % cada socio).
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15936 Jul.4-v.jul.17.

ELECTRIC PROPIOS S.R.L.

Contrato: 8.6.89.
Inscripción: Nº 714, folio 2646 v., Lº 2.
Socios: ERIC LUCIEN KIRZNER CHIROU, MARIA ELISA CHIROU FRACHIA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Comercialización de artículos y materiales eléctricos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eric Kirzner.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16265 Jl.4-v.jl.17.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16.5.89.
Inscripción: Nº 592, folio 2247 vto., Lº 3.
Cedente: OSCAR MENDEZ CORDARA.
Cesionario: María Teresa Alvarez Arias y José Enrique Piccardo Santos.
Monto: Totalidad (20 cuotas sociales).
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16264 Jl.4-v.jl.17.

GUANABARA LIMITADA
Importaciones y Exportaciones

Contrato: 15.3.89.
Reg. Comercio: Nº 568, folio 2117 v., Lº 2.
Socios: BEATRIZ CRISTI y VICTORIA GREGORIA MENDEZ.
Objeto: Fabricación, intermediación, compra venta de muebles y/o inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan José Ibarburu Larreca.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16263 Jl.4-v.jl.17.

ABELENDA Y BASSO LIMITADA

15 mayo 1989.
Registro Comercio Florida Nº 17, folios 80|83 Libro 14|B.
Socios: WALTER HUGO ABELENDA GONZALEZ, RUBEN GUSTAVO BASSO PALLARES, MYRTHA ESTHER PALLARES CASTELLINI, RUBEN ANTONIO BASSO BORELLI.
Objeto: Negocios rurales en general, especialmente: remates en general, remates ferias, consignaciones, comisiones, administraciones, tasaciones. Importar, exportar. Compraventa y acopio; bienes inmuebles, muebles, frutos del país, lanas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Walter Hugo Abelenda y Ruben Gustavo Basso.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16178 Jl.4-v.jl.17.

INMOBILIARIA PANORAMICO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: GUSTAVO ADOLFO MUSSO BERALDO.
Cesionario: Oscar Daniel Clavijo Hernández.
Porcentaje cedido: 50 o|o.
Fecha: 12|febrero|1989.
Inscripto: 29|3|1989, Nº 41, folios 162|164 del Tº 28 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16173 Jl.4-v.jl.17.

OLIVIA S.R.L.

Contrato: 3.10.88.
Inscripción: 31.10.88, Nº 201, folio 821 al folio 825, Lº 27 Registro Comercio de Maldonado.
Socios: RAQUEL ALICIA RUBI BECERRA, JUAN LUIS OLIVERA BILIANTE.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y representación todo tipo de bienes Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Raquel Alicia Rubí Becerra.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16172 Jl.4-v.jl.17.

ARMERIA DEL CAZADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.4.89.
Registro: Nº 689, folio 2.693 v., Lº 1.
Cedentes: CARLOS MOSQUERA RIAL y CELESTE AIDA TELLECHEA.
Cesionario: Walter Raúl Rivas Porro.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16170 Jl.4-v.jl.17.

ARQUIPLAN S.R.L.

Contrato: 10.05.89.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 66 Fº 264|68, To. 28 Contratos (10|05|89).
Socios: RODOLFO SOSA SPONTON (62 cuotas), y MARTA ZULEMA PIRIZ GARCIA (2 cuotas).
Capital: N$ 512.000,00 dividido en 64 cuotas de N$ 8.000,00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c|u.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción y afines.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16171 Jl.4-v.jl.17.

MILMAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11 mayo 1989.
Inscripción: Nº 672, Fº 2639 v., Lº 1.
Cedentes: MARTIN PEDRO DAMYANOVICH CETINICH y MILKA THEMIS CAPO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Milo Alberto Eiola Faguaga y María Elena Lagreca Techera.
Capital: N$ 1:008.000,00 (144 cuotas de nuevos pesos 7.000,00). Eiola: 72 cuotas; Lagreca: 72 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15550 Jul.4-v.jul.17.

REAL VIDEO LTDA.

Contrato: 1º.6.89.
Inscripción: Nº 644, Fº 2531 v., Lº 1.
Socios: CARLOS NUÑEZ y JULIA D'AMICO.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Alquiler y venta de videos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15549 Jul.4-v.jul.17.

ROBERTO GILOCA LTDA.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 marzo 1989.
Inscripción: 217, Fº 829, Lº 2.
Socios: ROBERTO CAYETANO GILOCA OLIVERA, SILVIA ALICIA BRUNO MARTINEZ, DORIS PILAR MARTINEZ SAUMEL.
Capital: N$ 750.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Roberto Giloca Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta productos porcinos y productos alimenticios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15973 Jul.4-v.jul.17.

CAGIMAVA S.R.L.

Socios: GERARDO CAMPO VALVERDE, JUAN JOSE GIANNEO RASIZZI, EDUARDO FRANCISCO MARTINEZ DEVITA y ELODIA VALVERDE RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio.
Plazo: Seis años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Será en forma conjunta los tres primeros nombrados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 735 al Fº 2735 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15964 Jul.4-v.jul.17.

NESTOR BETANCUR S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones. Nº 120, Fº 465/469, de 25.5.89.
Domicilio: San Jacinto, Canelones.
Socios: NESTOR BETANCUR SANCHEZ, JACINTO ARIEL CURBELO CAMEJO, RICARDO GONZALEZ CEDRES.
Capital e integración: N$ 1:000.000,00. 51 % Néstor Betancur; 25 % J. Ariel Curbelo; y 24 % Ricardo González.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de accesorios para vehículos, nuevos y/o usados; reparación de neumáticos, fletes.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor Betancur con otro socio indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15523 Jul.4-v.jul.17.

DENTAK LTDA.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 564, folio 2125 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: OMAR MUSE y MICHEL MAUAD SEBA.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: cualquiera indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Laboratorio dental.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14919 Jl.5-v.jl.19.

EL ARCA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 676, folio 2652, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDOZA LARREA, PATRICIA SANDRA TREGLIA GANDULIA y MARCELO DANIEL VIDONI BARBERO.
Objeto: Peluquería y prestación de otros servicios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Administración: Julio C. Mendoza y Marcelo D. Vidoni conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14915 Jn.26.-v.jl.7.

RCG LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.11.88.
Inscripción: Nº 325, folio 1235, Lº 3.
Cedentes: JORGE CASTIGLIONI PONS y POMPEYO RAGNI HERNANDEZ.
Cesionarios: Viriato y Breogan Gonda Vázquez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14904 Jn.26.-v.jl.7.

LOS BALBAINOS LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 1º de marzo 1989.
Registro Comercio Canelones: Nº 117, folios 452|454, Lº de Contrato.
Cedentes: CELESTINO SANZ y JOSEFA o JOSEFINA DEL CAMPO.
Cesionario: Miguel Angel Sanz del Campo y Alejandra Sanz del Campo.
Administración: Miguel Angel Sanz del Campo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14910 Jn.26.-v.jl.7.

QUIFAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.1.88.
Registro: Nº 367 al folio 1391 vto. del Libro 3.
Cedente: VIRGINIA MARIA VIDAL BIANCHI.
Cesionario: Ramón María Pérez Sena.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14906 Jn.26.-v.jl.7.

DIETETICA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 674 al folio 2645 vuelto del Libro Nº 1 Contratos.
Socios: AIDA BURCATOVSKY RUBCHINSKI y SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY.
Capital: N$ 532.000,00.
Objeto: Importación, exportación y distribución de productos alimenticios.
Administracin: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14907 Jn.26.-v.jl.7.

SWEATERS LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 529, folio 2086 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: DANIEL MIEDZOWICZ BISNOVATOV y SANDRA BEATRIZ DATZ WOBER.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Venta y distribución de prendas de lana y ropa en general.
Administración: Daniel Miedzowicz.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14908 Jn.26.-v.jl.7.

DANGER S.R.L.

Contrato: 24.5.89.
Inscripción Nº 651, folio 2558 vto., Lº 1.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: CRISTINA CARVALLIDO de LOPPACHER, ANDREA CARVALLIDO ARAMENDIA y JOSE CARLOS CARVALLIDO ARAMENDIA.
Objeto: Explotación de coches remise.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cristina Carvallido de Loppacher.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14909 Jn.26.-v.jl.7.

QUIFAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.9.1987.
Registro: Nº 366 al folio 1389 vto. del Libro 3.
Cedente: LUCY HAYDEE BIANCHI PANOSSETTI.
Cesionario: Gonzalo María Pérez Galván.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14905 Jn.26.-v.jl.7.

OMI LTDA.

Contrato: 9.10.87.
Reg. de Comercio Nº 1277, Fº 4801 v., Lº 3.
Socios: WILLIAM ANTONIO MAÑANA VALVERDE y LUIS OMAR ANTONIO PINTOS D'ARGENIO.
Objeto: Lavadero de ropas, compra-venta, importación - exportación y transporte de todo tipo de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14911 Jn.26.-v.jl.7.

S. L. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13.12.88.
Inscripción: N 231, folio 875 bis, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Cesionario: Wilson Hebert Carreño Machado.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14903 Jn.26.-v.jl.7.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16.1.1989.
Inscripción: Nº 181, folio 660 vto., libro 1.
Cedente: RAUL GONZALEZ GARCIA.
Cesionario: Hens Kon, Hugo Antonio Chiappetta, Sergio Jaime Kon y Edgardo Vicente Martínez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13703 Jun.26-v.jul.7.

BARRACA COSTA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES.
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Carlos Costa Acosta.
Inscripción: Nº 19, folio 77, del Libro de Contartos, el 12 de mayo de 1989.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13978 Jun.23.v.jul.6.

PROMOCION S.R.L.

Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad, propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz, indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11887 Jun.26-v.jul.7.

S. E. T.

(SERVICIO DE ENFERMERIA LIMITADA)

Contrato: 31|5|1989.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 26 al Fo. 112.
Socios: RINA BOTTASSO MOLINE, MIRTA GABRIELA RODRIGUEZ GAMARRA, GRACIELA ESPERANZA PEREIRA LEAL, DAISY MORA CORDEIRO, NANCY LOPEZ ARIAS y MARY ENAR IZQUIERDO TRINDADE.
Capital: N$ 630.000,00.
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios de enfermería.
Domicilio: Rivera.
Administración: Mary Enar Izquierdo Trindade y Daisy Mora Cordeiro, conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15852 Jun.26-v.jul.7.

ALMENDRA S.R.L

Contrato: Mdeo. 23|5|89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 634, Fo. 2493, Lo. 1.
Socios: MERCEDES CARRAU CARRAU y GUILLERMINA GALLINAL GAMUNDI.
Objeto: Import., export., confección y venta de ropa.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Libertad Nº 2378|702, Mdeo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15816 Jun.26-v.jul.7.

BACCINO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 42, Fo. 156 a 157, del 25 abril 1989.
Cedente: HEBER RAUL BACCINO BAILLO.
Cesionaria: María Rosana Baccino Fabre
Administrador: Heber Raúl Baccino Baillo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15847 Jun.26-v.jul.7.

LA PALMA LIMITADA

Contrato: 13 marzo 1989.
Registro: Nº 257, folio 972 v., Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO RAFAEL y PRISCILLA INES URIOSTE O'BRIEN.
Objeto: Administrar, industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones, exportaciones y comisiones.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14701 Jn.26.-v.jl.7.

PROLATEX S.R.L.

Contrato: 9.5.89.
Inscripción: 495, folio 1882, L. Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS BLEIER VALIÑO y LUIS ALEJANDRO PAIS RIVERON.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de látex y derivados del caucho, y materias primas en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14702 Jn.26.-v.jl.7.

R y T LIMITADA

Contrato: 11.5.89.
Inscripción: Nº 569, folio 2123, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: EUSEBIO EGUREN PUERTA y ANITA ROSARIO MACHADO SENA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: a cargo del socio Anita Rosario Machado Sena.
Razón social: "R y T Limitada".
Deminación: "R y T S.R.L.".
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de prendas de vestir.
Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14703 Jn.26.-v.jl.7.

SILCO S.R.L.

Contrato: 14.12.88.
Inscripción: Nº 1842, folio 7039, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELINO BOS CAETANO, LIA VINCI SANTESTEVAN, JOSE WASHINGTON GONZALEZ DURAN y MARIA DEL CARMEN GARCIA BERGALO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Lía Vinci y María García.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero automático.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14700 Jn.26.-v.jl.7.

ARTETIPO S.R.L.

Contrato: 1º|6|89.
Socios: ROSARIO MARIA MARTINEZ y DANIEL ISMAEL FIORITO ALSINA.
Objeto: Impresora y afines.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Inscripción: Nº 141, folios 537 al 540, Lº de Contratos el 7|6|89.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14920 Jn.26.-v.jl.7.

BREDAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 24 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 716, Folio 2.800 vuelto, Libro 1.
Cedente: SOLEDAD PUIG COSTA.
Cesionaria: Myriam Watroba Souques.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16850 Jul.5-v.jul.19.

GATMA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 2.05.89.
Registro: Nº 554, folio 2183, Lº 1.
Cedente: RICHARD ALBERT CEAN.
Cesionarios: Elma Esther Sierra Pacheco y Jaqueline o Jacqueline Tebot Sierra.
Modificación: Administración a sola firma Jacqueline Tebot y/o conjuntamente actuando con Elma Ester Sierra.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16841 Jl.5-v.jl.19.

INTERMOVIE LTDA.
Inscripción: Nº 949, folio 3569 v. libro 2.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ MASEDA y MARIA ZULEMA MASEDA MAZZAROVICH.
Objeto: Producción cinematográfica; videos, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16847 Jl.5-v.jl.19.

TRANSAVE LTDA.
CESIOS DE CUOTA
Fecha: 9.11.1988.
Nº 208, folio 766, libro 1.
Cedentes: HECTOR MARIO MUÑOZ CROCCANO y ENILDA VALENTINA ALDAO.
Cesionario: Aldo Santiago Dogliotti Capelli.
Administración: Aldo Santiago Dogliotti exclusivamente.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16848 Jl.5-v.jl.19.

CESION DE CUOTA
Fecha: 9 de noviembre de 1988.
Nº 207, folio 763, libro 1.
Cedentes: JUAN JOSE ALMADA GIMENEZ y MIRTA ESMERALDA MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario: Aldo Santiago Dogliotti Capelli.
22) N$ 9 000.00 10|pub. 16849 Jl.5-v.jl.19.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha: Montevideo, 27 de noviembre de 1981.
Cedente: ANTONINA AGAPITA MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario: Juan Manuel Pumar Acuña.
Registro: Nº 434, folio 1542, libro 3.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16835 Jl.5-v.jl.19.

COBREX LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1988.
Socios: MANUEL PASSADORE PERICH, MARIA MERCEDES PASSADORE PERICH.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1320, folio 4859 v. libro Nº 3 el 5 de setiembre de 1988.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16830 Jl.5-v.jl.19.

ROA LTDA.
Contrato: 6.6.89.
Inscripción: Nº 840, folio 3286, libro N.o 1.
Socios: JUAN CARLOS RIVEIRO GAMBORENA; CARLOS ROBERTO ARIAS BOSCANA y AUGUSTO JOSE OLIVERA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 510.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Riveiro Gamborena y Carlos Roberto Arias Boscana conjunta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16827 Jl.5-v.jl.19.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29.9 88.
Inscripción: Nº 1769, Fº 6743 v., Lº Nº 1, año 1988.
Cedente: EMILIO ANTONIO BRUNO CASTILLO.
Cesionario: Fernando Cotelo González.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16723 Jul.5-v.jul.19.

MANCHENO - GIORELLO ARQUITECTOS SRL
Contrato: 31 mayo 1989.
Inscripción: Nº 589, folio 223 v., libro 3.
Socios: ALFONSO HERIBERTO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO FINOCCHIO.
Objeto: Empresa constructora.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000.
Domicilio: Potosí 1622.
Administración: Alfonso Mancheno.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16842 Jl.5-v.jl.19.

MARIA INES LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1322, folio 4981 vto., Lº 1.
Socios: MARIA INES PEREIRA SUAREZ, ANDRES TYOSZICS INSUELA y GISELLE ANDREA TYOSZICS PEREIRA.
Objeto: Instituto de belleza, tiendas y boutiques.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María Inés Pereira Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16840 Jl.5-v.jl.19.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31|5|89.
Registro: No. 816 Folio 3.190, Libro 1.
Cedentes: ROBERTO, JUAN JAVIER, MARIA AURORA, BEATRIZ MARIA y MARIA LUCIA CAPDEVILLE RIUS y LUCIA RIUS VEIGA.
Cesionarios: María Francisca Tourn Sarasúa, Ivanna Rosa, Germaine Raquel y Ewy Rosario Hackembruch Tourn.
Administración: María Francisca Tourn y Ewy Rosario Hackembruch.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16851 Jul.5-v.jul.19.

LUCA DI TOMASSO S.R.L.
Contrato de fecha 31.5.89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 666 al Fº 2617 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO S. GALIMBERTI y MARIA C. VILALLONGA.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de muebles y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16724 Jul.5-v.jul.19.

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION

Fecha: 26.3.87.
Reg.: Nº 517, Fº 1986, Lº 3.
Modificación: Capital, N$ 200.000,00 y se divide en 100 cuotas de N$ 2.000,00 c/u.
Contrato: 26.3.87.
Ref.: Nº 518, Fº 1989 v., Lº 3.
Cedente: JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ.
Cesionaria: Carmen Díaz Deus.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16726 Jul.5-v.jul.19.

SOCIEDAD EDITORA S.R.L.

Contrato: 9 de junio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 745, folio 2919, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CHIOSSI SILVEIRA y GUILLERMO GUALBERTO SALA ZABALA.
Administración: José Luis Chiossi Silveira.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; importar, exportar de cualquier clase de bienes y servicios especialmente ramo y anexos de edición de periódicos y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16727 Jul.5-v.jul.19.

FINESTRA S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 821, Fº 3214 v., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: GREGORIO MARTINEZ MOURIÑO y DAVID GERARDO RIVERO GARIDO.
Objeto: Construcción, instalación, compraventa y asesoramiento en aluminio, sanitaria, burletes, decoración, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representaciones, consignaciones y distribución.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Héctor Gutiérrez Ruiz 1278, escritorio 302.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16731 Jul.5-v.jul.19.

SIEM LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Número 626, Fº 2328 v., Lº 2.
Socios: NELSON GAMBARO BOSOLASCO y JORGE ALFONSO TRASOTERO GARCIA.
Objeto: Proyectos, dirección de obras, construcciones, montajes. Mantenimiento de equipos. Instalaciones electromecánicas. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16729 Jul.5-v.jul.19.

NICRE LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 824, Fº 3227 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTORIO GUGLIOTTA BUTTA, WALTER GREGORIO BELLO BINARDEL y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PEREZ.
Capital: N$ 9:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Estación de servicios y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16730 Jul.5-v.jul.19.

SOUCY S.R.L.
Contrato: 15.5.1989.
Inscripción: Nº 792; al folio 3098 v., libro 1 de Contrato.
Socios: FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO y ANA CAROLINA BONI MELLUSO.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir toda clase de mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16828 Jl.5-v.jl.19.

COBRA SPORTS LTDA.
Contrato: 19.1.1989.
Inscripción: Nº 818, folio 3199 v., libro 1.
Socios: WALTER RAMON MEDINA y BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Asamblea 4265.
Administración: Bartolomé Fullana Saavedra.
Objeto: Artículos deportivos, importación y exportación.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16826 Jl.5-v.jl.19.

NICOMAR S.R.L.
Contrato: 16.6.1987.
Inscripto Nº 776, Fº 2904 v., Lº 2.
Socios: ELISAMAR PAEZ y NICOLAS MUÑOZ.
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16715 Jul.5-v.jul.19.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Cedente: JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Cesionario: Pedro Rijo Asconegui.
Contrato: 21.2.89.
Inscripción: RPG Comercio Nº 219, Fº 804 v., Libro 1 Contratos.
Modificación: Administración social exclusiva de Airel Laluz.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16836 Jl.5-v.jl.19.

T.A.S. TRANSALPINA AGENCY OF SECURITY S.R.L.
Contrato: 4.5.1989.
Inscripción: Nº 513, folio 1906, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR ZUCCOLINI PIÑEYRO y GLADYS MARIA SILVA COSTA.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia, custodia de valores, seguridad industrial, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable año a año.
Administración: Héctor Zuccolini Piñeyro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504 000 00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16843 Jl.5-v.jl.19.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: DANILO JOSE FIORI PEREYRA.
Cesionario Jorge Brun Tito Gómez.
Contrato: 6 4 88
Inscripción: RPG Comercio Nº 220, Fº 807 v., Libro 1 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16839 Jul.5-v.jul.19.

STYLOS LTDA.

Cont.: 7.4.89.
Inscrip.: Nº 394, folio 1500 vto., Lº 3 Cont.
Socios: JORGE ARIEL CHAPPUIS BONILLA, FERNANDO LUIS SERRANO VERDES, JAVIER PRESEDO OLMOS y MARIO ROBERTO MANDL PRANTL.
Objeto: Análisis y Prog. de Sistemas y anexos.
Capital: N$ 504.000,00.
Administ.: Javier Presedo Olmos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16837 Jl.5-v.jl.19.

MECRO S.R.L.

Contrato: 12 junio 1989.
Registro Comercio Nº 747, Fº 2919, Lº 1 Contratos.
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA FIGUEROA, CARLOS RAUL RODRIGUEZ, LUIS y JUAN CARLOS SILVA ACOSTA.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Víctor Hugo Pereira Figueroa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16716 Jul.5-v.jul.19.

VAES S.R.L.

Contrato: 29.5.89.
Inscripción: Nº 653, Fº 2565 vta., Lº 1.
Socios: MILTON VAZQUEZ AUGE, SERGIO OMAR ESTELLANO MURATORI.
Objeto: Consultoría marítima, compensación de compases, ajuste de instrumentos náuticos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16102 Jul.5-v.jul.19.

LIBRERIA EDITORA ARCO LTDA.

Contrato: 25.11.88.
Inscripción: Nº 10 al Fº 36 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: RUBEN URBANO BAUSADA TEIXEIRA y ORLANDO CARLY de LEON VAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de servicios en el ramo de librería, editorial, importación y exportación de libros.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16139 Jul.5-v.jul.19.

OSERBE S.R.L.

Contrato: 18.6.86.
Inscripción: Nº 994 al Fº 3594 del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DOLORES TEIJIDO RODRIGUEZ y HECTOR DARWIN GARCIA BERGLAVAS.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos de limpieza.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Héctor Darwin García Berglavas.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Mateo 4138.
22) N$-13.500,00 10|pub. 16144 Jul.5-v.jul.19.

PANFER LTDA.

Contrato: 26.4.89.
Inscripción: Nº 478 al Fº 1781 vto., del Libro Nº 2.
Socios: ANGEL FERNANDO RODIÑO AYUSO e HILARIO ALBERTO GARAYALDE MANTERO.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Administración: Angel Fernando Rodiño Ayuso.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16143 Jul.5-v.jul.19.

O.D.P.P. S.R.L.

Contrato: 30.5.89.
Inscripción: Nº 687, Fº 2546 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERT MELLINAS y NORMA MACHADO.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, de productos de limpieza, perfumería, cueros y todo lo referente a bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16106 Jul.5-v.jul.19.

SISTARBANC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1.6.89.
Inscripción: Nº 674, Fº 2499, Lº 2.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 19:800.000,00 dividido en 2.925 cuotas de N$ 6.769,23 y se integrará a razón de N$ 6:600.000,00 por parte de cada uno de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16121 Jul.5-v.jul.19.

DON TOMAS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 11 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1617, Fº 6101 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELLY ELENA ALARIO BIANCHI, MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO, MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Objeto: Venta de productos cárnicos y chacinados.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Nelly Elena Alario Bianchi.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16105 Jul.5-v.jul.19.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 12 de junio 1989.
Inscripción: Nº 730, Fº 2850 vto., Lº 1.
Socias: SILVIA INES MORALES ITUARTE y LORELEY ESTHER VIGORITO PERDOMO.
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Almacén de comestibles y minimarket.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16101 Jul.5-v.jul.19.

BASSETTI Y LAPORTE LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2.5.89.
Registro Comercio San José, Nº 9, Fº 32, Tomo XIX el 8.5.89.
Cedentes: NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL (1 cuota social c/u.).
Cesionaria: Marga Noemí Alvarez Ibáñez.
Razón social: "Laporte y Cía. Ltda.".
Administración: Violeta Julia Laporte Paul.
Partición:
Escritura: 4.5.89 (Esc. Hugo Méndez).
Registro Comercio San José: Nº 14, Fº 55, Tomo XIX el 23.5.89.
Otorgantes: NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL.
Adjudicataria: Violeta Julia Laporte Paul (98 cuotas).
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16034 Jul.5-v.jul.19.

SANSER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 673, Fº 2496, Lº 2.
Cedente: ADRIANA SERVETTO DE MORAES.
Cesionaria: Alicia Lida Palleiro Torres.
Modificación:
Objeto: Armado de pantallas de todo tipo, venta de portátiles y artículos de bazar y afines.
22) N$ 1? 500,00 10|pub. 16069 Jul.5-v.jul.19.

ESPIN LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 31.5.1989.
Inscripción: Nº 654, folio 2433 v., Libro 2 de Contratos.
LISEL INZAURRALDE cede sus cuotas por partes iguales a Enrique Barclay Inzaurralde y a Ana María Llanes.
Modificación: Administración: Ana María Llanes.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15468 Jul.5-v.jul.19.

LA ENCUADERNADORA S.R.L.

Contrato: 8.5.89.
Registro Nº 554, Fº 2052, Lº 2.
Cedente: HECTOR DIAZ UALDE.
Cesionario: Oscar Díaz Ualde.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16712 Jul.5-v.jul.19.

DIMENSION EQUIPAMIENTO S.R.L.

Contrato: 2.3.89.
Inscripto: Nº 186, Fº 713, Lº 2.
Socios: JULIO SCHUTZ HOROVITZ y JULIO KRUT GOLHAMER.
Objeto: Compraventa y distribución de muebles y artículos para el hogar; diseños, amoblamientos y decoraciones.
Capital: N$ 550.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15511 Jul.5-v.jul.19.

SANITUR S.R.L.

Contrato: 19.5.89.
Inscripción: Nº 665, Fº 2613, Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DAYSI GOMEZ BENTANCOR y MARIA ISABEL MONTES DE OCA BELTRANCHINI.
Objeto: Limpieza y conservación de instalaciones sanitarias.
Administración: Ruben Daysí Gómez Bentancor.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15471 Jul.5-v.jul.19.

IMPEX SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 538, Fº 2029 vto., Lº 3.
Cedente: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ.
Cesionaria: Fanny Mednik Kirzner.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15507 Jul.5-v.jul.19.

DISTRIBEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o DISTRIBEB LIMITADA

Contrato: 8 de junio de 1989.
Socios: MILTON ELVIO BOLLA RAVIZZI, RODOLFO FEDERICO ITURRIAGA BERNASCONI, ALVARO MIGUEL ORDOQUI CASTILLA y CARLOS ALBERTO ARBILDI BARROSSO.
Objeto: Distribución y venta de bebidas y alimentos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Milton Elvio Bolla Ravizzi.
Inscripción: Nº 727, Fº 2695, Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15473 Jul.5-v.jul.19.

MILTON NUÑEZ S.R.L.

Contrato: 24.5.89.
Inscripción: Nº 708, Fº 2769 v., Lº 1 del 15.6.89.
Socios: MILTON ARIEL NUÑEZ GONZALEZ, LAURA GRISEL CAPOZZOLI MARQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de construcción, importación y exportación, comercialización, representaciones, consignaciones, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16733 Jul.5-v.jul.19.

TRANSPORTES BAZ S.R.L.

Contrato: 15.6.89, Nº 800, Fº 3131 v., Lº 1.
Socios: MANUEL BAZ PUGA, DELIA MORELLI.
Objeto: Transportes nacional, internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 2:000.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16713 Jul.5-v.jul.19.

NELLMAR LIMITADA

Contrato: 20.6.89.
Socias: NELLY GONZALEZ, GLADYS GONZALEZ.
Inscripción: Nº 740, Fº 2752, Lº 2.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Nelly González.
Objeto: Venta cigarrillos, quiniela, tómbola, golosinas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16714 Jul.5-v.jul.19.

SILCAR LIMITADA

Contrato: 4.1.988.
Reg.: Nº 115, folio 411 v., Lº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO GUETZOIAN HERNANDEZ y SILVIA ELENA CARVALLO.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Adm.: Carlos Guetozian.
Objeto: Servicios, transporte, distribución y venta de medicamentos y demás bienes.
Plazo: 5 años prorrog.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16838 Jl.5-v.jl.19.

MAPI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6.3.89.
Inscripción: Nº 744, Fº 2908, Lº 1.
Cedente: VIOLETA REMIGIA VICINI VALENCIA.
Cesionarios: José María Mallo, Ma. Lelia Sosa.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16120 Jul.5-v.jul.19.

NOT - NON LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 588, Fº 2220 vto., Libro 3.
Socios: RAQUEL RAMONA SALVADOR GARCIA, MIRZA ARACELI GIL VARELA y MARTA ELENA GIMENO INFANTINO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Actos de comercio e industria en general.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16428 Jun.30-v.jul.13.

LESTAR IMPORT LTDA.
Contrato: 15.6.989.
Inscripción: Nº 728, folio 2843 v., Lº 1.
Socios y aportes: CELIA SOMMER SAFFEL, N$ 7.000,00; SALOMON STAROVIESCHIK MARMURSTEIN, N$ 7.000,00; LEON STAROVIESCHIK SOMMER, N$ 490.000,00.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de materias primas afines con la industria metalúrgica, toda clase de materias primas, mercaderías, bienes, servicios, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16442 Jn.30-v.jl.13.

LAGO DI COMO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.5.989.
Inscripción: Nº 671, folio 2489, Lº 2.
LUIS ALBERTO BRUSCHI MEDINA y CARLA BURIANO AZZI ceden a María Alicia Poey Chavarría el 50 o|o de las cuotas sociales que tenían en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16462 Jn.30-v.jl.13.

CARLI S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 marzo 1989.
Inscripción: Nº 741, folio 2894, Lº Nº 1 Contratos.
Cedente: ENRIQUE LAGARDERA SERRA (20 cuotas).
Cesionario: Marcos Gabriel Lagardera Sorrondegui (20 cuotas).
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16438 Jn.30-v.jl.13.

RAMON A. TEXEIRA S.R.L.
Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Artigas, Nº 13 folio 43, libro 8, de Contratos.
Socios: RAMON AUGUSTO TEXEIRA SUAREZ y MARIA ELENA PORTUGUEZ DIAZ.
Administración: Ramón Augusto Texeira Suárez.
Objeto: Distribución y comercialización de frutos del país; importaciones y consignaciones; prestación y|o comercialización de servicios varios a terceras personas y|o intermediación en los mismos.
Capital: N$ 504.000,00 (72 cuotas de nuevos pesos 7.000.00 c|u, correspondiendo a cada socio 36 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15469 Jn.30-v.jl.13.

TANGO LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones, Nº 120, Fs. 465/469, 25/5/989.
Socios: GUSTAVO MARQUEZ y RUBEN NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Márquez.
Domicilio: Pando.
Objeto: Transporte en general, distribución de bebidas sin alcohol. Comercialización, importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16443 Jun.30-v.jul.13.

RUTA 7 SOCIEDAD LIMITADA
Constituida 8/6/989.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ, DELIA DURANTE, HECTOR OSVALDO MENDEZ y MARTHA FERNANDEZ DURANTE.
Denominación: Ruta 7 Sociedad Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18:000.000.00.
Aportes: N$ 4:500.000.00 cada uno.
Administración: Directorio, Presidente y Secretario conjuntamente.
Registro de Comercio Nº 744, Fº 2770 vto., Libro 2.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16429 Jun.30-v.jul.13.

C. ITOH y Co. (Uruguay) S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Otorgamiento: 16 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 505, Fº 1946, Lº 3.
Cedente: TERUAKI ISHIGURO.
Cesionarios: Yoshiaki Yoshimoto y Takao Kato.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15454 Jul.5-v.jul.19.

ESTUDIO GALILEO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 24 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 643, Fº 2527 v., Lº 1.
Cesionarios: MARCELO ORTIZ VILLAMIDE y ANA GABRIELA BASALDUA BARACIARTE.
Cesionarios: Héctor David y Alma Ruth Rodríguez Rosa.
Administración: Héctor D. Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15248 Jul.5-v.jul.19.

ATELIER LTDA.
Contrato: 13.4.89.
Inscripto: Nº 364, Fº 1371 v., Lº 2.
Socios: ANA MARIA PERILLO CORUGEIRA y NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Objeto: Asesoramiento publicitario.
Capital: N$ 550.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15510 Jul.5-v.jul.19.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18.4.89.
Registro: Nº 637, Fº 2506 vta., Lib. Nº 1 el 30.5.89.
Cedentes: NESTOR N. DOMINGUEZ LEAL y PEDRO O. DOMINGUEZ LEAL.
Cesionarios: Antonio Cajigal Rodríguez y María Gracia Sabini Sabini.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15472 Jul.5-v.jul.19.

BIASSI LTDA.
Fecha: 24 de mayo de 1989.
GERMAN ROSSI WEIGLE cede la totalidad de las cuotas sociales a Fernando Jorge Bianchi Lena, quien adquiere.
Socios actuales: LUIS GABRIEL BIANCHI LENA y FERNANDO JORGE BIANCHI LENA (50 % cada uno).
Inscripción: Nº 693, Fº 2568 v., del Lº 2 el 8 de junio de 1989.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15470 Jul.5-v.jul.19.

ELECTRO LUMEN S.R.L.
Contrato: 1º junio 1989.
Inscripción: Nº 697, Fº 2725, Lº 1.
Socios: NOYRE FLECHERO TORENA, ALVARO RODOLFO COLLAZO CABRAL, NESTOR RAUL ALANIS LOPEZ, JULIO CESAR LAMBIASI RAMOS.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Instalaciones eléctricas, venta y distribución de materiales eléctricos, calefacción, refrigeración, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta, separada, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16070 Jul.5-v.jul.19.

THE JOCKEY S.R.L.
Modificación: Pasó a llamarse "Azul Limitada".
Fecha: 2.3.1989.
Inscripción: Nº 562, Fº 2212 v., Lº 1.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16711 Jul.5-v.jul.19.

CONTRAPUNTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11 mayo 1989.
Registro: Nº 656 folio 2575v Libro 1.
JOSE RAMON GONZALEZ, TERESITA ERNESTINA GRASIUSO GONZALEZ, cedieron a Jorge Carlos Darrose Barboza 40 cuotas y ELINA CARMEN CARRIL BERRO cedió a Milton Severo Fornaro Perdomo 20 cuotas del capital social.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15599 Jun.23-v.jul.6.

ESTERLU LIMITADA
Contrato: 20 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1384 folio 5105 Libro 2.
Socios: LUNA SISIAVILI Y ESTHER GRIMBERG.
Objeto: Fabricación, venta y depósito de calzado.
Capital: N$ 400.000.00 (partes iguales).
Plazo dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15597 Jun.23-v.jul.6

FAMACAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 mayo 1989.
Inscripción: Nº 583, folio 2199, Lº 3
Cedentes: CARLOS BERTORELLI MASELLO y SANTIAGO ZUASTI BORGHINI.
Cesionarios: Washington Bertorelli Masello, Ana Bertorelli Masello y Luis Bertorelli Failde.
Administración: Washington y Luis Bertorelli conjuntamente.
Modificación: Capital dividido en 20 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15579 Jn.22-v.jl.5.

FAR- LTDA.
Contrato: 16 mayo 1989 Insc. N.o 502 F.o 1904 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: FABIAN ALMADA REY y MARIA ELENA REY
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Fabián Almada.
Capital: N$ 600.000 aportado N$ 590.000 Fabián Almada y N$ 10.000 María E. Rey.
22) N$ 13.000,00 10|pub 14616 Jun.23-v.jul.6.

BAR Y BODEGA MERA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha cesión: 27|3|1989.
Inscripción: Nº 645, folio 2354 v., Lº 1.
Cedentes: ELISA PEREZ MAGADAN y DANIEL RON PEREZ.
Cesionaria: Eleudina Collazo González.
Administración: Eleudina Collazo González.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15577 Jn.22-v.jl.5.

TRANSOCEAN S. R. L.
Contrato: 2|02|1989.
Inscripción: No. 143, Fo. 512 v. Lo. 1.
Declaratoria: 1º|06|1989.
Inscripción: No. 665, Fo. 2.470 v. Lo. 2.
Socios: JORGE TORTEROLO, ANA GARCIA, JUAN MUÑOZ, ELSA CARLSTEIN.
Objeto: Representación de empresas internacionales de transporte aéreo, marítimo, carretero y/o ferroviario y todo acto relacionado con el objeto.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistinta, conjunta cuando se obligue o comprometa a la sociedad en monto superior a U$S 20.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 22.500,00 15636 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

JOYS LIMITADA
CESION Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
Modificación: 9|05|89.
Inscripción: No. 646 Fo 2411 v. Lo. 2 contratos.
Cesión: MARIA FIGUEREDO BROCH y JULIO MURIAS DIAZ cedieron la totalidad de las cuotas a Rogelio Losada Chacón (50 cuotas) y a Gladys Clara Acosta (50 cuotas).
Administración: por los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15600 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

TOMAS RICCIARDI LIMITADA
Contrato: 08|07|85.
Socios: TERESA SANSONE. IRENE GALIETTA y TOMAS RICCIARDI.
Objeto: Herrería de Obra.
Inscripto: No. 1258 Fo. 4785 Lo. 3.
Plazo: Un año. Prorrogable.
Administrador: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13,500,00 15712 10|pub. Jun.23-v.jul.6.

REIMCO S.R.L.
Contrato: 1.3.89.
Inscripción: 28.4.89, Nº 403, folio 1526, Libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES, MARCOS RUBEN COCCHIARARO RIVA y CARLOS RUBEN COCCHIARARO DI SANTO.
Capital: 900.000,00.
Administración: Carlos Andrés Cocchiararo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, asesoramientos, comercialización de materias primas y mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16452 Jn.30-v.jl.13.

F y G LIMITADA
Constituida el 13.6.1989 por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, GUSTAVO y FABIO CORSINO BENEDICTTI e inscripta en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 737 al folio 2881 del Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: negocios inmobiliarios, importación, exportación y representación.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Julio César Corsino o los restantes socios conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16230 Jl.4-v.jl.17.

BRUMA S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 64, folios 232|237 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 700.000,00.
Socios: CARLOS DANIEL PEREZ CLAVIJO y MARY LILIAN AQUINO SANABRIA.
Objeto: Distribución, venta de prendas de vestir y fabricación a façon.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 100 años.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16236 Jl.4-v.jl.17.

BRAUMA LTDA.
Contrato: 15 mayo 1989.
Inscripción: Nº 718, folio 2806 v., Lº 1.
Socios: BEATRIZ BRAUDAKIS MARQUEZ y GUSTAVO NICOLAS MACHADO BRAUDAKIS.
Objeto: Alquiler bienes muebles y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16277 Jl.4-v.jl.17.

SUPER TOPS S.R.L.
Contrato: 2|V|89.
Inscripción: N º122, folio 474|79, 1989.
Socios: ANTON o ANTONIO MAJNARIC KEZELE y MAICOL ANTONIO MAJNARIC MALINOSKI.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00 aportes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16613 Jl.4-v.jl.17.

CONDE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31 mayo 1989.
Inscripción: Nº 726, folio 2835, Lº 1.
Cedente: CARLOS ARTURO DECIA PENNINO.
Cesionarios: Rodolfo Daniel y Pablo Fernando Decia de Francesco.
Modificación: Cláusula 12º del contrato.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16276 Jl.4-v.jl.17.

ELECTRO CENTER S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989.
Registro Comercio Pdu.: Nº 52, folio 187 al 191, libro LX.
Socios: ANGEL FELIPE DE ANDRES ALVANEZ e IRIS NOHEMY LUCAS PEREIRA DAS NEVES.
Objeto: Reparación de electrodomesticos, instalaciones eléctricas en general y de automotores.
Capital: N$ 1.000.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Iris Nohemy Lucas.
Plazo: Dos años, prórrogas automáticas.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16605 Jl.4-v.jl.17.

FORD SALTO S.R.L.
Contrato: 1.6.89.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 28, folios 110|114, Lº I.
Socios: JOSE LUIS AMORIN TAVELLA, LEOPOLDO SANTIAGO AMORIN TAVELLA y OMAR JOSE CASTRO BERRETA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Omar Castro Berreta y José Luis Amorín Tavella indistintamente, salvo para actos de afectación de los bienes sociales que es conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
Objetivo: Industrializar en todas sus formas artículos en general: automotriz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16281 Jl.4-v.jl.17.

LOS TANGERINOS S.R.L.
Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: Nº 791, folio 3093, libro 1.
Socios: URBANO VAZQUEZ SILVEIRA, IRMA ROSA y JORGE VAZQUEZ ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Avícola, granja, criadero en general.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16681 Jl.4-v.jl.17.

DON JULIO S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1989, inscripto en Colonia, Nº 61; folio 224.
Socios: PATRICIA GREISING DIAZ; FREDDY o FREDY DE LELIS ELIZARZU PEREZ y MIGUEL ANGEL ELIZARZU ARDUIN.
Capital: N$ 10.000.000.00.
Aportes: Fredy Elizarzú Pérez 50 %; Patricia Greising 25 % y Miguel Angel Elizarzú Arduín 25 %.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, bienes y productos; industrialización y comercialización de bienes y servicios.
Administración: Fredy Elizarzú Pérez o Miguel Angel Elizarzú Arduín, actuando conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años a partir del 9|5|1989, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Libertad 1856, Tarariras.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16602 Jl.4-v.jl.17.

ASESORAMIENTOS DE FUENTES S.R.L.
Contrato: 12 junio 1989.
Inscripción: Nº 590, folio 2228 v., Lº 3.
Socios: JOSE ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ y SARA BONILLA SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos, proyectos y obras de instalaciones eléctricas, mecánicas y de riego.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: José Enrique de Fuentes Fagundez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16278 Jl.4-v.jl.17.

COSTANERA NORTE LIMITADA
Contrato: 22|5|89, inscripto en R. P. Comercio de Paysandú Nº 54 del folio 195 al 200 libro LX el 20|6|89.
Socios: RAUL BRAZEIRO MARQUEZ, HECTOR REBOLLO METTETIERI y TERESA INNELLA BLANC.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Aportes: Raúl Brazeiro el 50 %, Héctor Rebollo el 40 % y Teresa Innella el 10 %.
Administración: Raúl Brazeiro y Héctor Rebollo, conjuntamente.
Objeto: Gastronomía en general, restorán, cafetería, sandwichería y afines.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16606 Jl.4-v.jl.17.

METWAR LTDA.
Contrato: 14 junio 1989.
Inscripción: Nº 735, folio 2874 v., Lº 1.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ ITZAINA y ALBERTO DE ANDA PALUMBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de hierros y metales en general, artículos de ferretería, bazar y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Fernández Itzaina.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16279 Jl.4-v.jl.17.

DISAC LIMITADA
Contrato: 9|5|89.
Inscripción: Nº 668, folio 24800, libro 2.
Socios: JORGE REIMUNDO SUAREZ GARCIA y ANABELLA SILVANA BRUM DELL'ACQUA.
Objeto: Explotación en el ramo de compra y venta de mercaderías en general, artículos de papelería, juguetería, bazar y otros, importación y exportación de los mismos.
Plazo: Seis años prorrogables por dos períodos de tres años
Capital: N$ 560 000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16701 Jl.4-v.jl.17.

BARAKAR S.R.L.
Contrato: 16|6|89
Inscripción: Nº 783, folio 3665, libro 1.
Socios: JOSE LEON AVILA y MARIA BELLO
Plazo: Dos años
Objeto: Representaciones, comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16702 Jl.4-v.jl.17.

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: Nº 703, Fº 2607, Lº 2.
Cedentes: OSVALDO CLEMENTE ROMERO CASTIGLIONI y RICARDO SANCHEZ SANDE.
Cesionarios: Oscar Soutullo Serrano y Susana Cristina Sánchez Sande.
Administración: Ricardo Sánchez Sande y Susana Cristina Sánchez Sande, conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15367 Jul.4-v.jul.17.

BAR PANAMERICANO S.R.L.
CESION
Contrato: 18.3.1989.
Cedentes: CARLOS y SANTIAGO COSSARO.
Cesionarias: Teresita Gerpes y Lita Bertello.
Inscripción: Nº 502, Fº 1866 v., Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15331 Jul.4-v.jul.17.

MONTELUX LIMITADA
Contrato: 1.6.1989.
Socios: DANIEL MARTINEZ, RICARDO MARTINEZ, CARLOS ANASTASIADIS.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 2:000.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: 2 socios.
Inscripción: Nº 708, Fº 2627 v., Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15332 Jul.4-v.jul.17.

SYRTIS MAJOR LTDA.
Contrato: 24.4.89.
Inscripción: Nº 430, Fº 1600 v., Libro Nº 2.
Socios: DOLORES ESTER CABEZA BALLESTA y JORGE WALTER BURZACO LEMA.
Objeto: Fabricación de acumuladores eléctricos y partes componentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15333 Jul.4-v.jul.17.

SEDECO URUGUAY S.R.L.
Contrato de fecha 22.5.89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 554 al Fº 2087 del Lº 3 de Contratos.
Socios: FEDERICO BORCHARDT MEYER y JUAN CARLOS BORCHARDT MEYER.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Provisión y comercialización de servicios y productos informáticos y teleinformáticos. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15305 Jul.4-v.jul.17.

DISTRIBUIDORA QUEIRUGA LIMITADA
Contrato: 17 abril 1989, inscripto Nº 372, folio 1412, Lº 3.
Socios: ALVARO EMILIO QUEIRUGA PEREYRA y MIRTA PEREYRA ANDINO.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de productos agroveterinarios; importaciones, exportaciones, representacionese, comisiones y consignaciones; prestaciones de servicios varios a terceros e intermediación en los mismos.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15307 Jul.4-v.jul.17.

EDUSA S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 611, Fº 2273 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGEL MARIA DIAZ JAUREGUI, JORGE CARLOS MIGLIONICO BARRERA y CEFERINO HUMBERTO FERNANDEZ.
Objeto: Empresa de construcciones; construcciones telefónicas, venta, fabricación de centrales telefónicas, Plantel exterior e interior.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15336 Jul.4-v.jul.17.

VIDEOTEL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 19.1.89.
Inscripción: Nº 318, Fº 1200 vto., Lº 2 Contratos, 10.4.89.
Modificación: La administración y representación de la sociedad estará únicamente a cargo del socio WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA, no efectuando los restantes socios actividad en la firma.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15335 Jul.4-v.jul.17.

BELBEN LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 657 folio 2446, Libro 2 de Contratos
Socios: GERARD RAUL BELTRAN CAVASSA e IVO JORGE BENICH DANTAZ.
Objeto: Elaboración intermediación y venta de productos alimenticios en el ramo de Bar, Snack-Bar. Pizzería, Rotisería, Restaurante, compra, venta comercialización de todo tipo de bebidas.
Plazo: 2 años, prorogable.
Capital: N$ 1:000 000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub 15014 Jun.26-v.jul.7.

HERMICAR S. R. L.

Contrato: 20 de enero de 1989.
Inscripción: No. 62 Fo. 231 vto. Lo. 1.
Socios: JULIO DANIEL HERNANDEZ KOLLAIAN y HUGO WILLIAM MIGNOT CUSTIEL.
Objeto: La fabricación de carrocerías, mecánica chapa y pinturas, en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Bruno Méndez 3417.
22) N$ 13.500,00 15729 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

VALPARAISO S. R. L.

Contrato de fecha: 6|06|89.
Socios: LESLIE LUENGO EDWARDS y JORLEY CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 683 al Fo. 2530 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15747 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EDYCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 622, folio 2311, v., libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS CARLOS MORALES LARRATEGUI y OLGA NORMA SANCHEZ.
Cesionaria: Luisa Fernanda Rodríguez Cuesta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15764 Jn.23-v.jl.6.

FIDAMAR S.R.L.

Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 688, folio 2690 v., Lº 1.
Socios: CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y GUSTAVO CARLOS FIDACARO CODOPPI.
Capital: N$ 504.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Reparaciones electromecánicas, importación, exportación.
Plazo: Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16291 Jn.29-v.jl.12.

ESTACION RAMBLA S. R. L.

Contrato de fecha: 6|06|1989.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y JUSTO CIRO CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800 000 00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 682 al Fo. 2527 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15746 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

TRANSEL LTDA.

Contrato: 7.6.989.
Inscripción Nº 567, folio 2136, L. Nº 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: PABLO REIF GOLDMAN, VIVIAN PEREIRA TRUJILLO de PALACIOS, MIGUEL ANGEL BERNARDINI NOLASCO y ANDRES ESTEBAN MACCIO NIETO.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Transporte, importación, exportación, representaciones, comercialización, embalajes, operaciones, carga, descarga, control mercaderías, almacenaje, servicio autoelevadores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16318 Jn.29-v.jl.12.

LA ROTISERIA S.R.L.

Contrato: 12/5/989.
Inscripción: Nº 630, Fº 2352 v., Libro 2.
Socios: ANTONIO MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ y JUAN CARLOS LUNGO CUITIÑO.
Objeto: Bar, rotisería, avícola.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16901 Jul.6-v.jul.20.

KONGOL LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31/5/989.
Inscripción: 13/6/989, Nº 604, Fº 2291 vta., Libro 3.
Administración: LEON GOLDMAN, LILA JUTALIS, ABRAM GOLDMAN y MARIO GOLDMAN indistintamente.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16898 Jul.6-v.jul.20.

CHARRUTI HNOS. LTDA.

Fecha 28.2.89.
Inscripción: N.o 846 folio 3304 v., libro 1.
Cedente: ROMULO CHARRUTI BERTOLA.
Cesionarios: Carlos y Rómulo Charruti Carbone.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16910 Jl.6-v.jl.20.

BICICLETAS CALOI S.R.L.

Contrato: 4/5/989.
Inscripción: Nº 456, Fº 1722 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO BUELA y CARLOS CALLEROS.
Objeto: Importación y exportación; compraventa, reparación y alquiler de bicicletas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16905 Jul.6-v.jul.20.

E. R. & ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 21/6/1989.
Inscripción: Nº 1232, Fº 3208 v., Libro 1.
Socios: CARLOS FELIX ECHAGUE y MALVINA ESTHER RODRIGUEZ.
Objeto: Administración de empresas, representaciones, asesoría financiero - contable y servicios en general.
Capital: N$ 504.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16907 Jul.6-v.jul.20.

SYRAP LTDA.

Contrato: 12/6/989.
Inscripción: Nº 719, Fº 2810, Libro 1.
Socios: JORGE y HORACIO ZUNDL y MARGARITA KRAUZE.
Objeto: Reparación de auto elevadores y palas mecánicas en general, mecánica industrial, agrícola y automotriz y actividades conexas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Jorge y Horacio Zundl (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16895 Jul.6-v.jul.20.

LA COSTA S.R.L.

Documento: 27 de setiembre de 1988.
Socios: JUANA RAQUEL BAEZ CALDERON y FRANCISCO LUIS TARRAGO SACCO.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00 (Báez, 75 %; Tarrago, 25 %).
Administración: Indistinta.
Registro Comercio Canelones, Nº 294, Fs. 1198 al 1200, Libro Contratos el 26 de octubre 1988.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16903 Jul.6-v.jul.20.

PAMI LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 850, Fº 3320 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE y ANA MARIA VAZQUEZ OTERO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones de materiales para la industria y construcción.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo, actualmente en Marcelino Sosa 2168.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16904 Jul.6-v.jul.20.

CAPITOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 22/8/988.
Inscripción: Nº 1731, Fº 6707 v., Libro 3.
Cedentes y cesionarios: Alberto Segovia cede 333 cuotas a DANIEL JORGE FIORINA MARTINEZ.
Ricardo Mario Rey Sosa cede 167 cuotas a DANIEL JORGE FIORINA y 166 cuotas a JULIO FIORINA ROJAS.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16900 Jul.6-v.jul.20.

MASECAR S R.L.

Contrato: 2 de enero de 1989.
Socios: JOSE FROILAN GONZALEZ, RODOLFO CARLOS MARINCOVICH y JULIO CESAR GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y venta de automotores, repuestos y accesorios.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 85, Fº 329 vto., Libro 2.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16902 Jul.6-v.jul.20.

DORATUR INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 567, Fº 2237 vto., Libro 1.
Socios: BAUDILIO HERNANDEZ RUIZ, ROSA ROSA MENDEZ y JULIO CESAR DONATTI.
Capital: N$ 12:000.000.00.
Administración: Donatti, conjuntamente con otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16896 Jul.6-v.jul.20.

SACO LIMITADA

Contrato: 17/6/1989.
Inscripción: Nº 775, Fº 3034 v., Libro 1.
Socios: GUSTAVO SANTANA VIGLIONE y ASDRUBAL CORBO MAZZIOTTI.
Objeto: Ferretería, pinturería, bazar.
Capital: N$ 504.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16906 Jul.7-v.jul.20.

TREVAL LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: Washington Casadei y Mariella Nicolini.
Cesionarios: DANILO FIORI, RAUL EGUREN y MIGUEL DE LEON.
Contrato: 30 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 654, Fº 2568 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16908 Jul.6-v.jul.20.

GALTEX S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1989.
Objeto: CV artículos por mayor, distribución, representación de los mismos. Exportación, importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: LUIS MARIO MENA, GILBERTO ALAGIA de OLIVEIRA y LUCIA GOMES.
Administración: Gilberto Alagía de Oliveira.
Inscripción: Nº 773, Fº 3024, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16909 Jul.6-v.jul.20.

STUART Y ELGORRIAGA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de julio de 1970.
Inscripción: Nº 53, Fs. 196 a 202, Tomo 9 Contratos el 31 sgte. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cesión: 5 de mayo de 1989.
Cedente: Sonia Puchet.
Cesionario: CARLOS ELGORRIAGA.
Inscripción: 13/6/989, Nº 92, Fs. 363 al 366, Tomo 28.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16899 Jul.6-v.jul.20.

ELECTROAGUILAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cesión: 24/5/989. Registro Público de Comercio, Nº 739, Fº 2888, Libro I.
Cedente: Oscar Eduardo Lima.
Cesionarios: OSCAR y DANIELA ARIAS.
Administrador: Oscar Arias Galarza.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16903 Jul.6-v.jul.20.

CAPO LIMITADA

Contrato: 16 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 617, folio 2292v Libro 2.
Socios: RAQUEL POSE, ALEJANDRO Y LEONEL REY.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios, etc.,
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Alejandro y Leonel Rey, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15598 Jun.23-v.jul.6.

YDEYA LTDA.

Contrato: 9.5.989.
Inscripción: Nº 516, al folic 1914 v., del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: YERTOIR GHAZAL, AMALIA BELEDO UMPIERREZ y YAMILE GHAZAL BELEDO.
Objeto: Cervecería, pizzería, bar, restaurante, rotisería y todo aquello que es anexo o afín a los ramos mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15773 Jn.23-v.jl.6.

TECNOVENT S. R. L.

Contrato de fecha 26|04|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 502, al Fo. 1961 v. del Lo 1 de Contratos
Socios: CARLOS MILANS, RAFAEL EVIA, HECTOR YAMADA, RODOLFO BERMUDEZ y MARIO BOTTA.
Capital: N$ 5:300.000,00.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización de plásticos reforzados.
22) N$ 18.000,00 15635 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

CHEZ PIÑEIRO LIMITADA
ex CHEZ PIÑEIRO S. A., por transformación practicada el 31 de octubre de 1988

Socios: SILA DOMINGUEZ. CRISTOBALINA SANZ y MARIA BAYCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: restorán, pizzería, rotisería y afines.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000,00, (Dominguez, 60 o|o, 30 o|o Sanz, 10 o|o Bayce).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 186, fo. 682 vto., Lo 1 de Contratos, el 21 de febrero de 1989.
22) N$ 18.000,00 15614 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

NUEVA VICTORIA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17|05|89.
Inscripción: No. 690, Fo. 2701, Lo. 1.
Cedentes: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Cesionarios: (50 o|o) Manuel Lamas y Juana Lerma; (50 o|o) Carlos Varela Estramil.
Administración: Manuel Lamas y Carlos Varela indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15612 10|pub. Jn.23.v.jul.6.

EL ARROZAL S.R.L.

Constituida por documento privado de fecha 19 de abril de 1989.
Socios: NELSON LEHRER ARONOVITZ y MARIA CECILIA SPOSITO BIDEGAIN.
Domicilio: Dr. Pedro Larghero 6333.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y representación de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 504.000,00 (partes iguales).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 565, folio 2107 vto., libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15766 Jn.23-v.jl.6.

AKRON LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1989.
Registro: Nº 424 al folio 1608. libro Nº 3 (3 de mayo de 1989)
Socios: GUSTAVO FEDERICO PIJUAN SENCION y JULIO GUSTAVO ESTECHE SOCA.
Objeto: Fabricación, aplicación de impermeabilizantes. pinturas y productos químicos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Cnel. Mora 509.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15774 Jn.23-v.jl.6.

ROVI LTDA.

Contrato: 1 de junio de 1989.
Registro: Nº 150, folios 572|575 - 21|6|1989.
Socios: HILDA AIDA BELLON GARCIA y MARIO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: 19ª Sección Judicial Canelones.
Administración: Mario Vázquez.
Capital: N$ 504.000,00 a partes iguales.
Objeto: Distribución, compra y venta art. ferretería, bazar, etc.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16274 Jn.29.v.jl.12.

RILI SRL

Socios: VICENTA LILIAN ESCOBAR GONZALEZ y RICARDO VICENTE ESCOBAR GARCIA.
Contrato: 19 marzo 1989; Nº 539, folio 2031 v., Lº 3.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16284 Jn.29-v.jl.12.

MOVIMIENTO DE HORTICULTORES DE SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 23 mayo 1989.
Inscripción en Registro Comercio Salto: número 20, Folios 81|85 vuelto. Libro I. Fecha: 26 mayo 1989.
Capital: N$ 750.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: José L. Moneta, Carlos S. Guarino y Nelson Emmenegger, actuando dos conjuntamente cualquiera de ellos.
Socios: JOSE L. MONETA, CARLOS S. GUARINO, NELSON EMMENEGGER, RAMON RIVAROLA, JOSE LUIS DALMAO, CARLOS GABRIELLI, JOSE N. MARTINEZ, ALCIDES GABRIELLI, JUAN CARLOS GOMEZ, BONIFACIO DA CRUZ, WALTER DANIEL URROZ, JORGE O. BARATTA JUAN CARLOS EMMENEGGER, MIGUEL VOLPI, JOSE BORDENAVE.
Objeto: Comercializar, industrializar, intermediar y transportar todo tipo de productos hortícolas y propender y desarrollar todo tipo de empresa agroindustrial y procesamiento de productos hortícolas y todo lo que le fuere anexo.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16343 Jun.29-v.jul.12.

LUCIA S.R.L.

Contrato: 8.6.89.
Registro: Nº 713, folio 2791 v., libro 1.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: LILIAN ROSA y SERGIO FERNANDO DEANGELO GARCIA y NIEDA VIOLETA GARCIA PEREIRA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Salón de quinielas, loterías, golosinas, venta de cigarrillos, papelería y expedición de bebidas.
Administración: Sergio Fernando Deangelo García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16319 Jn.29-v.jl.12.

CIM - MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de Contrato

Modificación: del 15.6.89. Inscripción Nº 763, al Fº 2984, L. Nº 1, Modificación.
1º Se aumenta el capital a N$ 600.000,00, dividido en cuentas de N$ 1.000,00.
2º Administración: Luis Boedo Muiños, que integra N$ 581.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16305 Jn.29-v.jl.12.

FEVEMA S.R.L.

Contrato: 13.6.89.
Inscripción: Nº 751, folio 2937 vto., Libro 1.
Socios: HECTOR OSVALDO HUBER TELECHEA y ADA CATALINA PUNSCHKE BALZANI.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16315 Jn.29-v.jl.12.

HIERROPAY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29|9|1988 - Vigencia: 16|7|1988.
Inscripción: No. 13, Folio 45, Libro LX.
Cesión: Héctor Miguel Gordienko cede a Teresita Rosa Biaturi 45 cuotas y a Olga Genoveva Palomino Urrutia las 5 restantes.
Modificación: La administración de la sociedad corresponderá a Teresita Rosa Biaturi.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16369 Jun.30-v.jul.13.

APAM SRL

Contrato: 25|11|1988.
Inscripción: Nº 1641 Fs. 6296, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS y WALTER RAMON SOCA MATTOS.
Objeto: Distribución, fabricación, transporte, compra, venta, importación, exportación, en general cualquier forma de comercialización de repuestos de industria automotriz.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Cuaviyú Nº 3453 Apto. 003 (Montevideo).
Administración: Exclusiva de Enrique Jesús Núñez Rivas.

22) N$ 18.000,00 10|pub. 16289 Jn.29-v.jl.12.

EL MUNDO DEL ENGRANAJE S.R.L.

Contrato: 1.4.89.
Inscripto: Nº 392, folio 1465 vta., Lº 5 de Contratos, 17|4|89.
Socios: FERNANDO SARASOLA CAPEL y FELICIA ANABELL PATETTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Sarasola.
Objeto: Fabricar, comercializar, importar, exportar cualquier bien o servicio.

22) N$ 13.500,00 10|pub. 16290 Jn.29-v.jl.12.

MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 727, folio 2838 v., Lº 1.
Cedentes: PAULINO PEREZ, MATILDE GONDA, SANTIAGO DORNEL, CARMEN PEREZ y ALBERTO PEREZ.
Cesionarios: Miguel y María de Lourdes Goñi.
Administración: Indistinta.

22) N$ 9.000.00 10|pub. 16283 Jn.29-v.jl.12.

ALBE LIBROS TECNICOS S.R.L.

Socios: DANIEL ALJANATI COHEN y GLADYS MARIA ISABEL BENEDETTO BRUZZONE.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio|989.
Objeto: Exportación, importación, edición y venta de libros.
Administración: Daniel Aljanati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 574, 2163 vto., L. Nº 3.

22) N$ 13.500,00 10|pub. 16285 Jn.29-v.jl.12.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 5 y 16 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13447 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 229.894. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA), solicita marca Avirex, clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11232 Jun 26-v.jul.7.

ACTA 231.005. — Montevideo junio 23 de 1989. — Norman Fox por Lerner Stores, Inc. (USA), solicita marca: DB SPORT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16391 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 230.541. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: TRISTANO ONOFRI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14830 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.885. — Montevideo, junio 20. 1989. — Jua nMiguel Freira por Eduardo Anchoni (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 16829 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 230.567. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Norman Fox por Marion Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: DITROPAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14831 Jul 5-v.jul.19.

ACTA 230.654. — Montevideo, 12 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Keystone S.A. (Uruguay), solicita marca: NOT.NON, clase Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15129 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.537. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita renovación marca: METRO, clases Int. 3, 4, 21, 29, 30, 31, 32 (s/d.). — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15130 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.538. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Casa Danubio S. A. (Uruguay), solicita marca: DANUBIO, clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15131 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.657. — Montevideo, junio 12, 1989. — José L. Guichón, por L'Oreal S.A. de Francia, solicitó marca: SOLARIANCE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15121 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.660. — Montevideo, 12 junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EKONO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15354 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.618. — Montevideo, 9 junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca: BOROCOTON, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15355 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.725. — Montevideo, 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: SUPERLON, clase Int. 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15356 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.558 — Montevideo, junio 7/1989. — Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TECNOL. clase Int. 9.
23) N$ 4 500,00 10|pub. 15358 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.559. — Junio 7/1989. — Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOLDLINE, clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15359 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.560. — Junio 7/1989. — A Nuestra Manera Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARANJUEZ. clase Int. 41. 42
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15360 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.583. — Junio 9/1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo), solicita marca: MARTES 13, clases Int. 38,41.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15361 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.666. — Bastor S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPRAVAC, clases Int. 17, 18, 20.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15362 Jul.5-v.jul.19.

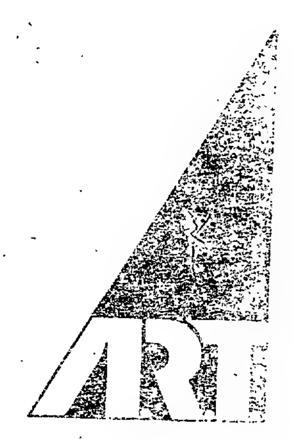
ACTA Nº 230.667. — Junio 12/1989. — La Casa de las Correas S. A. (Montevideo), solicita marca: SWINTEC, clase Int. 9.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15363 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 230 38̶ — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Sol del Mar S A. (Uruguay) solicita marca EL VIEJO MARINO clase Int 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 14528 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.345. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd. (Japón) solicita marca

clases Int. 1 2 4 6 7 8 9 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14555 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 229.245. — Montevideo, abril 5, 1939. — Juan A. Pittaluga, por Schütz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 7642 Jun.21-v.jul.5.

ACTA Nº 230.487. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Schwabe GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14838 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.164 — Montevideo mayo 23 1989 — Manfredo Cikato por Udalir S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK RAIN LLUVIA NEGRA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13750 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 223 908. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEAR de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1820[illegible] Jun 21-v.jul.4.

ACTA Nº 230 381 — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA), solicita marca TUFF CURE clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9 000,00 10|pub. 14527 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 230.166. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Claudio Morgade. por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: SUCARYLSWEET, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13158 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.630. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 15760 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.702. — Junio 13, 1989. — Serodio & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca:

LOS PI-PI

clases Int. 29, 30.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15871 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.579. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: DORMILON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15757 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.580. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: WOLME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15753 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.629. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca: SOLANA'S COUNTRY CLUB, clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15759 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.858. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Compagnie Generale Horlogere, de Francia, solicitó marca: YEMA, clase Int. 14. Reivindica prioridad en Francia Nº 124.554 el 14.4.89. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15829 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.857. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay, solicitó marca: CHARLES CHEVIGNON, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15828 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.658. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: VOLTAGE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15873 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.659. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: PASSAGER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15874 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.784. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: HHS 2000, clase Int. 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 733|4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15876 Jun.26-v.jul.7.

ACTA No. 231.188. — Montevideo, junio 30 de 1989. — José L. Guichón, por Barraca Nima Ltda., de Uruguay, solicitó marca BARRACA ZAPICAN, clases interinas 2, 6, 11, 19 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16854 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.761. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPILOTION, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15530 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.762. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por Quántum Consultores Asociados (Montevideo), solicita marca: SOFTMART, clases Int. 9, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15531 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.086. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: ENDOCORION, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16694 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.022. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Claudio Morgade. por Instituto Riograndense de Febre Aftosa Ltda. (Brasil), solicita marca: ROT-VAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.701. — Montevideo, 13 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por A. López & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: JEREZANO TRES TORRES, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15514 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.795. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por The Lubrizol Corporation (E.U.A.), solicita marca: McCURDY, denunciando prioridad norteamericana número 799.019, de fecha 10.5.89, clase Int. 31 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15543 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.077. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (E.U.A.), solicita marca: ALLERGAN HUMPHREY, clases Int. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16687 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.080. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina), solicita renovar marca: TRU-TRU, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16688 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.081. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina), solicita renovar marca: IDULEA, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16689 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.082. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratoriro Endocrínico Argentino S R L (Argentina), solicita renovar marca: ELEAGOL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16690 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.083. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: GOTICAS, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16691 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.085. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentin oS.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: EVELEA, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16693 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.760. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPIDENT, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15529 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.765. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ANAFIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15517 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.084. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: EJOR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16692 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.876. — Junio 20, 1989. — Omar De Santi (Argentina), solicita marca: RUSH, clases Int. 9, 35.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16650 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.912. — Junio 21, 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: SANYANG, clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16652 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.913. — Junio 21, 1989. — Fada Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SCHLUMBERGER, clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16653 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.914. — Junio 21, 1989. — Property Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUN n FUN, clase Int. 20.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16654 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.915. — Junio 21, 1989. — Monreal Ltda. (Montevideo), solicita marca: DUNDUN, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16655 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.916. — Junio 21, 1989. — Dubourg, por Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TARZAN, clase Int. 28.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16656 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.961. — Junio 22, 1989. — Dubourg, por Asistencia y Prevención Médica S. A. (Montevideo), solicita marca: IPAM, clase Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16657 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.586. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: CAPITROL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15137 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.587. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MOISTUREL, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15138 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.588. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: KERALIT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15139 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.589. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: WESTCORT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15140 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.590. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: PERNOX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15141 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.591. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myersr Company (USA), solicita marca: T-STAT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15142 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.592. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: TRANSACT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15143 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.511. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: GAL-GO-C, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15166 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.822. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Ana María Stezano por Splendor Gloeilampenfabrieken B. V. (Países Bajos), solicita renovar marca: SPLENDOR, clases Int. 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16148 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.977. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO PLUS, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16210 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.764. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: LOTOQUIS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15516 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.978. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: SPINCAST, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16211 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.979. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 4, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16212 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.980. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: SOFBLUE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16213 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.981. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PHACO-FLEX, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16214 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.982. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 4 F, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16215 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.983. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 6, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16216 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.984. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRA T, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16217 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.923. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Loctitte Corporation (EUA), solicita marca: TRABASIL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16218 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.924. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por The Mennen Company (EUA), solicita marca: LADY SPEED CREAM, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16219 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.494. — Montevideo, junio 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Julio César Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLF, clase Int. 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15210 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.493. — Montevideo, junio 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Julio César Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: JETTA, clase Int. 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15209 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.460. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Maredo Gaststatten GmbH & Co. Betriebs KG (Alemania), solicita marca: MAREDO, clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15207 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.656. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Con esta fecha, Soc. Gallo's Ltda. (Uruguay), solicitó registro la marca: TROFEOS FUM VICTORIA, de la clase 14 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15180 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.515. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Farma Center S. A. Montevideo), solicita marca: EXPLOSOL, clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15170 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.615. — Montevideo, junio 9, 1989. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: JAPAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15171 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.616. — Montevideo, junio 9, 1989. — Manfredo Cikato por Goya Foods Inc. (USA), solicita marca: GOYA, clases Int. 29, 30, 31, 32, 33, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15172 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.473. — Montevideo, junio 5, 1989. — Manfredo Cikato por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo), solicita marca: FERRYBUS, clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15160 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.505. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintval S. A. (Argentina), solicita marca: REOGRAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15161 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.507. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintval S. A. (Argentina), solicita marca: ACIENDEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15162 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.508. — Montevideo, junio 6, 1989 — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintval S. A. (Argentina), solicita marca: GALMETRIN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15163 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.509. — Montevideo, junio 6, 1989 — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintval S. A. (Argentina), solicita marca: GALGOSANTEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15164 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.510. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintval S. A. (Argentina), solicita marca: CIPERKILL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15165 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.512. — Montevideo, junio 6, 1989 — Manfredo Cikato por Chemotécnica S. A. (Argentina), solicita marca: SINTY A.D.E, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15167 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.513. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintval S. A. (Argentina), solicita marca: BACTEMIDON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15168 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.514. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita marca: POSTIGABLES, clases Int. 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15169 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.585. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: SEBULON, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15136 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.972. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ECHELON, clases Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16205 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.973. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan Inc. (EUA), solicita marca: OMNICARE, clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16206 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.974. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ALLERGAN MEDICAL OPTICS, clases Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16207 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.975. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMO, clase Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16208 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.976. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: TELEDIOPTRIC, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16209 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.896. — Montevideo, junio 21, 1989. — José L. Guichón, por Productos Nacionales Artículos de Goma Ltda. "Pronargo Ltda.", de Chile, solicitó marca: SEQUITO, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16168 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.956. — Montevideo, junio 22, 1989. — José L. Guichón, por Pennwalt Holland B. V., de Holanda, solicitó marca: TRIMANOC, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16169 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.965. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ACCU-ANCHOR, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16220 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.971. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 4", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16226 Jul.5-v.jul.19A.

ACTA Nº 230.970. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: MINI, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16225 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.969. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: KERATO-GEL, clase Int 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16224 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.968. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 6", clase Int. 10. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16223 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.967. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 4F", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16222 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.966. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMERISAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16221 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.994. — Montevideo, 22 junio 1989. — Con esta fecha, Alac Consultores S.R.L., solicitó registro la marca: INDIANA JONES de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16251 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.993. — Montevideo, 22 junio 1989. — Con esta fecha, Alac Consultores S.R.L. solicitó registro la marca: ALAC. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16250 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.758. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPISONIC, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15527 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.675. — Montevideo, junio 13, 1989. — José L. Guichón, por W. R. Grase & Co., de U.S.A., solicitó marca: BARRIER BAG, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15347 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.676. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Emeka S. A. Publicidad, de Uruguay, solicitó marca: BETER, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15348 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.796. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca: HAVANATUR, clases Int. 39 y 42 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15544 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.465. — Montevideo, 2 junio, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RAGATZA, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15535 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.561. — Montevideo, junio 7, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Cooperativa Agraria Limitada de Agua para Riego (Calagua) (Uruguay), solicita marca: CALAGUA, clases Int. 29, 30 y 31 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15534 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.756. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HOSTASORB, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15525 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.757. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPIMITT, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 794.968 de fecha 18.4.89, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15526 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.759. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPIBRUSH, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 774.682 de fecha 17.1.89, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15528 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.349. — Montevideo, mayo 30, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca JAGUAR clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14854 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.488. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Aurora S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "NEW TELECOMUNICATIONS TECHNOLOGY clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14839 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.527. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Favorit S. A. (Uruguay), solicita marca: VALERIA clases Int. 37, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14840 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.528. — Montevideo. 6 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Mónaco Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BLUE LADY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14841 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.700. — Montevideo. 13 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos de América), solicita marca: AJAX EXPRESS clase Int. 3 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15513 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.778. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia, solicitó marca: THEOPLUS, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00. 10|pub. 15492 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.779. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia, solicita marca: NAVELBINE, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15493 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.780. — Montevideo. junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Dacarto Uruguay S. A., de Uruguay solicitó marca: DACARTO URUGUAY S. A., para clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15494 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.781. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Rhone Merieux, de Francia, solicita marca: STIMUFOL, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15495 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.777. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia, solicitó marca: DALCIPRAN, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15491 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.556. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Lolita Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca: SOCKS de las clases Int. 35 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15557 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.790. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLIXODISK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15538 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.791. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRZEC clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15539 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.792. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CORZEN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15540 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.793. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BIAZAN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15541 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.794. — Montevideo junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por The Lubrizol Corporation (E.U.A.), solicita marca: JACQUES clase Int. 31 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15542 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.581. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Con esta fecha Freser S. A. (UY), solicitó registro, la marca: PIEL AFRIKANA de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14835 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.523. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SERETIDE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14822 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.524. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLIXOFORTE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14823 Jul.4-v.jul.17.

Ley 26.9.1904. — Cedimos a Manuel Lamas, Juana Lerma y Carlos Varela, cuotas sociales de "Nueva Victoria S.R.L.", de Avda. Gral. Flores 4135. — Acreedores: al mismo. — URBANO CAMPO. — CELIA VARELA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 15775 Jul.4-v.ag.1º.

ACTA Nº 230.130. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha. "Lea S.R.L.", solicita registro la marca: CAUMONT, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14163 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.978. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Con esta fecha, C E F A de las clases 1; 3; 4; 5; 18; 20; 21; 22; 30; 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12620 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.235. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz, por Sánchez Limitada (Uruguay), solicita marca: PARKSON-PARTS clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14347 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.803. — Montevideo, junio 15, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (Montevideo), solicita marca: ALELI clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — a Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16085 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.671. — Montevideo, junio 12, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (Montevideo), solicita marca: TEAMLOOK clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16084 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.670. — Montevideo, junio 12, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (Montevideo), solicita marca: SOFTILUX clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16083 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 231.072. — Montevideo junio 28 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ESTRAGEST TTS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16773 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.490. — Montevideo, 5 junio 1989. — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: "El Maestro Artesano" clases Int. 16, 30, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16781 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 231.071. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Arthur Young International Inc. (USA), solicita marca: ERNST & YOUNG clases Int. 16, 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16772 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.062. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Industria de Energía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: THUNDER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16779 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.489. — Montevideo, 5 junio 1989. — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PANFRESCO clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16780 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.132. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: LOWILA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16774 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.133. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Virginia García Piñeyrúa (Montevideo), solicita marca: WARMY clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16775 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.134. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Allied Van Lines, Inc. (USA), solicita marca: ALLIED clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16776 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.135. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CADRILAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16777 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.136. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DRICALAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16778 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.069. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Armando Julio Aloy (Montevideo), solicita marca: GEHA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16770 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.921. — Montevideo, 21 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Experiment Ltda. (Uruguay), solicita marca: MARK AND SPENCER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16660 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.920. — Montevideo, 21 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: MANO A MANO CON..., clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16661 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.988. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: OSTEON CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16665 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.989. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ACLIS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16666 Jul.4-v.jul.17.

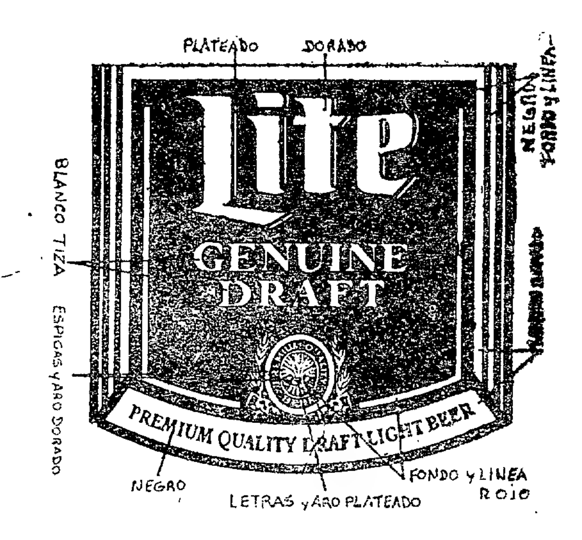
ACTA Nº 230.990. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKOS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16667 Jul.4-v.jul.17.

ACTA N.o 230.922. — Montevideo, 21 junio de 1989. — Con esta fecha Quatro's Ltda. solicitó registro de la marca



de las clases 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 81.000,00 10|pub. 16112 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 230.295. — Montevideo, mayo 29, 1989. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Company (USA) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días conse-cutivos — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 14675 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 231.033. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: INSTITUTO DE TEOLOGIA PATRISTICA LATINOAMERICANA, de las clases 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16273 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 230.797. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca



clases Int. 39 y 42 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15879 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.274. — Mayo 29 de 1989. — Eduardo Medina, por Sissa Uruguaya S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

SISSA

clases 12, 19 y 37.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13701 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 230.417. — Montevideo, junio 1º de 1989 — Manfredo Cikato por Fendi Paola y S. Lle S. A. S. (Italia) solicita marca

FENDI

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14673 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 230.649. — Montevideo. 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita marca: PLENO BOSQUE clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15124 Jn.20-v.jl.3

ACTA Nº 230.959. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca: TROMBA LAC, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16463 Jul.3-v.jul.14.

ACTA No. 230.117. — Montevideo. 19 de mayo de 1989. — Eduardo Fernández por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 15405 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 230.236. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Cardom S R L (Uruguay), solicita marca: HUMUS FERTIL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14348 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 230.851. — Montevideo, junio 16, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Sedeco Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SEDECO clase Int. 38. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16401 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 229.931. — Montevideo, 10 de ma[illegible] — Guzmán González Ruiz por Be[illegible] Group S. p. A. (Italia) solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 Jun.26-v jul.7.

ACTA No. 230.531. — Montevideo, junio 6 de 1989 — Con esta fecha Harry Wolfe Zorn Lubranska, solicitó el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 15736 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA 230.763. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Angres Motor S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub 15515 Jn.22-v.jl.5.

ACTA No. 231.043. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registrar la marca: PATRISTICA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16386 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 230.804. — Montevideo, 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Anaeróbicos S. A. (Argentina), solicita marca. CIANO, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15681 Jun.22-v.jul.5

ACTA Nº 230.805. — Montevideo. 15 junio 1989 — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca JEITO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15682 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.991. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: KRATOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16668 Jul.4-v.jul.17

ACTA Nº 231.023. — Montevideo, 23 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Industrias Marcati S. A. (Argentina), solicita marca: INDUSTRIAS MARCATI, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16669 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.177. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Angel Numerosky, por Gregorio Zieleniec (Uruguay), solicita marca: POLITUNICA EDUAN, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16682 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.525. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRISODISK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14824 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230 526. — Montevideo junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SEREDISK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14825 Jul.4-v.jul.17

ACTA No. 230.569. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Claudio Morgade, por Chloe Societe Anonyme (Francia), solicita marca: CHLOE clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14826 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.539. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo). solicita marca: RESTRICTED clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14828 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.540. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FERRARI clase Int.3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14829 Jul.4-v.jul 17.

ACTA Nº 230.726. — Montevideo, 13 junio 1989. — Con esta fecha, Héctor Leopoldo Pini Cipriani, solicitó registro de la marca: CLAVE PUBLICIDAD, de la clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15183 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.986. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ABIETIN CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16663 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.987. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKROS CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16664 Jul.4-v.jul.17.

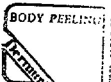
ACTA Nº 230.985. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: ABSTEN CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16662 Jul.4-v.jul.17

ACTA 231.061. — Montevideo, junio 27 de 1989.— Norman Fox por Allied Van Lines Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 39 (detalle). — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 73|771666 de fecha 27.12.88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 49.500,00 10|pub. 16769 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.962. — Junio 22, 1989. — Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 3.
23) N$ 19.600,00 10|pub. 16658 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.911 — Junio 21, 1989. — Dubourg por Industrias Matta S. A. (Argentina) solicita marca



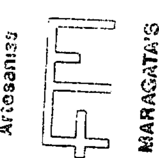
clase Int. 16.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 16651 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230 886 — Junio 20, 1989. — Delsa S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 16649 Jl.4-v.jl 17

ACTA Nº 231.060. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Holmex S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 16738 Jl.4-v.jl 17

ACTA 231.070. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca:



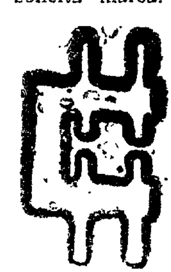
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 16771 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.031. — Montevideo, junio de 1989. — Con esta fecha Gustavo Carlos Rossi Thomasset, solicitó el registro de la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500 00 10|pub. 16734 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 230.767. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Agroas S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15519 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.879. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Angel Numerosky, por Dirlen S. A. (Uruguay), solicita marca: DA DALTA, clase Int. 12.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16683 Jul.4-v.jul.17

ACTA Nº 231.074. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FUN FOR FEET, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16684 Jul.4-v.jul.17

ACTA Nº 231.075. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: BAY SICE, clase Int .25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16685 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.076. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca: ANALOC, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16686 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.593. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: STATICIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15144 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.724. - Montevideo 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Desarrollo y Gestión de Empresas S A (DEYGESA), entidad española (España) solicita marca:

LLADRÓ

clase Int. 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15680 Jun.22-v.jul.5.

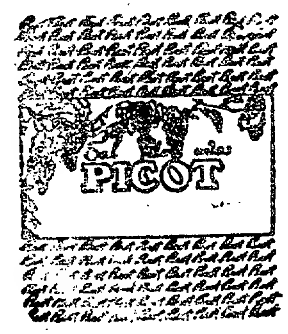
ACTA Nº 231.073. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Spanair S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 39 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 16971 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 229.893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ltd., Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca: SANDCACE, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11231 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 231.225. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita renovación marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 16963 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.229. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Columbia Pictures Industries, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 16965 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 231.179. — Montevideo, 29 junio 1989. — Con esta fecha, Roberto López Gambardella, solicitó la marca:

de la clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16986 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.230. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases Int. 7 - 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 16966 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.232. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca:

MARY KAY

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16968 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.233. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Kabushiki Kaisha Kenwood (comerciando también como Kenwood Corporation) (Japón), solicita marca:

KENWOOD

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16969 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 231.234. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Société des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 29 - 30 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 16970 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 230.429. — Montevideo, junio 1, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester y Ca., Lda. (Portugal solicita marca

FORRESTER

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 15200 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (USA) solicita marca SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14330 Jl.7-v.jl.21.

ACTA No. 230.823. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Ramigo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.



23) N$ 22.500,00 10|pub. 16203 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.003. — Montevideo, 23 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Edén S. A. (Uruguay), solicita mraca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 16552 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.555. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Miriam Elena Gadea Costa comerciando como Miriam Mera (Uruguay), solicita renovar marca:



clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 15353 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 218.284. — Montevideo junio 30 de 1987. — Silcom Ltda. (Montevideo), solicita renovación marca: LA ABUNDANCIA, clases Int. 3, 4, 29, 30, 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.00000 10|pub. 16554 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.001. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Biologische Heilmittel Heel, GmbH (Alemania), solicita marca: HEEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16550 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.002. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Transáfrica S. A. (España), solicita marca: PEELFRUIT, reivindicando prioridad solicitud española número 1.294.439, de fecha 5 de enero de 1989, clase Int. 7 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 16551 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.897. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ULTRAGESIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16548 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 231.004. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Manfredo Cikato, por Velcro Rioplatense S. A. (Uruguay), solicita marca: VELCRO, clases Ints. 6, 16, 17, 20, 24, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.00000 10|pub. 16485 Jul.3-v.jul.14.

ACTA No. 231.042. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: PATROLOGIA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16387 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 230.597. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBULEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15148 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.598 — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUTONE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15149 Jn.20-v.jl.3

ACT 230.599. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: ALPHA - KERI clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15150 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.650. — Montevideo. 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: RINO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15125 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.651 — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Uruguay), solicita marca: INTERNACIONAL REIMS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15126 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.652. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: TORTUGUITA clase Int. 30 SID. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15127 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.653. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: PARAGRIP clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15128 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.648. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Negocios Internacionales S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GENIAL - DRY clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15123 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.600. — Montevideo. junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: DESQUAM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15151 Jn.20-v.jl.3

ACTA 230.601. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: MAXIVATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15152 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.602. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: ESTAR clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15153 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.603. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: FOSTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15154 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.604. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: EURAX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15155 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.605. — Montevideo, junio 9 de 1989 — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa). solicita marca: HALOTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15156 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 230.783. — Montevideo, junio 15, 1989. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15875 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.821. — Junio 16, 1989. — Océano S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OCEANO S.R.L., clase Int. 35.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15872 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230 472 — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (USA), solicita marca SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 230.596. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: KERI clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15147 Jn.20-v.jl.3.

ACTA No. 230.628. — Montevideo, 9 de junio de 1989 — Con esta fecha Domingo Homero Logiurato Bóffano, solicitó registro la marca

POSTRE
ZEPPELIN

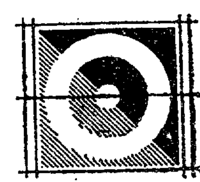
de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 15735 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA Nº 230.173 — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
22) N$ 22.500,00 10|pub. 13301 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 229.693 — Montevideo. abril 28 de 1989 — Alvaro Crocco. por Bugle Boy Industries. Inc. (EUA). solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10349 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.824. — Montevideo, 16 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Industrias H. Ltda. (Uruguay), solicita marca: CERASOL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15683 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.609. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: ENZIMAX, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15618 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.610. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: PANCUDERM, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub 15619 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.466. — Montevideo, junio 5, 1989 — Hector Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay. solicita marca LAND'S END. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14337 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.785. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ROST-OFF, clases Int. 1, 2 y 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 732/4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15877 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.819. — Montevideo, junio 16, 1989. — Manfredo Cikato, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15878 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.865. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca: PROLATE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15880 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.825. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: VARAYD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15881 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.826. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTOTEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15882 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.827. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Barbados S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BARBADOS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15883 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (Montevideo), solicita marca: SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.960. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca: FRUTOS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16484 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.606. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: PRESUN clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15157 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.594. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUCARE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15145 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.595. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: BALNETAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15146 Jun.20-v.jul 3.

ACTA No. 230.995. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Con esta fecha ALAC Consultores S.R.L. solicitó registro la marca: ALAC de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16398 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 230.954. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Norman Fox por J. T. Baker Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 16390 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No. 230.955. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita renovación marca: LOTUSSIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16392 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 230.766. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Monet S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

VENDÔME

clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 15518 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.236. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Cardom S. R. L. (Urguay), solicita marca: HUMUS FERTIL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14548 Jun.21-v.jun.4.

ACTA Nº 230.877. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Con esta fecha, Atunera Uruguay S.R.L. solicitó registro de la marca:



de la clase internacional 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 31.500,00 10|pub 15711 Jun.22-v.jul.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.648. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Sandra Danee Perdomo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Soporte para mate-termo". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 15558 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U. 2.616. — Montevideo, 13 octubre 1988. — Eduardo Fernández, Lino Ferreira Verri y Vittorio Pizzinat Stival (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad para máquinas laminadoras de masa". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 15406 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.893. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Norman Fox, por The Board of Trustees of the University of Illinois (USA), solicita patente de invención sobre. "Insecticidas porfíricos", reivindicando prioridad Acta estadounidense Nº 144.883, presentada el 13.1.1988. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15134 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.894. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Norman Fox, por Vsesojuzny Nauchno-Issledovatelsky i Konstruktorsko-Tekhnologichesky Institut Kompressornogo Mashinostroenia (Vniikompressormash) Sumskogo Mashinostroitelnogo Nauchno-Proizvodstvennogo Obiedinenia Imeni M.V. Frunze (Rusia), solicita patente de invención para: "Un compresor centrífugo". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15135 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. U-2.711. — Montevideo 26 de junio de 1989. — Con esta fecha, Gloria Irene Cigliutti, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para juego para enseñar las tablas de multiplicar, y de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N $13.500.00 10|pub. 16868 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.876. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Esteres de ácidos carboxílicos farmacológicamente activos", reivindicando prioridad solicitudes de patentes suizas Nros. 4570/87 y 3165/88, presentadas el 24.11.87 y 25.8.88, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10|pub. 16553 Jul.3-v.jul.14.

Acta Nº 2503. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Tidesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 13.500.00 10|pub. 15926 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 22.887. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Norman Fox, por Bernard Matthews PLC (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en la extrusión de material plástico", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8730125 de fecha 24.12.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 14832 Jul.5-v.jul.19.

Acta Nº 2.505. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Tidesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 15928 Jl.4-v.jl.17.

Acta U-2.705. — Montevideo, junio 6 de 1989. — José Luis Guichón, por Andrea Salzar, de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Engarce-Precinto para fijación entre partes de envase". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000.00 10|pub. 16166 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº U - 2699. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Con esta fecha Daniel Hargain Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Nueva wafflera". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.500.00 10|pub. 16280 Jn.29-v.jl.12.

ACTA 22.889. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Jorge Luis Oliver (Montevideo), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la obtención de un cilindro de clara y yema de huevo concéntricas cocidas". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16549 Jul.3-v.jul.14.

ACTA N.o U-2669. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Con esta fecha Normann Neuhauser Osores de Montevideo. Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Choperita portátil" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16110 Jun.29-v.jul.12.

ACTA U. 2.650. — Montevideo, diciembre 29 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Lauz Maroño, solicita modelo de utilidad: "Cortadora deslizante práctica". — Por la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 14852 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 2.477. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Norman Fox, por Revlon, Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Embellecedor de pestañas transparente", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 212.408 de fecha 27.6.88. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 14833 Jul.5-v.jul.19.

Acta Nº 2.504. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Tidesa S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 15927 Jl.4-v.jl.17.

Acta 22.939. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Héctor Lusich, por Alberto Signorini de Brasil, solicita patente de invención para: "Biberones Infantiles", reivindica prioridad en Brasil, Patente de Invención Nº PI 8802780 del 8|6|88; Patente de Invención Nº PI 8806409 del 6|12|88 Modelo de Utilidad Nº MU 6802634 del 6|12|88 Nº MU 6802638 del 6|12|88. — Publíquese conforme Ley Nº 14.459. — La Dirección.
24) N$ 18.000.00 10pub. 16167 Jl.4-v.jl.17.

25 - Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Roque Realini Rodríguez y Graciela María Curbelo White, prometieron vender a Park Point Sociedad Anónima "Hotel El Dorado", Sarandí No. 20, Salto.
Acreedores en el mismo, por escrito.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 16858 Jul.5-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Roberto Juan Javier, María Aurora, Beatriz, María, y María Lucía Capdeville Rius y Lucía Rius Veiga, cedieron sus cuotas de Cosmos Limitada única propietaria de Almacén de comestibles de Echeverría 610, Montevideo a María Francisca Tourn Sarasúa, Ivanna Rosa, Germaine Raquel y Ewy Rosario Hackembruch Tourn.
Acreedores; al mismo.
25) N$ 27.000.00 10|pub. 16852 Jul.5-v.jul.19.

Ley 26/9/1904. — Cesareo González Cid, Clelia Silvia Martirena, Urbano García Carballes y María Esther Bouzas prometieron vender a Pedro Ruperto Arévalo Báez el 20/6/1978, comercio Panadería Br. Artigas 3427. — Acreedores: Esc. ROSSO, Carlos Roxlo 1499/302.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 16572 Jul.3-v.jul.31.

JUAN VITAL NEFFER y ROSA LIMA prometieron vender a "V.M.F. S.R.L.", establecimiento comercial que gira en el ramo de barraca (fábrica de monolíticos y servicios anexos) en calle Florencio Sánchez Nº 519 (Mercedes). Acreedores en el mismo. — 17 de mayo de 1989.
25) N$ 27.000,00 20|pub. 16531 Jul.3-v.ag.1º.

Ley de 26 setiembre de 1904. 14 de noviembre de 1980. — JOSE y JACINTO VARELA prometieron vender a panadería La Nación Limitada panadería de Fco. Solano López 1502. Acreedores en la misma.
25) N$ 18 000,00 20|pub. 16123 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26.9.1904, DANIEL MACHADO y MARTA CASTRO, cedieron promesa de compra a Rema S.R.L. de carnicería, sita en Juan María Gutiérrez 3552. — Acreedores: allí.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14502 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26.9.904. — Prometemos a Gianpaolo Cataldi Moretti, salón "Stop", sito en 26 de Marzo 1349. Acreedores al mismo domicilio. — GERARDO STURCHIO MONTEVERDE. — CARMEN ELENA POMODORO
25) N$ 18 00,00 10|pub. 15580 Jun.30-v.jul.13.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender taller de cromados a Fernando Mancebo Gorriarán, Pernas 2366, Montevideo. — Acreedores al mismo: ARTURO MANCEBO VARELA.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 16447 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/1904. — DIEGO VICENTE GARCIA NOVO promete vender a "Indalo Ltda.", avícola y productos de granja sita en Agraciada 3060. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14691 Jun.15-v.jul.12.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender carnicería, sita en Durán 5858. — Acreedores: al mismo. — LA AMISTAD II S.R.L.
25) N$ 9.000.00 20|pub. 14298 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ, prometió vender a Jorge Víctor Russo Dicon... el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4096 de Montevideo, cuyo giro es: "Kiosko de venta de cigarrillos, golosinas, librería y quiniela". Acreedores presentarse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo.
25) N$ 27.000.00 20|pub 12941 May.26-v.jun.23

Ley 26/9/1904. — Pedro Vegas cedió derechos de promitente comprador carnicería Juan J Castro 2376 a Ana Laura y Elenita Ltda. — Acreedores en la misma.
25) N$ 18.700,00 20|pub. 13898 Jun.13-v.jul.12.

Ley 26.9.904. — RUBEN SAAVEDRA AYALA y ANA DEVIVIO, prometimos vender a Luis Justo González almacén en Nicolás Piaggio 1199. Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13462 Jun.9-v.jul 7.

Ley 1.904. Prometí vender a "LUCIA S. R. L." salón venta de cigarrillos, quinielas, escolares, sito Durazno 1592; acreedores: allí. — JUAN SUGUETI.
25) N$ 18.000,00 15246 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904: "Libros y Libros S. R. L." prometió vender comercio sito en 25 de Mayo 253 a ARTURO DIAZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 15259 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26.9.904. — Vendimos carnicería sito Pedro Piñeyrúa 4847. — Acreedores: allí. — Maroñas S.R.L. — PAULINO PEREZ. — MATILDE GONDA. — SANTIAGO DORNEL. — CARMEN PEREZ. — ALBERTO PEREZ.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 15784 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ignacio Caramés carnicería situada en Avda. Gral. Flores 4851. — Acreedores a la misma. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 18.000,00 10|pub. 15113 Jun.23-v.jul.6.

Ley 26.9.1904. — SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO y CRISTINA IVONNE MATEU SOTO prometieron vender a "Aleluya III Ltda." farmacia ubicada en Cno. Maldonado 4902 Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14248 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26/9/1904. — Aurelia Caputto Naya - Carlos María Richieri Añón - Sonia Richieri Caputto - Felice Forte Biondi prometimos vender a Mario Carlos Bentancur Caputto comercio ramo almacén de comestibles, sito en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores presentarse en Gobernador Viana 2580, Montevideo.
25) N$ 18.000.00 20/pub 14369 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26/9/1904. — Martha Maggio cedió a Sara Vidarte y esta última cedió a Nelly Correa compromiso de compraventa de kiosco en General Flores 3849. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 14478 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26.9.904 — Cedimos cuotas de Cerrito Ltda., sita en Juan Rosas 4051. — MARCELO y CARLOS DANIEL MOSSIAN RODRIGUEZ. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14260 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 setiembre 1904. Farmacia Oriente Ltda. cedió promesa a Julio Bonino y Marta Mercedes Abu Arab Farmacia Oriente sita en la ciudad de Montevideo. calle San José 1350. Acreedores al mismo.
25) N$ 18 000 00 20|pub. 13680 Jn.2-v.jn.30

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamar a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo en efectividad de Director del Observatorio Astronómico (Director de Servicio Docente Especial, 40 horas) de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concursos (circular 1775|86) y el estatuto del funcionario docente, para proveer cargos de Director.

Para el presente cargo se requerirá ser docente efectivo en Astronomía y acreditar idoneidad en el área.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse personalmente por los interesados o quien los represente, ante la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521 (Montevideo) entre los días 7 al 31 de agosto de 1989, en horario de 13 a 18 horas.

Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 42894 Jl.4-v.jl.6.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamar a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo en efectividad de Director de la Cátedra "Alicia Goyena" (Director de Servicio Docente Especial, 40 horas) de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concursos (circular 1775|86) y el estatuto del funcionario docente para proveer cargos de Director.

Para el presente cargo se requerirá ser docente en las áreas de Literatura, Historia, Dibujo o Plástica y acreditar idoneidad y versación en las mismas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse personalmente por los interesados o quien los represente, ante la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521 (Montevideo) de 13 a 18 horas, entre los días 7 al 31 de agosto de 1989.

Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 42895 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 941009 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, ley 13.318 del 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8/4/986, fíjase en la cantidad de N$ 738.375 (nuevos pesos setecientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco m./n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Marisa Barbosa y Eduardo Olivera Silva, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Héctor Dameno Montes c./BARBOSA MARISA y otro, "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42914 Jul.5-v.jul.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53, decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 942625 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, ley 13.318 del 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8/4/986, fíjase en la cantidad de N$ 112.000.00 (nuevos pesos ciento doce mil m./n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Pedro Porticella, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco, Carlos Peraza y otros c./PORTICELLA, PEDRO, "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42915 Jul.5-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa "Zapicán I"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el artículo 37 del decreto ley 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa "Zapicán I", ubicado en Gral. Flores 3284, para que se presenten en el Departamento de Obras reactivadas (entrepiso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra venta y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de quince días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. — Montevideo, julio de 1989. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 3|pub. 42917 Jl.5-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINSTRACION

Se cita a las señoras Sara Lapchik, Ana Lapchik y Susana Lapchik para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 10.5.89, dictada en expediente N.o 88|05|005|03|0|19197, caratulado "Suc. de León Lapchik, Actuación inspectiva por morosidad, bajo apercibimiento de darlas por notificadas.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley N.o 14.306 de 29.11.84. — Montevideo, 27 de junio de 1989. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3pub. 42930 Jl.6-v.jl.10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1) Por resolución de fecha 19 de mayo de 1989 se ha dispuesto el reconocimiento de la Sra. María Amelia Delma Lonardi de Duardo en calidad de Cónsul Adjunto al Consulado de la Repca. Argentina en Paysandú, con jurisdicción sobre los departamentos de Paysandú y Tacuarembó.

2) Por resolución de fecha 12 de mayo de 1989 se ha dispuesto el reconocimiento del Sr. Julio Alejandro Devoto Martínez en calidad de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo con jurisdicción sobre los departamentos de Montevideo, Canelones, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Flores.

3) Por resolución de 19 de mayo de 1989 se ha dispuesto el reconocimiento del Sr. Emilio José Ruiz Tagle Orrego en calidad de Cónsul de la República de Chile en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio nacional. — Juan Pedro Amestoy, Subdirector General.

27) (C.C.) 3|pub. 42940 Jl.6-v.jl.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: SUCESION LUIS ENRIQUE SIERRA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 7239/8500/1986, en el cual por Resolución Ministerial Nº 55/88 de fecha 17 de marzo de 1988 se le aplica a la firma una multa de N$ 184.809,60 (nuevos pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos nueve con 60|100), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42656 Jul.6-v.jul.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: AGOPIAN Y AGOPIAN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito

en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 1221/6807/1982, en el cual por Resolución Ministerial de fecha 8 de Octubre de 1987 se le aplica una multa de N$ 2.058,00 (nuevos pesos dos mil cincuenta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42657 Jul.6-v.jul.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: MOLINO SAN CARLOS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 986/359/87, en el cual las observaciones formuladas por el Departamento Técnico, Sección Raciones y Materias Primas, en cuanto al texto de la tarjeta identificatoria ya que en la misma debería indicar como elemento componente "conchilla fósil" y no caparazones de mariscos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42658 Jul.6-v.jul.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
Cedulón

Se cita y emplaza a la señora GLADYS MABEL GONZALEZ SOCA, funcionaria del Instituto de Higiene, para que dentro del tercer día hábil comparezca a reiniciar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante por abandono del cargo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de 7 de febrero de 1925, el artículo 7o., inciso segundo de la ley de 9 de julio de 1925, por los decretos de 15 de octubre de 1929, de 20 de mayo de 1969 y por el artículo 24 de la ley 14.416 de 13 de agosto de 1975. — (Fdo.) Beatriz Lepera, Jefe de Servicio.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42919 Jul.5-v.jul.7.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones

— Para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea Delegada, 3 síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 Consejeros, con doble número de suplentes (período 1989-93); 21 miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de suplentes (período 1989-91); 3 síndicos con doble número de suplentes (período 1989-91); 5 miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes (período 1989-91), las que se efectuarán el día viernes 14 de julio de 1989, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que esta Comisión, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 15º del Reglamento General, resolvió que el plazo para el Registro de Listas quede abierto desde el día jueves 15 al viernes 30 de junio de 1989, recepcionándose toda la documentación en la Secretaría de la Cooperativa, de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas, y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, junio de 1989. — Aurora C. de Fourcade, Presidente. — Ramón Guzmán, Secretario.

27) N$ 24.750,00 5|pub. 16543 Jul.3-v.jul.7.

EXTRAVIO

TALY S.R.L. informa que extraviaron las boletas de contado desde el Nº 1169 al 1200, quedando sin valor.

27) N$ 2.250.00 5/pub. 16568 Jul.3-v.jul.7..

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Visto: Estos obrados relacionados con el corte de 2 Eucaliptos en la calle Amézaga 7723 del Balneario Atlántida;

Resultando: Que los mismos fueron extraídos por orden de la Dra. Marta Visca sin la debida autorización, por lo que corresponde la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 9º y 11 de la resolución Nº 6052 del 28 de noviembre de 1984.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

En acuerdo: Con la Dirección General de Obras.

El Intendente Municipal de Canelones, resuelve:

1º) Aplícase una multa de U. R. 32 (Unidades Reajustables treinta y dos) a la Dra. Marta Visca, domiciliada en Amézaga s./n. de la ciudad de Atlántida, por el corte indebido de 2 (dos) Eucaliptos del ornato público.

2º) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dra. Visca, Dirección General de Obras, División Parques y Paseos y Junta Local de Atlántida. Cumplido, siga a la Dirección General de Obras —División Parques y Paseos— a sus efectos. — Fdo.: Tabaré Hackenbruch, Intendente Municipal. — Esc. Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. — Ing. Eli Grinwald Teicher, Director General de Obras.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42907 Jul.5-v.jul.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "Rivero María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha 57|C|89) se cita, llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

27) (R. 20|4|55) 30|pub 42013 My.19-v.jul.3.

DURAZNO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Asunto Nº 92/82-C2349 - Gangriex Ltda. — Solicita Servidumbre de Estudio. Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre de estudio sobre el predio Padrón Nº 4074 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, al propietario superficial del mismo. — Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.

27) N$ 5.400,00 3|pub. 16487 Jul.3-v.jul.5.

MALDONADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO. — Asunto 30|85 — C. 2647. — Privilegiada S. A. — Solicita Servidumbre de Estudio. — Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón Nº 1069 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, al propietario superficial del mismo — Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.

27) N$ 5.400.00 3|pub. 16736 Jl.4v.jl.6.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
NOTIFICACION

Se notifica a los señores Carlos Garrasino, Manuel Ferreira Bica y Pedro Almada, la siguiente resolución recaída en expediente Nº 31|01|89:

Resuelve: 1) Declárase la caducidad de las concesiones otorgadas respecto de los panteones del Cementerio Central N.os 305, 313 y 329.

2) Declárase la retroversión al patrimonio municipal de los mencionados panteones.

3) Notifíquese personalmente y de no ser posible, mediante edictos.

Tomen nota Escribanía Municipal y Sector Necrópolis. Cumplido archívese. — Esc. Eduardo R. Malaquina, Intendente. — Esc. Pedro H. Señorale, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 42921 Jl.5-v.jl.7.



FE DE ERRATA

En el Estatuto de COMPAÑIA RICORT S. A. que salió publicado el día 5 de mayo de 1989, con el número de aviso 09143 1 pub. en la página 2843—C se omitió fecha de notificación.

Donde dice: "Expídase testimonio, hágase los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. — Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. — Alondra G. Boada, Actuaria"; Luego debe decir: **"La resolución fue notificada el 20 de febrero de 1989".**

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VARELA VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A. 486|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio le 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 17055 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO RUIBAL PINO "Sucesión" (Ficha A. 528|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 17033 Jul.7-v.jul.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO SUAREZ o SUAREZ FERRERIA (F. B|96|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó feria judicial menor. — Artigas 12 de junio de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 15686 Jl.7-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

CLUB URUGUAYO DE COLLIE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por esta publicación se revoca la fecha de la Asamblea General Ordinaria, que por error fuera publicada para el día 16 de julio, siendo su fecha real el día 17 del corriente mes. — La Comisión Directiva.

3) N$ 1.350,00 1|pub. 16983 Jul.7-v.jul.7.

FABULA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1989 a la hora 10, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/1/89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.800,00 1|pub. 16987 Jul.7-v.jul.7.

LAS CARABELAS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1989 a la hora 8.30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/1/89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.800,00 1|pub. 16988 Jul.7-v.jul.7.

TAMAL S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1989 a la hora 10 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/1/89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.800,00 1|pub. 16989 Jul.7-v.jul.7.

SONIDO S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1989 a la hora 8.30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/1/89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.800,00 1|pub. 16990 Jul.7-v.jul.7.

BARTAN S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1989 a la hora 10, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/1/89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.800,00 1|pub. 16991 Jul.7-v.jul.7.

DELIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1989 a la hora 11, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de resultados al 31.3.85; 31.3.86; 30.11.86; 30.11.87; 30.11.88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 16992 Jul.7-v.jul.7.

MEDON S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1989 a la hora 11, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31.5.84; 31.5.85; 31.1.86; 31.1.87; 31.1.88 y 31.1.89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 16996 Jul.7-v.jul.7.

EXODO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1989 a la hora 8.30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31.1.84; 31.1.85; 31.1.86; 31.1.87; 31.1.88 y 3.1.89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 16997 Jul.7-v.jul.7.

DECORIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1989 a la hora 8.30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31.5.82; 31.5.83; 3.5.84; 31.5.85; 31.1.86; 31.1.87; 31.1.88 y 31.1.89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 16998 Jul.7-v.jul.7.

NEKANE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1989 a la hora 10, para tratar de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 28.2.85; 28.2.86; 30.11.86; 30.11.87; 30.11.88
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 16993 Jul.7-v.jul.7.

METRIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1989 a la hora 8.30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31.1.85; 31.1.86; 31.1.87; 31.1.88 y 31.1.89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 2.250,00 1|pub. 16994 Jul.7-v.jul.7.

LAS PIPAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1989 a la hora 10, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30.6.83; 30.6.84; 30.6.85; 31.1.86; 31.1.87; 31.1.88 y 31.1.89.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 2.250,00 1|pub. 16995 Jul.7-v.jul.7.

FINANCIERA SIMO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

En cumplimiento del Art. 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1989 a las 10 horas, en el local social, Bvar. España 2831, piso 1, Montevideo, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989.
2) Elección de Directorio.
Nota: Conforme al Art. 8 de los estatutos el registro de acciones se cerrará al iniciarse el acto. La Asamblea sesionará con asistencia del 50 % del capital integrado; no logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas presentes (Art. 9º). — El Directorio.
3) N$ 3.150,00 1|pub. 16960 Jul.7-v.jul.7.

EL RINCON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a los señores socios comanditarios accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1989, a las 9 horas en Paysandú 817, para considerar el siguiente orden del día:
Aceptación de la cesión de cuota del socio solidario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o notariales de depósito de las mismas, en la administración, por lo menos con dos días de anticipación a la Asamblea.
3) N$ 6.750,00 1|pub. 16981 Jul.7-v.jul.7.

GRIFYL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1989 a la hora 19:00 en el local de Juan Paullier 1481 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Nombramiento nuevo Directorio.
2) Decisión venta padrón 905-a 913, Villa San Francisco Canelones.
3) Designación accionista para firmar el acta.

Presentar acciones hasta el 18 de julio de 1989 en local de Asamblea. 50 por ciento de Accionistas.
3) N$ 2.250,00 1|pub. 17038 Jul.7-v.jul.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la firma LOS HNOS. S.R.L., con domicilio en la calle Francisco Rosas número 4750 a abonar la multa de U.R. 0.78 (unidades reajustables cero con 78|100) por no haber procedido a eliminar la salida de aguas servidas desde la finca de su propiedad sita en la dirección de referencia.
Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo, a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 20 de junio de 1989.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42693 Jul.7-v.jul.11.

Se emplaza al señor HUGO BROCCHI, con domicilio en Trabajo 2756 a abonar la multa de U.R. 0,91 (unidades reajustables cero con 91|100) por no proceder al retiro de los materiales que se encuentran ocupando la vereda frente a la dirección de referencia.
Transcurrido el plazo de 30 días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, con su testimonio respectivo, a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 20 de junio de 1989.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42692 Jul.7-v.jul.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA No. 2.896
Segundo Llamado

PLAZA.
Suministro de: Prefiltro graduado de perforaciones.
Los Pliegos de Coniciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 2.000,00.
Recepción y apertura el día 26 de julio de 1989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42984 Jul.7-v.jul.11.

LICITACION PUBLICA No. 1.930
Primer Llamado

Suministro de: Treinta electrobombas de motor sumergible.
Prórroga.
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en la Licitación de referencia, que la fecha de apertura que estaba fijada para el día 7 de julio de 1989, queda prorrogada para el día 24 de julio de 1989.
Hora de Apertura: 15 y 30.
Recepción de la documentación: Hasta 14 y 30 horas. — Montevideo, 5 de julio de 1989. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42985 Jul.7-v.jul.11.

LICITACION RESTRINGIDA No. 2.878
Segundo Llamado

Para la: "Reparación del rotor de un motor asincrono, trifásico".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de nuevos pesos 2.000,00.
Recepción y apertura el día 25 de julio de 1989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42986 Jul.7-v.jul.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de julio de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO DELBONO, 45 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Centroamérica 1677 y MIRTHA SUSANA MIERES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía Nº 3311.
DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Caraguatay 2105 y SUSANA ESMORIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 3120.

OFICINA Nº 2

MARCEL BIGOT, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asilo 3455 y YANETTE GUIMARAENS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortíz 3155 apartamento 206.
SANTIAGO DAVID BALERO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 2121 y BLANCA LIA LAURENZANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María Espínola 1668.

OFICINA Nº 3

CARLOS WALMIR CARDOSO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Magallanes 1444 Apto. 201 y ROSSINA ALICIA SERVETTO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1444 Apto. 201.
AUGUSTO CAPOBIANCO, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Yaro 1030 y MARIA del ROSARIO SELLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Gutiérrez Ruiz 980 Apto. 1502.
WALTER OMAR CAMPOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mallorca 4471 Apto. 104 y GRACIELA CONDE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Charrot número 1339 Apto. 2.
ALEJANDRO CICIONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3954 y ELIZET del LUJAN PINTOS, 28 años, soltera, odontóloga, domiciliada Timoteo Aparico 4092.
ALVARO DANIEL CESAR, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones ..98 y MARIA PATRICIA PERILLO, 23 años, soltera, estudiante, oirental, domiciliada Joaquín Núñez 2732.

OFICINA Nº 4

ALEX FEIN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1322 y MARY ESTELA ITUARTE, años, soltera, médico, oriental, domiciliada Blandengues 1809, Apto 3.
MILTON LAENS, 55 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado República 1759 y ESMERALDA WALKIRIA PIZARD, 58 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada República 1759.

OFICINA Nº 5

ELBIO ALFREDO GOMEZ, 54 años, viudo, mecánico, oriental domiciliado Bell 4712 y MARY MABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3944.

OFICINA Nº 6

AMERICO MONTANARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Orientales 2333 y TERESITA GLADYS PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1641 Apto. 203.
NELSON FABIO MAÑANA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 173 y SUSANA ELIZABETH SEMERIA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023 Apto 004.
EDUARDO MATTO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1993 y MONICA BEATRIZ DIORIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1966.

OFICINA Nº 7

ALDO HECTOR PIERRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1556 y MARIA SANDRA CINCUNEGUI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4393.

JOSE PIPOLO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asunción 1531 Apto. 9 y BLANCA ESTELA BENENATI, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Washington 220, piso 5.

JOSE DEL LUJAN PLASENCIA 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Leoncio López 4475 (Cerro) y GABRIELA MARTHA CHASQUETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3482.

GERARDO DANIEL PEREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2577 Apto. 103 y SILVANA LUCIA TUCUNA, 31 años, soltera contadora público, oriental, domiciliada Sarmiento 2698.

PABLO OMAR PIRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza número 7593 y MABEL CRISTINA GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7593.

LEONARDO PALACIOS, 31 años, músico, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815/C y ANNA MARIA MATTAAR, 28 años, soltera, traductora, holandesa, domiciliada Rambla República del Perú 815/C.

OFICINA Nº 8

SERGIO DANIEL REVELLO, 35 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2666 Apto. 802 e ILDA MARIA BALLEFIN, 34 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2666 Ap. 802.

JUAN JOSE ROCHA, 39 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado El Parnasco 4194 bis Apto. 2 (Piedras Blancas) y MARY OLGA ORTEGA, 36 años soltera, oriental, domiciliada El Parnasco 4194 bis Apto. 2.

PABLO ALFREDO ROJAS, 19 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Benito Riquet 361 y SILVANA DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4028 Apto. 102.

JULIO RODRIGUEZ, 46 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2212 y MARIA del ROSARIO VIÑOLY, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2212.

JUAN ABEL WALDORP, 43 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado Oyarbide 3312 y MABEL RUA, 32 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Oyarbide 3312.

OFICINA Nº 9

GABRIEL SATRAGNO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joanicó 3573 y GRACIELA ANGELA DE LEON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3573.

JUAN FRANCISCO STRINGA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1082 Apto. 801 y ELIZABETH MARIELA LAROVITERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1788.

JAIME VICTOR SERENO, 75 años, divorciado, jubilado, griego, domiciliado Espinillo 1386 Apto. 2 y MARIA TERESA LANTES, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1386 Apto. 102.

HECTOR WALTER STALLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille Nº 3026 y MERCEDES BEATRIZ BOULLOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arezzo 3072.

OFICINA Nº 10

ANDREAS HENRICUS MARIA VRIJSEN, 28 años, soltero, ingeniero marino, holandés, domiciliado Orleans 2476 y EMMA KAPITAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orleans 2476.

LEONARDO JONNY NALERIO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4566 Apto. 3 y MONICA BEATRIZ MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Tellier 4566 Apto. 3.

ASDRUBAL RENE OLIVERA, 44 años, divorciado peluquero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3064 y CARMEN VENTURA BARZOLA, 36 años, soltera, actriz, argentina, domiciliada Rambla Costanera 3064.

CLAUDIO ALBERTO TRUJILLO, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Holanda 2961 y GRICELDA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Austria 2500.

CESAR NAZARIO TEJERA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Artigas 3091 y LUISA CRISTINA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3726 (Casabó).

ESTEBAN TOLOSA, 34 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1366 y FLORENTINA DOS SANTOS, 30 años, soltera brasileña, domiciliada Herrero y Espinosa 1366.

ROBERTO MARIA VIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2527 y PATRICIA MONICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 8 de Octubre 2539 Apto. 901.

OFICINA Nº 11

MIGUEL ANGEL ARAUJO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3876 bis y ALICIA LORISLEY OLIVERA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1255.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jl.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR

WALTER OMAR GONZALEZ OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mensajes" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500.00 10|pub. 15870 Jl.7-v.jl.21.

EDUARDO CRISPO CAPURRO y JOSE PERO AYERZA, solicitan la inscripción del reglamento para el juego denominado "Golfing"; del cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500.00 10|pub. 17056 Jul.7-v.jul.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3199
24/7/1989 — Hora 15.00
Base: 883,64 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:313.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Matr. 2565, R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, Padrón Nº 2604, con un área de 902 mts., 50 dms. y con frente al Suroeste a la calle José Roger Ballet, entre las calles Roberto Young y continuación José Pedro Varela, distando su punto medio 128 mts., 40 cms. a esquina calle Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 17.416 a nombre de Aurelio Sergio Pereira Orellano y Sofía Azucena García Costa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 30/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 749,92. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 483,27, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42965 Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Florida — Independencia 552
31/7/1989 — Hora 15.00
Base: 859,10 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:221.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alcides Osorio (Matr. 2409, R.U.C. 070008530018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, empadronada con el Nº 6.078, con una superficie de 682 metros, 50 dms., con frente a la calle Pública Nº 110 s./n., entre Pública Nº 73 y Nº 65.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.071 a nombre de Nelso Amílcar González Núñez y su esposa Mary del Carmen Vona Venturini.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 696,41. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 470,41, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42963 Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Maldonado — Arturo Santana 735
27/7/1989 — Hora 16.00
Base 982,06 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:682.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Manuel (Matr. 2105, R.U.C. 100075790013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones

indicadas, inmueble Padrón Nº 481, superficie 642 mts., 46 dms., ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana catastral 37, con 12 mts., 40 cms. de frente a la calle Alejo Fernandez Nº 519, entre las calles Paso de la Arena y Pedro Loustane.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7329 a nombre de Elsa Campos Núñez y José Alberto Barrales Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 21/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 915,48. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 215,51, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42962 Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/7/1989 — Hora 14.30
Base: 5.357,03 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 20:085.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sergio Bas (Mat. 4171, R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 024, Padrón individual Nº 2.698/024, área 73 mts., 20 dms., que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Huertos de Carrasco", con frente a Avda. Italia 551, entre Avda. a la Playa y Avda. de Las Américas (hoy Avda. Luis Giannastasio 551, "Parque del Lago").

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.117 a nombre de Ilda o Hilda Rosa Cardozo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.248,08. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.100,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de "SAMARA S. A."

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42966 Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/7/1989 — Hora 14.00
Base: 5.113,78 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 19:173.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Marchese Galup (Mat. 4240, R.U.C. 211866060012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 602, Padrón individual Nº 6430/602, área 57 mts., 74 dms., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 963, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 44.382 a nombre de Orlando Enrique Maroglio y María del Pilar Debitonto Riveiro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservacion y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.022,48. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.731,51, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de lo establecido en el artículo 87, numeral 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAKESIDE S. A."

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42961 Jul.7-v.jul.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/7/1989 — Hora 14.30
Base: 1.061,27 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:979.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Berardi (Matr. 1352, R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 62.609, con una superficie de 161 mts., 58 decímetros, con frente a la calle Aguacero 2283, entre Médanos de la Cruz y Carpintería.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 8.962 a nombre de Martha Susana Faría Vega y Roberto o Robert Pérez Reggiardo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/7/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1989 es de N$ 3.749,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.007,36. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 790,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42964 Jul.7-v.jul.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia DE TERCER TURNO
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en Exhorto No. 25|87 proveniente del Juzgado Federal de Mar del Plata, República Argentina, de los autos "Moulin de Aragone, Susana y otros c.|VARELA, JORGE R. y otros "Daños y Perjuicios", se hace saber para público conocimiento que el día 27 de julio de 1989 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Zorrilla de San Martín No. 942 de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación (Valor Catastral N$ 89.296.00) o sea en N$ 59.530,00, de una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras anexas, ubicadas en el paraje "Nacurutú" (Pandule), Tercera Sección Judicial de Paysandú, padrón en mayor área No. 278, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de mayo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 4936 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 38 hectáreas 2.320 metros que se deslinda así: cuatro rectas al Sureste con frente a Camino Vecinal, que miden respectivamente 555 metros, 73 centímetros; 29 metros, 59 centímetros; 41 metros, 42 centímetros y 139 metros, 20 centímetros; al Sur

Suroeste, Arroyo Ñacurutú Chico; tres líneas al Oeste de 37 metros; 300 metros y 223 metros, 30 centímetros y tres líneas al Norte de 469 metros; 12 metros y 243 metros, 25 centímetros, lindando por ambos lados con la fracción No. 1 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía y en efectivo y el saldo dentro de los noventa días como máximo, desde el momento que quede ejecutoriado el auto que aprueba el remate, sin perjuicio de la ulterior aplicación del recaudo de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate; b) El comprador deberá también al serle aceptada su oferta, consignar en efectivo el 6.63 por ciento de la misma de Impuesto Municipal, comisión e IVA; c) Existe un contrato de arrendamiento inscripto al 11 de abril de 1988 con el No. 765 y se entregará en el estado de conservación en que se encuentra; d) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios certificados, timbres, incluso Municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten al inmueble; e) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados; f) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, junio 29 de 1989. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.400.00 5|pub. 16982 Jul.7-v.jul.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIDAMAR S.R.L.

Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 688, folio 2690 v., Lº 1.
Socios: CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y GUSTAVO CARLOS FIDACARO CADOPPI.
Capital: N$ 504.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Reparaciones electromecánicas, importación, exportación.
Plazo: Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16291 Jul.7-v.jul.21.

BARRACA COSTA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES.
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Carlos Costa Acosta.
Inscripción: Nº 19, folio 77, del Libro de Contratos, el 12 de mayo de 1989.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13978 Jul.7-v.jul.21.

EL MUNDO DEL ENGRANAJE S.R.L.

Contrato: 1.4.89
Inscripto: Nº 392, folio 1465 vta., Lo. 9 de Contratos, 17|4|89.
Socios: FERNANDO SARASOLA CAPEL y FELICIA ANABELL PATETTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Sarasola.
Objeto: Fabricar, comercializar, importar, exportar cualquier bien o servicio.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16290 Jul.7-v.jul.21.

RILI SRL

Socios: VICENTA LILIAN ESCOBAR GONZALEZ y RICARDO VICENTE ESCOBAR GARCIA.
Contrato: 19 enero 1989; Nº 539, folio 2031 v., Lº 3.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16284 Jul.7-v.jul.21.

ALBE LIBROS TECNICOS S.R.L.

Socios: DANIEL ALJANATI COHEN y GLADYS MARIA ISABEL BENEDETTO BRUZZONE.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio|989.
Objeto: Exportación, importación, edición y venta de libros.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Daniel Aljanati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 574, 2163 vto., L. Nº 3.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16285 Jul.7-v.jul.21.

RIUS IMPORT LIMITADA

Contrato: 13.6.89.
Inscripción: 16.6.89, Nº 752, folio 2942, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS RIUS BUSTELO y MIGUEL ANGEL RAMOS ALMADA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Carlos Rius Bustelo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones y actividad comercial, industrial y de servicios en general.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17015 Jl.7-v.jl.21.

ELI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 610, folio 2402, Lº 1.
Socios: ELIZABETH GIBERNAU y EDUARDO CALACHA.
Objeto: Juguetería y afines.
Domicilio: Arocena 1649 loc. 14.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17013 Jl.7-v.jl.21.

DIAMANTE SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28|junio|1989.
Inscripción: Nº 779, folio 2908 v., Lº 2.
Cedente: IVONNE HAIM SASSON.
Cesionaria: Elsa María Vivas Velázquez.
Administración: Gladys Teresita Vivas Velázquez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17014 Jl.7-v.jl.21.

BASIL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18.11.88.
Registro: Nº 720, folio 2812 vto., Lº 1.
Cedentes: HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA y ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ.
Cesionaria: Gladys Noemí Leone de León.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17021 Jl.7-v.jl.21.

HERNANDARIAS S.R.L.

Razón social: "Hernandarias S.R.L.".
Contrato: 12.06.1989.
Registro: Nº 758, folio 2968 v., L. Nº 1.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: WALDEMAR LACAZE NIEVES, LEOGARDO DARWIN PEREYRA LARROSA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra venta de ovinos, bovinos, suinos y aves; cueros y pieles en general, y su industrialización.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17020 Jl.7-v.jl.21.

FERALGA LTDA.

Contrato: 12.6.1989.
Socios: NIDIA ETHEL PONCE FRONTAN, FERNANDO MIGUEL y ALVARO MARCELO BAYARRES PONCE.
Objeto: Transporte de carga nacional e internacional.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 723, folio 2823 v., Lº I.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17018 Jl.7-v.jl.21.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS Y ASOCIADOS SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 636, folio 2500, Lº 1.
Cedentes: LAILA NEFFA CHAIN, YOLANDA MONREAL PEREZ y LINCOLN SOCRATES LAGE MACHADO.
Cesionarios: Horacio Enrique Piñeyro Castellanos y Enrique Piñeyro García.
Administración: Horacio Enrique Piñeyro Castellanos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17026 Jl.7-v.jl.21.

CASYBED LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18.11.88.
Registro: Nº 721, folio 2815 vto., Lº 1.
Cedente: JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA.
Cesionaria: Alicia Rodríguez Martínez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17022 Jl.7-v.jl.21.

PAYSANDU 976 S.R.L.
CESION DE CUOTA Y TRANSFORMACION

Contrato: 3.4.89.
Inscripción: Nº 729, folio 2846 v., Lº 1.
Cedentes: GRACIELA SUSANA ELVIRA FERRI STABILE y JOSE LUIS OJEDA FAUST.
Cesionario: Walter Fernando Lage Castelo, Ana María Sobral Savo y Alvaro Alejandro Lage Sobral.
Administración: Walter Fernando Lage Castelo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17019 Jl.7-v.jl.21.

RICE LTDA.

Contrato: 12.6.1989.
Inscripción: Nº 765, folio 2860 vto., Libro 2.
Socios: JULIO CESAR ARROSPIDE ESPOSITO y LIRIA RUBI FERRE URRETAVISCAYA.
Objeto: Estudio fotográfico, compraventa de máquinas fotográficas y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 840.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17029 Jl.7-v.jl.21.

EL SANTO LTDA.

Contrato: 28 de marzo de 1989.
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 350, folio 1324 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17028 Jl.7-v.jl.21.

DIPER LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1988.
Socios: JOSE ALBERTO PEREIRA PEREIRO y LUIS ALBERTO DIAZ SENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros, cargas y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 25, folio 90 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 17027 Jl.7-v.jl.21.

STEKA LIMITADA

Contrato: 23.5.89.
Inscripción: Nº 616, folio 2289 vto., Lº 2.
Socios: ROBERTO MUNIZ MODERNELL y MARIA LUISA CUBA FERNANDEZ.
Objeto: Reparación de repuestos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17025 Jl.7-v.jl.21.

EDITORIAL DEL MAESTRO S.R.L.

Cto.: 19.5.89.
Inscrip.: Nº 541, folio 2037 v., Lº 3.
Socios: ROBERTO ROMERO BIANCHI y NELLY NARIO OXLEY.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Librería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 17024 Jl.7-v.jl.21.

INVERCAR S.R.L.

Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: No. 814, Folio 3.181 vuelto, Libro No. 1 de Contratos.
Socios: LUCIANO GRONDA y EDUARDO ANDRES HERNANDORENA.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de ambos socios quienes actuarán indistintamente.
Objeto: Adquirir, arrendar y enajenar bienes inmuebles y afectar dichos bienes a rentas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16922 Jul.7-v.jul.21.

COMPU - DATOS S.R.LTDA.

Contrato: Fecha 16 de junio de 1989.
Inscripción: En Registro Departamental de Conercio de Salto con el No. 29, Folios 115 a 118 ruelto, Libro I.
Socios: ROBERTO BARBOZA TELIZ, MARIA /ERONICA CALVO ROTHFUSS, MARIA CECI-.IA LLAMA SILVA y ALVARO DANIEL LLA-A SILVA.
Objeto: Asesoramiento profesional y venta progamas de computación, service, procesamiento le datos importación y exportacinó de materiaes técnicos relacionados con el objeto citado.
Domicilio: Grito de Asencio No. 26 (Salto).
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: María Cecilia Llama Silva y Roberto Barboza Teliz.

22) N$ 22.500.00 10|pub. 16954 Jul.7-v.jul.21.

AL.MA.CO. S.R.L.

Contrato: 5|5|1989.
Inscripción: No. 51, del Folio 192, al Folio 195, año 1989.
Socios: ANA MARIA MARTEL DEVEZA; MARIA ROSA VIDAL; MARIA PATRICIA TUROLLA IORAJURIA y FELIX LUIS VAZQUEZ DIAZ.
Capital: Nuevos pesos dos millones (nuevos pesos 2:000.000.00).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.

22) N$ 18.000.00 10|pub. 16953 Jul.7-v.jul.21.

LOSA LIBROS LTDA.

Contrato: 6|6|89.
Socios: MANUEL ROBERTO LOSA ROCHA, MARIA ELSA DUARTE MASCOLO, JAVIER ALEJANDRO LOSA DUARTE.
Objeto: Editorial, Librería y Distribuidora.
Inscripto: No. 591; Folio 2.242 vuelto, Libro No. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:100.000.00.

22) N$ 13.500.00 10|pub. 16913 Jul.7-v.jul.21.

ATALAYA LTDA.

Contrato de 8|5|1989 inscripto en Registro Público de Comercio No. 54, Folios 202|204.
Socios: LUCY ELIZABETH MACHADO FIERRO y FREDY DARIO SAGASTI ARTUS.
Objeto: Transporte de objetos y personas, representaciones y afines.
Domicilio: Colonia, Horacio Quiroga No. 255.
Capital: N$ 512.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fredy Darío Sagasti.
Ganancias y Pérdidas: A prorrata de aportes.

22) N$ 18.000.00 10|pub. 16952 Jul.7-v.jul.21.

FARREM LTDA.

Contrato.: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1.743, Folio 6.613 vuelto, Libro 1.
Integrantes: OSCAR ABREU y CARMEN SANTIAGO.
Objeto: Fabricación y reparación de embragues.
Capital: 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Cagancha No. 2134 bis.

22) N$ 13.500.00 10|pub. 17034 Jul.7-v.jul.21.

SPARK S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: No. 833 Folio 3.257, Libro 1.
Socios: WALTER ASTONIO, MARIA CECILIA MARIA MANUELA PEREZ DE LEON.
Objeto: Auto service.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.00.
Representación: Walter Pérez.
Domicilio: Mercedes No. 1186.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 17035 Jul.7-v.jul.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 231.137. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Algorta S. A. (Uruguay), solicita marca: RAPPORT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17002 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 229.960. — Montevideo, 10 de ma- [illegible] 1988. — [illegible] Group S.p.A. (Italia) solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.138. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Algorta S. A. (Uruguay), solicita marca: JESSICA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17003 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.139. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: KATARATICUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17004 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.140. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ANTIKATARATICUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17005 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.141. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: CATACOL clase Int. 5 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17006 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.152. — Montevideo, 29 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Algorta S. A. (Uruguay), solicita marca: CORSA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17007 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.194. — Montevideo, junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: NUTRI-BLOQUE clases Int. 5, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16999 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 231.209. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Alvaro Crocco, por IFC-Irish Fragrances and Cosmetics Limited (Irlanda), solicita marca: C'EST LA VIE clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16972 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.231. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HOECHST clases Int. 7, 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16967 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.227. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita renovación marca: PANTENE TONALIZADOR, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16964 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.228. — Montevideo, junio 30 de 1989. — Norman Fox, por L.Y.F.A.S.A. S. A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: BAIN DE TERRE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 16962 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.931. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: OKASA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16914 Jul.7-v.jul.21.

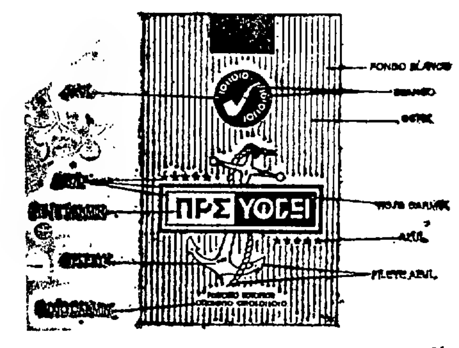
ACTA Nº 230.932. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: LIGERESA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16915 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.933. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: GOURMET, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16916 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.934. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: MAITRE, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16917 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 230.935. — Montevideo, junio 21, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever N.V. (Holanda), solicita marca: FRYTOL, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16918 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.244. — Montevideo, junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Cía. Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 17000 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 231.195. — Montevideo, junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:

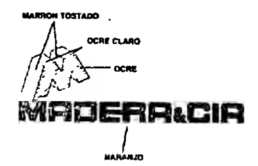
ACROCEL
GARANTIZA SUDAMTEX

clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 17001 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.281. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — Con esta fecha, Eduardo Rodríguez Brusciano solicitó registro la marca: JARDIN DE INFANTES y NURSERY ARNOLD GESELL, de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17032 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.273. — Montevideo, julio 4, 1989. — Héctor Lusich, por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", solicita renovar marca: CINZANO, clases Ints. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17037 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.270. — Montevideo, julio 4, 1989. — José L. Guichón, por Alejandro Lowy, de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 19 y 20.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 17036 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.104. — Montevideo, 28 de junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca: PASALATE, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17042 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.164. — Montevideo, 29 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Yohana S. A. (Uruguay), solicita marca: AGRO-TRADE, clases Int. 18, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17043 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.251. — Montevideo, 30 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Daniel Kirschbaum (Argentina), solicita marca: CERAMICOL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17044 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.252. — Montevideo, 30 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: OCTANORM, clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17045 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.235. — Montevideo, junio 30, 1989. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca: BUCKS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17049 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.149. — Montevideo, junio 29, 1989. — Manfredo Cikato, por Incer S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: GRAFTON, clases Int. 9, 15, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17050 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.103. — Montevideo, junio 28, 1989. — Manfredo Cikato, por Nely Susana Condon Amoroso de Bonjour (Montevideo), solicita marca: ANTESANT, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17051 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.101. — Montevideo, junio 28, 1989. — Manfredo Cikato, por Incer S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: PUNKTAL, clases Int. 1 a 14, 16 a 23, 26, 27, 28, 31, 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17052 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.151. — Montevideo, junio 29, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10|pub. 17054 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.100. — Montevideo, junio 28, 1989. — Manfredo Cikato, por Incer S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: GRAFTON, clases Int. 7, 8, 9, 11, 14, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17053 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 231.282. — Montevideo, 4 julio 1989. — Con esta fecha, Gerardo Alberto Sierra Bollo, solicitó registro la marca: PACO'S DISCOTHEQUE, de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 17057 Jul.7-v.jul.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.903. — Montevideo, 1º febrero 1989. — Guzmán González Ruiz, por Arsenio L. Silva Silva (Uruguay), solicita patente de invención: "Motor de dos pistones de acción recíproca". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 17041 Jul.7-v.jul.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — MELTA LTDA. prometió vender a CEGEMA LTDA. el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicio garage y anexos, gira en Montevideo, Avda. Agraciada 2434|2442. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 17017 Jl.7-v.ag.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a EDUARDO MUGUERZA, la resolución de la Gerencia Notarial dictada en el expediente 892.605, intimándolo a comparecer dentro del tercer día expresando su voluntad de reanudar su trabajo manifestando motivos fundados por haber faltado al mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Carpeta 15.896.4).

Notifica por este único medio a JUAN GOMEZ (Carpeta 15.125.8) la resolución de la Gerencia Notarial dictada en el expediente 892.411, intimándolo a comparecer dentro del tercer día a expresar su voluntad de reanudar su trabajo manifestando sus motivos fundados por haber faltado al mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Notifica por este único medio a JUAN NUÑEZ la resolución de Presidencia 144, dictada en expediente 888.212, cesando la intervención dispuesta en el Hangar 3 el día 28 de setiembre 1988.

Notifica por este único medio a LORENZO JUAN ADROHER (Carpeta 7665.3) la resolución de Directorio 637/2572, dictada en el expediente 710.113 suspendiéndolo por el término de 15 días sin goce de sueldo por inconducta omisa en el desempeño de sus funciones.

Notifica por este único medio a HUGO NELSON CARRASCO (Carpeta 10.316.8) la resolución de Directorio 637.2572 dictada en el expediente 710.113, suspendiéndolo por el término de 8 días sin goce de sueldo por inconducta omisa en el desempeño de sus funciones.

Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (C.C.) 3|pub. 42983 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa SUPER 10 S. A., la Resolución de fecha 27 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 10466 de fecha 8 de agosto de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. VII (no se otorgó Constancia de Actividad Laboral a Olga Carzoglio), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); b) Ley 10.449, Arts. 32 y 33 (no otorgó Aguinaldo 1º cuota 1988), con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables); c) Ley 15.903, Art. 291 (no exhibió recibo del Banco de Previsión Social de julio 1988 y afiliación al Banco de Seguros del Estado por Accidentes de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42942 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa BARTEX S. A., la Resolución de fecha 17 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 44733 de fecha 22 de mayo de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley número 15.903, artículo 293 (no dio cumplimiento a la resolución de esta Inspección General de fecha 8 de julio de 1988), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42943 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa FRANCISCO G. CHALA RODRIGUEZ, la Resolución de fecha 6 de abril de 1989, recaída en expediente Nº 10509 de fecha 10 de agosto de 1988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Capítulo II, Art. 5º (no exhibió Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección), con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42944 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MENDEZ, JUAN ALFREDO, la Resolución de fecha 27 de diciembre de 1988, recaída en expediente Nº 14063 de fecha 18 de diciembre de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 8º (operario trabajando sin anotar en la Planilla de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42945 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa RODRIGUEZ, LUZ DEL ALBA, la Resolución de fecha 26 de mayo de 1988, recaída en expediente Nº 10.557 de fecha 8 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibe Planilla de Control de Tra-

bajo), con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables); B) Decreto 392/80, Caps. III, IV y V (no exhibe Libros Especiales registrados), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); C) Decreto 392/80, Cap. VII, Art 1º (no exhibe Constancias de Actividad Laboral), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); D) Ley Nº 10.449. Art. 2º (no acredita afiliación al Banco de Seguros del Estado), con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trbaajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.

27) (C.C.) 3|pub. 42946 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa PRINA ROVARETTO, LUCIANO, la Resolución de fecha 2 de setiembre de 1988, recaída en expediente Nº 4879 de fecha 28 de abril de 1988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no presentó fotocopia de Planilla de Control de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.

27) (C.C.) 3|pub. 42947 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa SUPER 10 S. A., la Resolución de fecha 19 de mayo de 1989, recaída en expediente Nº 10.473 de fecha 9 de agosto de 1988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 680/77, Arts. 6º y 12, con una multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.

27) (C.C.) 3|pub. 42948 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa OLINO S. A., la Resolución de fecha 27 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 11314 de fecha 23 de agosto de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibió Planilla de Control de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables); B) Decreto 392/80, Capítulos III, IV y V (no exhibió los Libros de Accidentes de Trabajo, Horarios Especiales y de Inspecciones), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); C) Ley Nº 10.449, artículos 32 y 33 (no exhibió recibos de pago de salarios meses junio y julio 1988, salario vacacional y la cuota aguinaldo 1988), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); D) Ley Nº 15.903, Art. 293 (no exhibe comunicado de licencia ejercicio 1986/87), con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables); Ley 15.903, Art. 291 (no exhibió Póliza del BSE por A. de Trabajo y E. Profesionales y recibo de pago del BPS por el mes de junio de 1988), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (C.C.) 3|pub. 42949 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: SCHPECTOR MAIDANSKY REYSIA, la Resolución de fecha 3 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 4190 de fecha 14 de abril de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, artículo 293 (no regularizó categorías y salarios del personal conforme le fuera intimada) con multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables). y Resolución de fecha 17 de julio de 1950

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 (Primer Piso).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42805 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: LUNCAR S. A., la Resolución de fecha 27 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 9762 de fecha 28 de julio de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley número 15.903, Art. 293 (no presentó la documentación intimada) con multa de 30 UR (treinta Unidades Reajustables).

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 (Primer Piso).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42804 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: VENTURA LTDA., la Resolución de fecha 17 de marzo de 1989, recaída en expediente número 8321 de fecha 22 de junio de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80 Cap. II, Art. 5º (no exhibió en el momento de la Inspección Planilla de Trabajo (con multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 (Primer Piso).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42803 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: PROMOSUR LTDA., la Resolución de fecha 14 de diciembre de 1988, recaída en expediente número 11.878, de fecha 5 de noviembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80 Cap. II Art. 5º. (No cumple con intimación practicada exhibir fotocopias de recibos de pago de salarios) con multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Doctor Andrés Lerena Herrera. — Inspector General del Trabajo.

Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 (Primer Piso).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42802 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa PIRIZ NIBER de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 17 de abril de 1989, expediente Nº 9302/88, por la que se sanciona con la multa de 15 UR (quince Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: C.I.T. N: 119 y Ley 5032 y decreto 680/77, e intímase pago de la misma en Oficona de Trabajo de San Carlos; 25 de Agosto y Leonardo Olivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42801 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa MARTINEZ ANA MARIA, de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27 de marzo de 1989, expediente número 3429/88, por la que se le sancionó con la multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80, e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Piriápolis, Manuel Freire y Rambla de los Argentinos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42800 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa DROCCO JUAN PABLO de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27 de marzo de 1989, Expediente Nº 10.710/88, por la que se le sancionó con la multa de 6 UR (seis Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: Ley 15.903, e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Tala, Luis A. de Herrera e Ildefonso de León, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42799 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa PIRIZ NIBER de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 23 de febrero de 1989, Exp. 8939/88, por la que se la sancionó con la multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80, Ley 15.903, e intímese el pago de la misma en Oficina de Trabajo de San Carlos, 25 de Agosto y Leonardo Olivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42798 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa XULEYK ARGOS de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27 de marzo de 1989, Exp. 14.471/87, por la que se la sancionó con la multa de 10 UR (Diez Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: Ley 15.903 e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Rivera en Sarandí 651 dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41797 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa PELIKAN II LTDA. de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 15 de noviembre de 1988, por la que se sancionó con la multa de 36 UR (treinta y seis Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80, Ley 15.903, 12.949, 10.449 e intímase el pago de la misma en Oficina de Trabajo de Atlántida, Av. 11, casi Circunvalación, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción Judicial. — Luis A. De Souza. Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42796 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MET-CO S.R.L., la Resolución de fecha 22 de julio de 1988, recaída en expediente Nº 12336/87, de fecha 11 de noviembre de 1967, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibió la Planilla de Trabajo renovada), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables); B) Decreto 392/80, Cap. VII, Art. 3º (no exhibió Constancia de Actvidad Laboral de los operarios), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables); C) Decreto 392/80, Capítulos III, IV y V (no exhibió Libro de Horarios Especiales, Inspecciones y Accidentes de Trabajo), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables); D) Ley Nº 15.903, Art. 293 (no exhibió recibos de pago de salarios y salario vacacional), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de

Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42823 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa LLAGOSTERA RODRIGUEZ, ALBERTO W., la Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, recaída en expediente Nº 6178/88 de fecha 20 de mayo de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibió Planilla de Control de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables); B) Decreto 392/80, Cap. VII (no exhibió Constancia de Actividad Laboral de María de Armas), con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables); C) Ley número 10.449, Arts. 32 y 33 (no exhibe recibos de sueldo), con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables; D) Ley Nº 12.949 del 23 de noviembre de 1961 (no acreditó haber celebrado con el BSE Contrato de Seguros por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42822 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ELAZAR S. A., la Resolución de fecha 27 de marzo de 1989, recaída en expediente Nº 8041 de fecha 22 de junio de 1988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibe original de la Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección), con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42821 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa DISTRICART S.R.L., la Resolución de fecha 26 de mayo de 1989, recaída en expediente número 1175 de fecha 31 de enero de 1989, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley 15.903, Art. 293 (no presentó la Planilla de Trabajo intimada), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42820 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa POSSE MORELLO, SUSANA IRMA, la Resolución de fecha 14 de julio de 1988, recaída en expediente Nº 12.955 de fecha 24 de noviembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 8º (empleada trabajando sin anotar en Planilla de Control de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables); B) Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 11 (munirse tardíamente de los Libros de Accidentes de Trabajo y Horarios Especiales), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42819 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa BRITOS LOPARDO, MARY, la Resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, recaída en expediente Nº 14056 de fecha 18 de diciembre de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. III, Art. 2º (operaria trabajando en el descanso intermedio sin anotar en el Libro de Horarios Especiales), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo. Juncal 1511. (Primer Piso).
27) (C.C.) 3|pub. 42818 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MARTINEZ Y CORIA S.R.L., la Resolución de fecha 5 de mayo de 1989, recaída en expediente Nº 13574 de fecha 6 de octubre de 1988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15.903, Art. 291 (no exhibió último recibo de afiliación al Banco de Seguros del Estado y por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42950 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa EILAT S.R.L., la Resolución de fecha 26 de abril de 1989, recaída en expediente Nº 9794 de fecha 28 de julio de 1988, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15.903, Art. 293 (no dio cumplimiento a la Resolución de esta Inspección General de fecha 12 de setiembre de 1988), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (C.C.) 3|pub. 42951 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: VEGA y CIA. LTDA. la resolución de fecha 26 de agosto de 1988 recaída en expediente número 14.271|87 de fecha 28 de diciembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas.

A) Ley No. 10.449, artículo 32, ley número 15.903, artículo 293. (No exhibe recibos de pago de salarios por el mes de noviembre de 1987) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables:
B) Ley No. 12.949 de 23 de noviembre de 1961 y ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, artículo 291. (No se exhibe póliza de seguros de accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42697 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: IMPERIAL LTDA., la resolución de fecha 30 de diciembre de 1987. recaída en expediente No. 8303 de fecha 26 de agosto de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
A) Dto. 392|80, Cap. II, Art. 4o. (no anotar en Planilla de Control de Trabajo fecha de ingreso de los trabajadores) con multa de nuevos pesos 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42698 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: ALERTA S.R.L., la resolución de fecha 15 de diciembre de 1988, recaída en expediente número 13.000|87 de fecha 26 de noviembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
Dto. 392|80, Cap. XII, Art. 8o. (Personal sin anotar en la Planilla de Control del Trabajo), con multa de 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42699 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: GUILERMO JORGE, la resolución de fecha 14 de octubre de 1988 recaída en expediente número 302 de fecha 12 de enero de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15.903, artículo 293 (no exhibe fotocopia de la Planilla de Control del Trabajo conforme le fuera intimada), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42700 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: CARLOS MUNIZ, la resolución de fecha 18 de noviembre de 1988, recaída en expediente número 11.914|87 de fecha 5 de noviembre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
Dec. 392|80, Cap. II Art. 5o. (no tenía a la vista del personal la Planilla de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables); ley No. 15.903, artículo 293 (no exhibió la documentación intimada) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub| 42701 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: OLD ROSE S. A., la resolución de fecha 29 de agosto de 1988, recaída en expediente número 72, de fecha 4 de enero de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:
A) Decreto 392|80. Cap. VII, Art. 1o. (no munió a la trabajadora de Constancia de Actividad laboral) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables);
B) Ley 10.449 artículos 32 y 33 (no exhibe recibos de pago de salarios), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42702 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: JARDIN DE INFANTES LOS GRILLITOS, la

resolución de fecha 30 de setiembre de 1988, recaída en expediente No. 10.910|87 de fecha 16 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

A) Dec. 392|80, Cap. II, Art. 5o. (no exhibe Planilla de Control de Trabajo), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables);

B) Dto. 392|80, Caps. III, IV y V (no exhibe Libros de Inspecciones, Horarios Especiales y Accidentes de Trabajo con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables);

C) Dec. 392|80, Cap. VII, Art. 1o., (no exhibe constancia de actividad laboral) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables);

D) Ley 10.449, Arts. 32 y 33 (no exhibe recibos de pago de salarios), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42703 Jul.7-v.jul.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COMUNICADO

El Ministerio de Salud Pública comunica a los señores proveedores que la licitación pública Nº 171|89 "Placas radiográficas" se ha dejado sin efecto. — Montevideo, 4 de julio de 1989. — María del Huerto Marquisa, Jefe de Departamento II.

27) (C.C.) 1|pub. 42960 Jl.7-v.jl.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas. - Inconstitucionalidad" (Ficha Nº 128|89) se cita y emplaza a los eventuales afectados por una declaración de inconstitucionalidad de la ley Nº 16.004 de 28 de noviembre de 1988, solicitada en autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Carlos María Peruzzo Román. Escribano de Actuación (Suprema Corte de Justicia).

27) (ley 13.209) 10|pub. 42959 Jl.7-v.jl.21.

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), notifica a MARCOS CARRASCO y JOSE MARIA CABRERA, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:

1o.) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 2 de marzo de 1989, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 4843, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres la que según plano de U.T.E. —Departamento de Bienes Raíces— No. 1104 de fecha de setiembre de 1986, levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo González, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de abril de 1989, tiene un área de 2.736 metros cuadrados, 3.525 centímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al Sur 45 metros 40 de frente al Bulevar Francisco del Puerto formando esquina con el Cno. de las Tropas, que linda por el Oeste en una línea de 64 metros; al Norte con frente a la calle Pablo Zufriategui en una línea de 42 metros 23 centímetros y al Este de frente a la calle Joaquín Lapido en una extensión de 61 metros 26.

2o.) Que el referido inmueble será destinado al asiento en un depósito.

3o.) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma de posesión del bien designado.

4o.) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 1.295,6445 (mil doscientos noventa y cinco U.R. con 6445, del Banco Hipotecario del Uruguay, valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de lo establecido por el artículo 18 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912.

5o.) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay No. 2431, piso octavo (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42718 Jul.7-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Atento a lo establecido en los artículos 30 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nº 12.549 y en los capítulos III y IV de la Ordenanza de Elecciones Universitarias (17.7.959) y sus modificaciones) el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración resuelve:

1) Convocar a la Asamblea del Claustro de Facultad en sesión especial para el día martes 1º de agosto de 1989, a las 19.30 horas, a efectos de proceder a la elección de Decano por el período complementario (salón 25).

2) Publicar en el "Diario Oficial" la convocatoria. como así también en tres diarios de la Capital y ponerla de manifiesto en el local universitario de la Facultad, con 20 días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la convocatoria referida. — Montevideo, 5 de julio de 1989.

27) (C.C.) 1|pub. 42974 Jl.7-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales

LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a las resoluciones del Consejo Directivo Central Nº 18 del 5 de junio de 1989 y Nº 48 del 26 de junio de 1989, se llama a concurso de méritos para la provisión interina del cargo de Director del CEIPOS (Esc. G, grado 5) hasta la provisión en efectividad y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Cierre de inscripciones: viernes 14 de julio de 1989. hora 17.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Secretaría del Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales (Ceipos) en José E. Rodó 1854, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Requisitos para la inscripción: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Jura de la Bandera y currículum documentado en triplicado. — Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 42967 Jl.7-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

Rep. 93/89.

Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:

— Instituto de Ensayo de Materiales.

Llamado 62/89:

— 1 Profesor Titular (Gº 5, 20 horas semanales) del Departamento de Metales (Cargo Nº 6495).

Se hace constar que no se autorizará reducción del horario semanal y que, a solicitud de la persona designada, se aumentará dicho horario hasta un máximo de 40 horas, en el caso de que haya disponibilidad presupuestal.

— Instituto de Física.

Llamado Nº 63/89:

— 6 (seis) cargos de Profesor Agregado (Gº 4, 20 horas semanales) números 6111, 6112, 6319, 6452, 6559, 6566.

Se hace constar que no se autorizará reducción del horario semanal y que, a solicitud de la persona designada, se aumentará dicho horario hasta un máximo de 40 horas en el caso de que haya disponibilidad presupuestal.

Las solicitudes de inscripción se recibirán a partir del 10 de julio al 11 de setiembre de 1989 inclusive, en el horario de 9 a 12 en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería.

Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan a consideración.

Las bases generales serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente.

Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, Julio Herrera y Reissig Nº 565. — Montevideo, 29 de junio de 1989.

27) (C.C.) 3|pub. 42955 Jul.7-v.jul.11.

ACLARACION

PANOIS LTDA.

En publicaciones efectuadas del Extracto del Contrato Social en el "Diario Oficial" del 23|2 al 8|3 de 1989, donde dice: "Tolanda Prestini" debió decir: IOLANDA PRESTINI.

27) N$ 9.000,00 1|pub. 17023 Jul.7-v.jul.7.

INAMAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los socios le la Cooperativa de Ahorro y Crédito (INAMAP) al acto eleccionario a realizarse el 28 de julio de 1989, de 12 a 18 horas en el local de Inape Constituyente 1497 planta baja para elegir: a) Comisión Directiva; b) Comisión Electoral; c) Comisión Fiscal; d) Asamblea Representativa.

27) N$ 6.750.00 5|pub. 17012 Jl.7-v.jl.13.

C.A.Y.C.RI.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Rivera

LLAMADO A ELECCIONES

El Consejo Directivo llama a elecciones para designación de miembros y suplentes de Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

El acto se realizará el día 29 de julio de 1989, entre las 10:00 a las 21:00 hs., en el local de Sarandí Nº 544, Rivera. — Rivera, junio de 1989. — Rik Araújo, Vicepresidente. — Carmen Mulattieri, Secretaria.

27) N$ 9.000,00 5|pub. 16942 Jul.7-v.jul.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA VONCLIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que COMPAÑIA VONCLIR SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V.-280/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA VONCLIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionstas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, noviembre 6 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 118,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

5.337. - Montevideo, 20 de setiembre de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA VONCLIR S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones Honorarios fictos N$ 6.000,00. - Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez. - Esc. Alba Echeverry. Actuaria. - La Resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 25 de octubre de 1988 con el Nº 550, al folio 3184 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 31.950,00 - 33300 - 1 pub.

DOLTRAN INTERNATIONAL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Isabel Vaccaro Martorel se hace saber que DOLTRAN INTERNATIONAL S. A.(Ficha V.-444/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DOLTRAN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su

zo es cien años desde hoy. Se domiciliará en ›ntevideo y podrá tener domicilios especiales ›do tipo de ramificaciones dentro y fuera del s.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerles e industriales en los ramos y anexos de nentación, artículos de oficina, automotriz, ›idas, carne, caucho, cine, combustibles, cueelectrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, ca, plástico, química, televisión, textil, turisy vestimenta; B) Realizar y/o administrar ersiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, ›entures, letras, operaciones agropecuarias y ancieras, construcciones, participación o quisición de empresas que operen en los ramos indicados, importación, exportación, comines, representaciones, reaseguros, seguros y ›lotación de marcas y bienes incorporales ilogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendaentos y toda clase de operaciones con bienes nuebles. En el país, siempre que su activo en el smo cumpla con la ley. 11.073; artículo 7º lrá efectuar toda actividad permitida por el imen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos una o más acciones al portador de U$S 100,00 la una, será de U$S 100.000,00 (cien mil ares). El Directorio por unanimidad de comientes, podrá aumentarlo con aprobación de autoridades competentes, hasta S10.000.000,00.

Art. 4º Los accionstas existentes tendrán ferencia en la suscripción e integración de iones, en proporción a sus capitales integra-

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miems, personas físicas o jurídicas, accionistas o La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año jará o ratificará su remuneración. Ejercerán ta que tomen posesión los sucesores. La Asama podrá designar suplentes de los miembros Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos mbros. Sesionará con cualquier asistencia, liendo los directores votar o ser representados un director o tercero, por carta, telegrama acionado, cable o télex. Resolverá por mayode presentes; Por unanimidad de componenpodrá: A) Modificar la representación de la iedad; B) Designar más miembros hasta sie-C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer vacantes, total o parcialmente. Las vacantes rán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas ltades para la administración de la sociedad disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, rá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, en anticresis, arrendar, administrar y explotar clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar cibir préstamos, cumpliendo las normas legapudiendo recibir títulos del Banco Hipoteca-C) Dar poderes generales o especiales; ceptar u otorgar garantías personales o reaincluso para terceros; E) Actuar en juicio, uso con las facultades del artículo 160 del igo de Procedimiento Civil; F) Resolver la sión de acciones y obligaciones fijando las nas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del caital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, noviembre 14 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 120,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de diciembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

3.530. - Montevideo, mayo 20/1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de DOLTRAN INTERNATIONAL S. A. constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente arhívese. - Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Isabel Vaccaro Martorel. - Silvia Bértoli Cavagnaro. La Resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1988.- Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 29 de octubre de 1988 con el Nº 428 al folio 2712 del Lº Nº 2 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1988. - Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 32.850,00 - 33307 - 1 pub.

DUASIR TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que DUASIR TRADING COMPANY S. A., (Ficha A-552/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye DUASIR TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones

con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art.7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares) . El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 227.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 20 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6555. - Montevideo, 3 de diciembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad DUASIR TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y arachívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 7 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de octubre de 1988 con el Nº 482 al Fº 3044 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las públicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 28 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 33308 - 1 pub.

RITRAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que RITRAL INTERNATIONAL S. A., (Ficha A-579/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye RITRAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art.7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$227.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 20 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6628. - Montevideo, 4 de diciembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad RITRAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de setiembre de 1988 con el Nº 435 al Fº 2754 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 31 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850. - 33309 - 1 pub.

YELYT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que YELYT S. A., Ficha A-528/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye YELYT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada añó y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servi-

cios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial",por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas,se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, marzo 6 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$195.40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de marzo de 1987. - Ana María Labanca, Escribana.

6503. - Montevideo, 30 de noviembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad YELYT SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1988 con el Nº 458 al Fº 2674 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las públicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 31 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850. - 33310 - 1 pub.

LET TRADING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que LET TRADING COMPANY S. A., Ficha A-578/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LET TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bie[nes] incorporales análogos; C) Compra, venta, hi[po]teca, arrendamiento y toda clase de operacio[nes] con bienes inmuebles. En el país, siempre que [su] activo en el mismo cumpla con la ley 11.0[73] Art.7º podrá efectuar toda actividad permit[ida] por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de un[a o] más acciones al portador de U$S 100 cada u[na] será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). [El] Directorio por unanimidad de componentes, po[drá] aumentarlo con aprobación de las autorida[des] competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tend[rán] preferencia en la suscripción e integración [de] acciones, en proporción a sus capitales integ[ra]dos.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembr[os] personas físicas o jurídicas, accionistas o no. [La] Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fi[ja]rá o ratificará su remuneración. Ejercerán ha[sta] que tomen posesión los sucesores. La Asambl[ea] podrá designar suplentes de los miembros del D[i]rectorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o d[os] miembros. Sesionará con cualquier asistenci[a] pudiendo los directores votar o ser representad[os] por un director o tercero, por carta, telegrama c[o]lacionado, cable o télex. Resolverá por mayo[ría] de presentes; por unanimidad de componente[s] podrá: A) Modificar la representación de la s[o]ciedad; B) Designar más miembros hasta siet[e;] C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Pr[o]veer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacant[es] podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta co[n] un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas f[a]cultades para la administración de la sociedad [y] la disposición de sus bienes. A vía de ejempl[o] podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prenda[r,] dar en anticresis, arrendar, administrar y explot[ar] toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) D[ar] o recibir préstamos, cumpliendo las normas leg[a]les pudiendo recibir títulos del Banco Hipotec[a]rio; C) Dar poderes generales o especiale[s;] D)Aceptar u otorgar garantías personales o re[a]les, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, i[n]cluso con las facultades del artículo 160 d[el] Código de Procedimiento Civil; F) Resolver l[a] emisión de acciones y obligaciones fijando la[s] normas, pudiendo recibir en pago bienes o servi[]cios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Di[s]tribuir dividendos provisorios que deberán se[r] ratificados por la primera asamblea de accionis[]tas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha d[e] balance, cumpliendo las normas legales; J) Rea[]lizar todo acto civil o comercial reputado útil a[l] objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente in[]distintamente o dos Directores cualesquiera ac[]tuando conjuntamente, representarán a la socie[]dad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se con[]vocará para dentro de los seis meses siguientes [a] cada balance y considerará memoria, balance [y] destino de los resultados. La Extraordinaria l[a] convocará el Directorio, el Síndico o accionista[s] que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diari[o]

Oficial'',por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$227,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6.640: - Montevideo, 7 de diciembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la Ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento de régimen de holding de la sociedad LET TRADING COMPANY S. A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. - Panos Tashdjian. - Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de setiembre de 1988 con el Nº 433 al Fº 2.742 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq.

Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 31 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850.- 33313 - 1 pub.

AKID SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que AKID S. A., Ficha A-581/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye AKID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art.7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial'',por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico;

hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 227,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6.721. - Montevideo, 10 de diciembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la Ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad AKID SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase sabe a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. - Panos Tashdjian. - Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de octubre de 1988 con el Nº 514 al Fº 3.302 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq.

Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 31 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850. - 33314 - 1 pub.

INVERSORA DRUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que INVERSORA DRUL S. A., Ficha A-525/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye INVERSORA DRUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art.7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, marzo 6 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$195,40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de marzo de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6440. - Montevideo, 27 de noviembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el por el artículo 7º y concordantes de la Ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad INVERSORA DRUL S. A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. - Panos Tashdjian. - Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1988 con el Nº 454 al Fº 2.650 del Lº Nº 3 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un selio que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Montevideo, octubre 31 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850. - 33315 - 1 pub.

TEXDIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que TEXDIAL S. A., (Ficha A-519/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye TEXDIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares) . El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, marzo 6 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$195.40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de marzo de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6505. - Montevideo, 1º de diciembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad TEXDIAL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de octubre de 1988 con el Nº 510 al Fº 2943 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las públicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas pu caciones.- Montevideo, octubre 28 de 19 Mila Burgueño, Actuaria.

29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

PUNTIX S. A.
Balance General
al 31 de julio de 1982
21926 2.9.1983

HOTEL COTTAGE S. A.
Balance General
al 30 de abril de 1978
21927 2.9.1983

HOTEL COTTAGE SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 30 de abril de 1979
21928 2.9.1983

HOTEL COTTAGE S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1980
21929 2.9.1983

HOLDING CARRASCO S. A.
Balance General
al 31 de octubre de 1981
21930 2.9.1983

HOLDING CARRASCO S. A.
Balance General
al 31 de octubre de 1982
21931 2.9.1983

LONG KLY SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 28 de febrero de 1979
21932 2.9.1983

LONG KLY SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 28 de febrero de 1980
21933 2.9.1983

LONG KLY SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 28 de febrero de 1981
21934 2.9.1983

LONG KEY SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 28 de febrero de 1982
21935 2.9.1983

LONG KEY SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 28 de febrero de 1983
21936 2.9.1983

ANDINA TRUST SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de enero de 1983
21937 2.9.1983

KAIXOL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de setiembre de 1982
21938 2.9.1983

COTTAGE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de octubre de 1982
21939 2.9.1983

EURASIAN HOLDING S. A.
Balance General al 31 de octubre de 1982
21940 2.9.1983

INTERNACIONAL RIO PLATA S. A.
Balance General al 31 de octubre de 1982
21941 2.9.1983

ORVAL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de agosto de 1982
21942 2.9.1983

FINOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de setiembre de 1982
21943 2.9.1983

PEGASUS INVESTMENT S. A.
Balance General al 31 de enero de 1983
21944 2.9.1983

CORFEX SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 28 de febrero de 1983
21945 2.9.1983

ALTAIR INVESTMENT S. A.
Balance General al 31 de enero de 1983
21946 2.9.1983

INTERNACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (INTERSA)
Balance General al 31 de enero de 1983
21947 2.9.1983

ACCIONES Y VALORES SOCIEDAD ANONIMA (ACYVA)
Balance General al 31 de enero de 1983
21948 2.9.1983

MELY SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de julio de 1982
21949 2.9.1983

MAKER SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de abril de 1982
21950 2.9.1983

CHILUR SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de setiembre de 1982
21951 2.9.1983

FINPACIFIC SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de noviembre de 1982
21952 2.9.1983

PANHAG INTERNATIONAL S. A.
Balance General al 31 de octubre de 1982
21953 2.9.1983

COFINVER SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de noviembre de 1982
21954 2.9.1983

MONTCLAIR INVESTMENT S. A.
Balance General al 31 de maro de 1983
21955 2.9.1983

EDIFICIO CENTENARIO S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1983
21974 2.9.1983

DICORAL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21977 2.9.1983

AVYSUR SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982
21985 2.9.1983

DAVID Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982
21988 2.9.1983

CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1983
22090 5.9.1983

SETIL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de octubre de 1981
22095 5.9.1983

SETIL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 30 de octubre de 1982
22096 5.9.1983

CASA AMIGOS SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1982
22112 5.9.1983

HANDELSAG SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de enero de 1983
22117 5.9.1983

ENCANTO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1981
22591 8.9.1983

SAPTEM SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
22558 7.9.1983

LLAMA SOCIEDAD ANONIMA
Balance resumido al 30 de abril de 1983
22585 7.9.1983

ENCANTO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982
22592 8.9.1983

AGENCIA MARITIMA COLUMBIA S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1983
22593 8.9.1983

ATMOS SOCIEDAD ANONIMA
Balance al 31 de diciembre de 1981
22685 8.9.1983

ATMOS SOCIEDAD ANONIMA
Balance al 31 de diciembre de 1982
22686 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1967
22693 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1968
22694 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1969
22695 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1970
22696 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1971
22697 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1972
22698 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1973
22699 8.9.1983

ROBERTO MILES S. A.
Estado de situación al 30 de junio de 1974
22700 8.9.1983

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 19/12/88 23/12/88

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.99	EQUINOS DE SALTO DE PEDIGREE RAZA HANNO-VERIANA	UNID	2	ARGENTINA	1.537,50
01.02.01.00	VAQUILLONA DE PEDIGREE RAZA HOLANDO AR-GENTINO	UNID	1	ARGENTINA	2.133,34
	VAQUILLONA DE PEDIGREE RAZA HOLANDO AR-GENTINO	UNID	1		1.066,66
03.01.03.10	MERLUZA REFRIGERADA	KG.	32000	ARGENTINA	0,98
03.03.01.20	LANGOSTINOS REFRIGERADOS	KG.	4005	ARGENTINA	3,62
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT(PAQUETE X 250 GRS.)	UNID	1344	DINAMARCA	0,06
04.04.01.19	QUESO DE PASTA BLANDA(PAQ. X 250 GRS.)	UNID	5220	R.F.ALEMANIA	0,43
04.04.01.19	QUESOS DE PASTA BLANDA(LATAS X 300 GRS.)	UNID	720	DINAMARCA	1,29
04.04.01.19	QUESOS DE PASTA BLANDA	KG.	100	FRANCIA	21,27
07.01.01.01	PAPA PARA SEMILLA	KG.	200	CANADA	0,81
07.01.89.13	MORRONES PME U$S0,59/KG	KG.	2500	ARGENTINA	1,09
07.04.89.99	AJO DESHIDRATADO	KG.	500	ARGENTINA	1,70
07.04.89.99	ESPINACA DESHIDRATADA	KG.	710	ARGENTINA	1,90
07.04.89.99	CEBOLLA DESHIDRATADA	KG.	500	ARGENTINA	1,70
07.04.89.99	ALBAHACA DESHIDRATADA	KG.	100	ARGENTINA	1,70
07.04.89.99	CHOCLO LIOFILIZADO	KG.	46	ESTADOS UNIDO	32,61
07.05.01.04	ARVEJAS ENLATADAS	KG.	12000	BRASIL	0,73
07.05.03.04	POROTOS DE SOJA VERDES A GRANEL	KG.	960	HONG KONG	0,52
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	18120	BRASIL	0,37
09.01.01.11	CAFE SIN TOSTAR EN GRANOS EN SACOS 70KG.	KG.	3500	ARGENTINA	2,05
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	12000	PARAGUAY	1,44
09.02.89.10	TE VERDE EN CAJAS DE 36 KG. C/U.	CAJA	2	HONG KONG	260,95
09.02.89.10	TE DE JAZMIN EN LATAS DE 7 KG.	UNID	6	HONG KONG	51,38
09.02.89.90	TE	KG.	1112	REINO UNIDO	10,68
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24960	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	PARAGUAY	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	30000	BRASIL	1,38
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	2,50
09.04.01.02	PIMIENTA MOLIDA	KG.	29	ESTADOS UNIDO	18,31
09.04.02.11	AJI EN POLVO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	12,13
09.04.03.00	PIMENTON	KG.	7	ESTADOS UNIDO	12,39
09.06.89.00	CANELA EN POLVO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	17,69
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	23,78
09.10.02.92	AMAPOLA	KG.	9	ESTADOS UNIDO	9,85
09.10.02.93	ESTRAGON	KG.	1	ESTADOS UNIDO	127,89
09.10.02.99	ENELDO	KG.	7	ESTADOS UNIDO	11,38
09.10.89.90	MEZCLA DE ESPECIES	KG.	52	ESTADOS UNIDO	12,05
11.05.01.00	PURE DE PAPAS	KG.	8936	ESTADOS UNIDO	1,12
11.08.02.04	FECULA DE PAPA	KG.	39000	PAISES BAJOS	0,25
12.03.02.99	SEMILLA DE ESPINACA	KG.	500	FRANCIA	12,40
12.07.89.07	OREGANO	KG.	100	ARGENTINA	1,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
12.07.89.45	ALGAS SECAS EN PAQUETES DE 112 GRS.	UNID	2000	HONG KONG	0,41
13.02.02.01	ACACIA	KG.	60	ESTADOS UNIDO	13,53
13.03.01.15	EXTRACTO VEGETALES MEDICINALES	GRMS	500	BRASIL	5,62
13.03.02.10	PRODUCTOS PARA FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	100	BRASIL	14,20
13.03.02.10	PECTINA MANZANA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,28
13.03.03.20	GOMA GARROFIN	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,84
13.03.03.90	ESTABILIZANTE P/LECHE CHOCOLATADA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	17,53
14.01.01.41	ROTEN EN BRUTO	UNID	2050	SINGAPUR	2,26
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	216685	ARGENTINA	0,45
15.07.12.00	ACEITE DE SESAMO EN BOTELLAS DE 2 LTS.	UNID	120	HONG KONG	5,87
16.04.01.07	SARDINAS PERUANAS.GRATED EN ACEITE CAJAS DE 48 LATAS DE 6OZ.	CAJA	2600	PERU	11,54
16.04.01.07	SARDINAS PERUANAS CAJAS DE 48 LATAS SARDINAS PERUANAS ENTERAS CAJAS 24 LTAS	CAJA CAJA	1400 1000	PERU	12,15 9,35
17.01.01.01	AZUCAR CRUDO	KG.	1207570	ARGENTINA	0,25
18.02.00.00	CASCARILLA DE CACAO	KG.	25	ARGENTINA	1,83
18.06.01.01	CHOCOLATE EN TABLETAS(TABLETAS X 150 G.)	UNID	5532	BELGICA	0,43
18.06.89.01	BOMBONES(CAJAS X 20 UNIDADES)	CAJA	2028	PAISES BAJOS	0,54
19.08.02.00	GALLETITAS(LATAS X 20 UNIDADES)	UNID	960	DINAMARCA	1,09
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	14080	ARGENTINA	0,72
20.02.89.99	ARVEJAS AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 450 GRAMOS	CAJA	2000	ARGENTINA	4,17
20.04.00.00	FRUTA ABRILLANTADA	KG.	996	BRASIL	0,95
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS DE 1 KILO	CAJA	2000	ARGENTINA	10,35
20.07.01.11	CAJAS DE JUGOS DE NARANJA CON 24 UNID.	CAJA	1300	CHILE	1,60
20.07.01.11	JUGOS DE NARANJAS	LT.	16200	ARGENTINA	0,50
20.07.01.19	CAJAS DE JUGOS DE LIMON CON 24 UNID.C/U.	CAJA	400	CHILE	1,60
20.07.01.91	CAJAS DE JUGO DE PIÑA CON 24 UNID.C/U.	CAJA	1300	CHILE	1,60
20.07.01.99	CAJAS DE JUGO DE FRAMBUESA CON 24 UNID..	CAJA	400	CHILE	1,60
20.07.01.99	CAJAS DE JUGO DE MANZANA CON 24 UNID.	CAJA	900	CHILE	1,60
20.07.01.99	JUGOS DE UVAS	LT.	4290	ARGENTINA	0,54
20.07.01.99	JUGOS DE PERA	LT.	4290	ARGENTINA	0,55
21.03.01.01	HARINA MOSTAZA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,54
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS DE 1/2 KILO PALMITOS EN LATAS DE 1 KILO	UNID UNID	2400 6000	BRASIL	1,70 1,53
21.07.89.19	RITMO VERDE	KG.	1105	BRASIL	3,52
21.07.89.19	MEJORADOR DE PANFICACION	KG.	2000	ARGENTINA	1,52
21.07.89.99	EMULSIONES ESTABILIZANTES	KG.	234	IRLANDA	7,51
22.03.00.00	CERVEZAS(LATAS X 330 CL.)	UNID	7200	R.F.ALEMANIA	0,18
22.05.03.00	VINO DE MESA	LT.	29	R.F.ALEMANIA	8,07
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	12199	REINO UNIDO	2,26
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1200	REINO UNIDO	3,12
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 192 BOTELLAS DE 5 CTL	CAJA	13	REINO UNIDO	96,20
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOT.1 LT.	CAJA	40	REINO UNIDO	53,79
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9000	REINO UNIDO	3,55
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.1 LITRO C/ESTUCHE	LT.	5405	REINO UNIDO	5,01
22.09.02.04	CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT.C/U.DE 750 CC.	CAJA	198	REINO UNIDO	31,68
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.1 LITRO C/ESTUCHE WHISKY ENVASADO EN BOT.1 LITRO S/ESTUCHE	UNID UNID	8760 1800	REINO UNIDO	5,06 4,79
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 1 LT. WHISKY EN ENVASES DE 75 CL. WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT. LT. LT.	1200 450 6840	REINO UNIDO	12,76 10,64 2,62
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	636	ESTADOS UNIDO	0,78
27.07.39.71	AT TOLUCL	KG.	23500	ARGENTINA	0,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
27.07.89.81	SOLVISO	KG.	22500	ARGENTINA	0,23
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	LT.	21808	ARGENTINA	0,48
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	108	PAISES BAJOS	125,74
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	229,75
27.10.09.21	LUBRICANTES EN POMO DE 1.5 FL. OZ. EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	17	ESTADOS UNIDO	9,98
27.10.09.29	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	8	FRANCIA	268,75
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	12	PAISES BAJOS	110,58
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	12	ESTADOS UNIDO	2,48
27.10.09.91	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	60	FRANCIA	102,50
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	100000	ARGENTINA	0,20
27.14.01.99	CARBON	KG.	30000	BRASIL	0,24
28.00.00.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	241,84
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,92
28.05.01.00	MERCURIO(EN FRASCOS DE 100 GRS.)	UNID	120	ARGENTINA	1,71
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	10800	BRASIL	0,76
28.13.01.99	AT DIOXIDO DE CLORO	KG.	5500	BRASIL	3,20
28.13.01.99	RESINA P/FABRICAR TINTAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	8,20
28.17.01.91	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	600	ESPAÑA	0,49
28.20.02.01	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	500	BRASIL	1,28
28.20.02.99	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	5000	BRASIL	0,63
28.23.89.01	PIGMENTOS DE HIERRO ROJO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,79
28.23.89.02	PIGMENTOS AMARILLOS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,89
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO	KG.	910	ESTADOS UNIDO	2,49
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	20000	BRASIL	0,46
28.30.03.99	CLOROHIDRATO DE ALUMINIO	KG.	1634	ESTADOS UNIDO	2,56
28.37.01.19	SULFATO DE SODIO	KG.	7000	ARGENTINA	0,47
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO	KG.	3000	ARGENTINA	0,47
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,71
28.40.02.01	MATERIA PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	2	REINO UNIDO	35,00
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,22
28.48.89.99	ADITIVO	KG.	12	REINO UNIDO	14,66
28.48.89.99	MAT.PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,54
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	22	FRANCIA	49,08
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	72	ESTADOS UNIDO	277,78
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	19	FRANCIA	44,34
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	26	FRANCIA	56,46
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	26	FRANCIA	138,54
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	21	FRANCIA	44,42
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	34	FRANCIA	62,71
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	25	FRANCIA	107,27
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	36	FRANCIA	82,98
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	15	ESPAÑA	35,33
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	35,33
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,46
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/FABRICACION MED.USO HUMANO	KG.	42	SUIZA	287,24
29.00.00.00	PROD.QUIMICOS P/ELABORAC.MED.USO HUMANO	KG.	30	SUIZA	386,67
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	49,07
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	293,88
29.01.02.99	1 METIL-2 HIDRO4 AMINOBENZENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,28
29.02.01.04	GAS REFRIGERANTE	KG.	2380	R.F.ALEMANIA	0,83
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	10065	BRASIL	0,65
29.02.02.03	PERCLOROETILENO				

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,53
29.04.02.35	LOROL C 16	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,04
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,92
29.06.01.01	FENOL	KG.	40	R.F.ALEMANIA	31,79
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	7200	ARGENTINA	0,59
29.07.01.05	CHLOROCRESOL BP.	KG.	2	REINO UNIDO	25,00
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	20140	R.F.ALEMANIA	1,03
29.08.07.00	TRICLOSAN	KG.	18	ESTADOS UNIDO	52,29
29.13.01.01	RESINA FENOLICA	KG.	66000	BRASIL	0,55
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,55
29.13.02.09	ALCANFOR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,18
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	BRASIL	0,66
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	8170	BRASIL	1,61
29.14.01.61	ESTEARATO DE SODIO	KG.	817	ESTADOS UNIDO	2,65
29.14.01.69	MONESTEARATO DE GLICERILO	KG.	118	ESTADOS UNIDO	3,37
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	178	ARGENTINA	1,80
29.14.02.03	METIL METACRILATO	KG.	9	REINO UNIDO	285,19
29.14.03.99	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	150	ARGENTINA	9,87
29.16.01.26	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	1000	BRASIL	2,12
29.16.02.43	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	200	BRASIL	6,75
29.16.02.45	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	BRASIL	7,20
29.22.05.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	286,63
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	8140	BRASIL	1,64
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	10070	BRASIL	1,64
29.23.01.25	FENILPROPANOLAMINA	KG.	10	JAPON	58,00
29.23.03.99	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	2	ESPAÑA	375,43
29.23.03.99	L-DOPA	KG.	50	SUIZA	150,00
29.25.01.99	ADITIVO ESPONJANTE	KG.	400	ESPAÑA	3,25
29.25.02.99	METOCLOPRAMIDE	KG.	5	BRASIL	600,00
29.25.02.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	173,41
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	ITALIA	73,00
29.25.02.99	ASPARTAME	KG.	77	IRLANDA	50,24
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	70,00
29.26.01.01	SACARINA	KG.	77	IRLANDA	50,24
29.26.02.99	PREPARADO P/JABONERIA	KG.	650	REINO UNIDO	11,66
29.26.02.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	17,52
29.27.89.00	MAT. PRIMA P/ELAB. PLAGUICIDA GANADERO	KG.	200	BRASIL	96,00
29.29.01.00	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ITALIA	781,71
29.29.01.00	BENSERAZIDE	KG.	17	SUIZA	2.210,00
29.31.89.01	DIMETIONINA F.G.	KG.	6000	SUIZA	3,33
29.34.89.01	CICLOMETHILONE	KG.	2733	ESTADOS UNIDO	3,95
29.35.03.00	MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	56,50
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	3	ESPAÑA	700,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	197,31
29.35.05.00	FAMOTIDINA	KG.	3	ITALIA	1.700,00
29.35.06.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAC. DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	154,29
29.35.16.00	DIAZINON	KG.	50	R.F.ALEMANIA	19,55
29.35.16.00	TRIMETROPRIM	KG.	50	SUIZA	336,50
29.35.16.00	TRIMETROPRIM	KG.	50	SUIZA	335,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	FINLANDIA	320,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.12	VALIUM SUSTANCIA	KG.	7	SUIZA	2.350,00
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	KG.	7	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	LEXOTAN	KG.	5	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	3.183,00
29.35.89.99	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	4	ARGENTINA	1.688,75
29.35.89.99	PROD.QJIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	2	ARGENTINA	2.525,00
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	110	SUIZA	55,03
29.35.89.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	1.338,34
29.35.89.99	BROMURO DE CLIDINIO	KG.	2	SUIZA	2.700,00
29.35.89.99	TARACTAN SUSTANCIA	KG.	16	SUIZA	750,00
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	5	PANAMA	255,94
29.35.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRIC.MEDICAMENTOS	GRMS.	150	ARGENTINA	26,37
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	74,67
29.36.01.99	GANTANOL SUSTANCIA	KG.	100	SUIZA	51,00
29.36.01.99	GANTANOL	KG.	150	SUIZA	51,00
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	1	SUIZA	180,35
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	30	SUIZA	20,38
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	600	SUIZA	12,05
29.38.01.14	DL ALFA TOCOFEROL	KG.	10	SUIZA	29,07
29.39.03.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	20.482,14
29.42.89.01	MAT.PRIMA PARA MED.USO HUMANO	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	PROD.QUIMICOS P/FABRIC.MED.USO HUMANO	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	35000	PUERTO RICO	0,24
29.44.02.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	15000	R.F.ALEMANIA	0,04
30.02.03.49	VACUNAS P/USO VETERINARIO	KG.	245	PAISES BAJOS	20,48
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO EN FRASC.	UNID	15	BELGICA	42,67
30.02.03.55	REACTIVOS MICROBIANOS PARA DIAGNOSTICO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	567,09
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	159	ESTADOS UNIDO	88,68
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	7,45
30.03.01.16	COXISTAC	KG.	5750	PANAMA	2,94
30.03.01.16	MEDICAMENTO PARA USO VETERINARIO	KG.	66	PAISES BAJOS	20,43
30.03.01.19	PRODUCTOS VETERIN.CONTRA PLAGAS DEL AGRO	KG.	33	PAISES BAJOS	20,42
30.03.01.19	TERRAMICINA SOLUC. INJ-12,5 USO VETERINARIO	KG.	14	ARGENTINA	235,71
30.03.01.29	PRODUCTOS VETERIN.CONTRA PLAGAS DEL AGRO	KG.	98	PAISES BAJOS	20,41
30.03.01.57	MATERIA PRIMA P/ELABORAR GARRAPATICIDA	KG.	1000	REINO UNIDO	30,00
30.03.01.64	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE GANADERIA	LT.	3000	SUIZA	9,15
30.03.01.99	PRODUCTOS VETERIN.CONTRA PLAGAS DEL AGRO	KG.	27	PAISES BAJOS	20,37
30.03.01.99	ROVIMIX AD3E	KG.	364	ESTADOS UNIDO	26,90
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	6000	PANAMA	0,13
30.03.02.16	MED.DE USO HUMANO	UNID	5000	CHILE	4,09
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	3486	ARGENTINA	1,87
30.03.02.16	MED.DE USO HUMANO	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	8,58
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS 100 UN.	CAJA	8	R.F.ALEMANIA	290,16
30.03.02.30	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MED.USO HUMANO	KG.	96	ARGENTINA	85,83
30.03.02.41	AZO GANTRISIN	KG.	200	SUIZA	94,91
30.03.02.41	BACTRIN	KG.	16	SUIZA	71,00
30.03.02.50	ANTISEPTICOS P/USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	141,77
30.03.02.97	ACIDO ASCORBICO	KG.	250	SUIZA	11,88
30.03.02.97	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	2.302,82
30.03.02.97	FIBRINUCLEASE	GRMS.	400	IRLANDA	17,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.97	MAT.PRIMA PARA MED.DE USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	19,46
30.03.02.99	FENTANYL	UNID	9500	BELGICA	1,23
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	900	R.F.ALEMANIA	5,65
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1500	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL	KG.	17	R.F.ALEMANIA	135,76
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL	KG.	59	R.F.ALEMANIA	84,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	300	FRANCIA	7,33
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 750 UNID.	CAJA	100	REINO UNIDO	29,50
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL	KG.	27	R.F.ALEMANIA	85,48
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	13,05
30.03.02.99	ROFERON	KG.	6	SUIZA	1.408,50
30.03.02.99	PRODUCTOS CITOSTATICOS(AMPOLLAS 10 ML.)	UNID	50	REINO UNIDO	156,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	PANAMA	56,87
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL	KG.	23	R.F.ALEMANIA	83,62
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES	KG.	11016	BRASIL	0,22
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	250	FRANCIA	13,56
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID UNID	1000 30000	R.F.ALEMANIA	1,51 0,06
30.04.01.99	ESPONJAS VAGINALES P/USO VETERINARIO	KG.	19	PAISES BAJOS	20,00
30.04.02.29	ROLLOS DE VENDA-YESO ROLLOS DE MEDIA PARA YESO	UNID UNID	5 5	ESTADOS UNIDO	36,84 17,59
30.04.02.91	TELA ADHESIVA	KG.	1040	ARGENTINA	4,57
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTET.(CAJAS 36 U.)	CAJA	104	ESTADOS UNIDO	36,54
30.05.89.40	REACTIVOS P/DETERMINAR GRUPOS SANGUINEOS EN FRASCOS	UNID	55	BELGICA	78,63
30.05.89.40	REACTIVOS	UNID	282	ESTADOS UNIDO	5,44
30.05.89.50	KIT DE OBTURACION DENTAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	41,40
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	2,14
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,58
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	10000	BRASIL	1,49
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,76
32.03.02.01	AT CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	55000	ARGENTINA	0,85
32.03.03.01	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,68
32.03.89.00	AT FEREON M301	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,70
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	3550	ARGENTINA	7,96
32.05.01.10	AT COLORANTE ROJO VIOLETA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	59,68
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	300	ESTADOS UNIDO	13,91
32.05.01.90	AT COLORANTES DE USO TEXTIL	KG.	520	SUIZA	15,55
32.05.01.90	AT COLORANTES DE USO TEXTIL	KG.	810	SUIZA	17,05
32.05.01.90	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	24,92
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 50 KG. C/U.	KG.	500	SUIZA	26,87
32.05.01.90	COLORANTES NEGRO ACIDO GTS Y ATT	KG.	1000	ARGENTINA	4,70
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	91,26
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	6225	ARGENTINA	3,63
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	450	ESPAÑA	7,66
32.05.01.90	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	169,67
32.05.01.90 32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO COLORANTES ORGANICOS	KG. KG.	300 300	R.F.ALEMANIA SUIZA	30,85 23,05
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	250	SUIZA	23,79
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	95	SUIZA	38,27
32.05.02.11	NEGRO SODYESUL VSL SODYEFIDE R	KG. KG.	2000 400	BRASIL	1,74 0,95

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.05.02.11	ANILINAS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	7,76
32.05.02.11	ANILINA TEXTIL	KG.	600	BRASIL	1,57
32.05.02.42	COLORANTES PARA POLIETILENO	KG.	870	BRASIL	5,29
32.05.02.71	BETA CAROTENO	KG.	48	SUIZA	99,75
32.05.02.71	BETACAROTENO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	101,15
32.05.02.72	BETA CAROTENO	KG.	50	SUIZA	57,95
32.05.02.72	CITRANAXANTINA POLVO 10%	KG.	50	R.F.ALEMANIA	62,00
32.05.02.72	CAROPHYLL	KG.	100	SUIZA	88,35
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	SUIZA	9,68
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	110	SUIZA	29,72
32.07.01.04	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,68
32.07.01.06	FOSFORO LUZ DEL DIA	KG.	160	ESTADOS UNIDO	8,16
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,50
32.07.01.09	PIGMENTO DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,55
32.07.01.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,03
32.07.01.99	PIGMENTO INORGANICO	KG.	1700	BRASIL	2,02
32.07.89.42	COLORANTES P/POLIETILENO	KG.	5160	BRASIL	1,65
32.08.01.00	PIGMENTOS P/CERAMICA	KG.	85	ARGENTINA	6,94
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,99
32.09.07.99	TINTAS PARA IMPRENTA	KG.	150	REINO UNIDO	10,08
32.09.09.12	PINTURA METALICA	UNID	1	JAPON	36,68
32.09.09.99	ANODIZADOR EN SPRAY DE 360 ML.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,74
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	200	ARGENTINA	4,13
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	8572	ESTADOS UNIDO	13,80
32.12.01.04	GOMA SANITARIA	KG.	2300	ARGENTINA	2,44
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	1320	R.F.ALEMANIA	9,05
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	800	BRASIL	8,41
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	25	REINO UNIDO	91,85
32.13.89.99	POMO DE TINTA	UNID	15	JAPON	7,69
33.01.01.07	ACEITE DE MENTA	KG.	12	BRASIL	24,41
33.01.01.08	ESENCIA PETITGRAIN	KG.	360	PARAGUAY	30,23
33.01.01.99	ACEITE SASAFRAS	KG.	300	BRASIL	7,48
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	41	FRANCIA	48,75
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	186	ESTADOS UNIDO	57,23
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA(FLOREAL)	KG.	50	ARGENTINA	50,07
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	16,19
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/PROD.FITOSANITARIO	KG.	50	ARGENTINA	31,14
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	700	ARGENTINA	9,78
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	498	FRANCIA	5,65
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	9116	BRASIL	0,89
33.06.01.90	PERFUME	UNID	630	FRANCIA	5,58
33.06.01.90	LA NUIT 100	UNID	36	PANAMA	18,45
	PACO P/HOMME	UNID	24		15,60
	OTROS PERFUMES	UNID	205		7,03
33.06.01.90	GEM 60 ML	UNID	285	FRANCIA	9,92
	GEM 100 ML	UNID	48		15,35
	OTROS PERFUMES	UNID	429		5,86
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCO 230ML.	UNID	1920	CHILE	0,71
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	21	FRANCIA	5,00
33.06.01.90	P/HOMME 240 CC.	UNID	30	PANAMA	16,00
	P/HOMME ATO.	UNID	46		10,25
	OTROS PERFUMES	UNID	634		6,18
33.06.02.02	TOALLAS HUMEDAS P/BEBE	UNID	600	CHILE	1,08
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE	UNID	309	BRASIL	0,90
	TALCOS	UNID	2862		0,63
	CREMAS P/AFEITARSE	UNID	1136		0,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.06.02.99	TALQUERA 120 GRS.	UNID	600	CHILE	0,57
33.06.03.99	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	2270	BRASIL	0,71
	CREMAS	UNID	6050		0,66
	CAPILARES	UNID	3564		0,49
33.06.03.99	LECHE FIRST 200 ML	UNID	240	FRANCIA	7,56
	CREMA FIRST 200 ML	UNID	120		15,67
33.06.03.99	ACEITE P/NIÑO EN FRASCO 145 ML	UNID	800	CHILE	1,93
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	732	PUERTO RICO	1,40
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	344	PUERTO RICO	7,36
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	24	FRANCIA	4,63
33.06.03.99	DESODORANTE	UNID	60	PANAMA	4,95
33.06.03.99	FRASCOS DE PERFUMES DE 120 CC3	UNID	13	PUERTO RICO	1,40
33.06.04.00	DESODORANTES DE LOCALES	UNID	6000	ARGENTINA	0,63
34.01.01.01	JABON LIQUIDO EN FRASCO 330 ML.	UNID	600	CHILE	0,82
34.02.01.19	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	100	FRANCIA	3,27
34.02.01.21	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	GRMS	50	ESTADOS UNIDO	0,42
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	120	SUIZA	3,73
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	179	REINO UNIDO	2,11
34.02.01.90	GENAPOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,75
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	200	ESPAÑA	2,86
34.02.01.90	AUXILIAR DE TINTURA P/CUERO	KG.	180	SUIZA	6,52
34.02.02.11	MATERIA PRIMA P/FABRICACION DE SARNICIDA	KG.	600	ARGENTINA	3,96
34.02.02.11	AUXILIAR DE TINTURA P/CUERO	KG.	240	SUIZA	4,44
34.02.02.19	AT SUPRALAN UF	KG.	2530	R.F.ALEMANIA	2,85
34.02.02.19	AT PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	2970	R.F.ALEMANIA	2,51
34.02.02.29	MATERIA PRIMA P/ELABORAR GARRAPATICIDA	KG.	1200	BELGICA	4,75
34.03.03.90	AT PREPARADO PARA CURTIDURIA	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	1,88
34.03.04.99	STRUKTOL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,24
34.04.01.20	ETER BUTYL	KG.	618	ESTADOS UNIDO	2,98
34.04.01.20	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	0,04
35.04.01.01	KERA-TEIN 1000 SD.	KG.	10	ESTADOS UNIDO	27,02
35.04.01.01	TRIPTOSA	KG.	225	REINO UNIDO	55,77
35.06.01.09	AT ADHESIVO P/FAB. DE TOALLAS	KG.	1000	BRASIL	3,37
35.06.01.99	AT ADHESIVO BASE AGUA	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	3,92
35.06.89.19	ADHESIVOS 100 CC.	UNID	25000	R.F.ALEMANIA	0,25
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	19	ESTADOS UNIDO	5,92
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	3540	DINAMARCA	19,34
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS 100 UNID.	CAJA	390	ARGENTINA	55,97
37.01.01.00	PLACAS DENTALES P/RAYOS X	UNID	20	ESTADOS UNIDO	8,49
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS 100 UNID. MEDIDAS 35,6 X 43,2 CM.	CAJA	3	ARGENTINA	80,85
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS 100 UNID. MEDIDAS 35,6 X 35,6 CM.	CAJA	6		66,60
	OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS CAJAS 100 UN.	CAJA	90		32,76
37.01.89.21	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	1500	BRASIL	2,02
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO	KG.	504	BRASIL	7,07
37.01.89.49	PELICULA EN HOJAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,29
37.01.89.49	PLANCHAS NYLOPRINT(550 X 650 MM)	UNID	40	R.F.ALEMANIA	31,48
	PLANCHAS NYLOPRINT(315 X 430 MM)	UNID	20		18,23
37.01.89.49	PELICULAS B Y N EN HOJA P/ARTES GRAFICAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	174,54
37.02.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	KG.	66	BELGICA	46,27
37.02.89.36	FILM P/FOTOMECANICA EN ROLLOS DE 300 PIES (91,5 MTS.)	UNID	25	ESTADOS UNIDO	348,00
37.02.89.39	PELICULAS B Y N P/ARTES GRAFICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,44
37.02.89.91	PELICULA B Y N EN TAMBOR	UNID	150	ESTADOS UNIDO	12,74
37.02.89.91	PELICULA B Y N EN TAMBOR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	13,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.02.89.93	PELICULA B Y N 120 MMS.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,11
37.02.89.93	PELICULA B Y N 120 MMS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,14
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	540	ESTADOS UNIDO	2,50
37.03.01.12	PAPEL P/FOTOCOMPOSICION	UNID	91	ESTADOS UNIDO	12,54
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	73,07
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	73,07
37.08.01.95	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	16,18
37.08.01.99	FIJADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	19,32
37.08.01.99	QUIMICOS B Y N	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,74
37.08.01.99	QUIMICOS B Y N	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,82
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	GRMS	500	BRASIL	0,28
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	2700	TAIWAN	1,36
38.11.01.60	HORMIGUICIDA	KG.	6000	BRASIL	0,65
38.11.01.80	GORGIJICIDA	KG.	508	BRASIL	12,26
38.11.01.99	INSECTICIDA	KW/H	2016	BRASIL	5,59
38.11.01.99	FITOSANITARIO	LT.	5000	ARGENTINA	4,38
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	4,68
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	5000	BRASIL	1,75
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	20000	BRASIL	2,10
38.11.02.49	PENTACLOROFENOL	KG.	750	ARGENTINA	1,28
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,10
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1500	ISRAEL	3,33
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	7000	ISRAEL	2,38
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	5,05
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	500	ISRAEL	4,43
38.11.03.15	HERBICIDAS	KW/H	1000	ESTADOS UNIDO	11,30
38.11.04.91	CONSERVADOR P/USO INDUSTRIAL,ENV.X 10 K.	UNID	70	BRASIL	30,01
38.11.04.99	REGULADOR	KG.	101	ARGENTINA	3,32
38.11.04.99	REGULADOR	KG.	100	ARGENTINA	22,00
38.11.89.11	ESPIRALES EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	1200	BRASIL	6,90
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,80
38.12.01.93	SUAVIZANTE COMO MATERIA PRIMA	KG.	2500	SUIZA	2,55
38.14.89.05	INHIBIDOR DE CORROSION	KG.	800	ARGENTINA	3,50
38.16.89.99	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	8	SUIZA	52,11
38.19.01.17	AT CATALIZADORES	KG.	1620	MEXICO	3,08
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS	KG.	5000	BRASIL	0,40
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS	KG.	10000	BRASIL	0,44
38.19.02.01	MASA MAGNESIANA	KG.	3000	BRASIL	0,50
38.19.02.05	CEMENTO P/LADRILLO	KG.	3000	BRASIL	0,73
38.19.02.99	TIERRA REFRACTARIA	KG.	20000	BRASIL	0,04
38.19.02.99	TIERRA REFRACTARIA	KG.	120000	BRASIL	0,04
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTE PARA PVC	KG.	4020	BRASIL	1,72
38.19.89.15	CLOROPARAFINA	KG.	200	ARGENTINA	0,91
38.19.89.15	CLOROPARAFINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,98
38.19.89.36	ESCOBILLAS DE CARBON	UNID	12	SUIZA	3,91
38.19.89.49	RENACIT 7	KG.	300	BRASIL	8,50
38.19.89.49	MANOBOND 680	KG.	300	REINO UNIDO	18,39
38.19.89.69	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,35
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	60	ARGENTINA	3,50
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	67,27
38.19.89.74	REACTIVO PARA CROMO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	56	ARGENTINA	21,52
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	116,98
38.19.89.88	BLANCO FLUIDO BTO.5 CC.	UNID	11000	R.F.ALEMANIA	0,36
38.19.89.94	DILUYENTE P/VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	8	PAISES BAJOS	19,75
38.19.89.98	REACTIVO PARA ANALISIS	GRMS	100	ESTADOS UNIDO	0,28
38.19.89.99	PARAFINA SULFOCLORADA	KG.	220	ARGENTINA	1,18
38.19.89.99	FOSFATIZANTE P/EL TRATAMIENTO DE ALAMBRE	LT.	920	ARGENTINA	3,06
38.19.89.99	POLVO ANTIRETINTA	KG.	545	ESTADOS UNIDO	2,61
38.19.89.99	MAT.PRIMA P/USO INDUSTRIAL	KG.	200	BRASIL	2,40
38.19.89.99	COLORANTES Y ACIDULANTE.	KG.	742	IRLANDA	2,30
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	1040	BRASIL	3,55
39.01.02.99	BAKELITA	KG.	5000	BRASIL	1,36
39.01.05.01	RESINA	KG.	1600	REINO UNIDO	3,42
39.01.05.17	RESINA MELAMINA	KG.	440	ARGENTINA	0,58
39.01.08.05	AT RESINA SINTETICA	KG.	2100	BRASIL	0,78
39.01.08.08	RESINA	KG.	16500	BRASIL	1,30
39.01.08.08	RESINA	KG.	9890	PAISES BAJOS	2,13
39.01.11.01	AT POLIAMIDA	KG.	29750	R.F.ALEMANIA	2,59
39.01.11.09	RILSAN	KG.	40	FRANCIA	14,17
39.01.13.01	NYLON P/BARRAS	KG.	1053	BRASIL	4,72
39.01.14.01	AT RESINA DE POLIURETANO	KG.	8500	BRASIL	4,05
39.01.18.19	AT SILICONA P/FAB. DE TOALLAS	KG.	100	BRASIL	15,15
39.01.18.19	SILICONA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	10,48
39.01.19.03	RESINA ACETAL	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,95
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20500	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,41
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	15000	BRASIL	1,28
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	1,36
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,32
39.02.04.99	AT CINTA DE DESGARRE P/FAB. DE TOALLAS	KG.	2132	BRASIL	2,16
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,24
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	20000	ESPAÑA	1,32
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL EN GRANOS	KG.	5000	BRASIL	1,31
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	1,25
39.02.07.99	AT CINTA ADHESIVA	KG.	574	FILIPINAS	3,01
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	4000	ARGENTINA	1,64
39.02.09.11	STYROPOR	KG.	20160	BRASIL	1,77
39.02.09.11	POLIETILENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,28
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,66
39.02.09.19	STYMER	KG.	907	ESTADOS UNIDO	4,34
39.02.09.19	POLIESTIRENO	KG.	300	ARGENTINA	1,74
39.02.13.11	AT VINNOL	KG.	21600	R.F.ALEMANIA	1,44
39.02.13.11	COMPUESTO DE POLIETILENO	KG.	7000	REINO UNIDO	2,98
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	20000	BRASIL	1,19
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,29
39.02.14.03	TUBO TERMOCONTRAIBLE	MTL	1237	BRASIL	1,13
39.02.16.05	PVC PVDC	KG.	500	SUIZA	2,51
39.02.16.09	P.V.C.	KG.	200	BRASIL	4,00
39.02.16.09	PELICULA DE PVC TERMOCONTRAIBLE	KG.	9000	BRASIL	2,40
39.02.16.11	LAMINAS DE PVC AUTOADHESIVA(ANCHO 45 CM)		24720	ESPAÑA	0,56
39.02.16.99	FILM PVC	UNID	794	BRASIL	0,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.16.99	LAMINAS PVC AUTOADHESIVO(45 CMS.ANCHO)		18000	ESPAÑA	0,43
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	245	ARGENTINA	2,59
39.02.23.13	POLVO METACRILICO	KG.	9	REINO UNIDO	285,19
39.02.23.13	POLIACRILATO DE SODIO	KG.	1150	ARGENTINA	1,76
39.02.23.21	AT ADHESIVO P/FAB. DE TOALLAS	KG.	3000	BRASIL	2,73
39.02.23.23	POLIMERO ACRILICO EN EMULSION	KG.	600	ESPAÑA	2,13
39.02.23.23	ADITIVO ESPONJANTE	KG.	200	ESPAÑA	2,33
39.02.23.23	RESINA	KG.	12240	REINO UNIDO	1,79
39.02.23.23	EMULSION ACRILICA SOLUCION ACRILICA RESINAS VARIAS	UNID UNID UNID	416 432 2590	ARGENTINA	2,61 2,53 1,97
39.02.26.21	AT ADHESIVO P/FAB. DE TOALLAS	KG.	800	BRASIL	1,80
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,25
39.02.27.11	VINAROL DT	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,75
39.02.27.12	POLIMERO SIN AGREGADOS	KG.	116	R.F.ALEMANIA	12,00
39.02.27.12	POLIMERO SIN AGREGADOS	KG.	44	R.F.ALEMANIA	15,10
39.02.27.12	MATERIA PRIMA POLIMEROS P/LA INDUSTRIA	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,11
39.02.27.19	BINELEXA 3095	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	1,80
39.02.27.79	AT FILM DE POLIETILENO P/FAB. DE TOALLAS	KG.	2011	BRASIL	1,80
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	15000	ARGENTINA	2,80
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	1500	ARGENTINA	2,80
39.03.02.92	CELULOSA REGENERADA	KG.	320	ARGENTINA	10,13
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	2025	BRASIL	1,83
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	31434	ESTADOS UNIDO	1,97
39.03.07.19	DERIVADO DE LA CELULOSA	KG.	46	ESTADOS UNIDO	8,50
39.05.02.21	LOCTITE 573 P/TELARES AUTOMATICOS IND.	KG.	3	FRANCIA	23,63
39.06.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS.	KG.	100	BRASIL	6,89
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	13000	BRASIL	0,30
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	13000	BRASIL	0,30
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/MEDICAM.EN CAJAS 1KG.100GRS.	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	20,90
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	480	BRASIL	2,47
39.06.89.99	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	600	ESTADOS UNIDO	0,12
39.07.02.00	PINZA P/CIERRE LINEAS DE SANGRE	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,78
39.07.02.00	PLACAS DE PETRI	UNID	3000	BRASIL	0,12
39.07.03.07	AT BOLSAS DE PLASTICO	UNID	30000	ARGENTINA	0,22
39.07.03.99	AT SOBRES DE POLIPROPILENO	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,05
39.07.03.99	BOLSAS TIPO CRYOVAC P/ENVASES DE PESCADO EN CAJAS DE 5000 UNID. PME U$S 1,70/KG	CAJA	150	ARGENTINA	262,06
39.07.03.99	AT BOLSAS PLASTICAS CAJA X 1000 UNID.	CAJA	131	BRASIL	29,02
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC BK INCOLORAS SIN IM-PRESION MEDIDAS:40 X 60 CMS.	UNID	40000	ARGENTINA	0,30
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO (PME U$S 1,7/K)	KG.	1000	BRASIL	1,70
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO	UNID	200000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	ENVASES TERMICO DE TELGOPOR P/HELADOS	UNID	430	ARGENTINA	0,29
39.07.03.99	ENVASES	UNID	150000	CHILE	0,14
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO	UNID	50000	ARGENTINA	0,03
39.07.04.99	ARTICULOS DE MENAGE	UNID	2592	HONG KONG	0,36
39.07.04.99	DECORADORES DE TORTA EN ENVASES DE 12 U.	UNID	240	HONG KONG	4,67
39.07.89.01	AGUJAS DE TEJER(CAJAS X 10 UNIDADES)	CAJA	320	REINO UNIDO	8,93
39.07.89.04	ARANDELAS	UNID	50	SUECIA	0,44
39.07.89.05	BOBINAS PARA CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	280	ESTADOS UNIDO	0,90
39.07.89.05	CARTUCHOS VACIOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,65
39.07.89.06	TUERCA	UNID	50	SUECIA	[illegible]
				[illegible]	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.21	ACOPLES P/INSTALACIONES ELECT.	UNID	300	ARGENTINA	2,22
39.07.89.21	ABRAZADERAS	UNID	20000	BRASIL	0,29
39.07.89.26	CAÑOS PARA ASPIRADORAS	UNID	4	SUECIA	25,53
39.07.89.49	COLECTORES OSTOMIZADOS (C/CAJA 1000 UN.)	CAJA	10	JAPON	122,75
39.07.89.57	MANGUERA P/ALTA PRESION PARA FLEJADORA NEUMATICA	MTL	10	R.F.ALEMANIA	12,26
39.07.89.57	MANGUERAS POLIETILENO DE 20 MTS.	UNID	25	ITALIA	15,38
39.07.89.72	CORREA 205 P/TELARES AUTOMATICO INDUST.	UNID	10	FRANCIA	18,24
39.07.89.76	CAUCHO DE SILICONAS	KG.	500	ITALIA	12,35
39.07.89.88	FITTINGS PARA MANGUERAS	UNID	1164	BRASIL	0,41
39.07.89.89	MEMBRANAS P/FILTROS Y ALMOHADILLAS DE SOPORTE	UNID	50	REINO UNIDO	25,00
39.07.89.89	TACHOS RECIBIDORES DE MECHA DE LANA	UNID	180	FRANCIA	56,51
39.07.89.89	FILTROS	UNID	5000	BRASIL	0,27
39.07.89.99	RECIPIENTE P/CONTENER BASURA P/MAQ.COSER CAÑO DE TRANSPORTE DE BASURA P/MAQ.COSER	UNID UNID	1 1	R.F.ALEMANIA	68,21 40,92
39.07.89.99	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	UNID	149	ESTADOS UNIDO	0,83
39.07.89.99	BOTON	UNID	20	BRASIL	0,05
39.07.89.99	SOPORTES PARA MANGUERAS	UNID	300	BRASIL	1,07
39.07.89.99	CAÑO PLASTICO USADO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,07
39.07.89.99	VAINAS C/ADAPTADOR BLANCO,P/INSEMINACION DE SEMEN VACUNO	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	10040	JAPON	0,25
39.07.89.99	LOGOS DE PLASTICO	UNID	1063	TAIWAN	0,24
39.07.89.99	HIELERAS	UNID	85	REINO UNIDO	12,26
39.07.89.99	SUPERTERMO	UNID	676	BRASIL	4,87
39.07.89.99	PISCINAS INFLABLES DE P.V.C P/1000 LTS.	UNID	50	BRASIL	29,77
39.07.89.99	CARRETES DE PLASTICO DE 10000 UNID.	CAJA	70	BRASIL	15,00
39.07.89.99	CALCOMANIA	UNID	2	JAPON	7,27
39.07.89.99	CONECTORES PLASTICOS PARA VIDRIOS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,51
39.07.89.99	PARTE PLASTICA P/RIEL ELECTRIF.MOD.UC13A	UNID	50	BRASIL	2,92
39.07.89.99	LANZA ESPUMA DE PLASTICO	UNID	396	ESTADOS UNIDO	0,69
39.07.89.99	RUEDAS	UNID	6500	DINAMARCA	0,43
39.07.89.99	BOMBACHITAS DE NYLON	UNID	13500	CHILE	0,45
39.07.89.99	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	80	ARGENTINA	47,50
39.07.89.99	PANELES PARA SISTEMAS DE ALARMA	UNID	2	REINO UNIDO	10,08
39.07.89.99	ARTICULOS PARA TEJER(CAJAS X 10 UNID.)	CAJA	6	REINO UNIDO	5,56
39.07.89.99	QUILLAS P/TABLAS DE SURF	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,86
39.07.89.99	MANUFACTURAS DE PLASTICO	UNID	912	TAIWAN	1,06
39.07.89.99	ELEMENTO P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	35	R.F.ALEMANIA	8,65
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	1250	ARGENTINA	2,23
39.07.89.99	ARROLLADOR DE MANGUERAS CINTA PASACABLE	UNID UNID	50 620	ARGENTINA	5,83 1,61
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	20500	MALASIA	2,32
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	2000	BRASIL	0,92
40.02.04.00	CAUCHO 1500	KG.	3100	BRASIL	1,07
40.07.04.99	CUERDA DE MANDO	UNID	60	SUIZA	5,51
40.08.01.05	MANTILLAS P/ROTATIVA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	213,89
40.08.89.01 40.08.89.01	BURLETES PARA CARROCERIA JUNTA	UNID UNID	22 8	JAPON BRASIL	12,97 6,88
40.08.89.01	PERFIL DE GOMA	UNID	60	BRASIL	2,19
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	8	ARGENTINA	12,98
40.08.89.01	CONTRAVIENTO P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	6,93
40.08.89.99	COLIZA DE VENTANILLA P/OMNIBUS	MTL	1000	BRASIL	1,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
0.09.01.00	TUBO DE GOMA DE ALTA PRESION P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	3	ITALIA	26,01
0.09.01.00	CAÑO DE GOMA P/EQUIPO DE BOMBEO P/LECHE REF. 16X1800	UNID	15	R.F.ALEMANIA	32,11
	CAÑO DE GOMA P/EQUIPO DE BOMBEO P/LECHE REF. 16X700	UNID	15		17,89
0.09.01.00	MANGUERAS DE CAUCHO CON MALLA DE ACERO P/ALTA PRESION	MTL	2810	BRASIL	3,88
0.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	MTL	1625	BRASIL	1,71
0.09.02.00	FLEXIBLES	UNID	70	BRASIL	3,05
0.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	10	BRASIL	0,79
0.09.02.00	CAÑOS DE GOMA RADIADOR(USADOS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,36
0.09.02.00	CAÑO AIRE	UNID	10	JAPON	11,21
0.09.02.00	FLEXIBLES	UNID	110	BRASIL	0,29
0.09.02.00	CAÑO GOMA	UNID	24	JAPON	1,94
0.09.02.00	CAÑOS GOMA FILTRO AIRE	UNID	100	BRASIL	7,65
	CAÑOS DE GOMA TURBO	UNID	230		7,42
	OTROS CAÑOS DE GOMA	UNID	700		1,44
0.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	140	BRASIL	1,11
0.09.02.00	REPTOS.PARA AUTOMOTORES	KG.	1	ARGENTINA	14,06
0.09.02.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	10	BRASIL	0,03
0.09.02.00	TUBO FLEXIBLE P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	21	BRASIL	3,34
0.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	2	ITALIA	99,01
0.10.01.00	CORREAS PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,07
0.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V	UNID	6	BRASIL	25,58
0.10.89.00	CORREA	UNID	30	JAPON	6,91
0.10.89.00	CORREAS EN V 812265	UNID	20	BRASIL	58,63
	CORREAS EN V 812262	UNID	20		52,10
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	1695		1,96
0.10.89.00	CORREAS	UNID	190	BRASIL	0,95
0.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	50	REINO UNIDO	2,35
0.10.89.00	CORREAS	UNID	1705	R.F.ALEMANIA	3,73
0.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	2,75
0.10.89.00	CORREAS	UNID	2	U.R.S.S.	2,44
0.10.89.00	CORREAS	UNID	12	FRANCIA	138,98
0.10.89.00	ACCIONADOR	UNID	6	SUIZA	7,54
0.10.89.00	CORREA DE MANDO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.192,09
0.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	35	ESTADOS UNIDO	2,31
0.11.01.01	BANDAJES	UNID	20	SUECIA	3,08
0.11.01.99	BANDAJES MACIZOS	UNID	4	ARGENTINA	78,75
0.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUSES.PME.U$S 4,10/KG.	UNID	14	BRASIL	241,07
0.11.03.99	NEUMATICOS RADIALES DE ACERO	UNID	9	BRASIL	300,00
0.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUSES.PME.U$S 4,10/KG.	UNID	7	BRASIL	241,14
0.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTOCICLETAS	UNID	74	BRASIL	11,52
0.11.06.22	CUBIERTAS(USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	45,80
0.11.06.51	CUBIERTAS PME U$S 3/KG	UNID	8	ESTADOS UNIDO	497,63
0.11.06.51	CUBIERTAS(PME U$S 3,85/KG)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	221,12
0.11.06.51	NEUMATICOS TRACTOR MED. 28L26	UNID	28	ESTADOS UNIDO	799,01
0.11.07.02	CAMARAS P/AUTOMOVILES	UNID	2060	BRASIL	2,85
0.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	14	BRASIL	21,93
0.11.07.06	CAMARAS P/CAMIONES	UNID	100	BRASIL	11,40
0.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	9	BRASIL	30,00
0.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	7	BRASIL	21,86
0.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	280	BRASIL	6,56
0.11.07.10	CAMARAS PARA CICLOMOTORES	UNID	900	BRASIL	1,60
0.11.07.22	CAMARAS DE AIRE, TRACTOR	UNID	24	ESTADOS UNIDO	35,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMARAS	UNID	14	BRASIL	8,57
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	9	BRASIL	10,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	7	BRASIL	8,57
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS	UNID	291	BRASIL	2,70
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,76
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	240	BRASIL	0,07
40.14.01.11	JUEGO JUNTAS	UNID	84	JAPON	4,60
40.14.01.11	JUNTA GOMA	UNID	330	JAPON	0,31
40.14.01.11	SELLOS BOMBAS DE AGUA	UNID	50	REINO UNIDO	5,09
40.14.01.13	SOBRES JUNTAS	UNID	2	SUECIA	23,26
40.14.01.19	DISCOS DE BUTILO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	28,98
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/MAQ.REBAJADORA CUEROS	UNID	9	ITALIA	0,53
40.14.01.19	AROS DE ARRASTRE	UNID	200	SUIZA	6,88
40.14.01.19	JUNTA DE PUERTA DE LAVARROPA JUNTA DE BOMBA	UNID UNID	20 150	SUECIA	9,50 7,19
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	2	FRANCIA	0,87
40.14.01.19	JUNTA GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,09
40.14.01.21	RETEN VALVULA	UNID	284	JAPON	0,68
40.14.01.21	RETENES P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,66
40.14.01.21	RETENES	UNID	5400	JAPON	0,36
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	546	BRASIL	1,43
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	18	BRASIL	0,24
40.14.01.29	RETENEDOR PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	91,67
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	2,36
40.14.01.31	RETENEDOR	UNID	100	BRASIL	0,31
40.14.01.31	RETENES	UNID	1	U.R.S.S.	2,04
40.14.01.32	RETENEDORES	UNID	24	BRASIL	1,43
40.14.01.33	SELLOS P/MAQUINA EXCAVADORA	UNID	69	BRASIL	25,52
40.14.01.39	RETENES DE BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	123,00
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	30	BRASIL	0,51
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA	UNID	70	BRASIL	0,57
40.14.02.01	REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	21	ITALIA	10,46
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	37	BRASIL	0,23
40.14.02.02	GUARDAPOLVOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,52
40.14.02.99	FUELLE	UNID	9	REINO UNIDO	5,68
40.14.03.90	EMPAQUETADORAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	80,00
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS P/MAQ. REBAJADORA D/CUERO	UNID	2	ITALIA	0,55
40.14.03.90	EMPAQUETADORA DE GOMA	UNID	10	SUIZA	0,27
40.14.89.05	SOPAPAS	UNID	80	REINO UNIDO	4,23
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	312	TAIWAN	0,85
40.14.89.09	GOMAS BORRAR CAJAS 100 UNID.	CAJA	2500	R.F.ALEMANIA	3,01
40.14.89.85	MANGUITOS ACCOTEX	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,48
40.14.89.85	TAPONES GOMA ENVASADORA	UNID	12	PAISES BAJOS	0,61
40.14.89.85	INSERCIONES ELASTICAS P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	22	CHECOSLOVAQUI	40,91
40.14.89.89	TOPE GOMA	UNID	20	BRASIL	0,11
40.14.89.89	TOPE DE GOMA	UNID	100	BRASIL	0,31
40.14.89.89	REPTOS.P/AUTOMOTORES	GRMS	468	ARGENTINA	0,01
40.14.89.89	BUJE DE GOMA	UNID	350	BRASIL	0,19
40.14.89.89	TACO SOPORTE P/MAQUINA EXCAVADORA	UNID	3	BRASIL	1,98
40.14.89.89	GOMAS P/AUTOMOVILES	UNID	2750	BRASIL	0,12
40.14.89.89	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	4	ITALIA	10,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	SOPORTE DE GOMA	UNID	4	BRASIL	1,67
40.14.89.99	CAMARAS P/APARATOS DE PRESION	UNID	200	JAPON	1,83
	PERAS P/APARATOS DE PRESION	UNID	100		0,92
40.14.89.99	TAPONES DE BUTILO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	21,08
40.14.89.99	DIAFRAGMAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,93
40.14.89.99	LLAVEROS DE GOMA	UNID	3000	ARGENTINA	0,35
40.16.89.05	ROLLOS DE GUIA	UNID	120	SUIZA	45,10
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS TEÑIDOS	KG.	4500	ARGENTINA	11,20
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS SIN TEÑIR	KG.	4500	ARGENTINA	11,20
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS CURTIDOS AL CROMO	MT2	650	ARGENTINA	12,46
42.02.01.90	BOLSAS DE NYLON	UNID	3010	REINO UNIDO	0,11
42.02.02.93	COSTUREROS EN ENV. DE 12 UN.	UNID	100	HONG KONG	6,84
42.02.03.12	PORTAFOLIOS DE CUERO	UNID	2	REINO UNIDO	178,41
42.02.03.19	CARPETAS	UNID	12	SUIZA	8,07
42.02.03.99	MONEDERO	UNID	9360	HONG KONG	0,34
42.02.03.99	MONEDEROS	UNID	5280	HONG KONG	0,46
42.02.03.99	PORTADOCUMENTOS DE NYLON	UNID	18	ESTADOS UNIDO	0,91
42.02.04.91	ESTUCHES P/LENTES	UNID	1440	HONG KONG	0,50
42.03.01.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12,45
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO	M3	6	PARAGUAY	335,20
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	343,80
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	37	BRASIL	289,00
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	50	BRASIL	343,80
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL	M3	42	BRASIL	373,00
44.05.01.13	MADERA DE PINO PALUSTRE	M3	80	BRASIL	90,00
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	20	PARAGUAY	133,20
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	14	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE LAPACHO	M3	15	PARAGUAY	302,00
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	52	PARAGUAY	312,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	40	BRASIL	210,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	40	BRASIL	210,00
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	3	ARGENTINA	1.166,67
44.28.89.99	TABLEROS EXHIBIDORES	UNID	32	BRASIL	4,31
46.03.89.21	BOLSOS DE SISAL	UNID	2520	CHILE	1,29
46.03.89.21	BOLSOS DE SISAL	UNID	1140	CHILE	1,01
47.01.05.20	AT PULPA DE MADERA P/FAB. DE TOALLAS	KG.	44515	BRASIL	1,02
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON	KG.	450000	BRASIL	0,10
48.01.01.01	PAPEL DIARIO	KG.	12000	BRASIL	0,64
48.01.01.01	PAPEL P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	4350	ARGENTINA	0,68
48.01.01.01	PAPEL P/PERIODICOS	KG.	99849	CHILE	0,65
48.01.01.01	PAPEL P/PERIODICOS	KG.	99421	CHILE	0,65
48.01.02.07	PAPEL OBRA.PME.U$S 720.-/TON.	KG.	10000	BRASIL	0,73
48.05.03.99	AT PAPEL ABSORBENTE P/FAB. DE TOALLAS	KG.	3200	BRASIL	2,43
48.07.01.09	PAPEL ENGOMADO	KG.	1000	ARGENTINA	3,12
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	6177	R.F.ALEMANIA	2,26
48.07.07.07	AT PAPEL CARBONICO	KG.	10000	ARGENTINA	2,3[illegible]
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	KG.	110	BRASIL	4,55
48.07.07.99	CARTULINA ESTUCADA	KG.	30000	BRASIL	0,55
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	10000	BRASIL	[illegible]
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	40000	BRASIL	[illegible]
48.03.00.00	PASTA DE CELULOSA	KG.	[illegible]	R.F.ALEMANIA	[illegible]
48.08.00.00	PAPEL FILTRANTE	KG.	[illegible]	BRASIL	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.10.01.00	PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	2720	FRANCIA	17,17
48.15.01.99	ROLLOS EN BOBINAS.PME US$ 907,20/TON.	UNID	40	SUIZA	4,10
48.15.01.99	CINTA DE PAPEL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24,84
48.15.02.99	CARTONES DE JACARD PMEUS$786/T	KG.	300	ITALIA	10,71
48.15.05.99	AT CINTA ADHESIVA DE PAPEL	MTL	6400	BRASIL	0,07
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO.PME US$ 730/T.	UNID	20000	BRASIL	0,36
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	4055	BRASIL	2,50
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA TIPO LINNERS P/165 LBS. DE PESCADO MED.480X253X60MMS.	UNID	130000	DINAMARCA	0,22
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUG.PME.US$ 730/T.	UNID	70000	BRASIL	0,87
48.16.01.00	ETIQUETAS P/CIGARRILLOS PMEUS$1146,25/KG	UNID	100000	BRASIL	0,22
48.18.89.90	DIARIO DE VIDA(PME US$ 720/TON)	UNID	144	CHILE	0,89
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	30	ESPAÑA	0,14
48.21.02.01	SELLOS DE GOMA P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	546	BRASIL	0,39
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	BRASIL	0,54
48.21.02.01	JUNTAS ADMISION	UNID	50	JAPON	7,00
48.21.02.01	JUNTAS CARBURADOR	UNID	5	JAPON	3,31
48.21.02.01	JUNTA DE FIBRA P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	12	BRASIL	0,70
48.21.05.00	TOALLAS DE PAPEL	UNID	208936	CHILE	0,07
48.21.06.01	TOALLAS FEMENINAS	UNID	110882	CHILE	0,11
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	414250	CHILE	0,11
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	323977	CHILE	0,11
48.21.89.11	MOLDES P/CONFECCIONES	UNID	3357	ESTADOS UNIDO	1,25
48.21.89.13	POSA VASOS	UNID	400	REINO UNIDO	0,02
48.21.89.15	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	5	ARGENTINA	104,17
49.01.00.00	MANUALES P/REFLOTRON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,90
49.10.00.00	CALENDARIOS.PME.US$ 1.146,25/TON.	UNID	100	ITALIA	3,39
49.11.01.99	CATALOGOS.PME.US$ 756.-/TON.	UNID	30	ARGENTINA	8,00
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,68
49.11.01.99	MANUAL DE INSTRUCCIONES PME US$ 1260/TON.	UNID	40	JAPON	0,58
49.11.01.99	MANUALES TECNICOS	UNID	20	ITALIA	62,50
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	0,53
49.11.89.99	POSTERS	UNID	153	FRANCIA	4,83
49.11.89.99	FOLLETOS-ARGUMENTARIO PME US$ 1323/KG	UNID	60	FRANCIA	0,03
49.11.89.99	POSTERS (PME US$ 1323/LA TON	UNID	40	REINO UNIDO	0,38
50.09.89.00	TELA DE SEDA	MTL	3	R.F.ALEMANIA	39,08
51.01.01.19	HILADO DE NYLON 40 DENIERS PR.US$3,50/K.	KG.	491	ARGENTINA	4,01
51.01.01.70	HILADO ACRILICO	MTL	1539000	MEXICO	0,00
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO CAJA DE 1,5 KG.	CAJA	3	ARGENTINA	49,80
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	370	ARGENTINA	37,80
51.02.01.14	MONOFILAMENTOS P.V.C	MTL	55000	ESPAÑA	0,04
51.04.03.99	ROLLO DE TELA	KG.	1	REINO UNIDO	4.269,63
51.04.04.00	TEJIDO 55%ACRIL.,45%VISCOSA.PR.US$ 10/K.	MTL	769	ARGENTINA	7,30
51.04.06.99	AT FORRO 100% TAFETA	MT2	21000	ARGENTINA	0,79
53.11.03.00	TEJIDO DE LANA	MT2	15	ESTADOS UNIDO	8,70
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA	MTL	10	R.F.ALEMANIA	33,88
54.05.89.00	AT TEJIDO 200% LINO	MTL	750	BRASIL	14,94
55.05.01.99	AT HILADO 100% ALGODON MERCERIZADO TIT. 8/2	KG.	500	BRASIL	7,46
55.05.02.01	HILADO DE ALGODON 20/2 CRUDO SIN MERCE-RIZAR	KG.	212	PERU	3,37
55.05.03.99	HILADO DE ALGODON.PR.US$ 4,19/KG.	KG.	[illegible]	BOLIVIA	[illegible]
55.09.89.91	AT PERCALINA 100% ALGODON ANCHO 1,50 MT.	MTL	15[illegible]	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	50000	BRASIL	2,32
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON (PR U$S 13/KG)	MTL	4050	BRASIL	1,45
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON (PR U$S 13/KG)	MTL	26200	HUNGRIA	0,84
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON (PR U$S 6/KG)	MT2	320	ARGENTINA	1,54
55.09.89.91	TELA P/MANTELES.P.REF.U$S 13.-/KG.	KG.	611	BRASIL	5,36
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON.PR.U$S 6.-/KG.	MT2	275	INDIA	2,92
55.09.89.99	TELA PARA SABANAS.P.REF.U$S 13.-/KG.	KG.	1748	BRASIL	5,66
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	17000	ARGENTINA	1,88
56.01.01.99	FIBRA CORTADA DE POLIPROPILENO	KG.	1470	BRASIL	1,71
56.02.01.31	FIBRAS SINTETICAS	KG.	10437	R.F.ALEMANIA	2,40
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA	KG.	19796	ESTADOS UNIDO	3,16
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	9983	BRASIL	2,20
56.04.04.00	FIBRA 100% ACRILICA	KG.	14778	R.F.ALEMANIA	3,05
56.04.04.00	FIBRA 100% ACRILICA	KG.	14653	R.F.ALEMANIA	3,05
56.05.01.08	AT HILO POLYESTER	MTL	9144000	TAIWAN	0,00
56.05.01.08	HILADO DE FIBRAS SINTETICAS PR U$S 82,50 /KG	KG.	15	ITALIA	91,54
56.07.11.99	TEJIDO 45%ACRIL.,55%FIBRANA.PR.U$S 10/K.	MTL	61	ARGENTINA	7,30
58.02.02.12	ALFOMBRAS DE LANA	UNID	16	CHINA	729,85
58.02.02.12	ALFOMBRAS DE LANA TEJIDAS	UNID	119	TURQUIA	60,73
58.04.89.10	CORDEROY PR U$S8/KG	MT2	32000	ARGENTINA	2,09
58.05.01.00	CINTAS DE NYLON EN ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	100	BRASIL	12,20
58.05.89.10	CINTAS DE ACCIONAMIENTO DE TELAR	UNID	50	SUIZA	12,36
58.09.02.90	TELA ENCAJE	MTL	4	R.F.ALEMANIA	162,92
59.02.02.11	REVIFLEX.P.REF.U$S 4,50/KG.	MT2	5871	BRASIL	2,22
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER P/FAB. DE TOALLAS	KG.	1276	BRASIL	4,32
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER-ANCHO 0,90 MTS.	MTL	10000	ARGENTINA	0,36
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	MTL	80	ESTADOS UNIDO	1,35
59.08.89.99	TELA PLASTIFICADA (PR U$S 10/KG)	MTL	640	ITALIA	8,09
59.16.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	2	REINO UNIDO	769,10
59.16.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS DE TELAR	UNID	5165	ARGENTINA	0,72
59.17.89.06	TELAS P/CERNIDO	KG.	7	FRANCIA	87,12
59.17.89.08	TELAS P/SERIGRAFIA	KG.	4	FRANCIA	280,37
59.17.89.08	TELAS PARA SERIGRAFIAS	KG.	28	SUIZA	157,58
59.17.89.15	CINTA FIELTRO P/MAQ.PLANCHAD.DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.317,79
59.17.89.99	BRAZALETES	UNID	150	JAPON	1,74
60.01.02.99	TEJIDOS DE ALGODON	KG.	75	ARGENTINA	15,78
60.01.03.99	MALLA POLYRED.PR:U$S 15,00/KG.	MTL	700	ARGENTINA	5,33
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		1671	ITALIA	3,26
60.01.03.99	TEJIDOS DE JERSEY ACRILICO	KG.	318	ARGENTINA	12,42
60.02.00.00	GUANTES	PAR	9	REINO UNIDO	12,85
60.03.00.00	MEDIAS DEPORTIVAS	PAR	108	ESTADOS UNIDO	3,24
60.03.00.00	MEDIAS DEPORTIVAS	PAR	72	ESTADOS UNIDO	3,24
60.03.00.00	MEDIAS DE HOMBRE.PR.U$S 19,50/KG.	DOC	94	REINO UNIDO	27,47
60.03.00.00	MEDIAS DE HOMBRE	DOC	37	REINO UNIDO	22,89
60.03.00.00	MEDIAS DE HOMBRE.PR.U$S 22,50/KG.	DOC	39	REINO UNIDO	20,52
60.03.00.00	MEDIAS DEPORTIVAS (PR U$S 30/KG)	PAR	72	ESTADOS UNIDO	0,54
60.04.04.00	CAMISETAS.P.REF.U$S 13,50/KG.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,93
60.04.04.00	REMERAS Y MUSCULOSAS 100% ALGODON	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,33
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	UNID	250	ESTADOS UNIDO	4,35
60.04.09.00	BUZOS DE MANGA CORTA (PR U$S 15-50%/KG)	UNID	75	REINO UNIDO	[illegible]
60.04.09.00	REMERAS MANGA CORTA (PR [illegible])	UNID	[illegible]	REINO UNIDO	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	30	REINO UNIDO	23,04
60.05.01.00	CARDIGAN DE LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	40,86
60.05.01.00	PULLOVERS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,35
60.05.02.00	GORRO(PR U$S15/KG)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,14
60.05.03.00	PULLOVERS.P.REF.U$S 15.-/KG.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	22,47
60.05.03.00	BUZOS.P.REF.U$S 15.-/KG.	UNID	28	ESTADOS UNIDO	15,20
60.05.06.00	POLLERAS DE LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,58
60.05.07.00	FALDAS	UNID	46	ARGENTINA	13,45
60.05.08.00	VESTIDO DE FIBRA SINTETICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,03
60.05.12.99	MUSCULOSAS P.R.U$S 19,50/KG.	UNID	151	ARGENTINA	4,27
60.05.12.99	REMERAS	UNID	204	ARGENTINA	9,16
60.05.15.99	CAMPERAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	31,07
60.06.01.99	TOBILLERAS.PR.U$S 13,50/KG.	UNID	120	BRASIL	1,50
61.01.03.20	SWETERS DE ALGODON (PR U$S 9/KG)	UNID	203	PANAMA	6,48
61.01.04.10	PANTALON DE LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	61,19
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,45
61.01.04.20	PANT.VAQUEROS ALGODON.PR.U$S 9.-/KG.	UNID	241	ESTADOS UNIDO	4,87
61.01.04.20	PANTALONES JEAN	UNID	580	ARGENTINA	14,28
61.01.04.30	PANTALONES DE POLIESTER (PR U$S 22,50/K)	UNID	20	REINO UNIDO	57,77
61.01.05.20	CAMPERAS DE ALGODON.PR.U$S 13,50/KG.	UNID	9	ESTADOS UNIDO	6,05
61.01.05.20	CAMPERAS JEAN	UNID	170	ARGENTINA	26,22
61.01.05.30	CAMPERAS.P.REF.U$S 22,50/KG.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	31,66
61.01.05.30	CAMPERAS.P.REF.U$S 22,50/KG.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	45,04
61.01.89.10	PRENDAS EXTERIORES DE LANA	UNID	407	ESTADOS UNIDO	27,10
61.01.89.20	GABANES DE ALGODON.PR.U$S 10,50/KG.	UNID	163	REINO UNIDO	65,47
61.01.89.20	ABRIGOS DE ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	UNID	97	REINO UNIDO	126,33
61.01.89.20	BUZOS (PR U$S 19,50/KG)	UNID	300	ARGENTINA	8,37
61.01.89.30	SHORTS	UNID	69	ARGENTINA	9,69
61.01.89.30	SHORT.PR.U$S 22,50/KG.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,81
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	12	REINO UNIDO	140,00
61.02.02.10	CAMPERA DE LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,02
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	45	ITALIA	67,06
61.02.02.20	CAMPERA ALGODON	UNID	32	ARGENTINA	10,09
61.02.02.20	CHAQUETAS DE ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	KG.	6	ITALIA	47,90
61.02.02.90	CHAQUETA DE LINO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,47
61.02.04.10	VESTIDOS DE LANA	UNID	18	ITALIA	59,90
61.02.04.20	VESTIDOS ALGODON.P.R.U$S 19,50/KG.	UNID	16	ARGENTINA	7,74
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON PR U$S19,50/KG	UNID	109	INDIA	10,88
61.02.04.30	VESTIDOS DE RAYON.PR.NADI U$S 22,50/KG.	UNID	12	INDIA	15,38
61.02.04.30	VESTIDOS SINTETICOS (PR U$S 15+50%/KG)	UNID	10	ARGENTINA	6,56
61.02.04.30	VESTIDOS DE RAYON.PR.U$S 22,50/KG.	KG.	15	ITALIA	78,80
61.02.04.90	VESTIDOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	73,64
61.02.04.90	VESTIDO DE SEDA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	25,54
61.02.05.10	POLLERAS DE LANA	UNID	26	REINO UNIDO	87,30
61.02.05.10	POLLERAS DE LANA	UNID	56	ITALIA	21,15
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON.P.R.U$S 19,50/KG.	UNID	85	ARGENTINA	5,49
61.02.05.20	POLLERAS DE ALGODON PRU$S19,50/KG	UNID	112	INDIA	7,95
61.02.05.20	FALDAS.P.REF.U$S 13,50/KG.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,49
61.02.05.20	POLLERAS DE ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	KG.	4	ITALIA	29,30
61.02.05.30	POLLERAS DE RAYON PR.NADI U$S 22,50/KG.	UNID	20	INDIA	[illegible]
61.02.05.30	FALDAS SINTETICAS (PR U$S 15+50%/KG)	UNID	42	ARGENTINA	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
61.02.05.90	FALDAS DE LINO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	16,88
61.02.06.20	BLUSAS DE RAYON.PR.NADI U$S 19,50/KG.	UNID	95	INDIA	3,48
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,15
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	KG.	3	ITALIA	49,06
61.02.06.30	BLUSAS DE RAYON.PR.NADI U$S 22,50/KG.	UNID	84	INDIA	5,04
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	2	ITALIA	38,54
61.02.06.90	BLUSA DE SEDA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,04
61.02.89.10	CAMPERA DE LANA	UNID	4	REINO UNIDO	147,22
61.02.89.10	PULLOVERS DE LANA	UNID	19	ITALIA	13,98
61.02.89.20	PANTALON ALGODON.P.R. U$S 19,50/KG.	UNID	114	ARGENTINA	5,71
61.02.89.20	CONJUNTOS DE ALGODON.P.R.U$S 19,50/KG.	UNID	28	INDIA	13,98
61.02.89.20	PANTALONES.PR.NADI U$S 19,50/KG.	UNID	2	INDIA	5,63
61.02.89.20	ABRIGOS DE ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	132	REINO UNIDO	157,44
61.02.89.20	PANTALON ALGODON	UNID	10	ARGENTINA	73,07
61.02.89.30	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	21,74
61.02.89.30	SACOS SINTETICOS	UNID	8	ARGENTINA	9,89
61.02.89.30	PANTALON SINTETICO	UNID	46	ARGENTINA	6,17
61.02.89.90	CHAQUETA DE LINO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,91
61.03.01.20	CAMISAS ALGODON	UNID	66	ARGENTINA	4,89
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,03
61.03.01.30	CAMISA SINTETICA	UNID	46	ARGENTINA	5,98
61.03.02.20	PIJAMA DE ALGODON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,58
61.03.02.20	CAMISETAS DE ALGODON.PR.U$S 13,50/KG.	UNID	313	ESTADOS UNIDO	2,01
61.03.02.20	REMERAS 100% ALGODON.PR.U$S 19,50/KG.	UNID	30	ESTADOS UNIDO	10,26
61.04.01.00	ROPA INTERIOR DE ALGODON	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,68
61.04.03.00	CAMISAS 100% SEDA PARA DAMA	UNID	60	ARGENTINA	12,17
61.04.03.00	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	27,09
61.06.01.02	PAÑUELOS ALGODON	KG.	12	ARGENTINA	16,52
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	25	REINO UNIDO	8,72
61.11.89.00	ACCESORIOS DE VESTIR EN LANA	KG.	11	ESTADOS UNIDO	10,91
61.11.89.00	CINTURON DE ALGODON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,37
62.02.01.99	SABANAS.P.REF.U$S 22,50/KG.	UNID	18	ESTADOS UNIDO	9,77
62.02.03.01	ROPA DE TOCADOR.PR.U$S 9.-/KG.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,15
62.02.03.01	REPASADORES (PR U$S 9/KG)	KG.	261	BRASIL	7,66
62.02.03.99	TOALLAS (PR U$S 9/KG)	UNID	2600	ARGENTINA	9,15
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	30000	BRASIL	0,29
62.04.89.90	TOLDO USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	116,58
62.04.89.90	VELAS P/EMBARCACIONES	UNID	45	HONG KONG	47,49
62.04.89.90	VELAS P/EMBARCACIONES	UNID	20	HONG KONG	93,20
62.05.89.99	FUNDAS P/TABLAS SURF	UNID	90	HONG KONG	18,73
63.01.00.00	ROPA USADA A GRANEL	KG.	148	ARGENTINA	1,49
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	2700	CHECOSLOVAQUI	5,50
64.02.01.00	PANTUFLAS	PAR	28	REINO UNIDO	40,74
64.02.89.99	CHINELAS	PAR	75	REINO UNIDO	36,01
64.02.89.99	ZAPATOS DEPORTIVOS	PAR	145	ESTADOS UNIDO	8,02
64.02.89.99	CALZ.DEPORT.(CHAMPIONES)PR.U$S 5,62/KG.	PAR	607	ESTADOS UNIDO	7,27
65.03.00.00	SOMBREROS DE FIELTRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,75
65.05.02.00	GORROS	UNID	700	ARGENTINA	2,67
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	15	REINO UNIDO	27,1[illegible]
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	[illegible]	ARGENTINA	[illegible]
66.03.89.00	ABRAZADERAS	UNID	[illegible]	ARGENTINA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
68.06.01.01	PAPEL DE LIJA AL AGUA EN CAJAS DE 100	CAJA	2850	BRASIL	5,93
68.06.01.99	ROLLOS PAPEL ABRASIVO P/MQ.ESMERILADORA DE CUEROS	UNID	155	R.F.ALEMANIA	88,52
68.06.03.99	CORREAS PULIDORAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	37,68
68.06.03.99	CEPILLOS DE GRANO	UNID	90	ESPAÑA	16,87
68.06.89.01	DISCOS DE FIBRA	UNID	18000	BRASIL	0,30
68.08.89.00	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO	KG.	24000	ARGENTINA	0,48
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANAS BITUMINOSA DE 15 M X 0.40	UNID	250	ARGENTINA	16,48
68.13.04.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	39	ITALIA	10,82
68.14.01.99	CINTA DE FRENO	UNID	100	SUIZA	2,53
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	50	JAPON	10,80
68.14.03.01	FORROS	UNID	8	ARGENTINA	8,26
69.02.01.00	TICHOLOS DE HORNO	UNID	5135	BRASIL	0,51
69.02.01.00	PIEZAS REFRACTARIAS	UNID	202	BRASIL	31,89
69.03.89.99	VALVULAS REFRACTARIAS	UNID	220	BRASIL	3,10
69.08.01.00	REVESTIMIENTOS CERAMICOS	MT2	1651	BRASIL	7,36
69.08.89.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	14850	BRASIL	0,38
69.09.89.05	GUIAHILO P/TELARES	UNID	225	SUIZA	5,70
69.11.89.00	JARRAS DE PORCELANA	UNID	180	REINO UNIDO	8,34
69.12.01.90	JARRAS CENICEROS	UNID UNID	70 55	REINO UNIDO	4,77 4,24
69.12.89.00	CENICEROS	UNID	24	FRANCIA	0,08
70.03.06.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO	KG.	2550	REINO UNIDO	9,35
70.03.06.00	TUBOS VIDRIO CUARZO 525 MMS. TUBOS VIDRIO CUARZO 442 MMS. VARIOS TUBOS VIDRIO CUARZO	UNID UNID UNID	1250 8000 4250	REINO UNIDO	0,41 0,35 0,28
70.03.89.00	TUBITOS DE VIDRIO	UNID	500	FRANCIA	0,07
70.06.01.01	CRISTAL EN HOJAS	MT2	2123	ESPAÑA	6,15
70.06.01.99	CRISTAL FLOTADO INCOLORO 6 MMS.	MT2	1253	BELGICA	6,00
70.08.01.01	PARABRISAS(USADOS) VIDRIOS P/AUTOS(USADOS)	UNID UNID	13 29	R.F.ALEMANIA	12,11 0,67
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	36	JAPON	30,78
70.08.01.01	CRISTAL DE PUERTA	UNID	20	MEXICO	20,81
70.08.01.01	PARABRISA P/AUTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	198,70
70.08.01.01	PARABRISA	UNID	23	BRASIL	26,50
70.08.01.02	PARABRISAS LUNETA	UNID	5	JAPON	225,25
70.08.89.01	CRISTAL INCOLORO 10 MMS.	KG.	525	BRASIL	1,45
70.08.89.05	VIDRIO INCOLORO 3 MMS.	KG.	207	BRASIL	1,63
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR USADO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,45
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	10	JAPON	26,89
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOVILES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	6,54
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	5	ARGENTINA	8,29
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	3	U.R.S.S.	16,20
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA EN ENV. DE 12 UN.	UNID	696	HONG KONG	4,35
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUMES	UNID	1200	FRANCIA	2,23
70.13.01.00	OBJETOS DE ADORNO DE CRISTAL	UNID	90	ITALIA	18,45
70.13.02.19	BANDEJAS DE VIDRIO DORADORAS	UNID	210	ESTADOS UNIDO	8,03
70.13.02.90	VASOS COMUNES	UNID	600	REINO UNIDO	1,07
70.13.02.90	COPAS	UNID	36	FRANCIA	0,17
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO PARA MESA(40153/180/200) ARTS.DE VIDRIO PARA MSA(40157/180) ARTS.DE VIDRIO PARA MESA.LOS DEMAS	UNID UNID UNID	1200 1200 17712	R.F.ALEMANIA	1,18 1,15 0,75
70.13.89.[illegible]	PORTARRETRATOS EN ESPEJO,GRANDE PORTARRETRATOS EN ESPEJ. MEDIANO	UNID UNID	[illegible] [illegible]	BRASIL	[illegible] [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.15.03.00	CRISTALES P/ANTEOJOS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	12,33
70.17.89.01	BUTIROMETROS	UNID	4125	SUIZA	4,76
70.17.89.01	PORTAOBJETOS	UNID	1440	FRANCIA	0,12
70.17.89.01	CRISTALERIA P/LABORATORIO	KG.	96	ESTADOS UNIDO	47,92
70.17.89.01	PIPETA PARA LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58,03
70.18.02.00	BLOQUES DE CRISTALES EN BRUTO	UNID	2816	ESTADOS UNIDO	2,03
70.19.01.01	IMITACIONES DE PERLAS FINAS EN HILOS DE 6 MMS X 40 CM	UNID	200	ESPAÑA	4,00
70.21.01.01	COBERTURA DE VIDRIO P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	66,33
71.16.89.99	CADENITAS DORADAS FANTASIA	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,62
71.16.89.99	PRENDEDORES	UNID	150	REINO UNIDO	0,50
71.16.89.99	ARETES BISUTERIA FANTASIA	UNID	306	ESPAÑA	8,09
73.02.02.00	FERROSILICIO	KG.	12000	BRASIL	1,12
73.05.89.00	POLVO DE HIERRO	KG.	7500	ARGENTINA	1,20
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	44000	BRASIL	0,33
73.11.02.10	PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE	KG.	20015	ARGENTINA	0,36
73.11.02.10	PERFILES DE ACERO	KG.	15000	ARGENTINA	0,37
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO EN U	KG.	50000	R.DE SUDAFRIC	0,34
73.11.03.19	PERFILES DE ACERO	KG.	35000	ARGENTINA	0,40
73.12.01.90	FLEJE DE ACERO LAMINADO A FRIO	KG.	13000	BRASIL	0,89
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE 6,30 MM	KG.	20000	BRASIL	0,40
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE 5MMS.	KG.	3150	BRASIL	0,36
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO P/USO NAVAL	KG.	79900	BRASIL	0,44
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MM. DE ESPESOR	KG.	80000	BRASIL	0,40
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	410000	BRASIL	0,44
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	216532	BRASIL	0,51
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO P/GALVANIZAR	KG.	40000	BRASIL	0,50
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO P/GALVANIZAR	KG.	100000	BRASIL	0,52
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	149617	ARGENTINA	0,53
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	185430	BRASIL	0,51
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	100000	R.DE SUDAFRIC	0,38
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	9500	BRASIL	0,68
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	80000	R.DE SUDAFRIC	0,47
73.13.89.10	CHAPAS DE HIERRO GALVANIZADAS	KG.	73000	R.DE SUDAFRIC	0,58
73.13.89.90	CHAPA DE ACERO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	3,44
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,49
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,49
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	500	BRASIL	0,94
73.15.20.19	CHAPA DE ACERO SILICIO	KG.	10349	BELGICA	0,61
73.15.45.21	ALAMBRE	KG.	2000	BRASIL	10,25
73.17.01.00	TUBERIA DE FUNDICION 100MM X 3,50M.	UNID	1	BRASIL	152,50
	TUBERIA DE FUNDICION 100MM. X 3,00M.	UNID	2		132,00
	OTRAS TUBERIAS DE FUNDICION	UNID	9		124,94
73.18.89.01	JUEGO DE CAÑOS DE CONEXION P/MAQ.COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	88,67
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE P/CAÑERIA DE MAQ.PASTERIZADORA	MTL	190	DINAMARCA	10,89
73.18.89.01	TUBOS CON COSTURA	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,50
73.18.89.99	CAÑOS SOLDADOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	430	ARGENTINA	9,47
73.18.89.99	TUBOS CON COSTURA	KG.	40000	R.DE SUDAFRIC	0,50
73.18.89.99	TUBOS	UNID	1	U.R.S.S.	7,62
73.20.01.11	TEE,PARA TUBERIAS	UNID	2	BRASIL	[illegible]
	CODO,[illegible] PARA TUBERIAS	UNID	4		[illegible]
	OTRAS [illegible] DE CONEXIONES PARA TUBERIAS	UNID	1		[illegible]
73.20.01.19	NIPLE P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	[illegible]	ITALIA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.20.01.19	CODO BRIDA P/TUBERIA	UNID	2	BRASIL	12,00
	TE-BRIDA P/TUBERIA	UNID	1		20,00
73.20.01.19	NIPLES UNION HEMBRA P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	4	ITALIA	17,56
73.20.01.90	CONEXION P/PISTON P/MAQ.REBAJAR CUEROS	UNID	1	ITALIA	38,24
73.20.89.00	CONECTOR COMBUSTIBLE	UNID	1	JAPON	6,19
73.20.89.00	ACCESORIOS CAÑERIAS-CODOS RADIO LARGO 5"	UNID	50	ARGENTINA	8,39
	ACCESORIOS CAÑERIAS-CODOS RADIO LARGO 4"	UNID	100		5,43
	OTROS ACCESORIOS DE CAÑERIAS	UNID	2000		1,01
73.20.89.00	ACOPLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	40,69
73.21.89.00	ESTANTERIAS DE HIERRO P/EXHIBICION DE MERCADERIAS DE 6 ESTANTES	UNID	96	SUECIA	65,96
73.23.89.00	AT TAMBORES DE HIERRO	UNID	440	BRASIL	15,21
73.24.89.99	CILINDRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	136,00
73.29.01.01	CADENAS	UNID	6	REINO UNIDO	140,40
73.29.01.01	CADENA P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	95,00
73.29.01.01	CADENAS A RODILLO	MTL	6335	JAPON	6,53
73.29.01.01	CADENAS DE ENGANCHE ARTICULADAS	MTL	5000	ARGENTINA	0,08
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION	UNID	510	JAPON	2,88
73.29.01.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	17	ITALIA	10,81
73.29.01.99	CADENAS NUDO	MTL	14200	ARGENTINA	0,10
73.29.90.01	ESLABONES DE CONEXION P/MAQ.DESEMPOLVAR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,15
73.29.90.01	UNIONES DE CADENA	MTL	8500	JAPON	0,46
73.32.02.99	TOPES P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	170,50
	PERNOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1		230,98
	VARIOS REPTOS.P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	67		0,78
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	110	JAPON	0,47
73.32.02.99	PERNOS Y TUERCAS P/PARTES CAMIONES USADO	KG.	15	PAISES BAJOS	3,95
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	27	BRASIL	1,48
73.32.02.99	TUERCA	UNID	40	JAPON	1,13
73.32.02.99	TORNILLOS PARA NUMERADORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30	BRASIL	1,00
73.32.02.99	PERNOS P/ENVASADORA	UNID	4	PAISES BAJOS	115,78
73.32.02.99	TORNILLOS 8X5/8" EN CAJAS 1000 UN.	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	39,92
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	35	JAPON	1,03
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1450	BRASIL	0,08
73.32.02.99	REPTOS. P/AUTOMOTORES	GRMS	60	ARGENTINA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	89	BRASIL	0,11
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	140	SUIZA	4,08
73.32.02.99	PERNOS TUERCAS	UNID	4	SUECIA	17,59
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,29
	TORNILLOS	UNID	25		1,80
	TORNILLOS VARIOS	UNID	30		0,69
73.32.02.99	TORNILLOS P/TELAR AUTOMATICO INDUSTRIAL	UNID	112	FRANCIA	0,34
	TUERCAS P/TELAR AUTOMATICO INDUSTRIAL	UNID	10		0,70
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	200	BRASIL	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	18	ARGENTINA	2,16
73.32.02.99	TUERCA PANEL INSTR.P/AUTOS	UNID	6	JAPON	0,18
	TUERCA BISAGRA P/AUTOS	UNID	8		0,16
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS (TUERCAS)	UNID	297		0,12
73.32.02.99	TUERCAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	17	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	17	ESPAÑA	0,32
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	554	BRASIL	0,37
73.32.02.99	REPUESTOS PARA.AUTOMOTORES	KG.	2	ITALIA	9,34
73.32.04.01	CHAVETAS PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	40	BRASIL	0,15
73.32.04.01	SEGURO CON ROSCA P/MAQ.REBAJADORA CUEROS	UNID	1	ITALIA	[illegible]
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	300	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	60	BRASIL	0,10
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,01
73.32.05.01	ANILLO ELASTICO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	72	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	60	BRASIL	3,93
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	5	BRASIL	1,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	BRASIL	0,44
73.32.05.07	ARANDELAS ENVASADORA	UNID	24	PAISES BAJOS	12,19
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	560	BRASIL	0,05
73.32.05.07	REPTOS. P/AUTOMOTORES	KG.	1	ARGENTINA	1,70
73.32.05.07	ARANDELAS SELLO DIFERENCIAL	UNID	8	REINO UNIDO	16,93
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,50
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,93
73.32.05.07	ARANDELAS P/TELARES AUTOMATICO INDUS-TRIALES	UNID	60	FRANCIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2	SUECIA	15,16
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	28	ARGENTINA	0,20
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,48
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	ESPAÑA	0,08
73.32.05.07	ARANDELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	234	BRASIL	0,40
73.32.05.99	ESPINAS DE ACERO P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	0,55
	ARANDELAS P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	64		0,52
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	73,02
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	2	BELGICA	38,09
73.35.04.00	RESORTE HELECOIDAL P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	64	BRASIL	1,55
73.35.04.00	RESORTE DE SUSPENSION USADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,72
73.35.04.00	RESORTE	UNID	6	BRASIL	19,90
73.35.04.00	MUELLE	UNID	40	BRASIL	0,16
73.35.04.00	RESORTES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,51
73.35.04.00	MUELLES	UNID	50	BRASIL	0,05
73.35.04.00	REPTOS.PARA AUTOMOTORES	GRMS	20	ARGENTINA	0,02
73.35.04.00	RESORTE	UNID	40	BRASIL	7,73
73.35.04.00	MUELLES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,11
73.35.04.00	RESORTES	UNID	14	BRASIL	2,64
73.35.04.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	8	ITALIA	10,16
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	200	BRASIL	0,84
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO	UNID	8	BRASIL	103,27
73.35.05.00	RESORTES P/TELARES	UNID	5	SUIZA	0,73
73.35.05.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,36
73.35.05.00	RESORTES PARA TELARES	UNID	3000	ITALIA	1,20
73.35.05.00	RESORTES PARA TELARES INDUST.AUTOMATICOS	UNID	20	FRANCIA	0,04
73.35.05.00	MUELLES	UNID	10	SUIZA	0,67
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	4,07
73.35.05.00	RESORTES PLANOS PARA UÑA	UNID	10	PAISES BAJOS	1,03
73.35.07.00	RESORTES P/MAQ. HERRAMIENTAS	UNID	10	SUECIA	14,64
73.35.89.99	MUELLES PARA NUMERADORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,44
73.38.01.11	OLLAS A PRESION	UNID	500	BRASIL	9,36
73.38.01.20	BANDEJAS REDONDAS	UNID	60	REINO UNIDO	4,42
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	720	TAIWAN	0,25
73.40.89.11	ELEMENTOS DE ANCLAJE	UNID	10	BRASIL	31,45
73.40.89.13	MUNICIONES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	2,3[illegible]
73.40.89.15	GRILLETE CON BOTON DY 161	UNID	12[illegible]	FRANCIA	1[illegible],[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.15	TENSORES PARA CABLES DE ACERO	UNID	1945	BRASIL	0,82
73.40.89.17	MORDAZA DE RETENCION PARA CONDUCTOR DE 35 MMS2. ALUMINIO AD 12 AL.	UNID	120	FRANCIA	6,37
	PRENSACABO GALVANIZADO P/CABLE DE ACERO DE 50 MMS2.DE SECC.	UNID	100		4,67
	TERMINAL DE COMPRESOR DE 35 MMS2.	UNID	50		1,40
73.40.89.17	CLIPS P/CABLES DE ACERO	UNID	1100	BRASIL	0,26
73.40.89.23	COLLARES S 9/16 P/MAQ.PINTAR,SECAR CUERO	UNID	80	FRANCIA	1,02
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	50	BRASIL	0,26
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	250	REINO UNIDO	0,27
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1100	BRASIL	0,14
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOMOVILES	UNID	27	JAPON	0,11
73.40.89.23	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	GRMS	520	ITALIA	0,01
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	100	BRASIL	0,11
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	3	ESPAÑA	2,43
73.40.89.35	PORTACANDADOS	UNID	1440	BRASIL	0,19
73.40.89.37	MOSQUETONES	UNID	500	ARGENTINA	0,21
73.40.89.45	JUNTAS DE PAPEL P/MAQUINARIA OBRA VIAL	UNID	60	BRASIL	1,41
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	300	REINO UNIDO	1,14
73.40.89.89	PIEZAS DE SELLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,10
73.40.89.99	BOX DE ASPIRACION Y DESVIACION COMPLETO (USADO)	UNID	1	ITALIA	4.294,52
73.40.89.99	NUEZ BS 16-4	UNID	120	FRANCIA	7,48
73.40.89.99	PERCHAS CON BROCHE	UNID	70	R.F.ALEMANIA	15,97
73.40.89.99	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	UNID	66	ESTADOS UNIDO	10,13
73.40.89.99	EJES PARA NUMERADORES	UNID	125	R.F.ALEMANIA	1,03
73.40.89.99	MANGUITOS	UNID	4	BRASIL	13,84
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE CHAPA	UNID	9	BRASIL	11,11
73.40.89.99	EXPENDEDORES PARA DESTORNILLADORES	UNID	25	ARGENTINA	33,99
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	4,48
74.07.01.00	CAÑOS DE COBRE HASTA 100 MMS.	KG.	3134	ARGENTINA	3,98
74.07.89.00	TUBO DE COBRE 1/4"	KG.	1000	ARGENTINA	4,25
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	1000	CHILE	4,20
74.08.89.10	CODOS DE BRONCE 1/4"	UNID	200	ITALIA	0,60
	TES DE BRONCE 1/4"	UNID	120		0,55
	ACCESORIOS DE BRONCE P/TUBERIAS	UNID	3000		0,52
74.10.02.00	TRENZA TUBULAR DE COBRE	KG.	35	SUIZA	60,87
74.15.89.90	BLOQUE DE ACOPLAMIENTO COBRE ENVASADORA	UNID	12	PAISES BAJOS	32,30
75.02.01.00	ALAMBRE DE NIQUEL P/FAB. DE ELECTRODOS	KG.	4500	AUSTRIA	21,05
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	10000	ARGENTINA	2,30
76.06.01.00	TUBOS ALUMINIO P/RIEL ELECTRIF.MOD.T1002	UNID	150	BRASIL	8,01
	TUBOS ALUMINIO P/RIEL ELECTRIF.MOD.T1001	UNID	200		4,01
76.07.02.00	CODOS P/TUBOS DE ALUMINIO MOD.UG 11A	UNID	400	BRASIL	0,73
	CODOS P/TUBOS DE ALUMINIO MOD.UC 13A	UNID	100		2,41
76.10.01.99	ENVASES DE ALUMINIO	UNID	21600	BRASIL	0,11
	BIOSTATOS(TERMOS)REFRIG.CONSERVADORES	UNID			
76.11.89.00	BIOSTATOS(TERMOS)REFRIG.CONSERVADORES	UNID	2	PAISES BAJOS	610,50
76.11.89.00	BIOSTATOS CONSERV.SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	494,05
76.15.02.19	JUEGOS VAJILLA P/CAMPING	UNID	56	ESTADOS UNIDO	20,02
76.15.02.19	SARTENES DE ALUMINIO	UNID	192	ARGENTINA	8,48
76.16.04.40	REMACHES DE ALUMINIO EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	850	BRASIL	5,15
76.16.05.21	AGUJAS DE TEJER ALUMINIO(CAJAS X 10 UN.)	CAJA	703	REINO UNIDO	5,44
76.16.39.99	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	80,47
76.16.39.99	BRAZOS PARA TOLDOS	UNID	24	ARGENTINA	4,12
76.16.39.99	PIEZAS DE AUTO DE ALUMINIO USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	[illegible]
76.16.39.99	GRAMPAS(EN CAJAS DE 30000 C/U)	CAJA	[illegible]	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
78.01.02.99	AT PLOMO ANTIMONIADO	KG.	20000	MEXICO	0,61
78.01.02.99	AT PLOMO ANTIMONIADO	KG.	40000	MEXICO	0,95
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	15000	MEXICO	1,65
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	2000	ARGENTINA	2,73
80.02.89.99	BARRETAS DE ALEACION ESTAÑO P/SOLDAR	KG.	300	FRANCIA	11,42
82.02.01.11	ARCOS DE SIERRA	UNID	1000	REINO UNIDO	4,11
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO CALADORAS	UNID	250	ARGENTINA	1,38
82.02.01.19	ARCOS DE SIERRA	UNID	520	REINO UNIDO	5,17
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA	UNID	840	BRASIL	0,88
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	1,15
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	1200	REINO UNIDO	2,44
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	2250	REINO UNIDO	1,59
82.03.01.99	ALICATE DE PRESICION P/SOLDADURA TIPO"U" ALICATES PARA BOMBA DE AGUA,250 MMS. ALICATES	UNID UNID UNID	100 2 1035	BRASIL	6,72 2,34 2,29
82.03.01.99	CORTA RAMOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	18,40
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE,P/RUEDAS DE CAMION,USAD	UNID	1	PAISES BAJOS	2,96
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES DE AJUSTE DE 14 PIEZAS LLAVES P/CAÑO LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID UNID	1 3 2503	BRASIL	37,40 32,03 2,17
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	14460	ARGENTINA	0,56
82.04.01.46	PUNTAS,8 MMS. PUNTAS,6 MMS. CORTAFRIOS,15 MMS.	UNID UNID UNID	30 30 100	BRASIL	1,37 1,32 0,96
82.04.01.46	CORTAHIERROS	UNID	150	ARGENTINA	0,39
82.04.01.57	INYECTOR DE GRASA	UNID	1	BRASIL	5,99
82.04.01.90	PISTOLAS APLICADORAS DE PEGAMENTO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,26
82.04.01.90	SACAPOLEAS,3 GARRAS,ABERTURA:425 MMS. SACAPOLEAS,3 GARRAS,ABERTURA:300 MMS. SAPOLEAS,SACAPINOS,Y CINTAS PARA ANILLOS	UNID UNID UNID	3 2 85	BRASIL	50,00 47,03 6,98
82.04.01.90	ZOQUETE	UNID	1	BRASIL	55,34
82.04.01.90	DOBLADOR DE TUBOS ENDEREZADOR DE ALETAS	UNID UNID	1 2	ESPAÑA	395,00 31,34
82.04.01.90	MANIJAS DE CRIKE	UNID	50	REINO UNIDO	14,87
82.04.01.90	CINTAS DESTAPA-CAÑERIAS CINTAS PASA-CABLES PUNZONES	UNID UNID UNID	500 1100 225	ARGENTINA	2,73 1,45 0,61
82.04.02.08	RODAJA CON FILO	UNID	576	HONG KONG	0,32
82.04.02.09	CORTAHUEVOS EN ENV. DE 12 UNID.	UNID	240	HONG KONG	4,76
82.04.02.09	CORTATOMATES	UNID	2304	HONG KONG	0,50
82.04.02.12	CASCANUECES	UNID	576	HONG KONG	0,41
82.04.02.99	SACA CORCHOS	UNID	150	REINO UNIDO	2,40
82.04.02.99	ARTICULOS DE MENAGE	UNID	2256	HONG KONG	0,76
82.04.02.99	ARTICULOS DE MENAGE EN ENVASES DE 12 UN.	UNID	169	HONG KONG	10,30
82.04.89.00	MORZAS	UNID	59	BRASIL	18,36
82.04.89.00	MORZAS	UNID	7	BRASIL	21,18
82.05.01.21	MECHAS CILINDRICAS P/HIERRO Y ACERO DE MENOS DE 2 MMS.	UNID	5840	CHECOSLOVAQUI	0,13
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS HSS HASTA 2 MMS	UNID	3200	CHECOSLOVAQUI	0,13
82.05.01.21	MECHAS	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,17
82.05.01.21	BROCAS	UNID	2450	CHECOSLOVAQUI	0,13
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS P/HIERRO Y ACERO DE 2,1 MMS. HASTA 8 MMS.	UNID	29640	CHECOSLOVAQUI	0,26
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS DE 2,1MMS. HASTA 8MM.	UNID	18150	CHECOSLOVAQUI	0,26
82.05.01.22	BROCAS	UNID	10680	CHECOSLOVAQUI	0,19
82.05.01.22	MECHAS	UNID	11125	R.F.ALEMANIA	0,59
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS P/HIERRO Y ACERO DE MAS DE 8 MMS.	UNID	6205	CHECOSLOVAQUI	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS DE MAS DE 8MMS HSS	UNID	4845	CHECOSLOVAQUI	1,13
82.05.01.29	BROCAS	UNID	413	CHECOSLOVAQUI	1,64
82.05.01.29	MECHAS	UNID	3380	R.F.ALEMANIA	1,55
82.05.01.90	MECHAS CONICAS	UNID	144	CHECOSLOVAQUI	6,85
82.05.01.90	BROCAS	UNID	27	CHECOSLOVAQUI	15,96
82.05.89.00	JUEGOS DE RODILLOS P/LAMINAR	UNID	5	ARGENTINA	296,24
82.05.89.00	BARRAS	UNID	240	R.DE SUDAFRIC	35,84
82.05.89.00	DADOS DE AJUSTE 3,1/8" DADOS DE AJUSTE 2.3/4" DADOS DE AJUSTE	UNID UNID UNID	1 4 1545	BRASIL	11,17 9,18 1,39
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	15	SUECIA	64,18
82.05.89.00	MACHOS DE MANO	UNID	450	CHECOSLOVAQUI	0,77
82.05.89.00	HERRAMIENTA P/TORNO	UNID	380	REINO UNIDO	4,29
82.05.89.00	MATRICES	UNID	6	ARGENTINA	615,03
82.06.90.90	CINTA SIN FIN P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	87,35
82.06.90.90	CUCHILLA	UNID	6	JAPON	9,67
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.FILETEADORA DE PESCADO	UNID	30	NORUEGA	52,65
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA REDONDEADORA	UNID	2	ITALIA	40,97
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,77
82.06.90.90	CUCHILLAS (2.600X101,6X3,0MM) CUCHILLAS (2.550X100X1,27 MM) CUCHILLAS (3.300X75X1,27MMS.)	UNID UNID UNID	15 20 20	R.F.ALEMANIA	142,00 46,01 44,18
82.07.00.00	RUEDITAS CORTADORAS DE WIDIA	UNID	100	ESPAÑA	1,10
82.08.89.09	BATIDORAS	UNID	288	HONG KONG	1,06
82.08.89.09	BATIDORA DE MANO	UNID	360	HONG KONG	1,08
82.08.89.11	PASAPURE	UNID	240	HONG KONG	1,71
82.08.89.11	PURETERAS	UNID	480	HONG KONG	1,67
82.08.89.99	CUCHARAS PARA HELADO	UNID	816	HONG KONG	1,51
82.09.01.91	CUCHILLOS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	1600	HONG KONG	1,69
82.09.02.90	NAVAJAS SUIZAS	UNID	9	SUIZA	5,38
82.09.03.02	HOJAS DE CUCHILLO INDUSTRIAL CAJAS 12 U.	CAJA	1000	HONG KONG	0,61
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	1440	BRASIL	0,47
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 3 UNIDADES	CAJA	25000	BRASIL	0,07
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 3 UNIDADES	CAJA	30000	BRASIL	0,07
82.11.90.30	REP.PARA MAQ.DE AFEITAR(CAJAS X 7674 U.)	CAJA	12	BRASIL	802,93
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	360	BRASIL	1,71
82.13.01.90	CORTADOR DE RAMAS	UNID	72	BRASIL	2,90
82.13.89.49	JUEGOS DE MANICURA EN ENV. DE 12 UN.	UNID	250	HONG KONG	11,11
82.14.01.10	TENEDORES DE COCTEL	UNID	1152	HONG KONG	0,35
82.14.89.10	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	576	HONG KONG	0,66
82.14.89.10	PINZAS DE PASTA EN ENVASES DE 12 UNID.	UNID	60	HONG KONG	5,27
82.14.89.90	PALAS DE TARTA	UNID	288	HONG KONG	0,76
83.01.01.01	CILINDROS DE PUERTA P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	2,55
83.01.01.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	5	ITALIA	10,57
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	6000	CHINA	0,41
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	1600	ITALIA	1,49
83.01.01.99	CERRADURAS P/COMPUTADORAS	UNID	4	JAPON	67,67
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	100	REINO UNIDO	7,37
83.01.02.01	CANDADOS	UNID	1296	BRASIL	2,34
83.01.02.99	CANDADOS 60 MMS. CANDADOS 50 MMS. CANDADOS VARIOS	DOC DOC DOC	20 60 600	CHINA	12,27 9,80 [illegible]
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	UNID	[illegible]	CHINA	[illegible]
83.01.89.04	LLAVE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	100	BRASIL	0,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.01.89.05	TAPONES TANQUE DE COMBUSTIBLE USADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,36
83.01.89.05	TAPA DEPOSITO	UNID	15	BRASIL	2,18
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA CON LLAVE P/AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	2,67
83.01.89.99	CERRADURA	UNID	1	REINO UNIDO	61,34
83.02.02.99	CERRADORES PARA PUERTA	UNID	1320	BRASIL	0,20
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL USADA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,94
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS	UNID	3	ARGENTINA	12,77
83.02.03.01	KITS ELEVALUNAS	UNID	50	ESPAÑA	56,36
83.02.03.01	ALZACRISTAL P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	488,24
83.02.03.01	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	49	ITALIA	10,65
83.02.03.02	TIRADOR DE PUERTA(USADOS)	UNID	19	R.F.ALEMANIA	0,55
83.02.03.02	MANIJAS EXTERIORES P/AUTOMOTORES	UNID	520	BRASIL	2,61
	CIERRE ALETA P/AUTOMOTORES	UNID	55		2,21
	MANIJAS LEVANTA VIDRIO P/AUTOMOTORES	UNID	30		0,67
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	4,66
	CERRADURAS P/AUTOMOVILES	UNID	140		3,68
—	OTROS HERRAJES P/AUTOMOVILES	UNID	575		1,15
83.02.03.02	REPTOS.PARA AUTOMOTORES	KG.	4	ARGENTINA	18,60
83.02.03.02	MANIJA P/INTERIOR DE PUERTA	UNID	2	ARGENTINA	5,89
83.02.03.02	ASTA	UNID	80	BRASIL	0,15
83.02.03.02	MANIJAS PARA COCHES	UNID	4	FRANCIA	10,54
83.02.03.02	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	14	ITALIA	10,80
83.02.03.02	MANIVELA P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	1,34
	CIERRE DEL CAPO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2		9,03
83.02.03.04	CENICERO	UNID	35	BRASIL	1,74
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	14,90
83.02.03.04	CENICERO P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26,22
83.02.03.06	BAGUETAS(USADAS)	UNID	298	R.F.ALEMANIA	0,14
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	120	BRASIL	13,80
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,83
83.02.03.06	ESTRELLAS	UNID	100	BRASIL	7,05
83.02.03.06	REPTOS.PARA AUTOMOTORES	KG.	2	ARGENTINA	28,20
83.02.03.06	SIGLA	UNID	50	BRASIL	0,44
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	90	BRASIL	7,51
83.02.03.06	REPUESTOS P/VEHIC. AUTOM.	KG.	2	BRASIL	16,56
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	4	ARGENTINA	6,84
83.02.03.06	MONOGRAMAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	160	ARGENTINA	0,74
83.02.03.06	ADORNO FARO	UNID	147	JAPON	7,18
83.02.03.06	ESTRELLA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	20,36
83.02.04.99	AT BOQUILLAS PARA MONEDEROS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,32
83.02.89.99	SOPORTES P/BOTELLAS DE 3 LT.	UNID	16	REINO UNIDO	5,86
83.05.01.99	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION	UNID	10000	PAISES BAJOS	0,53
83.07.01.90	SPOTS MOD.U21AB	UNID	150	BRASIL	11,00
	LAMPARA MOD.U51AB	UNID	150		8,36
	LAMPARAS Y SPOTS OTROS MODELOS	UNID	1847		3,37
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	100	HONG KONG	5,47
83.07.90.19	TAPA PLAST.P/RIEL ELECTRIFIC.MOD.U511A	UNID	500	BRASIL	0,27
	PARTE METALIC.DE RIEL ELECTRIF.MOD.UL12A	UNID	500		0,19
	OTRAS PARTES DE RIEL ELECTRIFICADO	UNID	350		0,17
83.08.89.00	CAÑOS FLEXIBLES	UNID	850	BRASIL	1,94
83.09.89.41	GRAPA	UNID	50	BRASIL	0,04
83.09.89.41	CLIPS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,05
83.09.89.49	AT BROCHES METALICOS	UNID	25000	R.F.ALEMANIA	0,20
83.09.89.49	AT BROCHES METALICOS EMPAVONADOS	UNID	300000	R.F.ALEMANIA	0,05
83.13.02.99	TAPONES	UNID	1200	HONG KONG	0,35
83.13.03.01	PRECINTOS DE AUTO-CIERRE EN CAJAS DE [illegible]	CAJA	70	ESTADOS UNIDO	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.15.89.00	ESTAÑO ALMA DE RESINA	KG.	30	ARGENTINA	15,20
84.00.00.00	REPTOS.VARIOS P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	KG.	210	BRASIL	19,32
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. DE OBRA VIAL	KG.	50	BRASIL	19,72
84.00.00.00	REPTOS.VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	91	R.F.ALEMANIA	125,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. AGRICOLA	KG.	7	R.F.ALEMANIA	239,76
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. AGRICOLA	KG.	21	R.F.ALEMANIA	197,84
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	163	BRASIL	8,53
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	12	BRASIL	9,17
84.00.00.00	REP. P/MAQ. HERRAMIENTAS DE USO MANUAL	KG.	260	SUECIA	5,82
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	160	ITALIA	93,80
84.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOM.	KG.	5	BRASIL	27,58
84.00.00.00	REPUESTOS P/COMPUTADORAS	KG.	1	JAPON	2.390,32
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	5	ARGENTINA	1,61
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	66	ITALIA	10,65
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	147	ITALIA	10,73
84.00.00.00	PARTES Y ACC. DEL CAP.84	KG.	84	BRASIL	12,07
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	1661	BRASIL	6,04
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	737	JAPON	8,06
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	280	ARGENTINA	21,31
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADOS PARA TRACTOR	UNID	1	REINO UNIDO	345,26
84.06.05.30	MOTORES A NAFTA USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	960,00
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CAJA USADAS DE 140 HP MOTORES DIESEL EN CAJAS USADAS DE 120 HP OTROS MOTORES USADOS DIESEL CON CAJA	UNID UNID UNID	2 2 5	REINO UNIDO	1.105,00 585,00 443,58
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.045,00
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	8	PAISES BAJOS	1.941,77
84.06.05.40	MOTORES COMPLETOS P/CAMIONES,USADOS	UNID	9	PAISES BAJOS	1.197,64
84.06.90.20	CIGUEÑAL PIROMETRO MANUAL REPUESTOS MOTOR ALCO	UNID UNID UNID	2 1 350	ESTADOS UNIDO	6.333,87 1.957,82 106,62
84.06.90.48	PISTONES PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	6	BRASIL	117,51
84.06.90.48	CILINDROS	UNID	30	BRASIL	90,64
84.06.90.48	PISTON	UNID	17	JAPON	7,03
84.06.90.48	PISTONES(USADOS)	UNID	158	R.F.ALEMANIA	1,05
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR USADOS	UNID	24	REINO UNIDO	9,12
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS	UNID	3000	JAPON	2,29
84.06.90.48	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	33	BRASIL	11,91
84.06.90.55	PERNO PISTON	UNID	12	JAPON	1,54
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	68	JAPON	3,48
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS NO.100 GUIAS DE VALVULAS NO.280 GUIAS DE VALVULAS VARIAS	UNID UNID UNID	24 96 6684	ARGENTINA	2,23 0,59 0,38
84.06.90.57	CARBURADORES(USADOS)	UNID	17	R.F.ALEMANIA	3,11
84.06.90.57		KG.	54	BRASIL	12,14
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	272	JAPON	2,56
84.06.90.57	SURTIDOR	UNID	30	BRASIL	1,34
84.06.90.57	DIAFRAGMA	UNID	50	BRASIL	0,74
84.06.90.61	TAPONES DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	80	ARGENTINA	0,96
84.06.90.90	ORIFICIO ACEITE	UNID	5	JAPON	0,87
84.06.90.90	INJECCION	UNID	10	BRASIL	20,76
84.06.90.90	TURBO COMPRESOR(USADOS) TAPA DE CILINDRO(USADOS) OTROS REP.P/AUTOMOVIL [illegible](USADOS)	UNID UNID UNID	1 50 [illegible]	R.F.ALEMANIA	[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]	[illegible]	UNID	[illegible]	JAPON	[illegible]
[illegible]	[illegible] DE PISTON	UNID	[illegible]	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	ANILLO DE ACERO	UNID	100	BRASIL	6,72
84.06.90.90	JUEGO DE AROS MOTOR	UNID	340	R.F.ALEMANIA	6,53
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	14	REINO UNIDO	9,23
84.06.90.90	REPUESTOS PARA GENERADOR	UNID	24	ESTADOS UNIDO	51,32
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	82,40
84.06.90.90	TOBERA P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	6	BRASIL	39,16
84.06.90.90	VARILLA DE MEDIR ACEITE	UNID	170	BRASIL	0,58
84.06.90.90	ASIENTOS VALVULAS NO.1009	UNID	100	ARGENTINA	0,80
	ASIENTOS VALVULAS NO.1010	UNID	100		0,78
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	11,98
84.06.90.90	VARILLA DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	1,32
84.06.90.90	AROS DE PISTON	KG.	88	BRASIL	12,04
84.06.90.90	EMPUJADOR	UNID	180	BRASIL	1,64
84.06.90.90	EJE DE BALANCINES P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	48	BRASIL	4,04
	PERNO ESFERICO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	50		0,37
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	57		9,23
84.07.89.00	MOTORES HIDRAULICOS P/EQUIPO DE BOMBEO P/LECHE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	780,54
84.07.90.00	VASTAGO PISTON HIDRAULICO P/MAQUINA DE REBAJAR CUEROS	UNID	1	ITALIA	344,13
	CUERPO PRINCIPAL PISTON HIDRAULICO PARA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1		127,98
	VARIOS REPTOS.P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	6		49,42
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA USADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,24
84.10.01.19	BOMBA	UNID	3	SUECIA	25,53
84.10.01.23	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.455,81
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS P/EQUIPO DE APLICAR PELICULA POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE CUERO	UNID	3	ITALIA	203,81
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA(USADAS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	0,94
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	100	BRASIL	19,25
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	120	ITALIA	39,66
84.10.01.29	MOTOBOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8.299,50
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	70	REINO UNIDO	54,23
84.10.01.29	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4.436,73
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	47	ITALIA	106,74
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	ARGENTINA	17,40
84.10.01.29	MOTOBOMBAS	UNID	2	ARGENTINA	5.527,69
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE(USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,09
84.10.01.30	BOMBA ACEITE	UNID	1	JAPON	18,69
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	49,22
84.10.01.90	BOMBA ELECTRICA	UNID	10	BRASIL	7,49
84.10.89.99	BOMBAS DE FRENO USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	47,79
84.10.89.99	BOMBA DE AGUA	UNID	1	ARGENTINA	55,00
84.10.90.19	ROTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	167,93
84.10.90.19	MEMBRANA	UNID	30	BRASIL	1,12
84.10.90.19	ACOPLE BOMBA INYECCION	UNID	5	REINO UNIDO	86,56
84.10.90.19	JUEGO RED BOMBA	UNID	420	BRASIL	0,69
84.10.90.19	VALVULAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	6,33
	CABEZAL	UNID	35		148,04
	PARTES VARIAS DE BOMBAS	UNID	603		8,87
84.10.90.19	BOMBAS DE NAFTA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	1,51
84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	10,10
84.10.90.29	JUEGOS REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	310	REINO UNIDO	15,03
84.10.90.29	CAJAS DE RODAMIENTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.085,22
	EJES CONICOS	UNID	2		2.350,55
	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3		1.274,70
84.10.90.29	ROTOR PARA BOMBA DE AGUA	UNID	[illegible]	ARGENTINA	[illegible]
84.10.90.2?	JUEGO [illegible] P/MAQ.ENCVADORA	UNID	[illegible]	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	REPTOS.DE BOMBAS CENTRIFUGAS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	93,85
84.10.90.29	ROTORES P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	10	ITALIA	6,12
84.10.90.29	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA DE AGUA	UNID	30	BRASIL	24,09
84.10.90.90	CARCAZA BOMBA ACEITE	UNID	6	JAPON	7,77
84.10.90.90	REPUESTOS P/EQUIPO DE BOMBEO DE LECHE	UNID	132	R.F.ALEMANIA	103,23
84.10.90.90	ROTOR BOMBA ACEITE	UNID	14	JAPON	4,12
84.10.90.90	PLACA HIDROSTATICA PARA MAQ.OBRAS VIALES	UNID	8	BRASIL	258,32
84.11.01.21	COMPRESOR DE AIRE (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	574,94
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	28	BRASIL	192,05
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	5	REINO UNIDO	76,94
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	1	BRASIL	1.370,52
84.11.01.31	INFLADORES MANUALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,59
84.11.01.39	BOMBA INYECCION USADA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,82
84.11.02.99	VENTILADORES(USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,62
84.11.02.99	ELECTROVENTILADOR	UNID	20	BRASIL	18,81
84.11.02.99	VENTILADORES USADOS DE AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,59
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	19,69
84.11.90.29	VALVULAS	UNID	6	BRASIL	9,49
84.11.90.29	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	113,75
84.11.90.30	PALETAS DE VENTILADOR(USADAS)	UNID	33	R.F.ALEMANIA	1,08
84.11.90.30	VENTILADOR	UNID	4	SUECIA	6,15
84.11.90.30	PALETA DE VENTILADOR P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	3	BRASIL	20,44
84.11.90.99	COMPRESOR DE AIRE JUEGO DE AROS COMPRESORES	UNID UNID	2 260	BRASIL	74,00 1,48
84.11.90.99	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	4	BRASIL	7,95
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	101	ESTADOS UNIDO	351,41
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	23	ESTADOS UNIDO	2.069,57
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	18	BRASIL	323,83
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE MOD. CA-4525 ACONDICIONADORES DE AIRE MOD. CA-3092 ACONDICIONADORES DE AIRE MOD. CA-2593	UNID UNID UNID	60 50 50	BRASIL	378,80 287,77 279,39
84.15.01.11	HELADERA DE DOS SECCIONES	UNID	1	SUECIA	2.222,67
84.15.01.11	CONSERVADORAS PARA HELADOS	UNID	3	ARGENTINA	934,80
84.15.01.11	HELADERA P/FRUTA Y VERDURA	UNID	1	SUECIA	1.916,09
84.15.01.11	HELADERA VITRINA DE TRES SECCIONES	UNID	1	SUECIA	5.978,22
84.15.01.11	HELADERA VERTICAL	UNID	1	SUECIA	843,08
84.15.01.11	FREEZERS	UNID	49	BRASIL	297,10
84.15.01.19	FREEZER	UNID	46	ESPAÑA	312,35
84.15.01.92	ENFRIADORES P/LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	13	BELGICA	1.311,91
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	25	ESPAÑA	3.719,34
84.15.01.94	MAQUINAS DE FABRICAR CUBOS DE HIELO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1.520,17
84.15.01.99	MAQUINA BATIDORA ENFRIADORA P/CREMAS HELADAS	UNID	1	ITALIA	5.436,51
84.15.01.99	ENFRIADOR DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	41.000,00
84.15.02.10	REFRIGERADORES A SUPER GAS 10 PIES, MOD. QM 2858 Y CB 2426	UNID	25	BRASIL	230,34
84.15.03.11	FREEZER CHICO(USADO)	UNID	1	SUECIA	613,15
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	1	BRASIL	219,00
84.15.03.11	CONGELADORES VERTICALES MOD. FV-2831 280 LITROS	UNID	50	BRASIL	204,00
84.15.03.19	REFRIGERADOR S/FREEZERS	UNID	16	HUNGRIA	207,00
84.15.03.19	REFRIGERADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	376,23
84.15.03.19	MINIBARES(PME U$S 3,60/KG)	UNID	30	BRASIL	131,47
84.15.03.19	REFRIGERADORES 12 PIES MOD. ET-3551 SIN FREEZER, PME U$S 3,60/KG REFRIGERADORES MOD. [illegible] TIPO CAMPING SIN FREEZER, PME U$S 3,60/KG	UNID UNID	20 [illegible]	BRASIL	261,4[illegible] [illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.15.90.14	CONJUNTOS EVAPORADORES PARA FREEZERS	UNID	200	ARGENTINA	15,32
84.15.90.14	CONJUNTOS DE EVAPORADORES PARA REFRIGER.	UNID	710	ARGENTINA	11,69
84.17.01.19	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	42.220,00
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA	UNID	15	FRANCIA	97,54
84.18.02.01	LACTOFILTROS CON FRASCO DE ALUMINIO	UNID	10	SUIZA	175,63
84.18.02.09	FILTROS	UNID	3	SUECIA	6,17
84.18.02.13	FILTROS	UNID	100	TAIWAN	0,22
84.18.02.13	FILTRO NAFTA	UNID	90	JAPON	5,92
84.18.02.13	FILTRO NAFTA	UNID	35	JAPON	10,01
84.18.02.13	FILTROS ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2560	FRANCIA	3,26
84.18.02.99	FILTROS DE AIRE	UNID	400	JAPON	7,61
84.18.03.99	FILTRO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	54,45
84.18.03.99	FILTROS	UNID	24	JAPON	14,89
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UNID	4	BRASIL	13,28
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	29,15
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNID	30	JAPON	10,13
84.18.90.04	FILTRO AIRE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	60	FRANCIA	4,47
84.18.90.04	ELEMENTOS	UNID	6	BRASIL	11,68
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	5	BRASIL	30,27
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P/VEHIC.AUTO-MOTOR	KG.	25	R.F.ALEMANIA	10,82
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES PARA AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	0,50
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	1,98
84.18.90.99	REPUESTOS P/CENTRIFUGA	UNID	166	ITALIA	139,38
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO COMBUSTIBLE USADA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1,10
84.18.90.99	CUERPO DE FILTRO P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	1,76
84.19.02.00	MAQ.DE LAVAR RECIPIENTES DE LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.977,13
84.19.90.99	TRANSMISOR DE POSICION	UNID	1	SUECIA	690,43
	TOBERA 90439-124 PCS	UNID	2		556,88
	OTROS	UNID	11		62,83
84.19.90.99	CANASTILLO P/MAQ. LAVAR RECIPIENTE NE-SE FS10	UNID	1	R.F.ALEMANIA	864,22
	ICANASTILLO P/MAQ.LAV.REC.NEK 150	UNID	1		253,95
	CANASTILLO P/MAQ.LAV.REC.VS.MODELOS	UNID	15		131,17
84.19.90.99	VALVULA DOSIFICADORA	UNID	10	ITALIA	842,90
84.19.90.99	UNIDADES COMPLETAS 166000	UNID	2	FRANCIA	2.544,81
	TUBO DE INYECCION DIAM.26.9 Y VARILLA 166000-1/2	UNID	2		1.641,70
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINA PREPAC IS6	UNID	71		401,11
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	1	SUECIA	229,94
84.20.01.99	BALANZAS PARA BEBES.CAP.10 KG.X 10 G.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	80,00
84.20.01.99	BALANZA P/PESAR PERS.CAP.130 KG.X 100 G.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	158,10
84.21.01.11	PULVERIZADORES P/INSECTICIDAS	UNID	24000	BRASIL	0,31
84.21.01.19	BOMBAS ATOMIZADORAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,37
84.21.01.19	MAQ.PARA LAVAR MOTORES	UNID	1	BELGICA	1.005,78
84.21.01.99	PULVERIZADORES DE AMBIENTE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	122,90
84.21.01.99	REGADORES DE CESPED	UNID	1109	BRASIL	1,85
84.21.01.99	REGADORES	UNID	6050	ISRAEL	3,91
84.21.01.99	DUCHEROS	UNID	25	ITALIA	12,28
84.21.89.00	PISTOLAS AEROGRAFICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	83,10
84.21.90.01	DEPOSITOS	UNID	112	BRASIL	0,60
84.21.90.05	BULBOS P/MAQ.DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	24	FRANCIA	11,40
84.21.90.15	ARO PULVERIZADOR	KG.	1	ARGENTINA	60,00
84.21.90.99	PUNTERO DE PISTOLA AEROGRAFICA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,50
84.22.02.05	GATOS MECANICOS(USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,17
84.22.04.08	GRUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	[illegible]

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.22.04.08	GRUAS	UNID	2	BRASIL	300,00
84.22.04.99	HIDROELEVADOR	UNID	1	ARGENTINA	9.627,21
84.22.04.99	GATO LEVANTA CABINA USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	58,29
84.22.05.99	ALIMENTADORES A SIN FIN	UNID	2	BRASIL	4.739,31
	ROSCAS DISTRIBUIDORAS DENTRO DE SECADORA DE CEBADA	UNID	2		1.587,86
	ROSCAS DISTRIBUIDORAS CON EJE	UNID	2		873,83
84.22.05.99	CARGADORES DE FARDOS	UNID	1	ARGENTINA	1.530,00
84.23.01.30	EXCAVADORA USADA	UNID	1	ITALIA	47.935,50
84.23.01.30	PALA EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	74.505,00
84.23.01.30	PALA CARGADORA FRONTAL C/PALA TRASERA RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	6.800,00
84.23.01.30	PALA CARGADORA FRONTAL USADA	UNID	1	BRASIL	7.300,00
84.23.01.30	CARGADOR FRONTAL	UNID	1	BRASIL	43.470,00
84.23.01.30	RETROEXCAVADORAS USADAS	UNID	2	BRASIL	9.396,04
84.23.01.59	POCERAS	UNID	3	BRASIL	638,11
84.23.01.60	PERFORADOR DE SUELO	UNID	3	BRASIL	710,00
84.23.01.60	PALA CARGADORA FRONTAL	UNID	1	BRASIL	2.930,00
84.23.01.60	MOTONIVELADORA USADA	UNID	1	BRASIL	8.300,00
84.23.01.60	HOJAS NIVELADORAS	UNID	3	BRASIL	271,36
	TRAILLAS	UNID	5		1.576,22
84.23.01.60	TRAILLAS	UNID	4	BRASIL	1.537,78
84.23.90.01	DIENTES P/MAQUINA EXCAVADORA	UNID	10	BRASIL	43,63
84.23.90.99	PUNTEROS P/COMPACTADORA	UNID	86	BRASIL	34,04
	CUCHILLAS P/COMPACTADORA	UNID	76		49,89
	TALONES P/COMPACTADORA	UNID	20		8,19
84.23.90.99	TUERCAS Y CADENAS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1202	ITALIA	2,72
84.24.01.04	ARADOS	UNID	5	BRASIL	508,39
84.24.01.04	ARADOS DE REJA	UNID	3	BRASIL	495,40
84.24.01.99	ARADOS CINCEL	UNID	9	BRASIL	1.516,67
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	17	BRASIL	2.258,23
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	18	BRASIL	1.347,75
84.24.89.00	INSTRUMENTOS DE CORTE DE PASTOS PARA MOTOCORTADORA DE HUERTA	UNID	3	ARGENTINA	90,00
84.24.89.00	GUADAÑADORA	UNID	3	BRASIL	1.229,60
84.24.90.99	CUCHILLA NIVELADORA	UNID	3	BRASIL	273,33
84.24.90.99	CONJUNTO DE EJES	UNID	1	BRASIL	48,50
	CONJUNTO DE SIEMBRA	UNID	4		12,50
	REP.VARIOS P/MAQ.AGRICOLAS	UNID	148		1,02
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	200	BRASIL	17,37
84.25.02.99	COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	11.000,00
84.25.02.99	COSECHADORA DE GRANOS USADA	UNID	1	BRASIL	26.000,00
84.25.02.99	MAQ.COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	32.742,00
84.25.03.05	GUADAÑADORA ROTATIVA	UNID	5	BRASIL	1.026,00
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	9.005,00
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	1	ARGENTINA	9.005,00
84.25.04.00	MAQ. DE PRELIMPIEZA	UNID	1	BRASIL	6.143,00
84.25.04.00	MAQ. DE PRELIMPIEZA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	7.162,42
84.25.90.01	TAPA ENGRANAJE DE RUEDA	UNID	30	JAPON	0,83
84.28.01.05	MOLINO A MARTILLOS	UNID	2	ARGENTINA	2.100,00
84.29.01.99	MAQ. DE LIMPIEZA Y CLASIFIC. DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	3.800,00
84.29.01.99	EQ.DESGERMINADOR DE CEBADA MALTEADA COM.	UNID	1	BRASIL	31.744,06
84.30.03.99	MAQUINA P/CONFECCION DE MEZCLAS P/CONFITERIA	UNID	1	ITALIA	9.206,27
84.30.05.02	MAQUINA DE PICAR CARNE	UNID	1	SUECIA	65[illegible]
84.30.05.99	SIERRA PARA CORTAR CARNE(USADA)	UNID	1	SUECIA	61[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.31.90.99	CUCHILLAS SIN FILO	UNID	2280	ARGENTINA	2,34
84.31.90.99	SOPORTE DE CUCHILLA EN ACERO AL CARBON SOPORTE DE CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE	UNID UNID	2 2	R.F.ALEMANIA	511,14 1.579,64
84.32.90.00	ELEMENTO P/MAQUINA ENCUADERNAR	UNID	61	BRASIL	8,58
84.33.01.99	REDONDEADORA DE ESQUINAS	UNID	2	ITALIA	462,29
84.33.90.00	PEINE P/PERFORADORA	UNID	501	R.F.ALEMANIA	3,54
84.34.02.04	AT PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	11400	ESTADOS UNIDO	2,57
84.34.02.99	FILETES DE BRONCE P/LA IND.GRAFICA	KG.	86	ESPAÑA	28,50
84.35.01.40	NUMERADORAS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	14,27
84.35.90.00	REPUESTOS PARA NUMERADORAS	UNID	186	R.F.ALEMANIA	3,78
84.36.01.99	CARDAS P/LANA CON ACCESORIOS Y REPUESTOS (USADAS)	UNID	2	ITALIA	51.534,25
84.36.02.00	LAVADERO DE LANA USADO	UNID	1	NUEVA ZELANDI	544.756,25
84.36.02.00	PEINADORAS TEXTILES P/LANA (USADAS) PASAJES PRE Y POST-PEINADO TEXTILES PARA LANA(USADOS)	UNID UNID	10 4	ITALIA	9.276,16 8.589,05
84.36.04.01	MAQUINA CONERA USADA	UNID	1	ESPAÑA	10.403,00
84.37.02.00	MAQ. FABRICACION DE MEDIAS	UNID	9	ITALIA	11.049,87
84.37.02.00	MAQ. P/FABRICACION DE MEDIAS	UNID	3	ITALIA	16.620,22
84.37.03.00	TELARES SD 400 P/INDUSTRIA TEXTIL	UNID	2	FRANCIA	66.338,03
84.37.03.00	TELARES USADOS	UNID	8	BELGICA	1.590,00
84.38.90.12	AGUJAS	UNID	36500	R.F.ALEMANIA	0,20
84.38.90.12	AGUJAS DE LENGUETA PARA TELARES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,76
84.38.90.12	AGUJAS DE LENGUETA PARA TELARES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,51
84.38.90.19	PLAQUETAS PARA TELARES	UNID	13	ITALIA	156,19
84.38.90.19	PLATINAS P/MAQ. TEJEDORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,93
84.38.90.19	PLATINAS DE ACERO P/MAQ. TEXTIL EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	35	R.F.ALEMANIA	93,82
84.38.90.19	PEINES P/TELARES AUTOMATICOS INDUST.	UNID	25	BRASIL	50,63
84.38.90.19	AGUJA 205 PARA TELAR INDUSTRIAL SAURER CORRON PARA TELAR INDUSTRIAL SAURER OTROS RPTOS.PARA TELAR INDUSTRIAL SAURER	UNID UNID UNID	4 4 57	FRANCIA	410,00 355,00 19,09
84.38.90.19	CANILLAS P/TELARES	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	1,06
84.38.90.39	DISPOSITIVO INVERSOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	499,51
84.38.90.39	AMORTIGUADORES P/CONERA DE HILANDERIA PALANCAS P/CONERA DE HILANDERIA REP. ESPECIALES P/CONERA DE HILANDERIA	UNID UNID UNID	4 4 200	SUIZA	97,14 58,49 4,49
84.38.90.39	ENGRASADOR P/TELAR	UNID	366	SUIZA	16,75
84.38.90.39	PEINES P/TELARES	UNID	1400	ITALIA	9,02
84.38.90.39	SOPORTE OSCILANTE PARA MECHERAS	UNID	2	JAPON	249,78
84.38.90.39	TENSOR PERNO REP.VARIOS P/TEXTILES	UNID UNID UNID	25 20 125	ITALIA	49,03 17,30 4,39
84.38.90.39	GUIA HILO	UNID	30	SUIZA	17,39
84.38.90.39	CURSORES	CAJA	56	R.F.ALEMANIA	62,90
84.40.01.10	LAVARROPA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	149,76
84.40.01.43	SECADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	105,34
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	108	ESPAÑA	247,50
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	25	ESPAÑA	301,21
84.40.90.99	PUERTA DE SECADORA	UNID	3	SUECIA	19,70
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	4	JAPON	693,75
84.41.02.01	AGUJAS P/MAQ.COSER DOMEST.(CAJAS 1200 U)	CAJA	144	CHECOSLOVAQUI	20,04
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ. DE COSER INDUSTRIALES	UNID	23000	R.F.ALEMANIA	0,12
84.41.90.90	INSTALACION DE METAL P/PARTE SUPERIOR PARA MAQUINA DE COSER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	150,00
84.42.90.99	BANCADA MOVIL P/MAQ. [illegible] ESTRUCTURA FRONTAL [illegible] MAQUINA [illegible] VARIOS REPTOS.P/MAQ. [illegible]	UNID UNID UNID	1 1 [illegible]	ITALIA	3.144,[illegible] [illegible] [illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.42.90.99	CILINDRO ESTRIADO	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	1.600,00
	GUIA DE CUCHILLA	UNID	4		750,00
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	3		188,10
84.42.90.99	VIGUETA(SOPORTE) P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	1.900,00
	PLACA ABLANDE P/MAQ.ABLANDADORA DE CUERO	UNID	22		125,00
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	44		89,77
84.45.06.01	MAQUINA DE AGUJEREAR TIPO RADIAL USADA	UNID	1	BRASIL	300,00
84.45.12.01	MAQ. RECALCADORA EN FRIO	UNID	1	ARGENTINA	13.687,50
84.45.14.00	CIZALLAS	UNID	2	BRASIL	75,01
84.46.01.00	MAQ. SECCIONADORA DE CHAPAS DE MARMOL	UNID	1	ITALIA	23.983,64
84.46.89.99	MAQUINA CORTADORA DE MARMOL	UNID	1	ARGENTINA	30.000,00
84.47.89.00	EJES DE SIERRA CIRCULAR	UNID	8	BRASIL	17,70
84.48.02.00	CAJAS DE ROSCA P/TORNO MECANICO	UNID	1	BRASIL	1.967,60
84.48.02.00	PORTA HERRAMIENTA DE TORNO	UNID	22	REINO UNIDO	22,83
84.49.01.00	MAQ. HERRAMIENTAS	UNID	2	SUECIA	2.057,43
84.49.01.00	CHIRQUERAS PORTATILES	UNID	52	JAPON	240,64
84.49.90.00	REPUESTOS P/PISTOLA DE NOQUEO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	29,79
84.51.01.11	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	27	PANAMA	378,33
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	220	ESTADOS UNIDO	181,15
84.52.01.10	MAQUINAS CALCULAR	UNID	3360	PANAMA	1,78
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	51	SUIZA	5,38
84.52.01.10	CALCULADORAS SOLAR	UNID	35	SUIZA	5,38
84.52.03.00	CAJA REGISTRADORA	UNID	1	SUECIA	689,79
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	15	JAPON	345,94
84.53.03.00	COMPUTADORA,UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.003,30
84.53.05.00	PERIFERICOS	UNID	95	ARGENTINA	120,90
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	30	PANAMA	222,03
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTACION	UNID	200	ARGENTINA	310,50
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTACION	UNID	100	ARGENTINA	311,00
84.53.05.00	MULTIPLEXORES P/COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.251,27
84.53.05.00	COMPUTADORA,DISPOSITIVO RATON	UNID	19	ESTADOS UNIDO	57,23
84.53.05.00	COMPUTADORA,UNIDAD DE CINTAS MAGNETICAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.568,35
84.53.05.00	COMPUT.,MAQ.ALMACENAMIENTO.ACCESO DIRECT	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.524,70
84.53.05.00	UNIDAD PERIFERICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	291,13
84.53.05.00	PROGRAMADOR DE EPROM	UNID	1	TAIWAN	413,60
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1.414,29
84.53.89.00	SISTEMA DE COMPUTACION 400	UNID	7	ESTADOS UNIDO	4.738,18
84.53.89.00	MAQ. COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.046,87
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2.554,60
84.53.89.00	MAQ. AUTOMATICAS P/TRATAM. DE LA INF.	UNID	10	ITALIA	2.046,60
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	1.124,86
84.53.89.00	MAQ.AUTOMATICAS PARA TRATAM.INFORMACION	UNID	50	ITALIA	660,85
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14.000,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	2.811,18
84.53.89.00	MAQUINAS AUTOMATICAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	1.058,62
84.54.01.01	MIMEOGRAFO USADO	UNID	1	SUECIA	1.711,10
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	41,66
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,44
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.163,93
84.55.03.00	CIRCUITOS INTEGRADOS TARJETAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,7[illegible]
84.55.03.00	DISCOS DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	362,25
84.55.03.00	INTERFASES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	461,45
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	102,37
84.55.03.00	CIR. IMPRESO CON EL. MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	143,85
	MODULO DE MEMORIA DE COMPUTADOR	UNID	10		97,62
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	23,20
84.55.03.00	PLAQUETAS P/COMPUTACION	UNID	7	JAPON	91,02
84.55.03.00	TARJETAS CONTROLADORAS	UNID	3	TAIWAN	185,57
84.55.03.00	PARTES P/EQUIPOS DE INFORMACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	322,19
84.55.03.00	CABEZAS PARA IMPRESORAS	UNID	31	FRANCIA	96,42
84.55.03.00	MODULO DE CIRC.IMPRESO DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	567,61
	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1		295,65
	OTROS REPUESTOS DE COMP.	UNID	122		8,63
84.56.90.99	REPUESTOS P/MAQ. VIBRADORA	UNID	12	BRASIL	142,62
84.57.90.01	CILINDROS PAPA HACER VIDRIO FANTASIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9.623,21
84.57.90.99	JUEGOS DE UÑAS P/MAQ.FABRICAR LAMPAPAS	UNID	12	PAISES BAJOS	155,13
	ESTAMPAS DE MOLDEO P/MAQ.FAB.LAMPARAS	UNID	10		58,76
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.FAB.LAMPARAS	UNID	58		33,97
84.59.04.99	MAQUINAS ARMADORAS DE CUBIERTAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	56.177,04
84.59.04.99	ARMADORA DE NEUMATICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	103.505,44
84.59.04.99	PRENSA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	120.698,08
84.59.89.01	BATERIA DE SILOS COMPLETA	UNID	1	BRASIL	190.672,00
84.59.89.01	BATERIA DE SILOS	UNID	1	BRASIL	282.741,97
84.59.89.01	BATERIAS DE SILOS P/ARROZ	UNID	1	BRASIL	37.544,58
84.59.89.13	PRENSA HIDRAULICA PARA TOPS DE LANA	UNID	1	ITALIA	15.093,71
84.59.89.99	NIDROESFERAS DE BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	35	ITALIA	28,32
84.59.89.99	PIPETAS	UNID	3	FRANCIA	174,08
84.59.89.99	ASPIRADORA DE CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	33,00
84.59.89.99	MICROPIPETAS	UNID	61	JAPON	78,67
84.59.89.99	MECANISMOS PARA TOLDOS	UNID	74	ARGENTINA	33,64
84.59.90.99	SWITCHS DIAFRAGMAS	KG.	122	ESTADOS UNIDO	71,17
84.59.90.99	AROS TUBOS	KG.	181	ESTADOS UNIDO	68,84
84.59.90.99	PUNTEROS DESCARTABLES	UNID	40000	JAPON	0,02
84.59.90.99	SET DE REPTOS.P/MAQUINA DE LIMPIEZA DE ESTANTERIAS DE QUESO	UNID	1	ITALIA	941,92
84.59.90.99	BUJE	UNID	20	SUECIA	5,10
	SOPORTE	UNID	4		3,00
	REP.VARIOS	UNID	45		1,71
84.60.00.00	MOLDES P/FABRICACION DE PARTE CARROCERIA	UNID	9	ARGENTINA	364,73
84.60.00.00	MOLDES	UNID	47	BRASIL	66,45
84.60.00.00	MOLDES P/CALZADO	UNID	7	BRASIL	318,57
84.60.00.00	MOLDES P/CALZADO	UNID	12	BRASIL	210,83
84.60.00.00	MOLDES P/VIDRIO	UNID	50	REINO UNIDO	75,45
84.61.01.01	VALVULA DE CONEXION FIJADA EN EL MOTOR PARA MAQUINA DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	197,81
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	20,85
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA	UNID	400	TAIWAN	1,15
84.61.01.99	ELECTROVALVULA P/MAQ.REBAJADORA DE CUERO	UNID	1	ITALIA	317,60
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	46	BRASIL	10,34
84.61.01.99	VALVULAS USADAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,08
84.61.01.99	PISTOLAS DE RIEGO	UNID	936	BRASIL	0,81
84.61.01.99	ROBINETES	UNID	50	JAPON	0,70
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	BRASIL	0,33
84.61.01.99	VALVULAS P/CAÑERIA DE MAQ. PASTERIZADORA	UNID	25	DINAMARCA	405,[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS P/SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	[illegible]	BRASIL	[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS DE RETORNO	UNID	[illegible]	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	SUECIA	1.788,38
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE	UNID	40	ITALIA	12,47
84.61.01.99	UNIONES RAPIDAS P/MAQ.DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	110	FRANCIA	49,74
84.61.01.99	VALVULA DE PRESION	UNID	2	BRASIL	26,00
	REGULADOR DE PRESION P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2		64,25
84.61.90.99	TAPA VALVULA	UNID	20	BRASIL	0,09
84.61.90.99	ACOPLE P/ELECTROVALVULA P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	162,31
84.61.90.99	PARTES DE VALVULAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	10,10
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	45	BRASIL	5,20
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	40	JAPON	7,97
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	20	JAPON	13,84
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	42	BRASIL	11,17
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	670	BRASIL	8,97
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	BRASIL	8,59
84.62.89.00	GABIA PERNO	UNID	36	JAPON	1,95
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,58
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/TELARES AUTOMATICOS INDUS.	UNID	2	FRANCIA	48,79
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	13	ITALIA	74,66
84.63.01.01	BARRAS CONDUCTORAS	UNID	56	SUIZA	12,28
84.63.01.01	EJES P/TELARES AUTOMATICOS INDUSTRIALES	UNID	16	FRANCIA	13,01
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO	KG.	110	BRASIL	269,11
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	3	JAPON	130,88
84.63.01.99	CIGUEÑALES(USADOS)	UNID	34	R.F.ALEMANIA	20,30
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	52,12
84.63.01.99	EJES	UNID	1	U.R.S.S.	8,65
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETROS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	250	ARGENTINA	2,44
84.63.01.99	EJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	59,64
84.63.02.01	COJINETES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	22,38
84.63.02.01	COJINETES P/GENERADOR	UNID	18	ESTADOS UNIDO	46,16
84.63.02.01	BUJE ASIENTO CIGUEÑAL P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	26	CHECOSLOVAQUI	138,46
84.63.02.01	CASQUILLOS P/TELARES INDUSTRIALES AUTOM.	UNID	20	FRANCIA	0,31
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	35	BRASIL	0,26
84.63.02.04	BUJES	UNID	80	BRASIL	0,21
84.63.02.04	BUJES	UNID	55	BRASIL	5,49
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	2,26
84.63.02.04	CASQUILLO DE COJINETE	UNID	40	BRASIL	1,19
84.63.02.05	CUERPOS COJINETES P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	14	CHECOSLOVAQUI	54,29
84.63.02.99	BUJES P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	4	ITALIA	10,15
84.63.02.99	COJINETES	UNID	350	BRASIL	1,44
84.63.02.99	METAL BIELA	UNID	40	JAPON	2,79
84.63.02.99	JGO.COJINETES	UNID	20	BRASIL	10,17
84.63.02.99	METALES BANCADA	UNID	80	JAPON	1,31
84.63.02.99	LATERALES CIGUEÑAL	UNID	3	REINO UNIDO	7,44
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOTORES	UNID	168	BELGICA	0,84
84.63.02.99	COJINETES	UNID	430	BRASIL	3,77
84.63.03.01	ENGRANAJ.P/EQ.BOMBEO P/LECHE-REF.517088	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,[illegible]8
84.63.03.01	ENGRANAJ.P/EQ.BOMBEO P/LECHE-REF.517174	UNID	6	R.F.ALEMANIA	216,66
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	6	ITALIA	22[illegible],12
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,46
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	10	JAPON	2,[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.99	DISCOS P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	47,50
84.63.03.99	PIÑON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14.340,20
84.63.03.99	PIÑON CONDUCIDO	UNID	10	BRASIL	6,72
84.63.03.99	PIÑON PARA MAQ.DE DESEMPOLVAR CUEROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	25,14
84.63.03.99	PIÑON	KG.	1	U.R.S.S.	6,05
84.63.03.99	CORONAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	10,42
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	10	BRASIL	0,83
84.63.04.20	REDUCTOR	UNID	1	FINLANDIA	5.309,70
84.63.04.90	REDUCTOR	UNID	1	FINLANDIA	18.890,30
84.63.05.99	POLEA	UNID	4	BRASIL	70,71
84.63.06.02	POLEAS	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	20,20
84.63.06.99	CORREA ALTERNADOR	UNID	10	JAPON	5,80
84.63.06.99	POLEA	UNID	6	BRASIL	13,94
84.63.06.99	POLEAS	UNID	40	BRASIL	1,16
84.63.06.99	POLEAS TENSORAS	UNID	332	SUIZA	3,46
84.63.06.99	POLEAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	26	BRASIL	3,75
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,66
84.63.06.99	POLEA P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	8,86
84.63.07.00	EMBRAGUES(USADOS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,89
84.63.07.00	EMBRAGUE P/EQUIPO DE BOMBEO DE LECHE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	466,38
84.63.07.00	EMBRAGUES DE FRICCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,36
84.63.08.99	ACOPLES PARA MAQ.DE DESEMPOLVAR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	716,76
84.63.90.00	CUÑAS E INDICADORES DE ACEITE P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	20,00
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDRO	UNID	150	BRASIL	3,10
84.64.01.00	JGO.JUNTAS	UNID	20	BRASIL	5,63
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	50	BRASIL	9,43
84.64.01.00	JUNTAS ESPARRAGOS	UNID	30	JAPON	0,42
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDROS	UNID	100	BRASIL	0,74
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	19,47
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS TAPA CILINDRO	UNID	140	BRASIL	3,19
	JUEGOS JUNTAS CARTER	UNID	60		1,48
	OTRAS JUNTAS P/AUTOMOTORES	UNID	1200		0,82
84.64.01.00	JTA.TAPA DE CILINDRO P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	8,72
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	4	ARGENTINA	0,23
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	6	BRASIL	10,62
84.64.01.00	JUNTA P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	218	BRASIL	0,43
	JUEGO DE JUNTAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	101		6,10
84.64.89.99	JUNTAS P/GENERADOR	UNID	17	ESTADOS UNIDO	74,68
84.65.01.01	ANILLO RETEN	UNID	30	BRASIL	0,29
84.65.01.01	RETENES	UNID	20	JAPON	1,22
84.65.01.01	SELLOS RADIALES DE METAL Y GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	BRASIL	202,99
84.65.01.01	RETEN	UNID	360	BRASIL	0,77
84.65.01.02	RETENES RUEDA TRASERA	UNID	1620	BRASIL	0,85
84.65.01.02	RETENES	UNID	2	SUECIA	0,85
84.65.01.02	RETENES DE CAJA DE CAMBIO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,04
84.65.01.02	RETENES PARA AUTOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	0,40
84.65.01.03	SELLOS MECANICOS P/EQUIPO BOMBEO P/LECHE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,91
84.65.01.03	SELLOS MECANICOS	UNID	19	REINO UNIDO	82,09
84.65.01.03	SELLOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	5,64
84.65.01.99	EMPAQUETADURA P/MAQ. DE ABLANDAR CUEROS	UNID	32	CHECOSLOVAQUI	1,09
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS P/EQUIPO BOMBEO P/LECHE	UNID	1[illegible]	R.F.ALEMANIA	122,2[illegible]
84.65.39.01	EJES P/EQUIPOS DE BOMBEO PARA LECHE	UNID	24	R.F.ALEMANIA	

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.89.01	EJES	UNID	7	ITALIA	121,58
84.65.89.99	UNIDAD DE TRASLACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.684,55
85.00.00.00	REP. ESPECIALES P/MAQ. TEXTIL	KG.	17	FRANCIA	93,55
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	471	BRASIL	8,54
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	2	BRASIL	11,21
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	25	R.F.ALEMANIA	45,06
85.00.00.00	REPTOS.PARA AUTOMOTORES	KG.	5	ARGENTINA	27,13
85.00.00.00	REP. P/COMPUTADORAS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	318,22
85.00.00.00	REP. P/VEHIC. AUTOM.	KG.	4	BRASIL	30,55
85.00.00.00	REP. P/AUTOM.	KG.	2	ARGENTINA	19,34
85.00.00.00	REPUESTOS Y ACC. DEL CAP. 85	UNID	2	ARGENTINA	34,28
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	106	ITALIA	10,78
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	206	JAPON	42,90
85.01.01.04	GRUPO GENERADOR	UNID	1	BRASIL	2.117,00
85.01.02.02	MOTOR PARA MAQUINA DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.389,63
85.01.02.02	MOTOREDUCTORES	UNID	4	SUECIA	621,75
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	2	BRASIL	207,05
85.01.02.02	MOTOR 1450 RPM P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO EN LOS CUEROS	UNID	1	ITALIA	1.403,78
	MOTOR 1400 RPM P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	1		518,62
	VARIOS MOTORES P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	2		479,63
85.01.02.02	MOTOR 930 RPM P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	1	ITALIA	792,36
	MOTOR CEMP P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	1		715,15
	MOTOR 1400 RPM P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	1		642,62
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	4	BRASIL	172,14
85.01.02.07	MOTORES LEVANTAVIDRIOS P/AUTOMOTORES	UNID	50	ESPAÑA	10,22
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	82,80
85.01.02.09	MOTORES	UNID	46	ESTADOS UNIDO	169,18
85.01.02.99	MOTOR CALEFACCION	UNID	3	BRASIL	7,64
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	175	BRASIL	56,19
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 110/220 V-50HZ	UNID	137	BRASIL	47,54
85.01.02.99	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	26,86
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS SINCRONICOS	UNID	6400	ITALIA	2,77
85.01.02.99	MOTORES DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	BRASIL	49,73
85.01.02.99	MOTOR 100 HP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.414,50
85.01.04.95	FLAYBACKS	UNID	20	JAPON	16,76
85.01.05.10	ELIMINADORES	UNID	4000	HONG KONG	1,19
85.01.05.10	ADAPTADORES	UNID	70	PANAMA	4,85
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	386,53
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	129,22
85.01.05.90	CONVERTIDOR ESTATICO PARA 12V.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	31,42
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	2	SUECIA	58,28
85.01.06.99	BALASTOS P/TUBOS FLUORESCENTES	UNID	100	ARGENTINA	6,20
85.01.90.19	TOMA AIRE ELECTRICA	UNID	1	JAPON	7,01
85.01.90.90	PARES DE NUCLEOS DE FERRITE	UNID	2600	BRASIL	0,93
85.02.89.00	IMANES PERMANENTES	UNID	20000	ARGENTINA	0,42
85.02.89.00	ELECTROIMANES P/MAQ. TEJEDORAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	18,09
85.02.89.00	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	47,59
85.03.01.97	PILAS	UNID	40	ESPAÑA	0,89
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS(BATERIAS)	UNID	800	BRASIL	16,97
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	200	REINO UNIDO	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.04.01.99	PILAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	84,62
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	20,67
85.05.01.00	SIERRA CIRCULAR PORTATIL,8"	UNID	5	ARGENTINA	103,65
	AMOLADORA ANGULAR,7"	UNID	15		81,28
	TALADROS ELECTRIC.,LIJADORAS-LUSTRADORAS AMOLADORAS	UNID	288		36,05
85.05.01.00	CORTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,62
85.05.01.00	MAQUINA CORTADORA DE TELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.759,95
85.05.01.00	MAQUINAS PELACABLES	UNID	6	BELGICA	325,43
85.05.90.00	SOPORTES DE DISCOS ABRASIVOS P/LIJADORAS	UNID	60	ARGENTINA	1,36
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	288	ARGENTINA	47,11
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	29,57
85.06.01.69	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	300	ARGENTINA	45,81
85.06.01.69	ENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	29,71
85.06.02.01	VENTILADOR	UNID	2	BRASIL	98,64
85.06.03.01	PROCESADOR	UNID	400	BRASIL	25,43
85.06.03.03	COMBINADA BATE,LICUA,MEZCLA	UNID	100	BRASIL	14,53
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	200	HONG KONG	5,70
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGO	UNID	300	BRASIL	9,71
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	2000	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORA MANUAL	UNID	700	BRASIL	12,46
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	2500	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	2000	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	3500	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	1500	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	700	BRASIL	12,46
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	1500	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	2000	BRASIL	14,47
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	700	BRASIL	12,46
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	2200	BRASIL	13,88
85.06.03.99	MULTIPICADORA DE ALIMENTOS	UNID	2454	FRANCIA	13,08
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	2000	BRASIL	12,31
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1500	BRASIL	14,11
85.06.04.05	CUCHILLO ELECTRICO P/USO DOMESTICO	UNID	10	BRASIL	16,56
85.06.04.99	DEPILADORES ELECTRICOS	UNID	1008	TAIWAN	11,70
85.06.90.01	MARCO DE ASA	UNID	30	SUECIA	6,10
	TUBO CONEXION	UNID	30		3,51
85.06.90.99	ACCESORIO P/MULTIPROCESADOR	UNID	100	BRASIL	3,50
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	37,99
85.08.89.02	REGULADORES DE VOLTAJE C/DISYUNTOR P/AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	10,24
85.08.89.03	BUJIAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,84
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	6	JAPON	14,65
85.08.89.05	BOBINAS DE IGNICION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	132	ARGENTINA	4,27
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	51	JAPON	7,44
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES USADOS	UNID	34	R.F.ALEMANIA	2,17
85.08.89.07	DISTRIBUIDORFS USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,89
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	1	ARGENTINA	48,37
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	500	BRASIL	1,01
85.08.89.07	ROTORES DE DISTRIBUIDOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	500	ARGENTINA	0,67
85.08.89.07	ROTOR	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,80
	SEC.DE BOBINA	UNID	30		3,75
	PARTES VARIAS DISTRIBUIDOR	UNID	39		5,17
85.08.89.14	ARRANQUE USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	[illegible]
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	2	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.14	PORTA CARBONES P/MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	7,41
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	23,12
85.08.89.14	AUTOMATICOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	24,27
85.08.89.14	BENDIX	UNID	30	R.F.ALEMANIA	16,26
	PIÑON	UNID	50		22,22
	ELEMENTOS VARIOS P/ARRANQUE	UNID	23		4,26
85.08.89.14	CAMPOS DE ARRANQUE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	520	BRASIL	4,51
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	34	R.F.ALEMANIA	5,06
85.08.89.99	DINAMO	UNID	1	REINO UNIDO	250,07
85.08.89.99	BOBINA DE EXCITACION P/VEHICULO AUTOMOT.	UNID	15	BRASIL	14,93
85.09.01.11	BOCINAS USADAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,36
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	2	ARGENTINA	7,41
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	18	BRASIL	5,72
85.09.01.91	FAROS	UNID	40	BRASIL	4,84
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	242	BRASIL	11,98
85.09.01.91	OPTICAS USADAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,89
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	200	TAIWAN	0,52
85.09.01.94	LUZ TRASERA	UNID	90	BRASIL	13,60
85.09.01.94	SEÑALEROS USADOS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	9,01
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	20	BRASIL	19,46
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	105	ARGENTINA	2,88
85.09.01.94	LUZ DE POSICION	UNID	20	BRASIL	4,66
85.09.01.94	SEÑALERO P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	2,23
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	206	R.F.ALEMANIA	6,84
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	1	ARGENTINA	52,35
85.09.01.99	FAROLES USADOS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	5,06
85.09.01.99	FAROL DE PARE PARA AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,19
85.09.01.99	FARO LATERAL	UNID	60	BRASIL	1,99
85.09.01.99	UNIDAD FARO	UNID	45	BRASIL	10,66
85.09.01.99	FAROS	UNID	1	U.R.S.S.	9,09
85.09.01.99	FAROS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	16,79
85.09.01.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	3	ITALIA	10,80
85.09.89.01	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	BRASIL	67,73
85.09.90.10	BOTON BOCINA	UNID	13	BRASIL	2,74
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	9,67
85.09.90.92	LENTES	UNID	80	BRASIL	3,24
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	100	JAPON	0,50
85.09.90.92	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	29	ITALIA	10,64
85.09.90.95	SISTEMA LIMPIAPARABRISAS(USADOS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,17
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	130	BRASIL	1,36
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	1980	BRASIL	1,52
85.09.90.95	BRAZO PRINCIPAL/LARGO	UNID	6	BRASIL	15,45
	BRAZO PRINCIPAL/MEDIANO	UNID	4		14,35
	OTROS REP. P/LIMPIAPARABRISAS.	UNID	1360		2,63
85.09.90.95	SOPORTE CENTRAL LIMPIAPARABRISAS P/AUTOMOVILES	UNID	6	JAPON	1,60
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	37	R.F.ALEMANIA	8,79
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	240	HONG KONG	3,32
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	4620	HONG KONG	1,33
85.11.01.01	HORNO P/ESMALTADO	UNID	1	BRASIL	2.662,50
85.12.02.99	TERMOVENTILADOR	UNID	3840	REINO UNIDO	22,22
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	400	HONG KONG	7,36
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	644	HONG KONG	13,[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	76	ITALIA	17,18
85.12.03.00	SECADOR DE PELO P/USO DOMESTICO	UNID	170	BRASIL	11,61
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	750	BRASIL	6,52
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	504	BRASIL	18,18
85.12.04.19	PLANCHAS	UNID	93	ITALIA	19,56
85.12.05.07	CAFETERAS	UNID	20	ITALIA	69,82
85.12.05.15	WAFLERAS	UNID	20	ITALIA	62,68
85.12.05.23	TOSTADORAS	UNID	40	ITALIA	24,98
85.12.05.23	TOSTADOR DE PAN	UNID	150	BRASIL	15,50
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	60	ITALIA	53,88
85.12.05.99	MINIHORNO ELECTRICO	UNID	20	BRASIL	34,49
	SARTEN ELECTRICO	UNID	20		33,88
	OTROS ELECTRODOMESTICOS	UNID	50		16,97
85.12.06.04	RESISTENCIA P/EQUIPO DE APLICAR PELICULA DE POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	2	ITALIA	25,35
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALEFACTORAS	UNID	800	BRASIL	2,69
85.12.90.02	CONDUCT. CALEFAC.	UNID	40	BRASIL	0,14
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	JAPON	3.769,91
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	15	JAPON	340,59
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	10	JAPON	608,41
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	6	COREA DEL SUR	159,11
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	2	COREA DEL SUR	508,74
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	30	COREA DEL SUR	216,21
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA 3 URBANAS,8 INTERNOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	281,77
	CENTRAL TELEFONICA 6 URBANAS,16 INTERNOS	UNID	15		444,34
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	48,77
	TELEFONOS DE MESA DE 20 Y 30 MEMORIAS	UNID	29		64,66
	TELEFONOS DE MESA CON MEMORIA Y VISOR	UNID	9		70,44
85.13.01.25	APARATOS TELEFONICOS P/PORTERO	UNID	6	JAPON	16,58
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	10	JAPON	107,28
85.13.01.29	APTO. TEL. AUTOMATICO	UNID	21	COREA DEL SUR	91,73
85.13.01.29	APTO. TELEF. AUTOMATICO	UNID	210	COREA DEL SUR	60,72
85.13.01.29	TELEFONOS SIN CABLE	UNID	70	ESTADOS UNIDO	33,60
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	21	JAPON	100,05
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	30	JAPON	106,93
85.13.01.39	ADAPTADOR P/TELEFONO DE PORTERO	UNID	6	JAPON	46,97
85.13.01.39	INTERCOMUNICADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,26
85.13.01.90	IMPRESORA P/CENTRAL TELEFONICA STANDARD	UNID	3	ESTADOS UNIDO	140,89
	IMPRESORA P/CENTRAL TELEFONICA GRANDE	UNID	1		303,44
85.13.89.00	MODEMS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.036,96
85.13.89.00	MODEMS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	352,29
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	10	JAPON	968,20
85.13.89.00	EQUIPOS FACSIMILES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	663,97
85.13.90.90	PANEL PARA CENTRAL	UNID	1	JAPON	219,77
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	25	JAPON	17,13
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	360	BRASIL	3,63
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	204	BRASIL	2,51
85.14.02.99	ALTAVOCES 15"	UNID	12	ARGENTINA	33,08
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	566	BRASIL	7,85
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	1	PANAMA	72,81
85.14.90.99	PARLANTES P/TV	UNID	20	JAPON	3,42
85.15.01.95	KITS TV.COLOR 14"	UNID	634	COREA DEL SUR	139,45
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOMOVILES(USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,80
85.15.09.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	480	HONG KONG	[illegible]
85.15.09.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	[illegible]	HONG KONG	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.09.99	RADIO P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	668,50
85.15.13.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCO	UNID	2	PANAMA	335,50
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	800	HONG KONG	18,71
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	50	COREA DEL SUR	71,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	202	PANAMA	32,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	240	JAPON	45,10
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO AM/FM	UNID	50	ESTADOS UNIDO	16,70
85.15.13.09	RADIOGRABADOR DOBLECASETERO STEREO AM/FM	UNID	30	ESTADOS UNIDO	73,08
85.15.13.09	RADRIOGRABADOR MONOAURAL AM/FM	UNID	500	CHILE	14,35
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	40	TAIWAN	61,86
85.15.13.11	SINTONIZADOR TV	UNID	40	JAPON	16,76
85.15.13.99	RADIOS AM/FM	UNID	180	HONG KONG	10,94
85.15.13.99	RADIOCASSETTES	UNID	172	TAIWAN	5,98
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	50	COREA DEL SUR	119,70
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	50	COREA DEL SUR	62,71
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	365	MALASIA	60,81
85.15.17.99	RECEPTOR CON RELOJ	UNID	384	HONG KONG	12,68
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	90	JAPON	340,61
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	50	JAPON	277,33
85.15.90.10	ANTENAS PARA TRANSCEPTORES	UNID	3	JAPON	161,05
85.15.90.44	ZOCALOS DE TUBOS DE IMAGENES	UNID	20	JAPON	3,14
85.15.90.46	TAPAS TRASERAS TV COLOR	UNID	100	ARGENTINA	0,57
85.15.90.46	PERILLAS P/TV	UNID	100	JAPON	4,88
85.15.90.47	ANTENAS P/TV	UNID	20	JAPON	5,18
85.15.90.47	ANTENAS		1	BRASIL	352,63
85.15.90.47	ANTENAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	200	ARGENTINA	5,20
85.15.90.47	ANTENAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	7	R.F.ALEMANIA	27,99
85.15.90.90	FILTROS CERAMICOS	UNID	20	JAPON	0,59
85.17.01.07	ALARMAS PARA AUTOS	UNID	50	ESPAÑA	68,14
85.17.01.99	INDICADOR SONORO	UNID	3	JAPON	5,00
85.17.01.99	SEÑALES LUMINOSAS P/RADIOGRABADORES	UNID	50	JAPON	27,36
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	1	ESPAÑA	789,69
85.18.89.13	CAPACITORES	UNID	2500	ITALIA	0,89
85.18.89.19	CONDENSADORES	KG.	1000	HONG KONG	0,41
85.18.89.19	CAPACITORES	UNID	5074	ITALIA	2,16
85.18.89.90	CAPACITORES ELECTRICOS FIJOS MF 15-VOLTS KVAR X 3 X 380 VCA.MODELO MKP 315	UNID	5	ARGENTINA	52,97
	CAPACITORES ELECTRICOS FIJOS MF 10-VOLTS KVAR X 3 X 380 VCA.MODELO 310	UNID	5		35,57
	CAPACITORES ELECTRICOS FIJOS MF 5 -VOLTS KVAR X 3 X 380 VCA.MODELO MKP 35	UNID	10		18,72
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	1	BRASIL	7,79
85.19.01.31	INTERRUPTORES PARA AUTOS,USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	2,06
85.19.01.33	RELE	UNID	110	BRASIL	3,79
85.19.01.33	RELAY USADOS EN CAJAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	65,92
85.19.01.33	RELE	UNID	1	U.R.S.S.	18,70
85.19.01.39	LLAVE PRESION ACEITE	UNID	3	JAPON	4,31
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2880	BRASIL	1,51
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	50	BRASIL	24,59
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	339	BRASIL	4,74
85.19.01.39	LLAVES DE ENCENDIDO	UNID	10	BRASIL	2,33
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE(USADAS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1,30
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE NIVEL DE AGUA	UNID	150	BRASIL	3,17
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	1,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.39	LLAVES CORTA-CORRIENTE P/AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	5,95
85.19.01.39	INTERRUPTOR AUTOMATICO	UNID	12	BRASIL	24,29
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,05
85.19.01.39	RELE P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	31,00
	INTERRUPTOR P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	69		12,01
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	14	SUECIA	2,77
85.19.01.43	LLAVES AUTOMATICAS DE 25 AMP.	UNID	300	ARGENTINA	5,38
	LLAVES AUTOMATICAS DE 10 AMP.	UNID	60		3,04
	OTRAS LLAVES AUTOMATICAS	UNID	880		5,96
85.19.01.91	ARRANCADORES P/LAMPARAS FLUORESCENTES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	COREA DEL SUR	56,60
85.19.01.95	INTERRUPTORES FIN DE CARRERA P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	40,19
	MICROINTERRUPTOR P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1		16,39
85.19.01.95	MICRO SWITCH	UNID	60	JAPON	1,14
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	3,76
85.19.01.99	LLAVE DE CONTACTO P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	6	BRASIL	31,73
85.19.01.99	LLAVE DE ENCENDIDO P/MAQ. DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	238,73
85.19.01.99	ZOCALO DE REDUCCION P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	2,89
85.19.01.99	SALVAMOTORES P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	4	ITALIA	58,10
85.19.01.99	CONTACTOS P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	4	ITALIA	7,22
85.19.01.99	RELES P/EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO SOBRE EL CUERO	UNID	2	ITALIA	163,78
85.19.01.99	CONTACTOR AUXILIAR P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	4	ITALIA	20,68
85.19.01.99	INTERRUPTOR FIN DE CARRERA P/MAQ. REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	86,62
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/TELARES	UNID	129	SUIZA	5,52
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	60	ARGENTINA	20,65
85.19.01.99	JUEGO DE FUSIBLES P/MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,07
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	5	REINO UNIDO	22,61
85.19.01.99	LLAVES TRIFASICAS	UNID	6007	JAPON	16,88
85.19.01.99	ARRANCADORES	KG.	18	ESTADOS UNIDO	28,28
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1300	ESPAÑA	22,02
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	7,29
85.19.02.20	FUSIBLES P/TV	UNID	120	JAPON	1,54
85.19.02.39	AT TERMINALES(C/CAJA 29129 UNIDADES)	CAJA	20	FRANCIA	1.249,28
85.19.02.39	CAJA FUSIBLES	UNID	10	JAPON	2,46
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	234	BRASIL	0,77
85.19.02.39	TOMA DE CORRIENTE	UNID	110	SUIZA	0,17
85.19.02.39	CONEXION BUJIAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1000	ARGENTINA	0,39
85.19.02.50	MANGUITOS DE EMPALME 35 MM2.	UNID	50	FRANCIA	1,90
85.19.02.90	FICHAS	UNID	3995	ARGENTINA	3,30
85.19.03.19	RESISTENCIAS P/TV	UNID	480	JAPON	0,33
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	10	JAPON	0,24
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE FUSIBLES	UNID	60	JAPON	0,21
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	KG.	185	ARGENTINA	40,17
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,25
85.19.05.99	PLAQUETAS PARA ALARMAS	UNID	20	REINO UNIDO	18,27
85.19.05.99	PANEL Y SUS CABLES P/LINEAS TELEFONICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.687,60
85.20.01.10	LAMPARAS MIGNON	UNID	10000	HUNGRIA	0,19
85.20.01.40	BOMBILLAS	UNID	400	BRASIL	0,50
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	638000	TAIWAN	[illegible]
85.20.01.40	LAMPARAS INCANDESCENTES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	29100	HUNGRIA	0,56
85.20.01.50	LAMPARAS TIPO BAYONETA	UNID	2000	HUNGRIA	0,18
85.20.01.91	LAMPARAS DE HASTA 3W	UNID	2500	HUNGRIA	0,73
85.20.01.91	LAMPARAS DE 2 W	UNID	25	ESTADOS UNIDO	9,89
85.20.01.92	LAMPARAS HASTA 60W PR U$S 0,24/UN.	UNID	23550	HUNGRIA	0,26
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W.PR.U$S 0,24 C/U.	UNID	6000	POLONIA	0,17
85.20.01.93	LAMPARAS DE MAS DE 60 W PR U$S 0,24/UN.	UNID	9000	HUNGRIA	0,85
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS DE MAS DE 1000 W	UNID	350	HUNGRIA	3,98
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORAS	UNID	6800	HUNGRIA	0,57
85.20.01.99	LAMPARAS DE MAS DE 500 W	UNID	100	HUNGRIA	2,76
85.20.02.45	TUBOS FLUORESCENTES P/MAQ. DE PINTAR Y SECAR CUEROS	UNID	5	FRANCIA	26,00
85.20.02.49	TUBOS LUZ FLUORESCENTES	UNID	4100	HUNGRIA	0,58
85.20.03.00	LAMPARAS ULTRAVIOLETAS	UNID	270	HUNGRIA	1,42
85.20.03.00	LAMPARAS U.V.	UNID	3	REINO UNIDO	456,23
85.21.01.50	DIODOS	UNID	10	JAPON	1,05
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	370	JAPON	0,51
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	10	JAPON	3,57
85.21.01.50	DIODOS P/MAQUINA EXCAVADORA	UNID	6	BRASIL	2,92
85.21.01.50	DIODOS P/AUTOMOTORES	UNID	32	BRASIL	17,26
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	370	JAPON	1,35
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	120	JAPON	3,27
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,38
85.22.89.99	PROCESADOR AUDIO	UNID	1	PANAMA	149,08
85.22.89.99	CONSOLA MEZCLADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.004,93
85.22.89.99	INTERFASE	UNID	1	JAPON	150,00
85.23.02.99	CABLES	UNID	85	BRASIL	5,17
85.23.03.10	CABLES CON TERMINAL	UNID	40	ARGENTINA	4,08
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	42,16
85.23.04.10	CABLES DE TV	UNID	20	JAPON	1,68
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	MTL	4250	ARGENTINA	28,60
85.23.89.90	LINEA DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.367,44
85.23.89.90	CABLES	KG.	595	ESTADOS UNIDO	8,82
85.23.89.90	CABLES PARA FLASH DE 2 MTS. CABLES PARA FLASH DE 5 MTS.	UNID UNID	20 10	R.F.ALEMANIA	2,52 4,04
85.24.89.99	ELECTRODOS	KG.	24000	BRASIL	1,99
85.24.89.99	JUEGO DE CARBONES P/MOTOR ARRANQUE PARA EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	18,55
85.24.89.99	CARBONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	2,14
85.25.89.03	AISLANTE	UNID	3	ITALIA	3,31
85.26.89.99	FICHAS (C/CAJA 42689 UNIDADES)	CAJA	5	FRANCIA	6.745,86
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	444	BRASIL	8,50
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	65	BRASIL	8,52
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	41	BRASIL	8,59
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	980	BRASIL	5,03
87.00.00.00	REP. VARIOS P/VEHIC. AUTOM.	KG.	400	REINO UNIDO	9,27
87.00.00.00	REP. P/AUTOM.	KG.	13	ARGENTINA	10,98
87.00.00.00 87.00.00.00	REPTOS.VARIOS USADOS PARA CAMIONES REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG. KG.	7800 199	REINO UNIDO ITALIA	0,52 10,74
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	27	ITALIA	10,56
87.01.89.01	TRACTORES DE USO AGRICOLA	UNID	10	U.R.S.S.	9.205,[illegible]
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 1[illegible] HP	UNID	6	BRASIL	15.[illegible]
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	15	BRASIL	9.77[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	9.774,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	8.416,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	8	BRASIL	8.412,25
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	7.435,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	13.807,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	11.821,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	11.946,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	9.780,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	11.721,00
87.01.89.99	MOTOCORTADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.465,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1300 C.C.	UNID	1	BRASIL	2.100,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1600C.C.	UNID	1	BRASIL	5.594,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.900,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.300,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1600 C.C.	UNID	2	U.R.S.S.	977,53
87.02.01.03	UN AUTO HONDA	UNID	1	JAPON	13.049,24
87.02.01.04	AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.818,49
87.02.01.05	CAMIONETA DOBLE CABINA 2300 C.C.	UNID	1	MEXICO	6.483,24
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	15	JAPON	4.399,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	6.314,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	6.314,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	6.314,00
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	3.020,00
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	3.020,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.020,00
87.02.01.15	KITS P/VEHIC.AUTOM.(PR U$S 3,20/KG)	UNID	20	JAPON	8.193,87
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	89.382,11
87.02.02.01	UN OMNIBUS ARMADO SIN CUBIERTAS CAMARAS NI PROTECTORES	UNID	1	BRASIL	29.200,00
87.02.02.01	OMNIBUS ARMADOS SIN CAMARAS NI CUBIERTAS	UNID	5	BRASIL	116.250,00
87.02.02.01	OMNIBUSES CARRETEROS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	66.773,00
87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE CARRETERO SIN CU-BIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	111.940,00
87.02.02.01	OMNIBUS CARRETERO S/CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	71.938,00
87.02.89.02	CAMION SOBRE RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	30.510,00
87.02.89.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	4.399,00
87.05.89.00	CARROCERIA USADA	UNID	2	BRASIL	400,00
87.05.89.00	CARROCERIA USADA	UNID	2	BRASIL	350,00
87.05.89.00	CABINA DE CAMION USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	1.184,48
87.05.89.00	CARROCERIAS (USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	325,42
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS(USADAS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,87
87.06.01.02	REP. P/AUTOM..	KG.	10	ARGENTINA	4,44
87.06.01.02	AROS DE FARO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	1,74
87.06.01.05	CALEFACTORES(USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,75
87.06.01.05	MOTOR DE CALEFACCION	UNID	2	BRASIL	9,62
87.06.01.06	INDICADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	44	BRASIL	0,69
87.06.01.09	CANAL GUIA	UNID	13	BRASIL	0,99
87.06.01.12	CERRAMIENTOS PARA TECHOS	UNID	4	ESPAÑA	56,[illegible]
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	[illegible]1	R.F.ALEMANIA	[illegible]
87.06.01.99	CONDUCTO AIRE	UNID	[illegible]	BRASIL	[illegible]
87.06.01.99	BARRERO	UNID	107	JAPON	[illegible]
87.06.01.99	PUERTAS PARA [illegible]	[illegible]	[illegible]	BRASIL	[illegible]
	VENTANILLAS [illegible]	[illegible]	[illegible]		
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	[illegible]		[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	PUERTAS(USADAS)	UNID	23	R.F.ALEMANIA	17,65
	TABLERO DE INSTRUMENTOS(USADOS)	UNID	12		14,41
	OTRAS PARTES DE CARROCERIAS(USADAS)	UNID	122		3,23
87.06.01.99	SPOILER PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	28,45
	PERSIANA PARA AUTOMOVILES	UNID	30		4,58
87.06.01.99	CAJA METALICA P/CAMIONETA	UNID	1	ARGENTINA	1.134,79
87.06.01.99	TABLERO P/AUTO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	29,73
87.06.01.99	PUERTAS P/AUTOS	UNID	2	CHILE	349,58
87.06.01.99	TABLERO	UNID	20	BRASIL	18,28
	PLATINA	UNID	6		0,65
	OTROS REP. P/VEHIC. AUTOM.	UNID	214		0,50
87.06.01.99	GUARDABARROS USADOS	UNID	2	BELGICA	14,29
87.06.01.99	PUERTAS USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	71,69
	BARRAS ANTIVUELCO USADAS	UNID	16		67,20
	GUARDABARROS USADOS,ESPOLONES,PUERTAS, GANCHOS Y SOPORTES DE RUEDA USADOS	UNID	42		18,32
87.06.01.99	DIVERSOS REPTOS.P/CARROCERIA USADOS	UNID	53	R.F.ALEMANIA	22,08
87.06.01.99	PISO DELANTERO P/AUTOS	UNID	1	JAPON	140,37
	PISO TRASERO P/AUTOS	UNID	1		86,52
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	597		12,49
87.06.01.99	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	17	ARGENTINA	19,51
87.06.01.99	PUERTA PARA AUTOMOVIL	UNID	8	BRASIL	49,17
	GUARDABARROS	UNID	40		16,14
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	115		1,33
87.06.01.99	REVESTIMIENTO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,71
	CUBIERTA CAPOT P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1		2,30
	PARTES VARIAS DE CARROCERIA P/VEHIC.AUT.	UNID	15		0,98
87.06.01.99	BOTON P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	16	BRASIL	2,29
	REVESTIMIENTO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	8		8,40
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	20		2,57
87.06.01.99	DISPOSITIVO APOYA CABLES P/VEHIC.AUTOMOT	UNID	1	R.F.ALEMANIA	91,54
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	30	JAPON	1,62
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	50	JAPON	3,36
87.06.89.01	BUJES SILENBLOCK P/AUTOMOVILES	UNID	1540	BRASIL	0,85
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	460	BRASIL	34,85
87.06.89.15	RADIADORES PARA AUTO(USADOS)	UNID	160	PAISES BAJOS	25,83
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	1	JAPON	284,25
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	10	BRASIL	86,07
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,96
87.06.89.15	RADIADOR PARA CAMION,USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	17,77
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	35,84
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	16,22
87.06.89.15	RADIADOR P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	257,60
87.06.89.15	RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	3	BRASIL	223,07
87.06.89.15	RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	204,89
87.06.89.17	CAÑO DE ESCAPE USADO	UNID	1	BELGICA	19,04
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	65	BRASIL	3,14
87.06.89.24	ALOJAMIENTO DE GOMA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	17,20
	SOPORTE DE GOMA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	24		11,60
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	29	R.F.ALEMANIA	2,17
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	6	BRASIL	11,10
87.06.89.29	RUEDAS	UNID	30	BRASIL	7,83
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	18,08
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	143,38
87.06.89.41	REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	14	ITALIA	10,91
87.06.89.71	TAPA RADIO	UNID	20	BRASIL	43,03
87.06.89.71	TAPON RADIADOR P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	50	ARGENTINA	2,07
87.06.89.97	PERNOS PUNTA EJE P/AUTOMOVILES	UNID	128	REINO UNIDO	22,21
	BARRAS DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	8		18,38
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	192		13,87
87.06.39.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	84	JAPON	27,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CILINDRO FRENO	UNID	53	BRASIL	9,37
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE	UNID	457	BRASIL	6,01
87.06.89.97	TANDEM COMPLETO P/CAMION, USADO	UNID	2	PAISES BAJOS	1.302,92
87.06.89.97	DIFERENCIAL USADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	17,30
	CUERPO CENTRAL SUSPENSION USADO	UNID	3		11,53
	OTROS REPUESTOS USADOS PARA AUTOMOTORES	UNID	114		3,89
87.06.89.97	ENGANCHE ACOPLADO PARA CAMION, USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	11,84
87.06.89.97	PLANCHA PORTA RUEDA AUX.,P/CAMION,USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	8,88
87.06.89.97	VALVULA DE AIRE, USADA	UNID	2	PAISES BAJOS	2,96
87.06.89.97	CAÑO DE ESCAPE P/CAMION,USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	17,77
87.06.89.97	AT TRIPODES P/SEMIEJES HOMOCINETICOS	KG.	300	ARGENTINA	28,75
87.06.89.97	DIFERENCIALES P/CAMION USADO	UNID	2	PAISES BAJOS	118,44
87.06.89.97	SOPORTE	UNID	30	BRASIL	13,03
	PINZA FRENO	UNID	10		15,33
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	380		2,41
87.06.89.97	SERVO FRENO USADO	UNID	1	BELGICA	47,61
87.06.89.97	TANQUE DE NAFTA USADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	44,81
87.06.89.97	BASTIDOR DE SUSPENSION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	37,12
87.06.89.97	CUERPO DE EJE PARA AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	88,17
	CAJA DIRECCION	UNID	1		428,10
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1355		8,09
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	250	BRASIL	9,28
87.06.89.97	CRUCETAS HOMOCINETICA 29932-1X1D	UNID	100	BRASIL	22,42
	CRUCETAS 5280X	UNID	15		22,22
	CRUCETAS VARIAS	UNID	625		6,00
87.06.89.97	SEMIEJE DELANTERO 951522H	UNID	10	BRASIL	48,41
87.06.89.97	CARDANES	UNID	28	REINO UNIDO	121,63
87.06.89.97	CHASIS P/CAMION USADO	UNID	1	BELGICA	761,74
87.06.89.97	TANQUE GAS-OIL USADO	UNID	1	BELGICA	19,04
87.06.89.97	REPUESTOS P/AUTOM.	KG.	12	ARGENTINA	18,29
87.06.89.97	EJES USADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	373,38
87.06.89.97	CHASIS USADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	328,58
87.06.89.97	FALSO CHASIS USADO	UNID	4	PAISES BAJOS	174,87
87.06.89.97	TANQUE DE COMBUSTIBLE USADO	UNID	6	PAISES BAJOS	174,87
87.06.89.97	REPTOS.PARA AUTOMOTORES USADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	11,06
87.06.89.97	EJE DE BANDEJA P/AUTOMOVILES	UNID	40	BRASIL	4,72
	BARRA ESTABILIZADORA P/AUTOMOVILES	UNID	240		1,46
	LOS DEMAS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	200		0,63
87.06.89.97	PUNTEROS DIRECCION P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	78	ARGENTINA	16,07
87.06.89.97	BARRA DE MANDO	UNID	3	BRASIL	3,40
	CORONA Y PIÑON	UNID	10		235,07
	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	30		35,38
87.06.89.97	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	230,00
87.06.89.98	SOP.RODILLO PARA TRACTOR	UNID	20	ITALIA	14,59
87.06.89.98	EJE CORONA PIÑON MONTADO	UNID	10	BRASIL	234,16
87.06.89.98	LLANTAS CON ARO P/TRACTOR USADO	UNID	4	PAISES BAJOS	17,77
87.06.89.98	QUINTA RUEDA DE TRACTOR, USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	47,38
87.06.89.98	CARDAN COMPLETO DE TRACTOR, USADO	UNID	5	PAISES BAJOS	59,22
87.06.89.99	TREN TRASERO USADO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	40,36
	CAJA DE CAMBIO USADA	UNID	22		23,06
	OTROS REPUESTOS USADOS PARA AUTOMOTORES	UNID	12		10,01
87.06.89.99	FARO TRASERO P/CAMION USADO	UNID	2	PAISES BAJOS	5,92
87.07.01.00	CARRETILLA ELECTRICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.713,13
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	247	JAPON	332,51
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	250	JAPON	332,51
87.09.01.01	MOTOS	UNID	30	JAPON	628,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	250	JAPON	332,51
87.09.01.03	MOTOS	[illegible]	[illegible]	JAPON	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	JAPON	1.864,00
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	JAPON	1.680,00
87.09.01.03	MOTOS	UNID	10	JAPON	1.680,00
87.10.01.00	BICICLETAS PMEUS$4,50/KG	UNID	5	ESTADOS UNIDO	113,91
87.12.01.18	CUBRE MANIJA	UNID	1	JAPON	4,32
87.12.01.19	GUARDABARRO TRASERO	UNID	1	JAPON	13,80
87.12.01.19	CUADROS DE MOTOS USADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	179,22
87.12.01.33	ARO DE RUEDA PARA MOTOCICLETA	UNID	50	JAPON	7,93
87.12.01.38	DISCOS EMBRAGUE	UNID	176	JAPON	3,43
87.12.01.38	DISCOS EMBRAGUES	UNID	1450	JAPON	1,20
	CABLE EMBRAGUE	UNID	100		0,84
	REP.VARIOS	UNID	250		0,40
87.14.03.09	ELEVADORES ZORRAS	UNID	2	BRASIL	3.120,63
87.14.90.31	EJES DE TRAILER USADOS	UNID	20	REINO UNIDO	165,87
89.01.02.99	CANOAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	261,17
89.01.02.99	DESLIZADORES A VELA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	100,00
89.01.02.99	DESLIZADORES A VELA	UNID	6	SUIZA	316,00
90.01.01.20	LENTES CORRECTORES	PAR	485	BRASIL	6,70
90.01.01.20	CRISTALES P/ANTEOJOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	5,21
90.01.01.20	CRISTALES P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	10010	ARGENTIÑA	1,56
90.02.00.00	LENTE	UNID	1	JAPON	2.771,00
90.03.90.99	TORNILLOS P/ANTEOJOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,03
90.04.01.00	ANTIPARRAS	UNID	300	BRASIL	2,13
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL	UNID	441	ESTADOS UNIDO	30,84
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	185	FRANCIA	12,07
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	145,06
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	143,14
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	240	TAIWAN	12,36
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	300	JAPON	22,50
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	140,90
90.07.01.91	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	145,06
90.07.02.99	FLASHER	UNID	500	TAIWAN	3,60
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS USADAS	UNID	4	SUECIA	761,57
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.399,15
90.10.90.01	RODILLO FUSOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	39,16
	RODILLO	UNID	10		32,81
	OTROS REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	75		3,19
90.14.89.99	TEODOLITO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	677,00
90.15.01.00	BALANZA DE MOHR PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	568,25
90.16.01.13	REGLA DE ACERO	UNID	1	BRASIL	12,74
90.16.01.29	PUNTAS DE TRAZAR	UNID	30	REINO UNIDO	3,10
90.16.02.29	METROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	20,58
90.16.02.90	CALIBRE	UNID	12	SUECIA	145,64
90.16.02.90	INSTRUM.DE MEDIDA P/COSTURA(CAJAS X 10)	CAJA	2	REINO UNIDO	4,48
90.16.02.90	BANCADA DE TESTE	UNID	1	BRASIL	14.199,23
90.16.02.90	INDICADOR DE TOLERANCIA	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	22,40
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,88
90.17.01.99	MONITORES DE ANALISIS RENAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2.042,00
	MONITOR DE BICARBONATO Y ULTRADIFUSION	UNID	2		609,56
90.17.02.90	VAINAS P/INSEMINACION USO VETERINARIO	UNID	20000	FRANCIA	0,05
90.17.03.90	PALETAS EXCAVADORAS P/USO DENTAL	UNID	4685	AUSTRIA	0,43
90.17.89.01	APTO.MEDICO(JERINGAS	UNID	200	PAISES BAJOS	15,20
90.17.89.04	AGUJAS DE PUNCION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,[illegible]
90.17.89.99	CATETERES	UNID	[illegible]	PUERTO RICO	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.99	SETS BOWLS	UNID	120	ITALIA	71,63
	FRASCOS DE PLASMA (PLASTICO)	UNID	15		44,77
90.17.89.99	INSTRUMENTOS PARA MEDICINA	UNID	27000	TAILANDIA	0,12
90.17.89.99	APARATOS DE PRESION MERCURIO	UNID	200	JAPON	21,94
	APARATOS DE PRESION ANEROIDE	UNID	400		9,30
	OTROS INSTRUMENTOS DE CIRUGIA	UNID	10880		0,50
90.17.89.99	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	5,34
90.17.89.99	APTO.ELECTROMEDICO,P/INFUSION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	363,00
90.17.89.99	AGUJAS TIPO CANULA PARA SANGRIA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	5,25
90.17.89.99	EQUIPOS PERICRANEALES (C/CAJA 1000 UNID	CAJA	90	ITALIA	108,31
90.17.90.00	BAYONETA PARA ELECTROBISTURI	UNID	2	PUERTO RICO	196,05
90.17.90.00	REPTOS.P/APARATOS DE PRESION	UNID	250	JAPON	0,90
90.17.90.00	DIALIZADOR FIBRA COMPLETO C/LINEA SANGRE	UNID	576	ESTADOS UNIDO	27,85
	PROTECTORES DE PRESION	UNID	5600		0,56
90.17.90.00	SOPORTE DIALIZADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	32,97
	DIALIZADOR DE FIBRAS	UNID	48		30,90
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE DIALIZADORES	UNID	2620		6,72
90.17.90.00	ELECTRODOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	139,00
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	400	REINO UNIDO	7,32
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	17	PUERTO RICO	118,43
90.19.02.91	TORNILLOS P/OSTEOSINTESIS	UNID	110	SUIZA	7,88
90.19.02.91	PROTESIS MAMARIA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	39,42
90.19.02.91	PROTESIS DE CADERA	UNID	220	ARGENTINA	53,20
90.19.89.00	VALVULAS DE IDROCEFALIA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	129,09
90.19.89.00	FIJADOR EXTERNO MINI	UNID	1	SUIZA	2.551,60
	BERBIQUI MANUAL	UNID	1		457,60
	OTROS APARATOS P/TRAUMATOLOGIA	UNID	245		32,93
90.19.89.00	MARCAPASOS CARDIACOS	UNID	35	BRASIL	688,73
90.20.01.00	EQUIPO DE RAYOS X IONORAY 35	UNID	1	ARGENTINA	4.300,00
90.20.01.00	EQUIPO DE RAYOS X POTENCIA 50MA 100KV	UNID	1	ARGENTINA	6.980,00
90.20.01.00	PANTALLAS RADIOGRAFICAS	UNID	17	JAPON	31,29
90.20.90.00	TUBOS DE RAYOS X	UNID	2	SUIZA	747,29
90.23.89.20	CONDUCTIMETRO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	17,54
90.23.89.90	TERMOMETRO P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	20,41
90.23.89.90	CONJUNTO DE DENSIDAD	UNID	1	BRASIL	84,38
90.24.00.00	INDICADOR FILTRO DE AIRE P/MAQ.OBRA VIAL	UNID	4	BRASIL	11,94
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	6	BRASIL	7,90
	MEDIDORES	UNID	40		6,46
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	56	BRASIL	6,25
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE USADO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,72
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,43
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	319,60
	MANOMETRO	UNID	1		38,40
90.24.00.00	TERMOSTATO P/EQUIPO DE APLICAR PELICULA DE POLIURETANO EN EL CUERO	UNID	1	ITALIA	130,24
90.24.00.00	VOLTIMETRO	UNID	24	BRASIL	14,26
90.24.00.00	REP. P/AUTOM.	KG.	12	BRASIL	16,40
90.24.00.00	TERMOSTATOS MOTOR	UNID	100	REINO UNIDO	2,17
90.24.00.00	MANOMETROS METALICOS(MMG-38)	UNID	10	ARGENTINA	15,20
	MANOMETROS METALICOS (MM4-38)	UNID	10		14,26
	MANOMETROS. LOS DEMAS	UNID	1875		5,65
90.24.00.00	MANOMETRO P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	22,10
	TERMOSTATO P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1		38,17
90.24:00.00	TERMOSTATO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	7,58
90.25.89.20	MICROTOMO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.854,02
90.25.89.90	DISCO ESPACIADOR	UNID	13	BRASIL	42,53
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	FRANCIA	[illegible]
90.27.89.00	HOROMETRO P/MAQ.EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.28.03.01	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	2	ARGENTINA	1.716,60
90.28.03.01	REFLOTRON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.786,29
90.28.03.99	FRECUENCIOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	811,87
90.28.03.99	DETECTOR VIA 12 P/MAQ. TEXTIL	UNID	1	FRANCIA	50,87
90.28.03.99	CONTROL ELECTRONICO DE TENSION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.866,50
90.28.03.99	PANTOGRAFO CON REPUESTOS Y ACCESORIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.914,31
90.28.03.99	TEMPORARIZADORES	UNID	7	BRASIL	28,00
90.28.03.99	VISCOCIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.655,66
90.28.03.99	TESTER ELECTRONICO	UNID	1	JAPON	219,28
90.28.89.99	SENSOR COMB.	UNID	21	BRASIL	34,71
90.28.89.99	INDICADORES DIGITALES MOD.8140	UNID	10	CHILE	689,33
90.28.89.99	INDICADOR SEÑAL TABLERO	UNID	3	BRASIL	3,81
90.28.89.99	CUENTAMETROS	UNID	5	SUIZA	110,06
90.28.89.99	BULBO	UNID	10	ARGENTINA	2,90
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	552,00
90.29.02.00	FUENTE DE PODER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	129,23
90.29.02.00	MODULOS DE NITRATO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	141,36
90.29.02.00	KITS PARA REFLOTRON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	88,82
90.29.02.00	TUBOS DE DIGESTION	UNID	2	SUECIA	190,00
	CATALIZADORES	UNID	8		63,00
	REPUESTOS VARIOS	UNID	28		53,60
90.29.89.00	PERILLAS	UNID	2000	BRASIL	0,31
90.29.89.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	2	ARGENTINA	1,39
91.01.89.90	RELOJES	UNID	21000	HONG KONG	0,58
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	203	SUIZA	115,16
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE 5 FUNC.P/HOMBRES	UNID	3500	HONG KONG	1,88
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	118	SUIZA	201,36
91.01.89.90	RELOJES SUIZOS	UNID	10	SUIZA	5,38
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	305	ESTADOS UNIDO	9,16
91.03.00.00	RELOJES DE TABLERO	UNID	2	BRASIL	35,26
91.04.89.31	RELOJES	UNID	45	ARGENTINA	22,11
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	700	BRASIL	4,34
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	10	REINO UNIDO	64,01
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	5	R.F.ALEMANIA	8,70
91.06.00.00	UNIDAD PROGRAMACION	UNID	4	SUECIA	24,00
	PROGRAMADOR	UNID	6		49,73
92.02.01.00	GUITARRAS CLASICAS	UNID	30	PANAMA	28,31
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	18	ESPAÑA	69,47
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	70	ESPAÑA	53,36
92.05.00.00	FLAUTAS	UNID	604	PANAMA	1,82
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	150	JAPON	22,55
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	25	JAPON	145,30
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	25	PANAMA	190,83
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	770	JAPON	28,88
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	960	HONG KONG	3,69
92.11.01.00	CASSETTE-RECORDER (GRABADOR)	UNID	1	JAPON	200,00
92.11.05.01	TOCADISCO LASER	UNID	2	PANAMA	93,03
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	102	HONG KONG	10,40
92.11.05.99	WALKMAN SIN RADIO	UNID	102	HONG KONG	8,80
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES MOD.VCR 873	UNID	400	ESTADOS UNIDO	273,88
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	JAPON	334,44
92.12.01.90	SOPORTE P/GRABACION MAGNETICA	UNID	100	ARGENTINA	5,10
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	9500	ESTADOS UNIDO	1,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO 3/4"	UNID	100	ESTADOS UNIDO	7,57
92.12.01.90	CASSETTES PARA COMPUTACION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	16,33
92.12.02.10	DISCOS GRABADOS	UNID	386	CANADA	4,30
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	10	ARGENTINA	25,50
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,44
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	11,68
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	2	FRANCIA	49,35
92.12.02.90	CARTUCHOS GRABADOS	UNID	2	ARGENTINA	61,20
92.12.02.90	UMATIC 3/4"	UNID	23	ARGENTINA	13,61
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE UMATIC.	UNID	6	ARGENTINA	18,17
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE	UNID	5	ARGENTINA	19,40
93.04.89.05	ESCOPETA CAL.20	UNID	12	BRASIL	146,53
	ESCOPETAS CAL.12	UNID	5		146,53
	OTRAS ESCOPETAS CAL.12,20,28 Y 36	UNID	315		48,70
93.05.89.00	FUSILES PARA CAZA SUBMARINA	UNID	20	ESPAÑA	36,05
93.06.01.99	REPUESTOS DE FUSIL PARA CAZA SUBMARINA	UNID	18	ESPAÑA	4,73
93.07.01.01	BALAS CAL.22	UNID	2000	CHECOSLOVAQUI	0,17
93.07.01.05	BALAS CAL.7,65	UNID	5000	CHECOSLOVAQUI	0,12
93.07.01.99	CABEZAS PARA ARPONES DE CAZA SUBMARINA	UNID	18	ESPAÑA	3,37
94.01.89.99	SILLAS	UNID	200	ARGENTINA	13,94
94.01.89.99	PIEZAS BUTACA USADA DE AUTOMOTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,88
94.01.89.99	SILLAS	UNID	200	ARGENTINA	5,78
94.01.89.99	SILLAS	UNID	480	ARGENTINA	11,67
94.01.89.99	ASIENTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	42	ARGENTINA	5,69
94.01.89.99	SILLAS REGULABLES	UNID	2	ARGENTINA	30,81
94.03.02.01	MESAS DE DIBUJO	UNID	20	ARGENTINA	48,31
94.03.02.99	BIBLIOTECAS	UNID	2	ARGENTINA	75,00
	ESCRITORIOS	UNID	3		56,67
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	2	BRASIL	57,61
94.03.03.00	MESAS	UNID	10	ARGENTINA	46,30
94.03.03.00	MESAS TAPA DE FIBRA	UNID	24	ARGENTINA	79,88
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	UNID	675	BRASIL	2,11
96.01.02.15	CEPILLO PARA MAQ.DE DESEMPOLVAR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	326,43
96.01.02.19	CEPILLOS PARA COSMETICOS	UNID	180	BRASIL	0,96
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	480	TAIWAN	0,27
96.01.02.19	CEPILLO COMBINADO	UNID	30	SUECIA	21,27
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	470	BRASIL	14,23
97.02.01.00	MUÑECAS(NO.7398)	UNID	60	ESTADOS UNIDO	18,07
	MUÑECAS(NO.5893)	UNID	48		7,44
	MUÑECAS(NO.4117)	UNID	360		5,31
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MUÑECAS(NO.4772)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	45,84
	ACCESORIOS PARA MUÑECAS(NO.4541)	UNID	4		20,29
97.03.01.99	PIANOS DE JUGUETE EN ENVASES DE 12 UN.	UNID	38	CHINA	23,44
97.03.02.01	BOLITAS DE VIDRIO	KG.	7565	CHINA	0,35
97.03.02.99	AUTO DE COLECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,94
97.03.89.99	PAJAROS SIN MECANISMO P/COLGAR EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	80	HONG KONG	0,82
97.03.89.99	JUGUETES(NO.7747)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	51,03
	JUGUETES(NO.3316-7361)	UNID	40		15,96
	OTROS JUGUETES	UNID	72		7,35
97.04.01.00	MAQUINAS DE VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.128,60
97.04.89.00	DOMINOS	UNID	10	REINO UNIDO	3,96
	CARTAS DE BRIDGE	UNID	100		2,73
97.04.89.00	JUEGOS DE AJEDREZ	UNID	192	TAIWAN	0,93
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	132	ESTADOS UNIDO	18,30
97.06.02.00	ARTICULOS DE TENNIS	KG.	82	ESTADOS UNIDO	54,54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.06.89.99	TABLA DE SURF	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,51
97.06.89.99	PELOTAS DE BASKETBALL	UNID	144	ESTADOS UNIDO	6,08
	PELOTAS DE GOLF	UNID	576		1,23
97.07.00.00	CAÑAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	320	ARGENTINA	31,34
97.07.00.00	CARRETES PARA LA PESCA,GRANDES PR 0,00	UNID	6	ESTADOS UNIDO	84,74
	CARRETES PARA LA PESCA,MEDIANOS PR 0,00	UNID	6		72,84
	OTROS CARRETES Y ART.P/LA PESCA PR 0,00	UNID	95		39,89
97.07.00.00	ANZUELOS P/PESCA DEPORTIVA,CAJAS 100 UN.	CAJA	6676	COREA DEL SUR	0,83
	SEÑUELOS ARTIFICIALES P/PESCA DEPORTIVA	UNID	600		0,50
	DESTORCEDORES,AGARRADERAS Y BOYAS PARA LA PESCA DEPORTIVA	UNID	47868		0,03
97.07.00.00	CAÑAS P/PESCA DEP.2 TRAMOS,LARGO 3,90 M.	UNID	5	JAPON	37,72
	CAÑAS P/PESCA DEP.3 TRAMOS,LARGO 1,85 M.	UNID	30		30,43
	CAÑAS PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	75		11,12
98.01.01.99	BOTONES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,61
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL	UNID	45000	JAPON	0,44
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS	UNID	30000	JAPON	0,81
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	7200	BRASIL	0,56
98.02.90.01	CURSORES EN CAJAS DE 140 UNID.	CAJA	26	COREA DEL SUR	1,68
98.02.90.01	AT CURSORES,EN CAJAS X 8000 UNIDADES	CAJA	7	COREA DEL SUR	298,16
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	45000	COREA DEL SUR	0,27
98.03.03.10	LAPICERAS COMUNES	UNID	100	REINO UNIDO	0,46
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	15600	COREA DEL SUR	0,32
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1200	TAIWAN	0,22
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	0,38
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFOS	UNID	3600	COREA DEL SUR	0,09
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	12345	R.F.ALEMANIA	0,78
98.05.01.00	LAPICES	UNID	964	PAISES BAJOS	2,83
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA	UNID	63168	BRASIL	0,12
98.05.89.00	PASTELES CAJAS DE 12 C/U	CAJA	12000	COREA DEL SUR	0,31
98.05.89.00	CRAYONES	UNID	12096	BRASIL	0,05
98.08.01.21	CINTAS PARA IMPRIMIR	UNID	25	ESTADOS UNIDO	2,03
98.08.01.24	CINTA CORRECTORA	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,85
98.08.01.24	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	360	BRASIL	0,65
98.08.01.25	CINTAS P/MAQUINAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,66
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	5	BRASIL	535,40
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	350000	ARGENTINA	0,19
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	20	BRASIL	3,80
98.12.89.99	BROCHES DE PELO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,53
98.15.01.99	TERMOS COMPLETOS	UNID	732	BRASIL	1,52
99.03.00.00	OBRAS DE ARTE ESCULTORICO	UNID	13	BRASIL	38,46

27) (C. C) 1|pub. 40828 v.jul.7